

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2001

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN 2001

Análisis de los datos estadísticos del ejercicio



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRIBUTOS

AÑO 2004

Impuesto sobre sociedades en 2001: análisis de datos estadísticos
[Elaboración y coordinación de contenidos, Dirección General de Tributos
Madrid : Ministerio de Economía y Hacienda, Centro de Publicaciones, D.L. 2005
329 p. ; 29,7x21,00 cm.
DL M 763-2005 - ISBN 84-85482-47-6 - NIPO 101-04-039-0
1. Impuesto sobre sociedades - España - Estadísticas.
I. España. Dirección General de Tributos, ed. lit. y coord.
I. España. Ministerio de Economía y Hacienda. Centro de Publicaciones, ed.
336.226.12(460)(083.41)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Edición

Centro de Publicaciones

Diseño y maquetación de contenidos

Subdirección General de Política Tributaria

Diseño de Cubierta

Carmen G. Ayala

Impresión y encuadernación

Oficialía Mayor del Ministerio de Economía y Hacienda
Sección de Reprografía y Distribución

Elaboración y coordinación de contenidos

Dirección General de Tributos
Francisco Javier Seijo Pérez. Subdirector de Política Tributaria
Juan Fco. Sogo Mielgo. Subdirector Gral. Adj. de Política Tributaria
Laura Pérez González. Analista Sector Gastos Fiscales

Calidad: JGB

Datos técnicos

Formato: 21 x 29,7 cm.
Caja de texto: 15,5 x 24,5 cm.
Composición: Una columna
Tipografía: Times new roman a cuerpos 8, 9, 10 y 12
Encuadernación: Fresado y pegado
Papel: interior enstucado de 90 grs. y
cubierta en cartulina de 250 grs. mate
Tintas: interior a 4 tintas y cubierta a 4 tintas

Edita:

© Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones

Distribución:

Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3
Teléf.: 91 506 37 63 / Fax: 91 527 39 51

Venta:

C/ Alcalá, 9
Teléf.: 91 595 58 08

NIPO: 101-04-039-0

ISBN: 84-85482-47-6

Depósito Legal: M-763-2005

SUMARIO

	<i>Página</i>
1. INTRODUCCIÓN	1
2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2001	3
3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001	16
3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS	16
3.1.1. Número total de declarantes	19
3.1.2. Declarantes por regímenes especiales de tributación	22
3.1.3. Declarantes por tipos jurídicos de entidades	32
3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos	35
3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas	37
3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES	38
3.2.1. Entidades no financieras	39
3.2.2. Entidades de crédito	47
3.2.3. Entidades aseguradoras	49
3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES	53
3.3.1. Resultado contable	54
3.3.2. Ajustes extracontables	58
3.4. BASE IMPONIBLE	70
3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN	75
3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA	84
3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN	114

3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA	123
3.8.1. Programa PREVER	123
3.8.2. Pagos a cuenta	124
3.9. CUOTA DIFERENCIAL	134
4. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN	135
5. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD	151
6. DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR TIPOS DE GRAVAMEN	164
7. CONCLUSIONES	173
BIBLIOGRAFÍA	187
ANEXO ESTADÍSTICO	189

INDICE DE CUADROS

	<i>Página</i>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 1998-2001	20
2. Número de declarantes en regímenes especiales de tributación. IS 2000 y 2001	22
3. Número de declarantes por tipos jurídicos de entidades. IS 1998- 2001.....	32
4. Número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2001	35
5. Entidades no financieras. IS 2001. Balance	39
6. Entidades no financieras. IS 2001. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	46
7. Entidades de crédito. IS 2001. Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	48
8. Entidades aseguradoras. IS 2001. Balance	50
9. Entidades aseguradoras. IS 2001. Cuenta de Resultados	52
10. Activo/Pasivo, recursos propios y resultado contable de las entidades declarantes. IS 2001	53
11. Resultado contable por tramos de ingresos. IS 2001	57
12. Ajustes al resultado contable. IS 2000 y 2001	62
13. Evolución del resultado contable, ajustes extracontables y base imponible. IS 1998- 2001	72
14. Base imponible por tramos de ingresos. IS 2001	74
15. Evolución de la base imponible y la cuota íntegra (total y media). IS 1998-2001	78
16. Cuota íntegra por tramos de ingresos. IS 2001	79
17. Número de declarantes, base imponible, cuota íntegra y tipo medio por tramos de ingresos. IS 2001	81
18. Evolución de las minoraciones en la cuota íntegra. IS 1998-2001	99
19. Minoraciones en la cuota íntegra. IS 2000 y 2001	100

20. Evolución de la cuota líquida. IS 1998-2001	116
21. Cuota líquida por tramos de ingresos. IS 2001	117
22. Tipos medio, efectivo y efectivo corregido. IS 2001	119
23. Evolución de los tipos medio, efectivo y efectivo corregido. IS 1998-2001 ..	121
24. Retenciones e ingresos a cuenta. IS 2000 y 2001	130
25. Pagos fraccionados correspondientes al Estado. IS 2000 y 2001	132
26. Cuota diferencial correspondiente al Estado. IS 2000 y 2001	135
27. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2000 y 2001	140
28. Principales magnitudes en las empresas de reducida dimensión. IS 2000 y 2001	142
29. Ajustes al resultado contable en las empresas de reducida dimensión IS 2000 y 2001	144
30. Minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2000 y 2001	147
31. Minoraciones en la cuota íntegra. Participación de las empresas de reducida dimensión en el total de declarantes. IS 2000 y 2001	148
32. El Impuesto sobre Sociedades por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2001	152
33. Declarantes, cuantías medias de las principales magnitudes y tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2000 y 2001	161
34. Principales magnitudes del Impuesto sobre Sociedades por tipos de gravamen. Entidades declarantes con base imponible positiva. IS 2000 y 2001	167
35. Principales magnitudes. IS 2000 y 2001	176

INDICE DE GRÁFICOS

	<i>Página</i>
1. Evolución del número total de declarantes. IS 1998-2001	20
2. Distribución relativa del número de declarantes por tramos de ingresos. IS 2001	36
3. Balance de entidades no financieras. IS 2001	41
4. Resultado contable por tramos de ingresos. IS 2001	57
5. Ajustes al resultado contable. IS 2001	63
6. Evolución del resultado contable y base imponible. IS 1998- 2001	72
7. Evolución de la base imponible y la cuota íntegra. IS 1998-2001	78
8. Evolución del tipo medio de gravamen. IS 1998- 2001	82
9. Tipos medio, efectivo y efectivo corregido. IS 1998-2001	121
10. Número de declarantes por tramos de ingresos en el régimen especial de empresas de reducida dimensión. IS 2001	141
11. Participación de las empresas de reducida dimensión en las principales magnitudes del impuesto. IS 2001	142
12. Estructura de las minoraciones en la cuota íntegra en las empresas de reducida dimensión. IS 2000 y 2001	147
13. Estructuras de la base imponible y de la cuota líquida según agrupaciones de sectores de actividad. IS 2001	159
14. Tipos medio y efectivo por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2001 ..	160
15. Tipos efectivos por agrupaciones de sectores de actividad. IS 2000 y 2001 ..	164
16. Esquema de liquidación del Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 2001	174

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de llevar a cabo un análisis de los resultados obtenidos por el Impuesto sobre Sociedades (en adelante, IS), en el año 2000 se iniciaron una serie de trabajos que culminaron con la publicación en 2001 de la primera edición de este libro, referida a los resultados del IS correspondiente al ejercicio 1998.

Posteriormente se publicó la segunda edición con los datos referidos al ejercicio 1999 que incorporaba, como novedad respecto a la edición anterior, información relativa al Balance y a la Cuenta de Resultados de las entidades declarantes y, además, se presentaban los resultados de las principales magnitudes del Impuesto distribuidas por sectores de actividad.

En un intento de seguir avanzando en la consecución de los objetivos marcados al iniciar esta publicación, entre los cuales se encuentra la difusión de la máxima información posible acerca de los datos recogidos en las declaraciones del IS y, en especial, de aquella que pudiera resultar relevante desde el punto de vista económico, en la tercera edición, la correspondiente al periodo impositivo de 2000, se incorporaron dos nuevos apartados en los que se recogían los resultados correspondientes a las empresas de reducida dimensión y se presentaban las principales partidas del Impuesto clasificadas en función del tipo de gravamen aplicable a las entidades declarantes.

En la presente edición se analizan los resultados en el IS relativos al ejercicio 2001 (declaración realizada en el año 2002), comparándolos con los de ejercicios anteriores, en especial con los de 2000.

La estructura de esta publicación es similar a la de la edición precedente, comprendiendo un total de siete capítulos (incluyendo la introducción), cuyos contenidos se explican a continuación.

En primer lugar y previamente al análisis de la información estadística en la que se fundamenta este trabajo, se lleva a cabo una presentación de los cambios normativos que se produjeron en el año 2001, ya que los mismos pueden incidir en el comportamiento de las distintas variables del Impuesto.

En segundo lugar, se efectúa, partiendo de los datos estadísticos procedentes de las declaraciones de los sujetos pasivos, un breve análisis del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades declarantes y se explica el comportamiento de las distintas magnitudes que conforman el procedimiento de liquidación del Impuesto.

En tercer lugar, se dedica un apartado a las empresas de reducida dimensión, que conforman la mayor parte del tejido empresarial de nuestro país, con el fin de analizar los resultados del IS en este tipo de entidades y compararlos con los del resto de empresas.

En cuarto lugar, se presentan los resultados obtenidos por el Impuesto en el ejercicio 2001 distribuidos por sectores o agrupaciones de actividades económicas.

A continuación, se lleva a cabo un resumen de los resultados obtenidos por el Impuesto agrupando a las entidades según el tipo de gravamen al que tributaron.

En el capítulo séptimo y último, se recogen las principales conclusiones del análisis efectuado a lo largo del trabajo.

Al final de la publicación figura un Anexo Estadístico en el que se presenta información más detallada sobre determinadas partidas del Impuesto.

Todos los datos estadísticos que aparecen en este documento han sido facilitados por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se refieren únicamente a las declaraciones anuales de entidades residentes domiciliadas en el territorio de régimen fiscal común, quedando excluidos del análisis los regímenes forales del País Vasco y Navarra.

En el caso de entidades acogidas al régimen especial de los grupos de sociedades (actualmente denominado “régimen de consolidación fiscal”), se computan las cifras contenidas en las declaraciones individuales de las entidades y no las consignadas en las presentadas por los grupos.

Esta obra, que se inscribe en la línea de divulgación de las características estadísticas de las principales figuras impositivas de ámbito estatal, emprendida por el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Tributos, se ha cerrado en diciembre de 2004.

2. CAMBIOS NORMATIVOS EN 2001

La regulación básica del Impuesto sobre Sociedades vigente en 2001 se recogía en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, LIS) y en el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba su Reglamento (en adelante, RIS). Las novedades introducidas en estas dos disposiciones para el ejercicio 2001 se recogen en las siguientes disposiciones:

- Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2001 (BOE de 29 de diciembre).
- Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 30 de diciembre).
- Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE de 31 de diciembre).
- Real Decreto-Ley 12/2001, de 29 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes en materia de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 30 de junio).
- Real Decreto 1088/2000, de 9 de junio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades en materia de retenciones sobre arrendamientos o subarrendamientos de inmuebles (BOE 10 de junio).
- Real Decreto 283/2001, de 16 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades en materia de deducción por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (BOE de 17 de marzo).
- Real Decreto 659/2001, de 22 de junio, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, sobre beneficios fiscales aplicables a “Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002” (BOE de 23 de junio).
- Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades en materia de regímenes fiscales especiales (BOE de 11 de septiembre).

A las modificaciones recogidas en estas disposiciones habría que añadir, además, las contenidas en la Ley 6/2000, de 13 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa

(BOE de 14 de diciembre). Esta disposición entró en vigor a partir de los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000 por lo que, teniendo en cuenta que para la mayor parte de las entidades declarantes del IS el periodo impositivo coincide con el año natural, las novedades recogidas en la misma tuvieron su principal incidencia en las declaraciones correspondientes al ejercicio 2001.

Por último, y por la misma razón aducida en el párrafo anterior, también hay que tener en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/2000, de 6 de octubre, de medidas urgentes de apoyo a los sectores agrario, pesquero y del transporte (BOE 7 de octubre), en vigor para periodos impositivos iniciados a partir del 7 de octubre de 2000.

Las principales modificaciones para 2001 en relación con el IS son las siguientes:

Exenciones

Se introduce una nueva exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera procedentes de la transmisión de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español. Esta nueva exención, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, viene a reemplazar al anterior sistema de deducción en cuota. Asimismo, con idéntica fecha de entrada en vigor, se establece la exención de determinadas rentas obtenidas en el extranjero a través de un establecimiento permanente (artículo 26 de la Ley 6/2000, que introduce dos nuevos artículos, 20 bis y 20 ter, en la LIS).

También con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, la exención del 99% para las rentas obtenidas por las sociedades y fondos de

capital-riesgo en la transmisión de acciones y participaciones en el capital de las empresas en que participen, se aplica a partir del inicio del segundo año, mientras que hasta dicha fecha la exención parcial se aplicaba a partir del tercer año (artículo 7 de la Ley 6/2000, por el que se modifica el artículo 69 de la LIS).

Base imponible

Se actualizan en un 2,1% los coeficientes de corrección del valor de adquisición o coste de producción de los bienes inmuebles que formen parte del inmovilizado material a efectos de integrar en la base imponible del Impuesto las rentas positivas obtenidas en la transmisión de los mismos (artículo 60 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para el año 2001, a efectos de lo previsto en el apartado a) del artículo 15.11 de la LIS).

Se crea una nueva deducción por inversiones para la implantación de empresas en el extranjero, aplicable en los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, en virtud de la cual será deducible en la base imponible el importe de las inversiones efectivamente realizadas en el ejercicio para la adquisición de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, siempre que otorguen la mayoría de los derechos de voto, con el límite máximo anual de 30.050.605,22 euros, sin que pueda exceder del 25% de la base imponible del periodo impositivo previa al cómputo de dicha deducción. Posteriormente, las cantidades deducidas se integrarán en la base imponible por partes iguales en los periodos impositivos que concluyan en los cuatro años siguientes (artículo 29 de la Ley 6/2000, por el que se añade un nuevo artículo 20 quater en la LIS).

Con efectos para periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, se incrementa de 2,5 a 3 el coeficiente multiplicador sobre las tablas oficiales de

amortización de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe total obtenido en la transmisión de elementos del inmovilizado material, también afectos, realizada en el periodo impositivo en el que se cumplan las condiciones para poder aplicar los incentivos fiscales establecidos para las empresas de reducida dimensión (artículo 2 de la Ley 6/2000, por el que se modifica el artículo 127 de la LIS).

Deducciones

Los sujetos pasivos que tuvieran rentas pendientes de integrar en la base imponible por haberse acogido a la reinversión de beneficios extraordinarios de acuerdo con el sistema de diferimiento previsto en el artículo 21 de la LIS (según la redacción vigente hasta el 1 de enero de 2002), podían incluir en la base imponible del ejercicio 2001, total o parcialmente, dichas rentas, aplicando asimismo la correspondiente deducción en la cuota íntegra por tales rentas integradas en la base imponible. Dicha deducción en la cuota era del 17% (o del 7%, 2% ó 22% si la base imponible tributaba a los tipos del 25%, 20% y 40%, respectivamente) del importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de determinados elementos patrimoniales¹ a condición de reinversión en los términos y con los requisitos establecidos legalmente (artículo 2.Trece de la Ley 24/2001, que introdujo un nuevo artículo 36 ter en la LIS y disposición transitoria tercera de la citada Ley).

Se establece una deducción en la base imponible del Impuesto del 25% del importe de las donaciones efectuadas para la realización de una serie de actividades, con el

¹ Los pertenecientes al inmovilizado material e inmaterial que se hubiesen poseído al menos un año antes de la transmisión y los valores representativos del capital o de los fondos propios de toda clase de entidades siempre que la participación que otorgasen no fuese inferior al 5% sobre el capital social de las mismas y que se hubiesen poseído, al menos, con un año de antelación a la fecha de transmisión

límite del 15% de la base imponible previa a esta deducción. Dichas actividades eran las siguientes (disposición adicional vigésima. Dos y Cuatro de la Ley 13/2000):

- Proyectos y actuaciones de las Administraciones públicas dirigidos a promover la prestación de los servicios públicos por medios informáticos y telemáticos, en particular a través de Internet.
- Investigación en las instalaciones científicas especificadas en el Anexo VII de la Ley 13/2000.
- Investigación en los ámbitos de microtecnologías y nanotecnologías, genómica y proteómica y energías renovables referidas a biomasa, realizadas por las entidades que a estos efectos se reconozcan por el Ministerio de Hacienda.

En relación con las actividades de investigación científica e innovación tecnológica y para periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, el plazo para aplicar las cantidades no deducidas en el propio ejercicio pasa de 5 a 10 años (artículo 5 de la Ley 6/2000, por el que se modifica el artículo 37 de la LIS).

Se establece para las empresas de reducida dimensión el derecho a una deducción en la cuota íntegra del 10% de las inversiones y gastos del periodo relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000 (artículo 3 de la Ley 6/2000, que añade un nuevo artículo 33 bis a la LIS). Las clases de inversiones y gastos que dan derecho a la aplicación de esta deducción figura detallada en una lista cerrada y comprenden los relativos al acceso a internet (adquisición de equipos y software para la conexión a internet y la utilización de correo electrónico), a la presencia en internet (adquisición de equipos y software para el desarrollo de páginas y

portales web) y al comercio electrónico (adquisición de equipos, software, implantación de los sistemas y formación del personal). El plazo para aplicar las cantidades que no se hayan podido deducir en el período impositivo por este concepto será de 10 años (artículo 5 de la Ley 6/2000, por el que se modifica el artículo 37 de la LIS).

Se amplía la deducción por gastos de formación profesional para incluir aquellos gastos efectuados por la entidad con la finalidad de habituar a los empleados en la utilización de nuevas tecnologías (artículo 4 de la Ley 6/2000, por el que se añade un nuevo apartado 3 en el artículo 36 de la LIS).

En relación con las deducciones por incentivos y estímulos empresariales, se reduce de cinco a tres años el requisito de permanencia del activo en el patrimonio empresarial de los bienes muebles, a efectos de la consolidación de la deducción por las inversiones efectuadas en dichos activos. Además, el límite general del 35% de la cuota minorada se eleva al 45% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica y por fomento de las nuevas tecnologías en las empresas de reducida dimensión exceda del 10% de dicha cuota minorada (artículo 5 de la Ley 6/2000, por el que se modifica el artículo 37 de la LIS).

Se incrementa de siete a diez años el plazo para aplicar las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en los supuestos en que no se hayan podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota (artículo 28 de la Ley 6/2000, por el que se modifica el apartado 4 del artículo 29 y el apartado 4 del artículo 30 de la LIS).

Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 7 de octubre de 2000, se establece una nueva deducción del 10% de las inversiones realizadas en sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera y de las inversiones en plataformas de accesos para personas discapacitadas o en anclajes de fijación de sillas de ruedas, incorporadas a vehículos de transporte público de viajeros por carretera (artículo 6 del Real Decreto-Ley 10/2000, por el que se modifica el apartado 5 y se añaden dos nuevos apartados, 6 y 7, al artículo 35 de la LIS).

Se incluye entre las actividades y programas prioritarios de mecenazgo que dan derecho a una deducción en la base imponible del 25% de las cantidades donadas a las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general, las realizadas para la reconstrucción y reparación del Monasterio de Montserrat y su entorno (disposición adicional vigésima. Tres de la Ley 13/2000).

Se prorroga para el 2001 la consideración como partida deducible del IS, sin que pueda exceder del 15% de la base imponible previa a esta deducción, el 25% de las cantidades donadas para las actividades y programas prioritarios de mecenazgo contenidas en la disposición adicional decimonovena de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 (patrimonio histórico, ayuda oficial al desarrollo, promoción de lenguas oficiales y formación de voluntariado), añadiendo dentro de los bienes del Patrimonio Histórico a los que es aplicable ese beneficio, la Concatedral de Santa María de Mérida, el Conjunto Arqueológico de Tarraco, el Yacimiento Arqueológico de la Sierra de Atapuerca, el Paisaje Cultural Románico de Valle de Boi y la Muralla Románica de Lugo (disposición adicional vigésima. Uno de la Ley 13/2000).

Se prorrogan los incentivos fiscales aplicables a la realización del Proyecto “Cartuja 93” hasta el 31 de diciembre de 2001 (disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2000).

Desaparece la deducción por las inversiones y gastos relacionados con el acontecimiento institucional “Santiago de Compostela Capital Europea de la Cultura 2000”.

En relación con los beneficios fiscales relacionados con los programas y actividades del acontecimiento institucional “Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002”, se concretan los requisitos que deben cumplir las inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo o en obras de rehabilitación que otorgan derecho a deducción, se precisa el concepto de gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual y su vinculación directa con el evento y se definen los supuestos en los que se considera que una empresa desarrolla exclusivamente los objetivos propios de dichos acontecimientos (Real Decreto 659/2001).

Con vigencia desde el 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004, el régimen de mecenazgo prioritario previsto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general será de aplicación a los programas y actividades relacionadas con “Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004”. A tales efectos, se elevan en cinco puntos porcentuales la deducción y la cuantía porcentual de los límites máximos de deducción establecidos con carácter general en la misma Ley, en relación con los programas y actividades que se realicen para tal acontecimiento hasta el final del periodo de su vigencia. Además, también a partir del 1 de enero de 2002, se establece una deducción en la cuota íntegra del 15% de las inversiones y gastos (inmovilizado material nuevo,

rehabilitación de edificios, propaganda y publicidad de proyección plurianual) que se realicen en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el “Consortio Organizador del Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004” efectuadas en los términos municipales de Barcelona y Sant Adrià del Besòs (disposición adicional quinta de la Ley 14/2000).

Regímenes especiales

En el régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, se introducen las siguientes modificaciones:

- En los casos de escisión en los que existan dos o más entidades adquirentes, la atribución a los socios de la entidad que se escinde de valores representativos del capital de alguna de las entidades adquirentes en proporción distinta a la que tenían en la que se escinde requerirá que los patrimonios adquiridos por aquellas constituyan ramas de actividad (artículo 2.Dos de la Ley 14/2000, que introduce un nuevo párrafo en el artículo 97.2 de la LIS).
- Desaparece el requisito de residencia en territorio español o de inclusión en el ámbito de aplicación de la Directiva 90/434/CEE respecto de la sociedad participada para que puedan no integrarse en la base imponible del Impuesto las rentas que se pongan de manifiesto con ocasión del canje de valores (artículo 2.Tres de la Ley 14/2000, que modifica el artículo 101 de la LIS).
- Se establece que la depreciación de la participación derivada de la distribución de los beneficios con cargo a las rentas imputables a los bienes aportados deja de ser fiscalmente deducible, salvo que el importe de los citados beneficios hubiera

tributado en España a través de la transmisión de la participación (artículo 2.Cinco de la Ley 14/2000, que modifica el artículo 109 de la LIS).

- Se establecen una serie de reglas que han de ser observadas cuando el sujeto pasivo opte por la aplicación del éste régimen especial. Hasta 2000, sólo se exigía comunicación al Ministerio de Hacienda de dicha opción, con carácter previo a la inscripción (artículo 2.Seis de la Ley 14/2000, que modifica los apartados 1 y 2 del artículo 110 de la LIS).

Con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, se modifica el régimen especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros al objeto de adecuarlo a la nueva configuración de la fiscalidad de las rentas empresariales de fuente extranjera. Las modificaciones más relevantes del nuevo régimen son las siguientes (artículo 30 de la Ley 6/2000, que modifica los artículos 129 a 132 de la LIS):

- El objeto social de estas entidades puede ser cualquiera, siempre que comprenda la actividad de gestión y administración de participaciones en entidades no residentes.
- Estas entidades pueden formar parte de los grupos de sociedades que tributan en consolidación fiscal.
- Deja de exigirse que el porcentaje de participación en las entidades no residentes sea igual o superior al 5% pudiendo ser inferior, siempre que el valor de adquisición de dichas participaciones sea superior a seis millones de euros.

- Los dividendos distribuidos por estas entidades pasan a poder beneficiarse de la deducción por doble imposición en los términos establecidos en el artículo 28 de la LIS.

- Las rentas obtenidas por los socios no residentes en la transmisión de la participación en las entidades de tenencia de valores extranjeros se consideran no obtenidas en territorio español, así como las derivadas de los supuestos de separación del socio o liquidación de dichas entidades.

Además, a partir del 1 de enero de 2001, se exime de respetar el porcentaje mínimo del 5% a la participación indirecta de la entidad de tenencia de valores extranjeros sobre sus filiales de segundo o ulterior nivel, a efectos de la aplicación de la exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades no residentes, cuando dichas filiales reúnan las circunstancias a que se refiere el art. 42 del Código de Comercio para formar parte del mismo grupo de sociedades con la entidad extranjera directamente participada y formulen estados contables consolidados (artículo 2.Nueve de la Ley 14/2000, que modifica el artículo 130 de la LIS).

Se amplía el concepto de empresa de reducida dimensión a aquellas cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el periodo impositivo inmediato anterior sea inferior a tres millones de euros. Esta modificación entró en vigor para los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000. Anteriormente, dicho importe estaba fijado en 1.502.530,26 euros (artículo 1 de la Ley 6/2000, por el que se modifica el artículo 122 de la LIS).

Pasa a estar incluida en el ámbito de aplicación del régimen especial de las entidades parcialmente exentas la Entidad de Derecho Público Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias (artículo 2.Uno y disposición final tercera de la Ley 24/2001, que modifica el artículo 9 de la LIS).

Pagos a cuenta

A partir del 11 de junio de 2000, el tipo de retención aplicable sobre las rentas procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos se reduce del 18% al 15% (artículo 2 del Real Decreto 1088/2000, que da nueva redacción al artículo 62 del RIS).

Con efectos del 1 de julio de 2001 y como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de marzo de ese mismo año, el tipo de retención e ingreso a cuenta aplicable sobre las rentas procedentes de la cesión de derechos a la explotación de la imagen o del consentimiento o autorización para su utilización se fija en el 20%, estando establecido hasta entonces en el 25% (artículo segundo del Real Decreto-Ley 12/2001, que modifica el artículo 146 de la LIS).

Gestión

Se prevé que, en el caso de que en los seis meses posteriores a la conclusión del periodo impositivo no se hubiera determinado por el Ministro de Hacienda la forma de presentación de la declaración del IS de ese periodo, la declaración deberá presentarse dentro de los 25 días siguientes a la fecha de entrada en vigor de la norma que determine dicha forma de presentación. No obstante, el sujeto pasivo en tal supuesto podrá optar por presentar la declaración en los 25 días naturales siguientes a la conclusión del periodo impositivo cumpliendo los requisitos formales que se hubieran

establecido para la declaración del periodo impositivo precedente (artículo 2.Diez de la Ley 14/2000, que modifica el artículo 142.1 de la LIS).

3. ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

3.1. DECLARACIONES PRESENTADAS

En el ejercicio 2001, estaban obligados a presentar la declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo, con independencia de que hubiesen o no desarrollado actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al Impuesto, salvo las entidades exentas que se indican más adelante.

El conjunto de los sujetos pasivos del IS en el ejercicio 2001 quedaba integrado por:

- Toda clase de entidades, cualesquiera que fuese su forma o denominación, siempre que tuviesen personalidad jurídica propia, excepto las sociedades civiles.

Se incluyen, entre otras:

- Las sociedades mercantiles (anónimas, de responsabilidad limitada, colectivas, laborales, etc.).
- Las sociedades estatales, autonómicas, provinciales y locales.
- Las sociedades cooperativas y las sociedades agrarias de transformación.
- Las agrupaciones de interés económico, españolas y europeas.
- Las sociedades de desarrollo industrial regional.

- Las asociaciones, fundaciones e instituciones de todo tipo, tanto públicas como privadas.
 - Los entes públicos (pertenecientes a las Administraciones del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Organismos Autónomos, etc.).
- Además, las siguientes entidades, carentes de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la LIS:
- Los fondos de inversión mobiliaria, los fondos de inversión en activos del mercado monetario y los fondos de inversión inmobiliaria.
 - Las uniones temporales de empresas.
 - Los fondos de capital-riesgo.
 - Los fondos de pensiones.
 - Los fondos de regulación del mercado hipotecario.
 - Los fondos de titulización hipotecaria.
 - Los fondos de titulización de activos.
 - Los fondos de garantía de inversiones.
 - Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.

Como únicas excepciones a la obligación general de declarar, la LIS contemplaba las siguientes:

- Los entes del sector público declarados exentos por el artículo 9 de la LIS, esto es: Estado, Comunidades Autónomas, Entidades locales, Organismos autónomos del Estado y entidades de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales, Banco de España, Fondos de Garantía de Depósitos, Fondos de Garantías de Inversiones, Entidades

públicas gestoras de la Seguridad Social, Instituto de España y las Reales Academias Oficiales integradas en el mismo, Instituciones de las Comunidades Autónomas con lengua oficial propia que tengan fines análogos a los de la Real Academia Española y los restantes organismos públicos mencionados en las disposiciones adicionales novena y décima, apartado 1, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado², así como los entes públicos de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades locales.

- Las entidades parcialmente exentas del IS³ respecto de las rentas siguientes:
 - a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
 - b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.
 - c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto social o finalidad específica cuando la totalidad del producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto social o finalidad

² Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Consejo Económico y Social, Instituto Cervantes, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Consejo de Seguridad Nuclear, Ente Público RTVE, Universidades no transferidas, Agencia de Protección de Datos, Consorcio de la Zona Especial Canaria, Comisión del Sistema Eléctrico Nacional y Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

³ Fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos a la Participación Privada en Actividades de Interés General; Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas; Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos de trabajadores y partidos políticos; Fondos de promoción de empleo constituidos al amparo del artículo 22 de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reconversión y Reindustrialización; Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora; la Entidad de Derecho público Puertos del Estado; y las Autoridades Portuarias.

específica, dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la entrega o puesta a disposición del elemento patrimonial y los tres años posteriores y se mantenga en el patrimonio de la entidad durante siete años, excepto que su vida útil fuese inferior.

d) Las no exentas que estuviesen sometidas a retención.

- Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común respecto de aquellos periodos impositivos en que no tengan ingresos sometidos al IS, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones que dan derecho a la reducción en la base imponible específicamente aplicable a estos sujetos pasivos.

3.1.1. Número total de declarantes

El número total de declarantes del IS en 2001 fue de 928.897. Comparando esta cifra con la del ejercicio 2000 (876.530), se obtiene un incremento en términos absolutos de 52.367 declaraciones y una tasa de variación del 6%. Este crecimiento fue inferior en casi cinco puntos porcentuales a la del ejercicio 2000 (el 10,7%), situándose en un nivel similar al de 1999, cuando las declaraciones aumentaron el 6,2%.

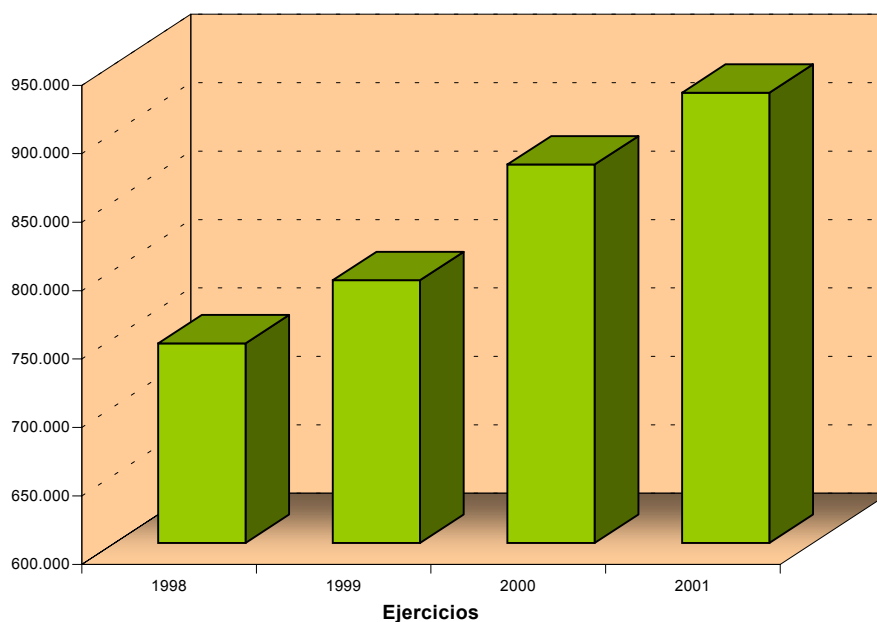
La desaceleración del ritmo de crecimiento del número de declarantes del IS entre 2000 y 2001 se explica, en parte, por un menor movimiento expansivo en la creación de empresas en España. Así, según se desprende de los datos del *Directorio Central de Empresas (DIRCE)* que elabora el INE, en 2001 comenzaron el desarrollo de actividades un total de 123.099 empresas con personalidad jurídica, frente a un total de 128.868 en 2000, lo que hizo que la tasa de variación del número de empresas activas en 2001 (el 5,5%) fuese inferior al aumento registrado en 2000 (el 6,6%).

En el Cuadro 1 se recoge la evolución del número total de declarantes entre los ejercicios 1998 y 2001, ambos inclusive. La representación de esta información se muestra en el Gráfico 1.

Cuadro 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES. IS 1998-2001

Ejercicio	Número de declarantes	Tasas de variación
1998	745.853	7,40%
1999	791.973	6,18%
2000	876.530	10,68%
2001	928.897	5,97%

Gráfico 1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE DECLARANTES. IS 1998-2001



Conviene advertir que los datos reflejados en el Cuadro 1 no son completamente homogéneos, ya que el colectivo de declarantes del IS correspondiente a 1998 incluía también a las sociedades no residentes. A partir del 1 de enero de 1999, con la entrada en vigor de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias, dichas sociedades pasaron a tributar por este Impuesto, saliendo, por tanto, del ámbito del IS.

Si a la cifra de declarantes de los ejercicios 1999, 2000 y 2001 se añade la correspondiente a los no residentes que operaban en España a través de establecimientos permanentes (3.461 en 1999, 2.635 en 2000 y 4.410 en 2001), las tasas de variación crecerían ligeramente en 1999 y 2001 (serían del 6,7% y 6,2%, respectivamente), mientras que en el ejercicio 2000 se produciría un pequeño descenso (se situaría en el 10,5%). Este hecho pone de manifiesto que los cambios normativos introducidos a partir de 1999 en relación con los no residentes prácticamente no tuvieron incidencia en la evolución del tamaño del colectivo de declarantes del Impuesto desde 1998.

Los declarantes del IS en 2001 supusieron tan sólo un 31,5% de la población total de empresas activas en España a 1 de enero de dicho año, incluidas las empresas individuales⁴, lo que refleja una de las características más relevantes del tejido empresarial de nuestro país: el predominio de empresarios individuales sobre las entidades con personalidad jurídica. Esto se confirma con los datos procedentes de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El número de declaraciones del IRPF en las que se recogían rendimientos de actividades económicas correspondientes a empresarios individuales, profesionales y artistas fue de 2.994.846 en el ejercicio 2001.

⁴ Según el DIRCE, las empresas activas a 1 de enero de 2001 eran 2.645.317, a las que habría que añadir 301.086 empresas que comenzaron por primera vez su actividad en dicho año (altas puras).

3.1.2. Declarantes por regímenes especiales de tributación

En el Cuadro 2 se recoge el número de declarantes del IS correspondientes a los principales regímenes especiales de tributación en los ejercicios 2000 y 2001. Cabe advertir que un mismo declarante puede estar comprendido en varios regímenes especiales.

Cuadro 2
NÚMERO DE DECLARANTES EN RÉGIMENES ESPECIALES DE TRIBUTACIÓN
IS 2000 Y 2001

Regímenes especiales	Declarantes			Participación s/ total declarantes		
	2000	2001	Tasa variación	2000	2001	Variación porcentual
Empresas de reducida dimensión	640.238	739.338	15,48%	73,04%	79,59%	6,55
Transparencia fiscal	54.139	56.762	4,84%	6,18%	6,11%	-0,07
<i>Interna</i>	54.123	56.743	4,84%	6,17%	6,11%	-0,07
<i>Internacional</i>	16	19	18,75%	0,00%	0,00%	0,00
Canarias	27.944	24.246	-13,23%	3,19%	2,61%	-0,58
<i>Entidades ZEC</i>	24	39	62,50%	0,00%	0,00%	0,00
Cooperativas	20.320	21.021	3,45%	2,32%	2,26%	-0,06
<i>Cooperativas protegidas</i>	6.041	6.129	1,46%	0,69%	0,66%	-0,03
<i>Cooperativas especialmente protegidas</i>	12.462	12.945	3,88%	1,42%	1,39%	-0,03
<i>Resto de cooperativas</i>	1.817	1.947	7,15%	0,21%	0,21%	0,00
Agrupaciones de interés económico y UTEs	8.708	10.271	17,95%	0,99%	1,11%	0,11
Entidades sin fines lucrativos	4.764	4.917	3,21%	0,54%	0,53%	-0,01
Grupos de sociedades (decl. individuales)	4.716	6.145	30,30%	0,54%	0,66%	0,12
Instituciones de Inversión colectiva	4.302	5.114	18,87%	0,49%	0,55%	0,06
Entidades parcialmente exentas	3.895	4.457	14,43%	0,44%	0,48%	0,04
Comunidades titulares de montes vecinales	907	972	7,17%	0,10%	0,10%	0,00
Entidades de tenencia de valores extranjeros	278	451	62,23%	0,03%	0,05%	0,02
Minería	169	217	28,40%	0,02%	0,02%	0,00
Sociedades y fondos de capital-riesgo	88	86	-2,27%	0,01%	0,01%	0,00
Investigación y explotación de hidrocarburos	29	23	-20,69%	0,00%	0,00%	0,00
Sociedades de desarrollo industrial regional	28	24	-14,29%	0,00%	0,00%	0,00
Otros regímenes especiales	3.625	2.866	-20,94%	0,41%	0,31%	-0,11

Notas:

- Una misma declaración puede estar comprendida en varios regímenes especiales
- En "otros regímenes especiales" se incluyen a las entidades a las que es de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VIII de la LIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en ninguno de los regímenes que se enumeran en el cuadro, como pueden ser los casos de las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores o de las afectadas por el régimen especial de determinados contratos de arrendamiento financiero.

La mayor parte de los declarantes eran **empresas de reducida dimensión**⁵. Estas empresas presentaron un total de 739.338 declaraciones en el ejercicio 2001, el 79,6% del total. Respecto al ejercicio anterior, se registró un aumento del 15,5% en el número de declarantes y de 6,6 puntos porcentuales en la participación en el total de declaraciones. El crecimiento de este colectivo de declarantes también fue muy intenso en el ejercicio anterior, en el que se registró un aumento del 17,2%. En ambos casos, el principal determinante de este comportamiento fue la ampliación del concepto de empresa de reducida dimensión con efectos para periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, de modo que pasaron a tener tal calificación aquellas sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio inmediato anterior fuese inferior a 3 millones de euros (anteriormente, dicho importe estaba fijado en 1.502.530,26 euros).

El régimen especial para las empresas de reducida dimensión consiste en la aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 90.151,82 euros de base imponible y en una serie de incentivos fiscales⁶ que tienen la finalidad de reducir la carga fiscal, principalmente mediante el diferimiento de impuestos.

⁵ En 2001 se consideraban empresas de reducida dimensión, a efectos de poder aplicar el régimen fiscal especial previsto en la LIS, aquellas cuya cifra neta de negocios en el periodo impositivo inmediato anterior fuese inferior a 3 millones de euros. En 2000, el límite de la cifra neta de negocios a efectos de poder aplicar dicho régimen especial era de 1.502.530,26 euros, si su periodo impositivo se hubiese iniciado entre el 1 de enero y el 24 de junio de 2000, o 3 millones de euros, para las que lo hubiesen iniciado a partir del 25 de junio de 2000.

⁶ Libertad de amortización para inversiones en elementos del inmovilizado material nuevo de escaso valor (cuando no exceda de 601,01 euros por unidad), hasta un máximo de 12.020,24 euros y en activos materiales nuevos que generen creación de empleo, por un importe igual al resultado de multiplicar la cantidad de 90.151,82 euros por el incremento de plantilla; aceleración de la amortización fiscal de las inversiones en activos materiales nuevos no asociadas con creación de empleo, de las inversiones en elementos del inmovilizado inmaterial y de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice la reinversión del importe obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material afectos; dotación de una provisión por posibles insolvencias de deudores; y, desde el 25 de junio de 2000, deducción en la cuota del 10% del importe de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las entidades en régimen de **transparencia fiscal** presentaron un total de 56.762 declaraciones, lo que supuso un incremento del 4,8% respecto a 2000. En la cifra anterior se incluyen 19 entidades que declararon rentas en régimen de transparencia fiscal internacional (16 en 2000). El peso relativo de estas sociedades registró un ligero descenso, al pasar del 6,2% en 2000 al 6,1% en 2001.

Las sociedades acogidas al régimen de transparencia fiscal, aunque tributan por el IS, imputan a sus socios residentes en España las bases imponibles que generan, las cuales son integradas por aquellos en sus respectivas bases imponibles del IRPF o del IS (según se trate de persona física o jurídica), con deducción del IS que, en su caso, haya debido satisfacer la entidad transparente, ya sea a través de pagos a cuenta o definitivos.

Las empresas acogidas en 2001 al **régimen fiscal especial de Canarias** fueron 24.246. La tasa de variación respecto a 2000 del número de declarantes de este régimen especial fue del -13,2%, lo que conllevó un descenso de seis centésimas porcentuales en su participación en el total de declaraciones, al pasar del 3,2% en 2000 al 2,6% en 2001.

Dentro del régimen especial de Canarias se incluyen las entidades de la Zona Económica Canaria (ZEC). La ZEC es una institución creada por la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias con objeto de facilitar el establecimiento de nuevas sociedades en el Archipiélago Canario, si bien su regulación fue modificada posteriormente por el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio. Las entidades de la ZEC son empresas de nueva creación inscritas en el Registro Oficial que se crea al efecto, previo cumplimiento de una serie de requisitos referentes a volumen de inversión en activos fijos, creación de empleo, su inclusión en un listado de actividades permitidas y ámbito de actuación, entre otros.

Además de los incentivos fiscales ya contemplados en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias (reserva para inversiones, bonificaciones y deducción por inversiones), se establece que las entidades ZEC puedan aplicar unos tipos de gravamen especiales sobre la parte de la base imponible derivada de operaciones efectuadas en el ámbito geográfico de dicha Zona, sin exceder de una cantidad previamente fijada que varía entre 1.125.000 euros y 75 millones de euros. Dichos tipos oscilan entre un mínimo del 1% y un máximo del 5%, dependiendo de la creación neta de empleo, del año de autorización para la implantación de la empresa en la ZEC, del tiempo transcurrido desde la misma, de si la entidad es nueva o preexistente y de si la actividad está o no escasamente presente en Canarias.

En 2001 las entidades ZEC tuvieron un comportamiento opuesto al conjunto de entidades acogidas al régimen especial de Canarias, con un incremento del 62,5%, al pasar de 24 entidades en 2000 a 39 en 2001. Este comportamiento expansivo es consecuencia del efecto favorecedor en las decisiones de instalarse en esta Zona que tuvieron las modificaciones en la regulación de la ZEC introducidas por el Real Decreto-Ley 2/2000, entre las que destaca la posibilidad de realizar operaciones tanto dentro como fuera del mercado nacional, eliminando las barreras anteriormente existentes.

Las **cooperativas** presentaron un total de 21.021 declaraciones en el ejercicio 2001, de las que 6.129 correspondieron a cooperativas protegidas y 12.945 a cooperativas especialmente protegidas, con unas tasas de variación respecto a 2000 del 3,5%, 1,5% y 3,9%, respectivamente. El peso del conjunto de estas entidades se mantuvo en un nivel similar al de 2000, el 2,3%.

Las cooperativas protegidas, además de regirse por las reglas especiales previstas en el IS para todas las cooperativas regularmente constituidas e inscritas, disfrutaban de determinados beneficios fiscales, entre los que destacan la aplicación de distintos tipos impositivos en función de que la base imponible derive de resultados cooperativos o extracooperativos y la libertad de amortización en relación con los elementos del activo que cumplan determinados requisitos. Las cooperativas especialmente protegidas⁷, además de los anteriores incentivos fiscales, gozan de una serie de bonificaciones que consisten en una reducción del 50% de la cuota íntegra, si bien en las explotaciones agrarias asociativas prioritarias esta bonificación es del 80% y en las cooperativas de trabajo asociado que cumplan determinados requisitos⁸, dicho porcentaje es del 90% durante los primeros cinco años de actividad social.

Las declaraciones presentadas por **Agrupaciones de interés económico y Uniones Temporales de Empresas (AIEs y UTEs)** ascendieron en 2001 a un total de 10.271, cifra superior en el 18% a la del ejercicio anterior, si bien su peso respecto al total de declaraciones tan sólo aumentó una décima porcentual, al pasar del 1% en 2000 al 1,1% en 2001. Estas entidades tributan conforme al régimen de transparencia fiscal pero con las peculiaridades de que no se somete a gravamen en el IS la parte de la base imponible imputable a los miembros residentes en territorio español y que no existe limitación a la imputación de bases imponibles negativas.

Las **entidades sin fines lucrativos** declarantes del IS en 2001 acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general fueron

⁷ Aquellas que estén incluidas en algunos de los tipos siguientes: cooperativas de trabajo asociado; cooperativas agrarias; cooperativas de explotación comunitaria de la tierra; cooperativas del mar; y cooperativas de consumidores y usuarios.

⁸ Si integran, al menos, un 50% de socios minusválidos y dichos socios se encuentren en situación de desempleo en el momento de constituirse la cooperativa.

4.917, lo que supuso un incremento del 3,2% respecto a 2000, si bien su participación relativa se mantuvo en torno al 0,5% en ambos ejercicios. Las peculiaridades de este régimen consisten, principalmente, en la exención o integración parcial de determinados rendimientos e incrementos de patrimonio en la base imponible y en la aplicación a ésta de un tipo de gravamen del 10%.

Las declaraciones de empresas integrantes de **grupos de sociedades** crecieron el 30,3%, al pasar de 4.716, en 2000 a 6.145, en 2001. La participación de estas entidades en el total de declarantes del Impuesto del ejercicio 2001 fue del 0,7% (0,5% en 2000). A efectos fiscales se entiende por grupo de sociedades el conjunto de sociedades anónimas, limitadas y comanditarias por acciones, formado por una sociedad dominante y las sociedades dependientes de ella, que reúnen determinados requisitos sobre grado de dominio y permanencia del mismo. La especialidad del régimen de grupos de sociedades consiste en que se permite la compensación de los resultados positivos y negativos obtenidos dentro del grupo y otra serie de prácticas que suponen un ahorro o un diferimiento del Impuesto respecto al régimen de tributación individual.

Otro de los regímenes especiales previstos en la Ley del IS es el relativo a las **instituciones de inversión colectiva** (sociedades y fondos de inversión mobiliarios e inmobiliarios). Las principales peculiaridades de este régimen consisten en la aplicación de un tipo de gravamen del 1%, siempre que cumplan determinados requisitos⁹ (en caso contrario, tributan al tipo general del 35%) y en la imposibilidad de practicar

⁹ En el caso de las sociedades de inversión mobiliaria, los valores representativos de su capital han de estar admitidos a negociación en Bolsa de Valores. Para sociedades y fondos de inversión inmobiliarios se exige que, con el carácter de instituciones de inversión colectiva no financieras, tengan por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble de naturaleza urbana para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad representen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo. También se requiere que estas inversiones no se enajenen hasta que no hayan transcurrido tres años desde su adquisición, salvo que, con carácter excepcional, medie autorización

deducciones en la cuota ni la exención de rentas en la base imponible para evitar la doble imposición internacional.

Las declaraciones presentadas por las instituciones de inversión colectiva acogidas a este régimen especial pasaron de 4.302 en 2000 a 5.114 en 2001, lo que supuso un incremento del 18,9%. Su participación en el total de declaraciones fue del 0,5% en 2000 y del 0,6% en 2001.

En relación con las **entidades exentas**, hay que distinguir entre las exenciones subjetivas o totales y las objetivas o parciales. Las primeras tienen su origen en las propias características del sujeto pasivo (afectan esencialmente a entes y organismos públicos) y eximen de la obligación de presentar declaración por el IS. En las exenciones objetivas o parciales se atiende fundamentalmente a la finalidad perseguida por la entidad. Así, aquellas entidades que no persigan como propósito central de su actividad el ánimo de lucro (aunque ocasionalmente puedan tenerlo), quedan exentas de tributar por el IS respecto de las rentas derivadas estrictamente del desempeño de su finalidad social, debiendo tributar por el resto¹⁰.

expresa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

¹⁰ En particular, se trataría de los siguientes sujetos pasivos:

- Las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, fundaciones, establecimientos, instituciones y asociaciones sin fines lucrativos que no reúnan los requisitos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994.
- Las uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas.
- Los colegios profesionales, las asociaciones empresariales, las cámaras oficiales, los sindicatos de trabajadores y los partidos políticos.
- Los Fondos de Promoción de Empleo constituidos al amparo de la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reconversión y Reindustrialización.
- Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que cumplan los requisitos establecidos por su normativa reguladora.
- Los establecimientos, instituciones y entidades que, no reuniendo los requisitos previstos para disfrutar del régimen fiscal establecido en la citada Ley 30/1994, tuvieran su régimen fiscal equiparado al de las entidades sin fines de lucro, benéfico-docentes, benéfico-privadas o análogas.

En 2001, el número de declaraciones de entidades parcialmente exentas aumentó un 14,4% respecto a 2000 (3.895 en 2000 y 4.457 en 2001), mientras que su peso relativo pasó del 0,4% en 2000 al 0,5% en 2001.

Las **comunidades titulares de montes vecinales en mano común** deben presentar declaración por el IS cuando obtengan ingresos sometidos a este Impuesto o incurran en gastos relacionados con inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios dirigidos al uso social al que el monte está destinado y/o con la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social. El tipo de gravamen aplicable a estas comunidades es del 25%. En el ejercicio 2001, las declaraciones acogidas a este régimen especial fueron 972, cifra superior en el 7,2% a la del ejercicio anterior, si bien su participación siguió siendo residual, el 0,1% en los dos ejercicios.

Las **entidades de tenencia de valores extranjeros** se caracterizan por el hecho de que su objeto social ha de comprender la gestión y administración de participaciones en los fondos propios de entidades no residentes en territorio español que desarrollen actividades empresariales en el extranjero. El régimen consiste en que en la entidad residente están exentas las rentas procedentes de sus participaciones, ya sea a través de dividendos o de plusvalías obtenidas en la transmisión de los títulos, siempre que cumplan determinados requisitos referentes al grado de participación y a la actividad de la entidad extranjera participada.

Las declaraciones de entidades de tenencia de valores extranjeros pasaron de 278 en 2000 a 451 en 2001, lo que supuso un aumento del 62,2%. La causa fundamental de este fuerte incremento fueron las modificaciones introducidas por la Ley 6/2000 en la regulación de este régimen especial, que eliminaron o suavizaron algunas de las restricciones existentes hasta entonces para poder acogerse al mismo. Así, por ejemplo,

desaparecieron las limitaciones acerca del objeto social de estas entidades, estableciéndose que podía ser cualquiera, siempre que comprendiese la actividad de gestión y administración de participaciones en entidades no residentes y dejó de exigirse que el porcentaje de participación en las entidades no residentes fuese igual o superior al 5%, pudiendo ser inferior, siempre que el valor de adquisición de dichas participaciones fuese superior a seis millones de euros.

Los declarantes de los regímenes especiales de la minería, de las sociedades y fondos de capital-riesgo, de las entidades dedicadas a la investigación y explotación de hidrocarburos y de las sociedades de desarrollo industrial regional tuvieron una participación residual en el ejercicio 2001, como puede observarse en el Cuadro 2.

Las entidades acogidas en 2001 al régimen especial de la **minería** fueron 217 (169 en 2000). Los beneficios fiscales de este régimen se basan en la libertad de amortización durante 10 años de las inversiones realizadas en activos relacionados con la actividad de la minería y en la no inclusión en la base imponible del IS de las dotaciones a la reserva por factor de agotamiento (ya sea a través de reducciones en la base imponible mediante ajustes extracontables negativos o por la consideración de gasto deducible de tales dotaciones), siempre que se cumplan ciertos requisitos relativos a la cuantía de las dotaciones, plazo de inversión de la reserva y destino final de la misma.

Las **sociedades y fondos de capital-riesgo** declarantes del IS en 2001 fueron 86 (88 en 2000). Las especialidades en la tributación por IS de estas entidades consisten en que los dividendos y participaciones en beneficios que perciban de aquellas sociedades que promuevan o fomenten disfrutan de una deducción por doble imposición interna del 100% y, además, las rentas obtenidas por la transmisión de acciones y participaciones de dichas sociedades gozan de una exención parcial conforme a una

escala de coeficientes variables en función del tiempo transcurrido entre la adquisición y la transmisión.

El régimen especial de **investigación y explotación de hidrocarburos** sólo es aplicable a empresas cuyo objeto social sea exclusivamente la exploración, investigación y explotación de yacimientos y de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos (con carácter complementario también pueden realizar las funciones de transporte, almacenamiento, depuración y venta de los productos extraídos). Las empresas acogidas a este régimen aplican el tipo de gravamen especial del 40% a su base imponible. Las restantes peculiaridades respecto al sistema de tributación general del IS residen, básicamente, en el régimen de amortizaciones de las inversiones intangibles y gastos de investigación, en la consideración como gasto deducible de las dotaciones al factor de agotamiento que no superen ciertos límites y en las compensaciones de bases imponibles negativas. Las entidades acogidas a este régimen especial en 2001 fueron 23 (29 en 2000).

Las **sociedades de desarrollo industrial regional** presentaron 24 declaraciones en el ejercicio 2001 (28 en 2000). Estas entidades son sociedades públicas de carácter mercantil (sociedades anónimas) dedicadas a la promoción industrial regional mediante la mediación financiera a medio y largo plazo y la prestación de servicios. Estas empresas gozan de los mismos beneficios fiscales que las sociedades y fondos de capital-riesgo en relación con la deducción por doble imposición de dividendos y la exención parcial de las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones.

En el Cuadro 2, bajo la denominación de “otros regímenes especiales”, se recogen un total de 3.625 entidades en 2000 y 2.866 entidades en 2001. Esta rúbrica incluye a las entidades a las que era de aplicación un régimen tributario especial de los previstos en el Título VIII de la LIS u otras normas concordadas y que no están contempladas en

ninguno de los regímenes anteriores, como puede ser el caso de las entidades a las que sea de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

Por último, conviene indicar que el número de declarantes que no se acogieron a ninguno de los regímenes especiales anteriores y que, por lo tanto, tributaron según el régimen general, fue de 138.654, el 14,9% del total de declarantes en dicho ejercicio.

3.1.3. Declarantes por tipos jurídicos de entidades

En el Cuadro 3 se muestra la distribución de los declarantes del IS por tipos jurídicos de entidades en cada uno de los ejercicios del periodo 1998-2001 atendiendo al Código de Identificación Fiscal (CIF) consignado en las declaraciones.

Cuadro 3
NÚMERO DE DECLARANTES POR TIPOS JURÍDICOS DE ENTIDADES *
IS 1998-2001

Tipo de entidad	1998		1999		2000		2001		Tasas de variación 99/98	Tasas de variación 00/99	Tasas de variación 01/00
	Declar.	% s/ total	Declar.	% s/ total	Declar.	% s/ total	Declar.	% s/ total			
Sociedades Anónimas	134.039	17,97%	126.164	15,93%	131.318	14,98%	129.413	13,93%	-5,88%	4,09%	-1,45%
Sociedades de Responsabilidad Limitada	566.130	75,90%	617.496	77,97%	692.251	78,98%	743.300	80,02%	9,07%	12,11%	7,37%
Sociedades Regulares Colectivas	629	0,08%	580	0,07%	553	0,06%	505	0,05%	-7,79%	-4,66%	-8,68%
Sociedades Comanditarias	98	0,01%	105	0,01%	113	0,01%	111	0,01%	7,14%	7,62%	-1,77%
Comunidades de bienes	341	0,05%	521	0,07%	705	0,08%	777	0,08%	52,79%	35,32%	10,21%
Sociedades Cooperativas	25.915	3,47%	26.449	3,34%	27.936	3,19%	28.583	3,08%	2,06%	5,62%	2,32%
Asociaciones y no definidas	16.837	2,26%	18.919	2,39%	21.731	2,48%	24.173	2,60%	12,37%	14,86%	11,24%
Comunidades de propietarios	15	0,00%	23	0,00%	24	0,00%	29	0,00%	53,33%	4,35%	20,83%
Corporaciones Locales	17	0,00%	15	0,00%	17	0,00%	18	0,00%	-11,76%	13,33%	5,88%
Organismos Autónomos. Instituciones religiosas. Cámaras Agrarias	1.800	0,24%	1.699	0,21%	1.878	0,21%	1.931	0,21%	-5,61%	10,54%	2,82%
Órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas	1	0,00%	2	0,00%	4	0,00%	4	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%
Otras	31	0,00%	-	-	-	-	53	0,01%	-	-	-
TOTAL	745.853	100%	791.973	100%	876.530	100%	928.897	100%	6,18%	10,68%	5,97%

(*) A partir de 1999, se excluyen las entidades no residentes que operan en España a través de establecimiento permanente, que pasaron a tributar en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Al igual que en ejercicios anteriores, se vuelve a poner de manifiesto el protagonismo del número de declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada, con una participación del 80%. Les siguen las Sociedades Anónimas, con el 13,9% del total de declaraciones. En los lugares tercero y cuarto se encontraban las Sociedades Cooperativas y las Asociaciones y demás entidades no definidas, con un 3,1% y un 2,6%, respectivamente, de las declaraciones presentadas en 2001. Las restantes figuras societarias tuvieron una participación residual.

Las **Sociedades de Responsabilidad Limitada** crecieron el 7,4% entre los ejercicios 2000 y 2001, de manera que su número fue de 743.300 en ese último ejercicio, y pasaron de representar el 79% del total de declaraciones en 2000 al mencionado 80% en 2001, confirmando así la tendencia de ejercicios anteriores. Su gradual aumento se ha traducido en una elevación de su aportación relativa en el colectivo de la totalidad de declarantes del IS de 4,1 puntos porcentuales en el transcurso de los últimos cuatro años (en 1998, las Sociedades de Responsabilidad Limitada suponían el 75,9% de los declarantes del IS; en 1999, el 78% y en 2000, el 79%).

El incremento del número de declaraciones presentadas por las Sociedades de Responsabilidad Limitada se debe, por un lado, a la creación de nuevas empresas que adoptaron desde su constitución esta forma societaria y, por otro lado, a la transformación de Sociedades Anónimas en Sociedades de Responsabilidad Limitada. Según el DIRCE, a lo largo del año 2001 se constituyeron 123.099 sociedades¹¹, de las cuales un 73,6% fueron Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 3,2% Sociedades Anónimas y el 23,2% restante optó por otras formas jurídicas (en 2000, estos porcentajes fueron del 72,7%, 3,9% y 23,4%, respectivamente).

Las **Sociedades Anónimas** fueron 129.413, lo que supuso un descenso del 1,5% respecto al ejercicio 2000. Su participación respecto al total disminuyó en algo más de un punto porcentual, al pasar del 15% en 2000 al 13,9% en 2001 (en 1998, las Sociedades Anónimas representaban el 18% de los declarantes y en 1999, el 15,9%).

Las **Sociedades Cooperativas** disminuyeron su participación relativa en una décima porcentual respecto a 2000 (3,2%, en 2000 y 3,1%, en 2001), y ello a pesar de que el número de declaraciones presentadas por estas sociedades aumentó un 2,3%, hasta alcanzar en el ejercicio 2001 un total de 28.583¹².

Las **Asociaciones y las entidades no definidas** registraron un ligero impulso en el ejercicio 2001, tanto en términos absolutos como relativos. El número de declaraciones presentadas por este tipo de entidades fue de 24.173, con un crecimiento del 11,2%, mientras que su participación en el total de declarantes registró un aumento de una décima porcentual (2,5% en 2000 y 2,6% en 2000).

Los declarantes con personalidad jurídica distinta de las mencionadas en los párrafos anteriores tuvieron un escaso peso respecto al total de declarantes, sin llegar a superar en ningún caso el 0,3%.

¹¹ Estas son las denominadas *altas puras*, esto es, las unidades que comienzan el desarrollo de actividades en 2001 y que anteriormente no estaban inscritas en el DIRCE ni siquiera con situación de cese de actividad.

¹² El número de entidades cooperativas no coincide con el que aparece en el Cuadro 2, donde se recogen los declarantes de cada uno de los regímenes especiales de tributación, debido al diferente criterio de clasificación utilizado en uno y otro caso (el CIF en la clasificación por tipos jurídicos de entidades y las marcas consignadas en las casillas destinadas a la identificación del régimen tributario y otras características de los declarantes en la clasificación por regímenes especiales).

3.1.4. Declarantes por tramos de ingresos

En el Cuadro 4 se muestra el número de declarantes del IS del ejercicio 2001 distribuido en función de los ingresos declarados, expresados en miles de euros. El Gráfico 2 muestra la representación de la distribución recogida en el Cuadro 4.

Cuadro 4
NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2001

Ingresos (miles de euros)	Declarantes	%	% acum.
0	73.622	7,93%	7,93%
0 - 10	95.064	10,23%	18,16%
10 - 50	132.160	14,23%	32,39%
50 - 100	110.979	11,95%	44,33%
100 - 250	172.461	18,57%	62,90%
250 - 500	115.525	12,44%	75,34%
500 - 1.000	88.995	9,58%	84,92%
1.000 - 3.000	86.186	9,28%	94,20%
3.000 - 5.000	21.727	2,34%	96,54%
5.000 - 6.000	5.842	0,63%	97,16%
6.000 - 7.500	4.790	0,52%	97,68%
7.500 - 10.000	5.023	0,54%	98,22%
10.000 - 25.000	9.918	1,07%	99,29%
25.000 - 50.000	3.473	0,37%	99,66%
50.000 - 75.000	1.070	0,12%	99,78%
75.000 - 100.000	566	0,06%	99,84%
100.000 - 250.000	908	0,10%	99,94%
250.000 - 500.000	312	0,03%	99,97%
500.000 - 750.000	104	0,01%	99,98%
750.000 - 1.000.000	42	0,00%	99,99%
Más de 1.000.000	130	0,01%	100%
TOTAL	928.897	100%	

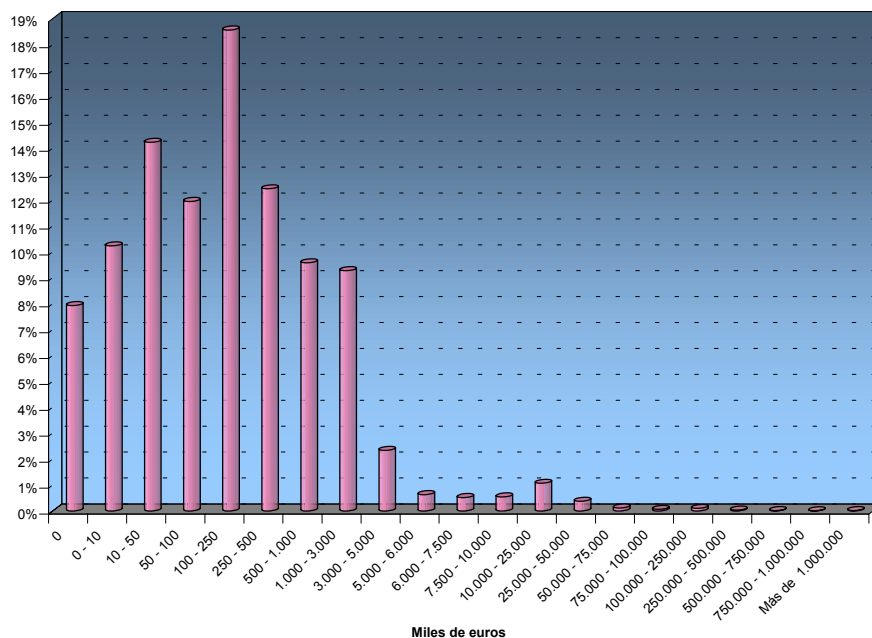
Se observa que más de la mitad de los declarantes se situó en los tramos inferiores a 250 mil euros. Concretamente, en el ejercicio 2001 los declarantes con ingresos por debajo de ese umbral fueron 584.286, lo que supuso una concentración del 62,9%. En

2000, los declarantes con ingresos inferiores a 250 mil euros representaron el 63,4% del total.

Las sociedades que en el ejercicio 2001 declararon un volumen de ingresos comprendidos entre un cuarto y cinco millones de euros fueron 312.433, el 33,6% del total (33,3% en 2000).

Por encima de 5 millones de euros de ingresos se encontraban 32.178 declarantes, el 3,5% del total (3,3% en 2000), y en los tramos más altos de la distribución, por encima de 500 millones de euros, los declarantes del IS en 2001 fueron 276, el 0,02% del colectivo formado por la totalidad de declarantes (idéntica participación en el ejercicio 2000).

Gráfico 2
DISTRIBUCIÓN RELATIVA DEL NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS
IS 2001



Según se desprende de la información recogida en el Cuadro 4, más de las tres cuartas partes de los declarantes del IS en el ejercicio 2001 se situaron en el intervalo de 10.000 a tres millones de euros. Además, si se compara esta información con la correspondiente al ejercicio 2000, se puede afirmar que, en 2001, ha habido un desplazamiento hacia tramos con mayores ingresos.

3.1.5. Entidades inactivas y con pérdidas

Como se indicó al comienzo de este apartado, en el ejercicio 2001 estaban obligados a presentar declaración del IS todos los sujetos pasivos del mismo (excepto las entidades con exención total y las de exención parcial que sólo obtuviesen rentas exentas), con independencia de que hubiesen desarrollado o no actividades durante el periodo impositivo y de que hubiesen obtenido o no rentas sujetas al Impuesto.

Por consiguiente, circunstancias tales como que la entidad permaneciese inactiva o que, habiendo tenido actividad, no se hubiesen generado, como consecuencia de la misma, rentas sometidas a tributación, no eximían al sujeto pasivo de la obligación de presentar la correspondiente declaración.

En 2001, las sociedades inactivas fueron 67.267, cifra superior en el 1,6% a la correspondiente al ejercicio anterior (66.188). No obstante, la importancia relativa de estas entidades respecto al total de declarantes registró un ligero descenso, pasando de una participación del 7,6% en 2000 al 7,2% en 2001.

El número de sociedades con pérdidas en 2001 ascendió a 322.126 (en 2000, fueron 296.035), es decir, el 34,7% de las sociedades que presentaron declaración en

dicho ejercicio, participación superior en casi un punto porcentual a la de 2000 (el 33,8%).

3.2. BALANCE Y CUENTA DE RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DECLARANTES

Antes de comenzar a analizar el resultado del proceso de liquidación del IS en el ejercicio 2001, se ha considerado de interés ofrecer, de forma sintética, y a título meramente informativo, cuál era la estructura del patrimonio y la situación económico-financiera de las empresas declarantes en 2001, a través de la información recogida en las distintas partidas del balance y de la cuenta de resultados consignada por éstas en sus declaraciones.

Se ha optado por presentar esta información diferenciando tres grupos distintos de entidades: entidades no financieras, entidades de crédito y entidades aseguradoras, dado que la normativa contable aplicable y, en consecuencia, la estructura de las cuentas que se han de presentar, difiere según el sector de actividad al que pertenezca la sociedad¹³. Esta misma clasificación es la que se establece en el Modelo 200 de declaración-liquidación del IS.

¹³ Las entidades no financieras aplican el Plan General de Contabilidad, con pequeñas peculiaridades en varios sectores de actividad; las entidades aseguradoras tienen su propio Plan de Contabilidad; y las entidades de crédito se someten a las normas contables establecidas por el Banco de España.

3.2.1. Entidades no financieras

La inmensa mayoría de las declaraciones del IS en 2001, 928.175, esto es, el 99,9% de las 928.897 declaraciones presentadas en total, correspondían a entidades no financieras. Estas entidades aportaron el 80,4% del beneficio neto declarado.

En el Cuadro 5 se recogen el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran el balance declarado por este grupo de entidades.

Cuadro 5
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2001
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Importe		Partida	Declar.	Importe	
		Miil. Euros	% s/ total			Miil. Euros	% s/ total
Accionistas/socios desemb. no exigidos	19.175	3.943	0,19%	Fondos propios	918.002	934.768	44,62%
Gastos de establecimiento	272.658	4.774	0,23%	Ingresos distribuir varios ejercicios	57.258	25.053	1,20%
Inmovilizado inmaterial	301.653	55.935	2,67%	Provisiones riesgos y gastos	23.855	37.136	1,77%
Inmovilizado material	734.176	434.853	20,76%	Acreedores largo plazo	447.304	407.738	19,46%
Inmovilizado financiero	340.443	540.018	25,78%	Acreedores corto plazo	859.183	687.680	32,83%
Acciones propias	4.093	2.516	0,12%	Provis. riesgos y gastos corto plazo	8.339	2.550	0,12%
Deudores operac. tráfico largo plazo	5.154	5.600	0,27%				
Gastos a distribuir varios ejercicios	200.964	14.574	0,70%				
Accionistas desembolsos exigidos	1.716	887	0,04%				
Existencias	476.490	210.352	10,04%				
Deudores corto plazo	831.638	361.683	17,26%				
Inversiones financieras temporales	203.298	363.932	17,37%				
Acciones propias corto plazo	3.427	1.923	0,09%				
Tesorería	883.936	90.057	4,30%				
Ajustes por periodificación	76.803	3.876	0,19%				
TOTAL ACTIVO	919.645	2.094.926	100%	TOTAL PASIVO	919.645	2.094.926	100%

En relación con el ejercicio 2000, se produce un aumento del 19,3% en el importe total del Activo/Pasivo, como consecuencia del crecimiento de todas las partidas, con excepción de la de “Provisiones para riesgos y gastos” y la de “Acciones propias” que descendieron un 7,8% y un 1,9%, respectivamente.

Dentro del Activo, fueron las partidas relacionadas con operaciones sobre acciones, con excepción de la de “Acciones propias”, las que registraron mayores incrementos: el importe consignado en “Acciones propias a corto plazo” aumentó un 84,4%, los

créditos frente a “Accionistas desembolsos exigidos” crecieron un 77,5% y los recogidos bajo la rúbrica de “Accionistas/socios desembolsos no exigidos” aumentaron un 49,2%. No obstante, el peso de estas partidas siguió siendo poco relevante, sin que se llegase a alcanzar en ningún caso el 0,2% del total del Activo.

Del resto de partidas que conforman el Activo destacaron los crecimientos del “Inmovilizado financiero” (24,7%), de los “Deudores operaciones de tráfico a largo plazo” (24,1%), de los “Gastos de establecimiento” (20,6%) y del “Inmovilizado inmaterial” (20,4%).

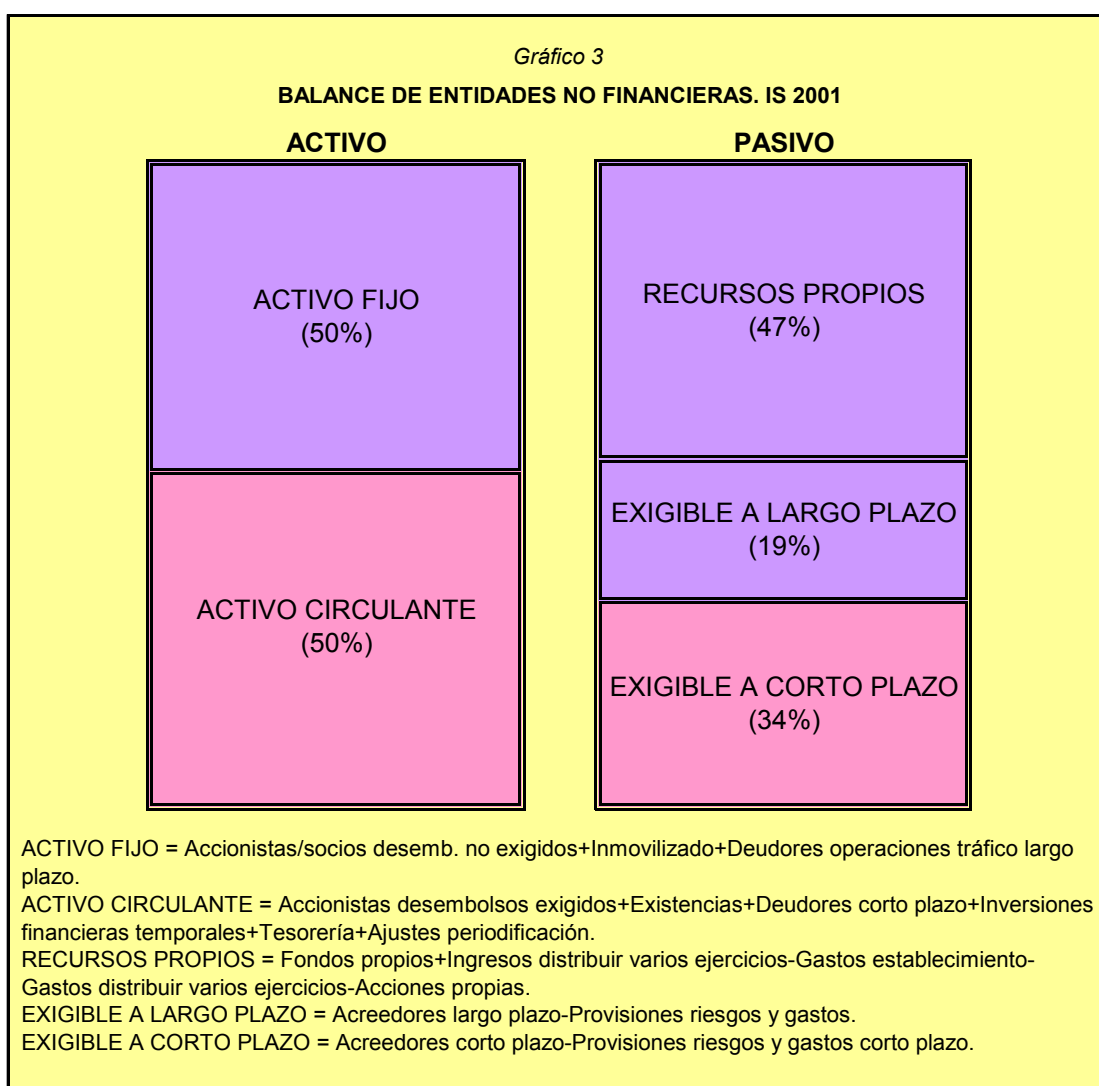
De las rúbricas del Pasivo sobresalieron los incrementos de los “Acreedores a largo plazo” (25,1%), los “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” (21,5%) y los “Acreedores a corto plazo” (21,2%).

Desde el punto de vista cuantitativo, las partidas más relevantes en el Activo fueron las referentes a los inmovilizados financiero y material, los cuales representaron un 25,8% y un 20,8%, respectivamente, del Activo total declarado por estas entidades. También destacaron las inversiones financieras temporales, con una participación del 17,4%, así como los deudores a corto plazo, con un peso del 17,3% y las existencias, con una participación del 10%.

Los fondos propios, con una participación del 44,6%, constituyeron la principal partida del Pasivo en el balance declarado en 2001 por las sociedades no financieras. En segundo lugar se situaron los acreedores a corto plazo, que representaron el 32,8% del Pasivo y el tercer elemento a destacar serían los acreedores a largo plazo, con un peso del 19,5%.

Dado que las entidades no financieras constituyen la mayor parte de la población de declarantes del IS, se considera interesante exponer una breve interpretación de la estructura de su balance, tanto en el corto como en el largo plazo.

En el Gráfico 3 se muestra la situación económica y financiera que se desprende del balance de estas entidades, a través de la estructura de masas patrimoniales, lo que permite formarse una opinión rápida sobre la solidez financiera y la potencia de sus medios de acción.



La estructura de masas patrimoniales correspondiente al ejercicio 2001 fue similar a la del ejercicio anterior, esto es, se produjo una equiparación entre el peso del activo circulante y el del activo fijo.

En lo que se refiere al Pasivo, se registró un incremento de dos puntos porcentuales en el pasivo exigible a largo plazo y un descenso equivalente en el peso de los recursos propios, mientras que las deudas a corto plazo se mantuvieron al mismo nivel que en el ejercicio 2000.

El objetivo del análisis de la situación financiera a corto plazo se centra en la capacidad de las empresas para atender a sus compromisos a corto plazo, para lo cual debe medirse la liquidez del Activo, que vendrá dada por la capacidad que tengan sus componentes para convertirse en dinero para satisfacer las deudas.

Una medida de la liquidez o capacidad financiera a corto plazo de las empresas viene dada por el *fondo de maniobra*. En general, disponer de un fondo de maniobra positivo es una garantía de la estabilidad de la empresa. Una de las expresiones que se pueden utilizar para calcular el fondo de maniobra viene dada por la siguiente igualdad:

$$\text{Fondo de maniobra} = \text{Activo Circulante} - \text{Pasivo exigible a corto plazo}$$

La cuantía apropiada del fondo de maniobra depende de la naturaleza de la empresa. Cuanto más rápida sea la capacidad de conversión de los activos circulantes en disponibilidades, más fácilmente se afrontarán las deudas a corto plazo, pudiendo disponerse de menor fondo de maniobra. En términos generales, se considera que el fondo de maniobra es suficiente cuando su importe equivale al valor de las existencias.

El valor del fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras en 2001 ascendió a 345.659 millones de euros (306.682 millones de euros en 2000). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 210.352 millones de euros (178.667 millones de euros en 2000), se puede afirmar que, al igual que ocurría en el ejercicio anterior, en 2001 el grado de liquidez de estas empresas es bastante elevado e incluso se incrementa respecto al ejercicio 2000 (la diferencia entre el valor del fondo de maniobra y el importe de las existencias fue de 128.015 millones de euros en 2000 y de 135.307 millones de euros en 2001).

Se puede ampliar la perspectiva temporal del análisis para medir la capacidad que tienen las empresas de satisfacer sus deudas a largo plazo. Para ello puede adoptarse una perspectiva estática, a partir de la estructura del balance, mediante el cálculo de distintos “ratios”, teniendo en cuenta las limitaciones que conlleva su utilización, dado que su interpretación viene condicionada por el sector en el que opera la empresa. Una de estas “ratios” es la *ratio de endeudamiento*, que permite medir el grado de dependencia que tienen las empresas en función de la procedencia de los recursos financieros que utiliza. Dicha “ratio” de endeudamiento se define como:

$$\text{“Ratio” de endeudamiento} = \text{Pasivo exigible} / \text{Recursos propios}$$

El valor que tome esta “ratio” debe ser, a lo sumo, la unidad, siendo recomendables valores inferiores a la unidad. De esta manera, la principal fuente de financiación han de ser los recursos propios, quedando relegadas las deudas externas de las empresas a un papel secundario.

Si se considera que las cuantías del pasivo exigible (suma del exigible a largo y a corto plazo) y de los recursos propios equivalen al resultado de las operaciones descritas en el Gráfico 3, según la información declarada en 2001 por las entidades no

financieras residentes, el valor de la “ratio” de endeudamiento global de éstas sería de 1,128. De esta forma, estas entidades habrían acudido a la financiación ajena en una medida mayor de la deseable, habiéndose acusado ligeramente, además, esta tendencia en 2001, ya que el valor de la “ratio” de endeudamiento global en 2000 era de 1,066.

También se puede medir la “calidad del endeudamiento”, expresión con la que se quiere destacar cuál es el peso que tienen las deudas a corto plazo sobre el total de la deuda. La calidad del endeudamiento es mejor en tanto en cuanto la proporción de la financiación ajena a corto plazo sea menor que la del largo plazo. Para analizar dicha calidad, la “ratio” de endeudamiento se desglosa en dos coeficientes, en función de los vencimientos que presenten los recursos ajenos utilizados:

$$\text{“Ratio” de endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Pasivo exigible a corto plazo}}{\text{Recursos propios}}$$

$$\text{“Ratio” de endeudamiento a largo plazo} = \frac{\text{Pasivo exigible a largo plazo}}{\text{Recursos propios}}$$

En 2001, para las entidades no financieras, el valor de la “ratio” de endeudamiento a corto plazo fue de 0,732 y el de largo plazo de 0,396 (0,708 y 0,358, respectivamente, en 2000). Estos resultados, además de confirmar la conclusión que se desprende de la evolución de la “ratio” de endeudamiento global, esto es, que estas entidades presentan un nivel de endeudamiento superior al aconsejable, nos revelan un predominio de la financiación ajena a corto plazo, siendo esta situación similar a la del ejercicio anterior.

Por último, la *ratio de garantía* o de solvencia global de las empresas mide la seguridad de cobro que ofrecen las empresas a sus acreedores e informa de la

denominada “distancia a la quiebra”. Su valor debería ser mayor que la unidad, siendo lo ideal que se sitúe entre 1,5 y 2,5. Cuanto mayor sea el valor de la “ratio”, mayor garantía ofrece la empresa en relación con el pago de todas las deudas contraídas y, por el contrario, su reducción y aproximación a la unidad supone un acortamiento de la distancia a la quiebra.

La “ratio” de garantía se obtiene comparando el activo con valor de realización frente a todos los pasivos exigibles:

$$\text{“Ratio” de garantía} = \text{Activo real} / \text{Pasivo exigible}$$

El valor de la “ratio” de garantía para la totalidad de las empresas no financieras en 2001 fue 1,606, un nivel que, si bien sigue estando dentro del intervalo que se considera aceptable, registró un ligero empeoramiento respecto al ejercicio anterior (en 2000, esta “ratio” se situó 1,665) lo que, por otra parte, resulta coherente con el hecho de que la financiación ajena se incrementase a una tasa superior al aumento registrado en el fondo de maniobra (el saldo de acreedores tuvo un aumento conjunto del 22,6% entre 2000 y 2001, mientras que el fondo de maniobra creció a una tasa del 12,7%).

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las entidades no financieras declarantes en el ejercicio 2001 se recoge en el Cuadro 6.

El importe del Debe/Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 2001 fue de 1.450.419 millones de euros, cifra superior en un 12,6% a la del ejercicio precedente.

Más de la mitad de las entidades no financieras que presentaron este estado contable, en concreto, 525.433, un 61,5% del total, obtuvieron resultados positivos en 2001, por un importe global de 78.839 millones de euros. Las entidades con pérdidas

fueron 322.000, el 37,7% del total, y aportaron una cifra de resultados negativa de 43.668 millones de euros. En 2000, las entidades no financieras con beneficios representaron el 62,4% del total y aportaron un total de 70.308 millones de euros, mientras que aquellas que declararon un resultado contable negativo supusieron un 36,7% del total y declararon unas pérdidas de 26.864 millones de euros.

Cuadro 6
ENTIDADES NO FINANCIERAS. IS 2001
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declar.	Importe		Partida	Declar.	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Reducción exist. prod. term. en fabricación	4.223	8.640	0,60%	Importe neto cifra negocios	723.445	1.335.282	92,06%
Aprovisionamientos y consumos explotac.	646.540	798.231	55,03%	Aumentos exist. prod. term. y en curso	5.898	12.011	0,83%
Gastos de personal	657.532	189.644	13,08%	Trabajos para el inmovilizado	2.669	3.173	0,22%
Dotación amortización inmovilizado	670.757	43.951	3,03%	Otros ingresos de explotación	251.468	25.772	1,78%
Variación provisiones		24.671	1,70%	Ingresos financieros	571.997	31.826	2,19%
De tráfico	101.926	4.951	0,34%	Ingr. de participaciones en capital	4.769	18.817	1,30%
De inversiones financieras	17.660	3.540	0,24%	Ingr. de otros val. neg. y créditos inmov.	4.651	6.911	0,48%
De inmovilizado	11.571	16.180	1,12%	Otros intereses e ingresos asimilados	25.095	20.323	1,40%
Otros gastos de explotación	829.207	191.379	13,19%	Diferencias positivas de cambio	67.957	5.246	0,36%
Gastos financieros y asimilados	688.526	74.122	5,11%	Beneficios procedentes de inmovilizado	69.945	14.082	0,97%
Diferencias negativas de cambio	64.568	5.484	0,38%	Benef. oper. con acciones/oblig. propias	2.306	280	0,02%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	60.311	7.617	0,53%	Subvenc. de capital transferidas al resul	43.670	1.965	0,14%
Pérdidas oper. con acciones/oblig. propias	1.518	368	0,03%	Ingresos extraordinarios	222.076	11.129	0,77%
Gastos extraordinarios	177.315	13.114	0,90%	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	42.101	1.542	0,11%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	65.809	1.958	0,13%	Resultado del ejercicio (pérdidas)	322.000	43.668	3,01%
Impuesto sobre Sociedades	533.986	11.933	0,82%	Discrepancias estadísticas (*)	-	-81.609	-5,63%
Otros impuestos	65.800	469	0,03%				
Resultado del ejercicio (beneficios)	525.433	78.839	5,44%				
TOTAL DEBE	854.569	1.450.419	100%	TOTAL HABER	854.569	1.450.419	100%

(*) Se derivan de la desigualdad entre el importe de la partida "total haber" y el resultado de la suma de los importes de sus componentes.

Dentro de las partidas de gasto destaca la referente a los aprovisionamientos y consumos de explotación, con el 55% del importe total del Debe de la cuenta de resultados. Los gastos de personal representaron un 13,1%, porcentaje similar al correspondiente a la partida denominada "otros gastos de explotación", con un peso del 13,2%, procedente en su mayor parte de los gastos derivados de servicios exteriores.

Del resto de partidas de gastos sobresalen los gastos financieros y asimilados, con una participación del 5,1% y la dotación a la amortización del inmovilizado, con un 3%.

En lo referente a las partidas de ingresos, aparte de la correspondiente al importe neto de la cifra de negocios, que supuso el 92,1% del Haber de la cuenta de resultados, destacó la referente a ingresos financieros, con una participación del 2,2%.

3.2.2. Entidades de crédito

El número de entidades de crédito declarantes en el ejercicio 2001 fue de 316, lo que supuso el 0,03% del total. No obstante, estas entidades aportaron en conjunto 7.392 millones de euros, el 16,9% del beneficio neto sometido al IS en dicho ejercicio. En 2000 las entidades de crédito habían sido 303, representaron también el 0,03% de la cifra global de declarantes y aportaron el 15,9% del beneficio neto declarado. Por tanto, su aportación al beneficio neto global se ha incrementado en un punto porcentual.

Por otra parte, resulta destacable la diferencia existente entre el beneficio medio de este colectivo de entidades y el beneficio medio global. Así, el beneficio medio de las entidades de crédito en 2001 fue de 23,4 millones de euros en términos netos, mientras que el beneficio neto medio global se situó en 47.082 euros. En relación con el beneficio medio obtenido en el ejercicio 2000, se produce una disminución en ambos colectivos de entidades, si bien dicha disminución es más acusada en el caso del conjunto de declarantes (-21,4%) que en el de las entidades de crédito (-15,1%).

En el Cuadro 7 se recogen las principales partidas del Balance y de la Cuenta de Resultados de las entidades de crédito, según se desprende de la información aportada por éstas en sus declaraciones.

Cuadro 7
ENTIDADES DE CRÉDITO. IS 2001

BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Importe		Partida	Declar.	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Caja y bancos centrales	293	20.501	1,68%	Banco de España	29	19.685	1,61%
Entidades de crédito	294	199.844	16,34%	Entidades de crédito	281	250.359	20,47%
Crédito a administrac. públicas españolas	207	34.296	2,80%	Acreedores. Adm. públicas españolas	198	33.480	2,74%
Creditos a otros sectores residentes	292	594.102	48,58%	Acreedores. Otros sectores residentes	240	545.988	44,65%
Créditos a no residentes	174	42.296	3,46%	Acreedores no residentes	182	105.367	8,62%
Cartera de renta fija	200	162.390	13,28%	Empréstitos y otros valores negociables	53	54.109	4,42%
Activos dudosos	271	8.038	0,66%	Financiaciones subordinadas	86	44.679	3,65%
Cartera de renta variable	249	78.100	6,39%	Cuentas diversas	294	30.943	2,53%
Inmovilizado	300	18.476	1,51%	Cuentas de periodificación	299	22.478	1,84%
Aplicación fondo obra social	127	1.824	0,15%	Fondos especiales	296	41.734	3,41%
Activos inmateriales	190	868	0,07%	Capital o fondo de dotación	279	12.053	0,99%
Valores propios y accionistas	24	222	0,02%	Reservas	285	51.959	4,25%
Cuentas diversas	301	37.022	3,03%	Fondo obra social	127	2.349	0,19%
Cuentas de periodificación	301	24.403	2,00%	Beneficios	271	7.661	0,63%
Pérdidas pendientes de regularizar	43	462	0,04%				
TOTAL ACTIVO	312	1.222.844	100%	TOTAL PASIVO	312	1.222.844	100%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE				HABER			
Partida	Declar.	Importe		Partida	Declar.	Importe	
		Mill. Euros	% s/ total			Mill. Euros	% s/ total
Intereses y cargas asimiladas	297	29.432	42,35%	Intereses y rendimientos asimilados	305	49.973	71,90%
Corretajes y comisiones varias	293	1.539	2,21%	Rendimientos cartera de renta variable	190	3.129	4,50%
Pérdidas por operaciones financieras	191	1.560	2,24%	Comisiones percibidas	287	7.630	10,98%
Gastos de personal	292	10.750	15,47%	Beneficios por operaciones financieras	207	2.146	3,09%
Gastos generales	306	5.125	7,37%	Recup. otros fondos y act. en suspenso	277	3.637	5,23%
Contribuciones e impuestos	289	226	0,32%	Productos diversos	224	211	0,30%
Amort. y saneam. inmov. y activos inmat.	294	1.706	2,45%	Beneficios extraordinarios y atípicos	281	2.570	3,70%
Quebrantos diversos	217	371	0,53%	Pérdidas netas	35	206	0,30%
Insolvencias	288	5.432	7,82%				
Quebrantos extraordinarios	274	4.431	6,38%				
Impuesto sobre Beneficios	270	1.205	1,73%				
Otros impuestos	35	128	0,18%				
Beneficio neto	271	7.598	10,93%				
TOTAL DEBE	307	69.502	100%	TOTAL HABER	307	69.502	100%

El volumen total de activos de las entidades de crédito en 2001 ascendió a 1.222.844 millones de euros, cifra que representó un 35,4% del activo global del conjunto de entidades declarantes en dicho ejercicio. Respecto al ejercicio 2000, se produjo un crecimiento del 8,7% en el valor de los activos declarados por estas entidades y un aumento de dos puntos porcentuales en la participación en el activo total.

La principal partida del Activo fue la de “Créditos a otros sectores residentes”, cuyo importe supuso el 57,2% de la cifra global de activo. Le sigue en importancia cuantitativa la referente a activos en entidades de crédito y la que recoge el valor de los elementos que integran la cartera de renta fija, con una participación del 19,3% y 15,7%, respectivamente.

En el Pasivo sobresale la partida “Acreedores. Otros sectores residentes”, en la que se recogen los distintos tipos de depósitos efectuados por residentes (que no formen parte de la Administración Pública española), con un peso del 52,6%. También destacan las obligaciones contraídas con otras entidades de crédito, que tuvieron una participación en la cifra total de pasivo del 24,1%.

Fueron 43 las entidades de crédito que presentaron pérdidas en 2001, por un importe total de 462 millones de euros (27 entidades y 161 millones de euros en 2000), mientras que las entidades con beneficios fueron 271, que aportaron un total de 7.661 millones de euros (271 entidades y 8.510 millones de euros en 2000).

Si se atiende a la estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se observa cómo los intereses, los rendimientos asimilados y las comisiones percibidas supusieron casi el 83% del importe total del Haber de esta cuenta. Por la parte de los gastos, sobresalieron los intereses y cargas asimiladas, con un peso del 42,4% en el total del Debe, así como los gastos de personal, que representaron un 15,5%.

3.2.3. Entidades aseguradoras

Las entidades aseguradoras que presentaron declaración en 2001 fueron 406, lo que supuso un descenso de 30 entidades en términos absolutos y del 6,9% en términos

relativos respecto a 2000, como consecuencia, fundamentalmente, del aumento de las operaciones de concentración, tanto las fusiones como las cesiones de cartera. Es por ello por lo que a pesar del descenso del número de entidades aseguradoras, el beneficio neto declarado por estas creció un 11,3%, al pasar de 1.058 millones de euros en 2000 a 1.178 millones de euros en 2001, lo que ha llevado consigo un incremento de 1,4 puntos porcentuales en la participación en el beneficio neto total declarado en el ejercicio por las sociedades residentes hasta situarse en el 2,7% (1,3% en 2000).

En el Cuadro 8 se recoge la estructura del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estas entidades, así como el número de declarantes y el importe de las principales partidas que integran estos dos estados contables.

Cuadro 8
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2001
BALANCE

ACTIVO				PASIVO			
Partida	Declar.	Importe		Partida	Declar.	Importe	
		Miil. Euros	% s/ total			Miil. Euros	% s/ total
Accionistas por desembolsos no exigidos	71	511	0,37%	Capital y reservas	403	11.747	8,47%
Gastos de establecimiento	115	46	0,03%	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	68	569	0,41%
Inmovilizado inmaterial	258	385	0,28%	Pasivos subordinados	4	955	0,69%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	80	167	0,12%	Provisiones técnicas	376	104.788	75,57%
Inversiones materiales	282	4.266	3,08%	Provisiones técnicas seguro vida cuando tomadores asumen riesgo de la inversión	79	12.253	8,84%
Inv. financ. en empresas del grupo y asociadas	175	6.983	5,04%	Provisiones para riesgos y gastos	277	978	0,71%
Otras inversiones financieras	381	89.679	64,67%	Depósitos recibidos por reaseg. cedido	157	1.162	0,84%
Depósitos constituidos por reaseg. aceptado	72	273	0,20%	Deudas	389	5.090	3,67%
Invers. por cuenta de tomadores de seguros de vida que asuman riesgo de la inversión	78	12.755	9,20%	Ajustes por periodificación	191	1.137	0,82%
Participación del reaseguro en prov. técnicas	196	3.961	2,86%	Discrepancias estadísticas (*)	-	-8	-0,01%
Créditos	389	9.392	6,77%				
Otros activos	398	6.678	4,82%				
Ajustes por periodificación	320	3.579	2,58%				
Discrepancias estadísticas (*)	-	-5	0,00%				
TOTAL ACTIVO	404	138.670	100%	TOTAL PASIVO	404	138.670	100%

(*) Se derivan de la desigualdad entre el importe de las partidas "total activo" y "total pasivo" y el resultado de la suma de los importes de sus componentes.

El importe del Activo/Pasivo de este colectivo de declarantes creció un 10,8%, al pasar de 125.169 millones de euros en 2000 a 138.670 millones de euros en 2001.

La principal partida del Activo fue la relativa a las inversiones financieras distintas de las realizadas en empresas del grupo y asociadas, con una participación en el total del 64,7% (62,4% en 2000). En el lado de las obligaciones destacaron las provisiones técnicas, que representaron el 75,6% del importe global del Pasivo (72% en 2000).

En el Cuadro 9 se recoge la Cuenta de Resultados de las entidades aseguradoras. En este caso, y a diferencia de las entidades de crédito y de las entidades no financieras, la Cuenta de Resultados no se configura como cuenta sino que adopta la forma de lista, de tal manera que los ingresos se minoran por los gastos que correspondan a cada una de las categorías establecidas a tal efecto¹⁴. Además, la Cuenta de Resultados está formada por la cuenta técnica del ramo de vida y de los ramos distintos del de vida y por la cuenta no técnica. La primera recoge los ingresos y gastos propios de la actividad aseguradora, mientras que la segunda añade los ingresos y gastos que no hayan sido imputados a la cuenta técnica.

En el ejercicio 2001, las entidades aseguradoras que obtuvieron unos beneficios en términos netos de 1.178 millones de euros, lo que supuso un incremento del 11,3% respecto al resultado obtenido en el ejercicio precedente. La aportación al beneficio global de las actividades relacionadas con seguros de vida fue similar a la del ramo de seguros de no vida, con 666 y 665 millones de euros, respectivamente.

La composición de la Cuenta de Resultados que recoge el Cuadro 9, pone de manifiesto que la principal fuente de ingresos de las entidades aseguradoras fueron las primas cobradas a los asegurados, que supusieron un total de 40.187 millones de euros (21.900 millones de euros las procedentes de seguros de vida y 18.287 millones de

¹⁴ Esta es la nueva estructura establecida por el Plan de Contabilidad para las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, que incorpora a la legislación nacional la normativa contable recogida en la Directiva 91/674/CEE, del Consejo, de 19 de diciembre, relativa a las cuentas anuales y a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

euros de otros seguros distintos del de vida), con un ligero aumento del 0,4% en relación con la cantidad total percibida por este concepto en 2000.

Cuadro 9
ENTIDADES ASEGURADORAS. IS 2001
CUENTA DE RESULTADOS

Partida	Declarantes	Importe (millones de euros)
CUENTA TÉCNICA-SEGURO NO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	292	18.287
Ingresos de las inversiones	267	1.617
Otros ingresos técnicos	106	108
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	295	-14.179
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	88	-102
Participación en beneficios y extornos	57	-85
Gastos de explotación netos	285	-3.692
Variación de la provisión de estabilización	112	-277
Otros gastos técnicos	231	-424
Gastos de las inversiones	257	-586
Discrepancias estadísticas	-	-2
Resultado de la cuenta técnica del Seguro No Vida	296	666
CUENTA TÉCNICA-SEGURO VIDA		
Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	181	21.900
Ingresos de las inversiones	182	5.619
Plusvalías no realizadas de las inversiones	61	2.316
Otros ingresos técnicos	61	98
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	190	-13.294
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro	172	-10.427
Participación en beneficios y extornos	94	-180
Gastos de explotación netos	183	-865
Otros gastos técnicos	141	-93
Gastos de las inversiones	174	-1.723
Minusvalías no realizadas de las inversiones	72	-2.684
Discrepancias estadísticas	-	-2
Resultado de la cuenta técnica del Seguro de Vida	189	665
CUENTA NO TÉCNICA		
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida	296	666
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	189	665
Ingresos de las inversiones	253	675
Gastos de las inversiones	246	-284
Otros ingresos	276	421
Otros gastos	256	-454
Ingresos extraordinarios	253	121
Gastos extraordinarios	249	-120
Impuesto sobre beneficios	276	-511
Resultado del ejercicio	391	1.178

Por el lado de los gastos destacaron aquellos destinados a cubrir los siniestros ocurridos durante el ejercicio, que supusieron un total de 27.473 millones de euros en términos netos (13.294 millones de euros en el ramo de vida y 14.179 millones de euros en el ramo de no vida). También destaca la minoración al resultado del ejercicio que conllevó la “Variación de otras provisiones técnicas”, con 10.529 millones de

euros, la mayor parte de los cuales (10.427 millones de euros) correspondieron al ramo de seguro de vida.

En el Cuadro 10 se presentan el número de declarantes y el importe del total Activo/Pasivo, de los recursos propios y del resultado contable para los tres tipos de entidades (no financieras, de crédito y aseguradoras).

Cuadro 10
ACTIVO/PASIVO, RECURSOS PROPIOS Y RESULTADO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DECLARANTES
IS 2001

Concepto	Entidades no financieras			Entidades de crédito			Entidades aseguradoras			Total	
	Número declar.	Importe Mill. euros	% s/ total	Número declar.	Importe Mill. euros	% s/ total	Número declar.	Importe Mill. euros	% s/ total	Número declar.	Importe Mill. euros
Activo/Pasivo	919.645	2.094.926	60,61%	312	1.222.844	35,38%	404	138.670	4,01%	920.361	3.456.440
Recursos propios⁽¹⁾	-	937.957	92,30%	-	66.139	6,51%	-	12.103	1,19%	-	1.016.199
Result. contable⁽²⁾	847.441	35.163	80,40%	306	7.392	16,90%	391	1.178	2,69%	848.138	43.734
Beneficios	525.433	78.839	-	271	7.598	-	-	-	-	-	-
Pérdidas	322.000	-43.668	-	35	-206	-	-	-	-	-	-

(1) En entidades no financieras = fondos propios+ingresos distribuir varios ejercicios-gastos establecimiento-gastos distribuir varios ejercicios-acciones propias; en entidades de crédito = capital o fondo de dotación + reservas + fondo obra social-valores propios y accionistas; en entidades aseguradoras = capital y reservas+ingresos distribuir varios ejercicios-gastos establecimiento-gastos distribuir varios ejercicios.

(2) En las entidades no financieras el importe del resultado contable no coincide con la suma algebraica de beneficios y pérdidas debido a discrepancias estadísticas (la diferencia es de 8 millones de euros).

Si se comparan estos datos con los correspondientes al ejercicio 2000, se obtiene un incremento del 15% en el importe total del Activo/Pasivo y del 15,7% en los recursos propios, mientras que en el resultado contable se registra una disminución del 16,8%.

3.3. RESULTADO CONTABLE Y AJUSTES EXTRACONTABLES

La LIS, en su artículo 10, establece que la base imponible del Impuesto, dentro del régimen de estimación directa, se calcula partiendo del resultado contable (determinado conforme a las normas previstas en el Código de Comercio, demás leyes relativas a su

determinación y disposiciones de desarrollo) y se corrige aplicando los preceptos contenidos en la propia LIS.

En los siguientes subapartados se analiza cuál fue el resultado contable declarado por las empresas en 2001, así como los principales ajustes o correcciones extracontables realizados, para llegar hasta la base imponible del IS.

3.3.1. Resultado contable

En el ejercicio 2001, el resultado contable neto, magnitud que fue consignada por 848.138 entidades, el 91,3% del total de declarantes del Impuesto, ascendió a 43.734 millones de euros, lo que supuso una disminución del 16,8% respecto al ejercicio anterior.

Los beneficios declarados ascendieron a 87.837 millones de euros, correspondientes a 526.012 entidades, mientras que las pérdidas totales alcanzaron la cifra de 44.103 millones de euros, procedentes de 322.126 declarantes.

La disminución del resultado contable en 2001 se debe, fundamentalmente, a la desaceleración del ritmo de crecimiento de los resultados de las entidades no financieras. Según la *Central de Balances Anual* del Banco de España, el resultado bruto de explotación de estas empresas creció un 3% en 2001, mientras que en 2000 la tasa de crecimiento fue del 7,5%. Este comportamiento obedece a la conjunción de los siguientes factores:

- 1) La baja rentabilidad obtenida de las inversiones en el mercado bursátil (así, por ejemplo, tanto el Ibex-35 como el Índice General de la Bolsa de Madrid,

sufrieron pérdidas en el año 2001, del 18,1% y 14,2%, respectivamente), una de cuyas consecuencias fue un fuerte descenso de los beneficios obtenidos por las instituciones de inversión colectiva, que tienen un peso significativo en el importe total del resultado contable. Según se desprende de la información publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en sus *Informes sobre instituciones de inversión colectiva* correspondientes al cuarto trimestre de 2000 y 2001, en 2000, el beneficio neto total obtenido por las instituciones de inversión colectiva fue de 505 millones de euros, frente a unas pérdidas de 2.919 millones de euros en 2001.

- 2) La desaceleración de la demanda exterior (según el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT, el volumen de exportaciones creció un 4,5% en 2001, frente a un crecimiento del 18,5% en 2000), como consecuencia de la acumulación de pérdidas de competitividad de la economía española ligada al aumento del diferencial de los precios españoles respecto a los de los países competidores¹⁵.

- 3) El aumento de los gastos de personal por encima del crecimiento del producto (Según la *Central de Balances Anual* del Banco de España, en 2001 el Valor Añadido Bruto creció un 4,1% y los gastos de personal el 4,5%) como resultado de la evolución al alza del empleo y de las remuneraciones medias. Esto hizo que el resultado económico bruto, cuya evolución constituye el principal determinante de los beneficios de las empresas, redujese notablemente su ritmo de crecimiento anual, pasando del 9,9% en 2000 al 3,7% en 2001.

¹⁵ Los precios relativos reales de la producción frente a los países de la UE pasaron de 95,8 en 2000 a 97,1 en 2001, mientras que frente a los países de la OCDE pasaron de 92,6 en 2000 a 94,1 en 2001.

- 4) La continuación de la tendencia alcista de los gastos financieros, ya iniciada en el año 2000, creciendo a tasas elevadas (un 14,4% según la *Central de Balances Anual* del Banco de España), no debido tanto al coste de la financiación, que en el conjunto del año 2001 se mantuvo en unos niveles medios muy similares a los de 2000, sino a la fuerte apelación a la financiación ajena con el fin de hacer frente a las decisiones de tomas de posesión en nuevos mercados y de adquirir, en el sector de las comunicaciones, las licencias UMTS de telefonía móvil. En realidad este incremento de la financiación se registró en los últimos meses de 2000, pero sus efectos se pusieron de manifiesto en los gastos financieros del ejercicio 2001 (ya se vio como los distintos “ratios” de endeudamiento obtenidos a partir de la información recogida en el Balance de las entidades no financieras presentaron unos valores mayores en 2001 que en 2000).

El importe medio del resultado contable descendió un 21,5%, al pasar de 65.695 euros en 2000 a 51.564 euros en 2001.

La distribución del resultado contable en 2001 por tramos de ingresos se recoge en el Cuadro 11.

En el Gráfico 4 se representa la distribución relativa del número de declaraciones y del importe del resultado contable declarado para el ejercicio 2001, en función del volumen de ingresos de las sociedades.

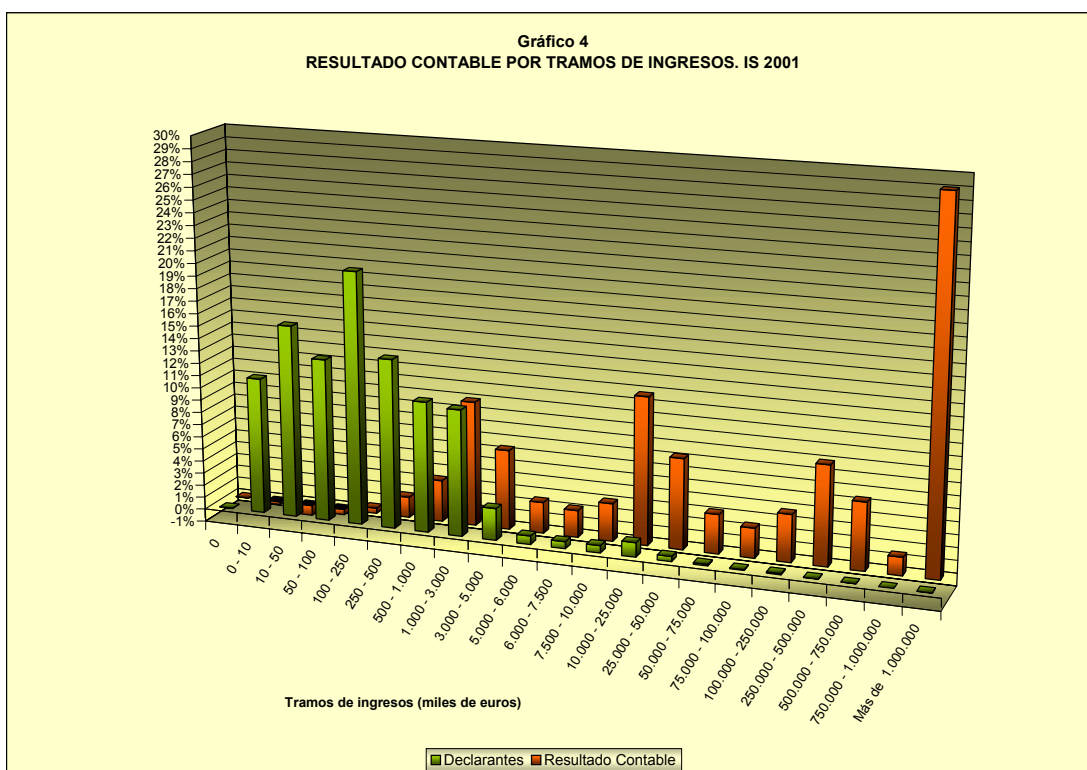
En el ejercicio 2001, las empresas con ingresos inferiores a 100.000 euros, el 39,4% del total, acumularon unos resultados negativos de 632 millones de euros.

Cuadro 11

RESULTADO CONTABLE POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2001

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Resultado contable			Media Euros
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	176	0,02%	0,02%	4.437	0,01%	0,01%	25.213
0 - 10	92.661	10,93%	10,95%	-94.585	-0,22%	-0,21%	-1.021
10 - 50	130.963	15,44%	26,39%	-352.490	-0,81%	-1,01%	-2.692
50 - 100	110.287	13,00%	39,39%	-189.306	-0,43%	-1,44%	-1.716
100 - 250	171.473	20,22%	59,61%	182.182	0,42%	-1,03%	1.062
250 - 500	114.941	13,55%	73,16%	721.397	1,65%	0,62%	6.276
500 - 1.000	88.526	10,44%	83,60%	1.448.131	3,31%	3,93%	16.358
1.000 - 3.000	85.715	10,11%	93,70%	4.348.277	9,94%	13,87%	50.729
3.000 - 5.000	21.610	2,55%	96,25%	2.782.829	6,36%	20,24%	128.775
5.000 - 6.000	5.808	0,68%	96,94%	1.087.362	2,49%	22,72%	187.218
6.000 - 7.500	4.732	0,56%	97,49%	942.962	2,16%	24,88%	199.273
7.500 - 10.000	4.962	0,59%	98,08%	1.322.742	3,02%	27,91%	266.574
10.000 - 25.000	9.787	1,15%	99,23%	5.148.243	11,77%	39,68%	526.029
25.000 - 50.000	3.415	0,40%	99,64%	3.157.755	7,22%	46,90%	924.672
50.000 - 75.000	1.048	0,12%	99,76%	1.372.323	3,14%	50,04%	1.309.468
75.000 - 100.000	555	0,07%	99,83%	1.041.213	2,38%	52,42%	1.876.059
100.000 - 250.000	896	0,11%	99,93%	1.654.975	3,78%	56,20%	1.847.070
250.000 - 500.000	308	0,04%	99,97%	3.474.732	7,95%	64,15%	11.281.598
500.000 - 750.000	104	0,01%	99,98%	2.352.373	5,38%	69,52%	22.618.971
750.000 - 1.000.000	41	0,00%	99,98%	634.223	1,45%	70,97%	15.468.851
Más de 1.000.000	130	0,02%	100,00%	12.694.007	29,03%	100,00%	97.646.209
TOTAL	848.138	100%		43.733.782	100%		51.564

Gráfico 4
RESULTADO CONTABLE POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2001



La distribución que se recoge en el Cuadro 11 nos muestra, además, que, al igual que en ejercicios anteriores, los beneficios contables se concentraron en un conjunto reducido de declarantes, las denominadas grandes empresas. Así, el 93,7% de las empresas con resultado contable (94% en 2000) obtuvieron unos ingresos inferiores a tres millones de euros y aportaron tan sólo el 13,9% del importe total de esta partida (12,7% en 2000), mientras que aquellas entidades con ingresos superiores a tres millones de euros, el 6,3% del total (6% en 2000), obtuvieron el 86,1% del resultado contable (87,3% en 2000).

Esta concentración resultó particularmente relevante en las empresas comprendidas en el último tramo de la distribución, aquellas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, que, con una representación del 0,02% de la población declarante de esta partida (130 declarantes), aportaron el 29% del resultado contable del ejercicio (en 2000, las entidades situadas en este último tramo eran 108 y aportaron el 30,2% del resultado del ejercicio). Estas empresas obtuvieron un beneficio medio de 97,6 millones de euros, cifra inferior en el 33,6% a la obtenida en 2000, lo que pone de manifiesto la mayor incidencia en este conjunto de declarantes de los factores que influyeron en la evolución negativa del resultado contable del ejercicio, ya que el beneficio medio global descendió a una tasa inferior, el 21,5%, al pasar de 65.695 euros en 2000 a 51.564 euros en 2001.

3.3.2. Ajustes extracontables

Las correcciones sobre el resultado contable para obtener la base imponible del IS pueden tener su origen en diferencias de calificación o imputación de determinados gastos o ingresos o en la distinta valoración que ofrecen la normativa fiscal y la

contable para algunas operaciones. Estas correcciones o ajustes, a su vez, pueden ser de signo positivo o negativo.

Además, hay que tener en cuenta que la posibilidad de compensar las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores también da lugar a una corrección o ajuste del resultado contable obtenido por la entidad a la hora de calcular el importe de la renta gravable por el IS.

Entre los conceptos que dieron lugar a correcciones o ajustes al resultado contable en 2001 cabe citar los siguientes:

- Imputación de bases imponibles positivas o negativas de entidades transparentes.
- Operaciones a plazo o con precio aplazado.
- Aplicación del valor normal de mercado en sustitución del valor contable.
- Calificación de intereses como dividendos en la subcapitalización.
- Excesos de dotaciones a amortizaciones y provisiones.
- Gastos no deducibles fiscalmente.
- Gastos o ingresos contabilizados en ejercicio distinto al de su devengo.
- Integración o diferimiento de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios, incluidas las rentas pendientes de imputar por estar acogidas al sistema de diferimiento y que fueron integradas en la base imponible de 2001 para aplicar la deducción en cuota correspondiente, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 24/2001.
- La distinta consideración que para las normas mercantiles y fiscales tienen las cuotas del propio Impuesto sobre Sociedades.
- Revalorizaciones contables no admitidas a efectos fiscales.

- Libertad de amortización y aceleración de amortizaciones.
- Corrección monetaria en la transmisión de bienes inmuebles.
- Dividendos percibidos de sociedades en régimen de transparencia fiscal.
- Dividendos y plusvalías obtenidos por entidades de tenencia de valores extranjeros.
- Operaciones de arrendamiento financiero.
- Dotaciones a la Reserva para inversiones en Canarias.
- Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos.
- Exenciones contempladas en el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y en el de las entidades parcialmente exentas.
- Exención para las rentas procedentes de actividades empresariales desarrolladas en el extranjero a través de filiales o por medio de establecimientos permanentes.
- Exención para evitar la doble imposición económica internacional sobre dividendos y rentas de fuente extranjera.
- Deducción por inversiones para la implantación de empresas en el extranjero.
- Factor de agotamiento.
- Dotaciones al Fondo de Reserva Obligatorio de las cooperativas.
- Reducción de la base imponible para las comunidades titulares de montes vecinales en mano común.
- Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Entre los ajustes anteriores habría que subrayar, como novedad en 2001, el derivado de la inclusión en la base imponible de aquellas rentas que estaban acogidas al sistema de diferimiento previsto en el caso de reinversión de beneficios extraordinarios y que pasaron a beneficiarse de la nueva deducción en cuota.

Como ya se había comentado en el apartado dedicado a los cambios normativos que entraron en vigor en 2001, en dicho año el sistema de diferimiento de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios se sustituye por una deducción en cuota del 17% (o del 7%, 2% ó 22%, si la base imponible tributaba a los tipos del 25%, 20% y 40%) del importe de las rentas positivas obtenidas en la transmisión onerosa de determinados elementos patrimoniales, a condición de que se produzca la reinversión de dichas rentas en los términos y con los requisitos establecidos legalmente. No obstante, la disposición transitoria tercera de la Ley 24/2001 permitió que en el ejercicio 2001 las rentas acogidas al sistema de diferimiento pudieran integrarse total o parcialmente en la base imponible de dicho ejercicio, pudiendo aplicar la deducción en cuota correspondiente al importe integrado.

En el ejercicio 2001, los ajustes positivos dieron lugar a un incremento del resultado contable de 81.535 millones de euros, mientras que los de signo negativo lo minoraron en 68.809 millones de euros, con unas tasas de variación del 40,6% y 18,9%, respectivamente. Como resultado, se obtuvo un saldo positivo de 12.726 millones de euros, cifra muy superior al ajuste global del ejercicio 2000, 104 millones de euros.

En el Cuadro 12 figura el importe de las principales correcciones practicadas sobre el resultado contable de los ejercicios 2000 y 2001. En el Anexo Estadístico se presenta la distribución por tramos de ingresos de cada uno de estos ajustes.

En el Gráfico 5 se representa el importe de las principales correcciones realizadas en el ejercicio 2001, diferenciando entre los ajustes positivos y los negativos.

Cuadro 12
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE. IS 2000 y 2001

Miles de euros

Ajustes	2000			2001			Tasas de variación 2001/2000		
	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo	Signo positivo	Signo negativo	Saldo
Transparencia fiscal interna	671.436	678.171	-6.735	874.558	838.232	36.326	30,25%	23,60%	639,36%
Transparencia fiscal internacional	11.472	26.035	-14.563	27.322	7.888	19.435	138,16%	-69,70%	233,45%
Amortización libre y acelerada	1.167.843	1.128.179	39.664	1.404.337	1.279.127	125.210	20,25%	13,38%	215,68%
Operaciones de arrendamiento financiero	627.998	1.095.749	-467.751	758.939	1.201.737	-442.798	20,85%	9,67%	5,33%
Dotaciones a provisiones no deducibles fiscalmente	18.974.068	14.958.876	4.015.192	24.683.817	14.374.468	10.309.350	30,09%	-3,91%	156,76%
Impuesto sobre Sociedades	21.941.994	5.521.918	16.420.076	23.070.007	9.966.655	13.103.352	5,14%	80,49%	-20,20%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.020.684	-	2.020.684	2.633.787	-	2.633.787	30,34%	-	30,34%
Aplicación del valor normal de mercado	475.968	113.105	362.863	723.180	151.544	571.636	51,94%	33,99%	57,53%
Depreciación monetaria	-	365.564	-365.564	-	753.045	-753.045	-	106,00%	-106,00%
Reinversión de beneficios extraordinarios	275.526	7.495.545	-7.220.019	1.933.839	7.238.220	-5.304.382	601,87%	-3,43%	26,53%
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	-	-	-	12.397.591	-	12.397.591	-	-	-
Gastos/ingresos contab. en ejerc. diferentes al de devengo	2.312.912	1.506.177	806.735	1.355.631	1.908.892	-553.261	-41,39%	26,74%	-168,58%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	311.760	519.624	-207.864	382.867	674.621	-291.754	22,81%	29,83%	-40,36%
Subcapitalización	66.192	-	66.192	77.173	-	77.173	16,59%	-	16,59%
Aportaciones a entidades sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	155.707	87.045	68.662	143.282	192.948	-49.666	-7,98%	121,66%	-172,33%
Régimen fiscal de las Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	1.407.489	1.651.816	-244.327	1.595.708	1.845.720	-250.011	13,37%	11,74%	-2,33%
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	742.354	753.128	-10.774	1.202.136	1.527.986	-325.849	61,94%	102,89%	-2924,40%
Rég. esp. fusiones, escisiones, aport. activos y canje valores	140.895	198.369	-57.474	827.129	234.897	592.232	487,05%	18,41%	1130,43%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	3.754.071	-3.754.071	-	1.750.854	-1.750.854	-	-53,36%	53,36%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	92.227	-92.227	-	6.795.233	-6.795.233	-	7267,94%	-7267,94%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	2.391	4.562	-2.171	37.567	132.596	-95.029	1471,20%	2806,54%	-4277,19%
Cooperativas: 50% dotación al Fondo de Reserva Obligatorio	-	195.252	-195.252	-	208.118	-208.118	-	6,59%	-6,59%
Reserva para inversiones en Canarias	19.565	1.780.747	-1.761.182	35.480	1.877.632	-1.842.151	81,35%	5,44%	-4,60%
Factor de agotamiento	28.070	280.769	-252.699	19.038	109.931	-90.893	-32,18%	-60,85%	64,03%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	7.913	-7.913	-	9.786	-9.786	-	23,67%	-23,67%
Otras correcciones ⁽¹⁾	6.618.507	8.676.521	-2.058.014	7.351.819	8.036.815	-684.996	11,08%	-7,37%	66,72%
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	6.977.397	-6.977.397	-	7.692.355	-7.692.355	-	10,25%	-10,25%
TOTAL	57.972.831	57.868.760	104.071	81.535.210	68.809.302	12.725.908	40,64%	18,91%	12128,10%

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

Gráfico 5
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE
IS 2001



Más de la mitad del crecimiento de los ajustes positivos se debe a la **integración en 2001 de rentas pendientes de imputar en la base imponible** por haber estado acogidas al sistema de diferimiento previsto en casos de reinversión de beneficios extraordinarios y que pasaron a beneficiarse de la nueva deducción en la cuota (en virtud del régimen transitorio). El ajuste positivo en 2001 por este concepto ascendió a 12.398 millones de euros.

El aumento del saldo total de las correcciones de signo negativo obedece, principalmente, al incremento del ajuste derivado de las **exenciones para evitar la doble imposición internacional**, que pasó de 92 millones de euros en 2000 a 6.795 millones de euros en 2001, dado que dichas exenciones podían aplicarse en los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, por lo que tuvieron una mayor incidencia en el ejercicio 2001.

El ajuste cuantitativamente más importante en 2001 fue el referente al **Impuesto sobre Sociedades**, con un saldo positivo de 13.103 millones de euros, cifra inferior en un 20,2% a la del ejercicio anterior, debido a que los ajustes negativos crecieron a una tasa del 80,5% mientras que las correcciones de signo positivo aumentaron tan sólo un 5,1%.

La necesidad de la corrección por el IS viene impuesta por la distinta consideración que para las normas mercantiles y fiscales tienen las cuotas de dicho Impuesto. Desde el punto de vista mercantil y contable, es una cifra a consignar en el Debe o en el Haber de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dependiendo de si el saldo de la cuenta o el conjunto de cuentas representativas de dicho concepto es deudor o acreedor, respectivamente. Sin embargo, la LIS no considera deducibles los gastos derivados del propio Impuesto. En consecuencia, siempre que en la cuenta de resultados de la

empresa se recoja alguna cantidad por este concepto, independientemente del criterio utilizado para su contabilización, habrá que proceder a realizar el correspondiente ajuste contable.

Las distribuciones por tramos de ingresos de los ajustes negativos o positivos derivados de la contabilización del ingreso o gasto por IS revela una alta concentración del importe en las empresas con mayores ingresos (ver Cuadro I.6 del Anexo Estadístico). Así, las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, con una participación residual en el total de declarantes (menor de un punto porcentual), computaron el 19,6% de los ajustes positivos por este concepto y el 42,3% de los negativos.

El ajuste positivo por **dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente** procede cuando se dotan provisiones que no son fiscalmente deducibles. El ajuste negativo se hará cuando se produzca la contabilización como ingreso del exceso, la aplicación o la recuperación del valor de tales dotaciones, disminuyendo el resultado contable en la cuantía en que fue objeto de aumento, en el período impositivo en que se dotaron contablemente las provisiones.

En el ejercicio 2001, el ajuste positivo por dotaciones a provisiones no deducibles fiscalmente aumentó el 30,1%, alcanzando la cifra de 24.684 millones de euros. El ajuste negativo, por el contrario, presentó una tasa de variación negativa del 3,9%, situándose en 14.374 millones de euros. Como resultado, el saldo del ajuste por este concepto fue de 10.309 millones de euros (4.015 millones de euros en 2000).

La distribución por tramos de ingresos de esta corrección (ver Cuadro I.5 del Anexo Estadístico) muestra una concentración elevada en las entidades con mayores niveles de ingresos. En concreto, el 48,4% del importe total de los ajustes positivos y

el 51,5% de los negativos correspondió a empresas con ingresos superiores a 1.000 millones de euros.

Dentro de los ajustes con saldo positivo, también cabe destacar aquellos derivados de la contabilización de **otros gastos no deducibles fiscalmente** que supusieron un incremento sobre el resultado contable de 2.634 millones de euros, cifra superior en el 30,3% a la del ejercicio 2000. Entre los gastos a los que se refiere este ajuste se pueden citar, a título de ejemplo, las cantidades distribuidas entre los socios de las cooperativas a cuenta de sus beneficios, los donativos y las liberalidades, las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones, las pérdidas del juego y los gastos derivados de operaciones realizadas con personas o entidades residentes en paraísos fiscales.

De las partidas que minoraron el resultado contable declarado por las empresas tuvo un papel protagonista la **compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores**, que supuso una minoración del resultado contable de 7.962 millones de euros, cifra superior en el 10,3% a la del ejercicio 2000.

Al igual que ocurrió con los anteriores ajustes, se produjo una importante concentración del importe compensado en las empresas con mayores ingresos, mientras que la mayoría de las entidades que practicaron esta compensación estaban comprendidas en los niveles de ingresos medios-bajos. Así, el 96,1% de las empresas que realizaron la compensación obtuvieron unos ingresos inferiores a los tres millones de euros y aportaron el 31,1% del importe total compensado, mientras que las entidades con más de 1.000 millones de euros de ingresos, tan sólo el 0,01% de los declarantes de esta partida, compensaron el 7,9% del total (ver Cuadro I.27 del Anexo Estadístico).

También sobresale en 2001 el ajuste derivado de la integración o diferimiento de rentas por **reversión de beneficios extraordinarios**. La reversión de beneficios extraordinarios origina en un primer momento un ajuste negativo, al no integrarse en la base imponible del Impuesto los resultados obtenidos en la transmisión onerosa de elementos patrimoniales del inmovilizado material o inmaterial y de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de entidades que otorguen una participación no inferior al 5% sobre el capital, siempre que se cumplan un conjunto de requisitos relacionados con la reversión de los importes obtenidos en la transmisión. Posteriormente se van imputando estos beneficios contables en la base imponible a lo largo de los periodos impositivos que concluyan en los siete años siguientes a la finalización de aquel en el que finaliza el plazo de reversión¹⁶, generando ajustes positivos. Se produce, por tanto, un diferimiento en la tributación.

En 2001, la reversión de beneficios extraordinarios conllevó una minoración del resultado contable global de 5.304 millones de euros, cifra superior en el 26,5% a la del ejercicio 2000. Los ajustes de signo negativo disminuyeron el 3,4% hasta situarse en 7.238 millones de euros, mientras que los positivos se multiplicaron por siete, al pasar de 276 millones de euros en 2000 a 1.934 millones de euros en 2001.

Estudiando la distribución por tramos se observa que los ajustes negativos por este concepto se concentraron en las empresas con ingresos superiores a 100 millones de euros, que, con el 4,6% de declarantes, aportaron el 55,5% del importe total de los ajustes negativos. La concentración en estas empresas para los ajustes de signo positivo

¹⁶ La reversión del importe obtenido en la transmisión debe materializarse en otros elementos del inmovilizado dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de entrega o puesta a disposición del elemento transmitido y los tres años posteriores a dicha fecha. Actualmente este sistema de diferimiento ha dejado de estar vigente, habiéndose sustituido por una deducción en la cuota íntegra (artículo 2.Trece de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social).

fue muy similar: representaron el 4,5% de los declarantes y aportaron un 56,6% del importe total (ver Cuadro I.10 del Anexo Estadístico).

Las dotaciones para la **reserva para inversiones en Canarias** supusieron un ajuste negativo, en términos netos, de 1.842 millones de euros, con un descenso del 4,6% respecto al ejercicio 2000. Este ajuste procede cuando el sujeto pasivo establecido en Canarias destina parte de sus beneficios a dotar la reserva para inversiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. La corrección se hace por el importe de los beneficios destinados a esta reserva hasta el límite del 90% de la parte de beneficio obtenido en el mismo periodo que no sea objeto de distribución, en cuanto proceda de establecimientos situados en Canarias.

Otro ajuste negativo importante en 2001 fue el derivado del régimen fiscal especial de las **entidades de tenencia de valores extranjeros**, que supuso una minoración del resultado contable de 1.751 millones de euros, frente a 3.754 millones de euros en 2000. El fuerte descenso de estos ajustes es consecuencia de la modificación del régimen fiscal especial de estas entidades a partir del 25 de junio de 2000, ya comentada en el apartado de cambios normativos.

Por otra parte, cabe señalar el aumento de la minoración del resultado contable como consecuencia de la aplicación del **régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas**, que pasó de 11 millones de euros en 2000 a 326 millones de euros en 2001. En este importante aumento incide la inclusión en 2001 en el ámbito de aplicación de este régimen de la Entidad de Derecho Público Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Asimismo, destaca el comportamiento del ajuste derivado del **régimen especial de fusiones, escisiones, aportación de activos y canje de valores**, con un ajuste positivo en términos netos de 592 millones de euros, frente a una minoración neta de 57 millones de euros en el ejercicio 2000. También en este caso los factores explicativos de esta evolución se encuentran en los cambios que fueron introducidos en 2001 en la regulación de este régimen fiscal y que ya fueron comentados en el apartado de cambios normativos.

También cabe hacer mención de los ajustes por **inversiones para la implantación de empresas en el extranjero**, ya que si bien no fueron muy relevantes en términos cuantitativos, registraron un incremento considerable, al pasar la minoración neta derivada de dichos ajustes de 2 millones de euros en 2000 a 95 millones de euros en 2001. No obstante, hay que tener en cuenta que la deducción de la que deriva estos ajustes comenzó a aplicarse por primera vez en los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, por lo que, al igual que ocurrió con otras modificaciones normativas que entraron en vigor al mismo tiempo, su incidencia se puso de manifiesto con mayor intensidad en las declaraciones del Impuesto correspondientes al ejercicio 2001.

Del resto de ajustes destacan los originados por la **corrección de rentas por depreciación monetaria** para las rentas procedentes de la transmisión de bienes inmuebles, con un ajuste negativo de 753 millones de euros; los derivados de la **aplicación del valor normal de mercado**, que supuso un ajuste positivo de 572 millones de euros en términos netos; los correspondientes a **gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo**, con un saldo negativo de 553 millones de euros; así como los realizados como consecuencia de las **operaciones de arrendamiento financiero**, con una cifra igualmente negativa de 443 millones de euros.

Igualmente, cabe señalar otras correcciones que dieron lugar a ajustes negativos y positivos de considerable magnitud, si bien el saldo resultante no fue demasiado significativo. Tal es el caso de los ajustes por **amortización libre y acelerada**, con un saldo positivo de 125 millones de euros (1.404 millones de euros los ajustes positivos y 1.279 millones de euros los negativos); los derivados de la aplicación del régimen fiscal especial de las **Fundaciones y otras entidades no lucrativas**, regulado en la Ley 30/1994, con un saldo negativo de 250 millones de euros (1.596 millones de euros los ajustes positivos y 1.846 millones de euros los negativos); y los correspondientes a las entidades en régimen de **transparencia fiscal interna**, que incrementaron el resultado contable en 36 millones de euros en términos netos (con unos ajustes positivos de 875 millones de euros y otros de signo negativo por importe de 838 millones de euros).

3.4. BASE IMPONIBLE

La base imponible representa la materialización del hecho imponible, es decir, la expresión monetaria de la renta obtenida por el sujeto pasivo, la cual, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para concretar la obligación tributaria principal, esto es, el pago del impuesto.

La base imponible en el IS se determina en régimen de estimación directa y, subsidiariamente, por estimación indirecta.

En el régimen de estimación directa, la base imponible es el resultado contable corregido por los ajustes extracontables derivados de la divergencia entre la normativa fiscal y la contable.

La estimación indirecta sólo es aplicable cuando por la estimación directa no se pueda determinar, total o parcialmente, la base imponible del sujeto pasivo¹⁷. La estimación indirecta podrá llevarse a cabo:

- Aplicando los datos y antecedentes que sean relevantes al efecto.
- Utilizando aquellos elementos que indirectamente acrediten la existencia de los bienes y de las rentas, así como de los ingresos, ventas, costes y rendimientos que sean normales en el respectivo sector económico, una vez atendidas las dimensiones de las unidades productivas o familiares que deban compararse en términos tributarios.
- Valorando los índices, signos o módulos que se den en los respectivos contribuyentes, según los datos o antecedentes que se posean en supuestos similares o equivalentes.

En el Cuadro 13 se recoge la evolución de la base imponible del IS en el periodo 1998-2001, diferenciando entre sus dos componentes: el resultado contable y los ajustes extracontables. También se muestra cuál fue el valor medio de la base imponible en cada uno de los ejercicios comprendidos en dicho periodo. En el Gráfico 6 se compara la evolución del resultado contable y de la base imponible en el periodo considerado.

¹⁷ Las causas que motivan la aplicación de este método están tasadas legalmente:

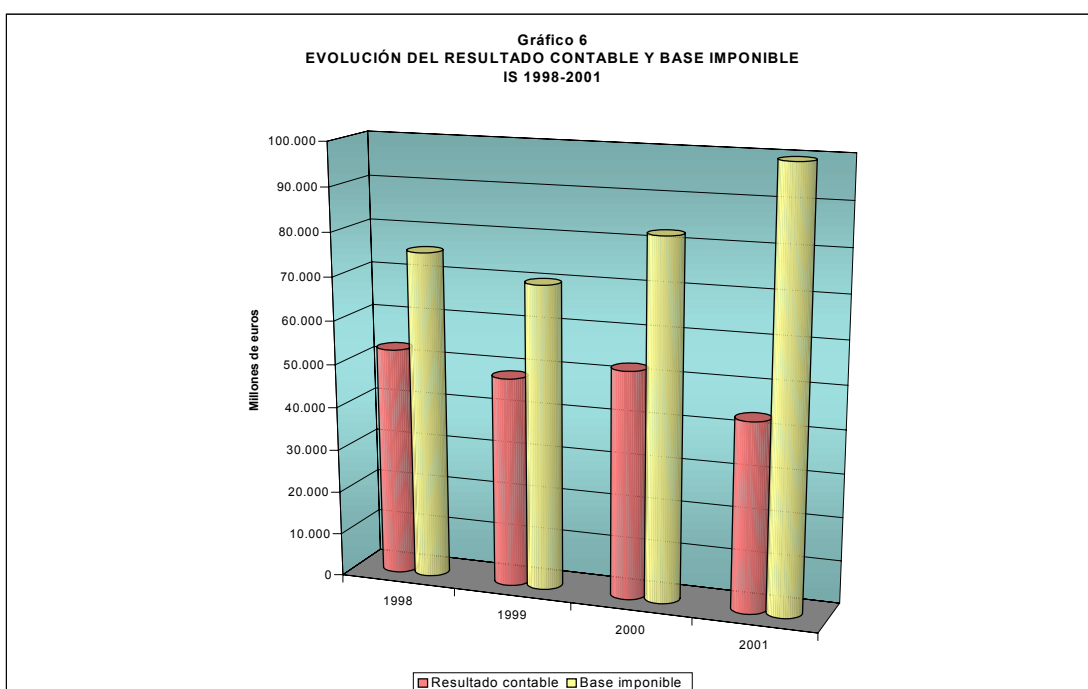
- Falta de presentación de declaraciones.
- Cuando las declaraciones presentadas no permitan a la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación completa de las bases imponibles o de los rendimientos.
- Cuando los sujetos pasivos ofrezcan resistencia, excusa o negativa a la actuación inspectora o incumplan sustancialmente sus obligaciones contables.

Cuadro 13

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO CONTABLE, AJUSTES EXTRACONTABLES Y BASE IMPONIBLE. IS 1998-2001

Variable	Importe				Tasas de variación		
	1998	1999	2000	2001	99/98	00/99	01/00
Resultado contable (miles euros)	52.903.009	48.508.240	52.530.270	43.733.782	-8,31%	8,29%	-16,75%
Saldo de los ajustes extracontables (miles euros)	15.215.643	2.819.381	104.071	12.725.908	-81,47%	-96,31%	12128,10%
BASE IMPONIBLE POSITIVA (miles euros)	75.553.640	70.143.606	82.549.130	99.479.019	-7,16%	17,69%	20,51%
Base imponible/total declar. (euros)	101.298	88.568	94.177	107.094	-12,57%	6,33%	13,72%
BASE IMPONIBLE MEDIA (*) (euros)	222.954	190.979	203.438	233.396	-14,34%	6,52%	14,73%

(*) Resultado de dividir la base imponible por el número de declarantes de la partida.



Hay que advertir que la base imponible que se recoge en el Cuadro 13 no coincide con el resultado de la suma algebraica del resultado contable y los ajustes extracontables que aparecen en dicho cuadro. Esto es así, por un lado, porque, a efectos estadísticos, sólo se consideran las bases imponibles con signo positivo. Además, por otro lado, hay que tener en cuenta que, cuando la base imponible resulta ser una cifra negativa o nula, no procede aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni las reducciones por reserva para inversiones en

Canarias, ni tampoco las relacionadas con el factor agotamiento, por lo que estos ajustes no se computan en el procedimiento de obtención de la base imponible global.

El número de entidades con bases imponibles positivas en 2001 superó al del ejercicio anterior en el 5%, hasta situarse en un total de 426.224, cifra que supuso tan sólo el 45,9% de los declarantes del IS en dicho ejercicio. En 2000, los declarantes de esta partida, 405.770, tuvieron una participación en el conjunto de declarantes algo superior, el 46,3%.

En el ejercicio 2001, el importe de la base imponible ascendió a un total de 99.479 millones de euros, registrándose así un incremento del 20,5% respecto al año anterior, siendo esta tasa mucho mayor que la del número de declarantes (el 5%) y ello a pesar del descenso del 16,8% registrado en el resultado contable. El factor principal que provocó este fuerte crecimiento fue la integración en la base imponible de 2001 de las rentas pendientes de integración por reinversión de beneficios extraordinarios, ya comentadas. Sin la inclusión de estas rentas, el importe de la base imponible en 2001 habría experimentado una variación del 5,5%, acorde con el crecimiento del número de declarantes de esta partida.

Llegados a este punto cabe subrayar que, si bien la evolución de la base imponible debería ser, en teoría, semejante al comportamiento observado en el resultado contable, su tasa de variación no siempre estará en consonancia con la de esta última magnitud, ya que, aparte del efecto de los ajustes extracontables, la información estadística sólo considera las declaraciones con base imponible positiva.

La base imponible media que se obtiene de dividir el importe de la base imponible entre el número de declarantes de esta partida se situó en 233.396 euros, con una tasa de variación respecto a 2000 del 14,7%, porcentaje inferior en casi seis puntos al

aumento registrado por la cuantía total de esta magnitud. Si se atiende a la cuantía media de la base imponible considerando a la totalidad de declarantes del Impuesto, el resultado que se obtiene para el ejercicio 2001 es de 107.094 euros y el aumento respecto a 2000, del 13,7%.

El Cuadro 14 muestra el número de declarantes, el importe y la cuantía media de la base imponible del IS del ejercicio 2001 en función del nivel de ingresos declarados de las empresas.

Cuadro 14
BASE IMPONIBLE POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2001

Tramos de ingresos (Miles de euros)	Total declarantes	Declarantes con BI positiva			Importe de la base imponible			Media Euros
		Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	73.622	228	0,05%	0,05%	43.834	0,04%	0,04%	192.254
0 - 10	95.064	12.984	3,05%	3,10%	62.183	0,06%	0,11%	4.789
10 - 50	132.160	42.821	10,05%	13,15%	377.546	0,38%	0,49%	8.817
50 - 100	110.979	46.156	10,83%	23,98%	572.885	0,58%	1,06%	12.412
100 - 250	172.461	86.925	20,39%	44,37%	1.592.260	1,60%	2,66%	18.318
250 - 500	115.525	68.879	16,16%	60,53%	2.132.408	2,14%	4,81%	30.959
500 - 1.000	88.995	60.730	14,25%	74,78%	3.053.514	3,07%	7,88%	50.280
1.000 - 3.000	86.186	65.304	15,32%	90,10%	7.582.518	7,62%	15,50%	116.111
3.000 - 5.000	21.727	17.477	4,10%	94,20%	4.662.151	4,69%	20,18%	266.759
5.000 - 6.000	5.842	4.764	1,12%	95,32%	1.801.138	1,81%	22,00%	378.073
6.000 - 7.500	4.790	3.716	0,87%	96,19%	2.040.341	2,05%	24,05%	549.069
7.500 - 10.000	5.023	3.852	0,90%	97,09%	2.653.704	2,67%	26,71%	688.916
10.000 - 25.000	9.918	7.578	1,78%	98,87%	9.740.638	9,79%	36,51%	1.285.384
25.000 - 50.000	3.473	2.594	0,61%	99,48%	6.996.009	7,03%	43,54%	2.696.997
50.000 - 75.000	1.070	775	0,18%	99,66%	3.838.531	3,86%	47,40%	4.952.943
75.000 - 100.000	566	400	0,09%	99,76%	3.283.474	3,30%	50,70%	8.208.684
100.000 - 250.000	908	608	0,14%	99,90%	8.153.261	8,20%	58,89%	13.409.969
250.000 - 500.000	312	232	0,05%	99,95%	8.102.592	8,15%	67,04%	34.924.966
500.000 - 750.000	104	79	0,02%	99,97%	5.313.838	5,34%	72,38%	67.263.770
750.000 - 1.000.000	42	26	0,01%	99,98%	2.330.231	2,34%	74,72%	89.624.288
Más de 1.000.000	130	96	0,02%	100,00%	25.145.963	25,28%	100,00%	261.937.112
TOTAL	928.897	426.224	100%		99.479.019	100%		233.396

La escasa participación de las entidades con bases imponibles positivas en el total de declarantes del IS, apuntada anteriormente, es especialmente relevante en los primeros tramos de la distribución, los de menores ingresos. Así, por ejemplo, sólo el 7,8% de las empresas con ingresos menores a 10.000 euros obtuvieron una base imponible positiva, mientras que la proporción de las entidades con más de 1.000

millones de euros era del 73,8%. En el ejercicio 2000, la situación fue similar: los declarantes con ingresos menores de 10.000 euros y base imponible positiva representaron el 7,8% del total de declarantes con dicho nivel de ingresos, mientras que la participación en los declarantes con ingresos superiores a 1.000 millones de euros fue del 79,6%.

Por otra parte, se observa que el importe de la base imponible positiva, al igual que lo sucedido con el resultado contable, procedía fundamentalmente de las grandes empresas. Así, las entidades con ingresos superiores a 10 millones de euros, representaron sólo el 2,9% de los declarantes de esta partida y, sin embargo, acumularon el 73,3% del importe total declarado de la base imponible (el 2,8% de los declarantes y el 71,5% del importe en 2000).

En el tramo más alto de la distribución, el de más de 1.000 millones de euros, se encontraban 96 entidades, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva (86 entidades e idéntico porcentaje en 2000), que generaron un total de 25.146 millones de euros, esto es, el 25,3% de la base imponible del ejercicio (17.522 millones de euros en 2000, el 21,2% del total). La base imponible media de este tramo creció el 28,4%, al pasar de cerca de 204 millones de euros en 2000 a casi 262 millones de euros en 2001.

3.5. CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO DE GRAVAMEN

La cuota íntegra del IS se obtiene mediante la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del periodo impositivo, para cada sujeto pasivo. El resultado anterior puede ser positivo, cuando así lo sea la base imponible, o nulo, si la base imponible es cero o negativa o bien el tipo de gravamen es cero (fondos de pensiones).

Los tipos aplicables para los ejercicios que se iniciaron dentro de 2001 no sufrieron ninguna modificación respecto a los vigentes en el ejercicio 2000. En la siguiente tabla se recogen los distintos tipos impositivos así como los sujetos pasivos a los que les resultaba aplicable cada uno de ellos:

Entidad	Tipo de gravamen
En general	35 %
Entidades de reducida dimensión ⁽¹⁾	30/35 %
Cooperativas de crédito	25 %
Cajas rurales	25 %
Mutuas de seguros generales	25 %
Entidades de previsión social	25 %
Mutuas accidentes trabajo y enfermedades profesionales Seguridad Social	25 %
Sociedades de garantía recíproca (SGR)	25 %
Sociedades de reafianzamiento de SGR	25 %
Entidades parcialmente exentas	25 %
Comunidades de montes vecinales	25 %
Fondos de promoción de empleo	25 %
Uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas	25 %
Colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos de trabajadores y partidos políticos	25 %
Entidades sin fines lucrativos ⁽²⁾	25/10 %
Cooperativas fiscalmente protegidas ⁽³⁾	20 %
Entidades de la Zona Especial Canaria (ZEC) ⁽⁴⁾	1 % - 5 %
Instituciones de inversión colectiva financieras	1 %
Sociedades y Fondos inversión inmobiliarios ⁽⁵⁾	1 %
Fondo regulación del mercado hipotecario	1 %
Fondos de pensiones	0 %
Sociedades de investigación y explotación de hidrocarburos ⁽⁶⁾	40 %

- (1) Estas entidades tributaban al 30% por la parte de base imponible comprendida entre cero y 90.151,82 euros y al 35% por la parte de base imponible restante.
- (2) Si cumplían los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, el tipo de gravamen era del 10% y, en caso contrario, del 25%.
- (3) La base imponible correspondiente a los resultados extracooperativos estaba sujeta al tipo general.
- (4) El tipo variaba entre un mínimo del 1% y un máximo del 5% en función del tiempo transcurrido desde el año de autorización de la entidad, de la creación neta de empleo y de la realización o no de actividades escasamente implantadas en el archipiélago canario.
- (5) Siempre que tuvieran por objeto exclusivo la inversión en cualquier tipo de inmueble urbano para su arrendamiento y, además, las viviendas, las residencias estudiantiles y las residencias de la tercera edad, representasen conjuntamente, al menos, el 50% del total del activo. En caso contrario, tributaban al tipo general.
- (6) Las actividades relativas al refino y cualesquiera otras distintas de las de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, o de la actividad de almacenamiento de hidrocarburos propiedad de terceros siempre que, en este último caso, la actividad no se desarrolle con exclusividad, tributaban al tipo general del 35%.

La cuota íntegra en el ejercicio 2001 ascendió a 31.997 millones de euros, lo que supuso un incremento del 25,3% respecto al ejercicio anterior. El importe medio que se obtiene de dividir el importe de la cuota íntegra entre los declarantes de la partida fue de 76.514 euros, cifra superior en el 19,3% a la obtenida en 2000.

El fuerte aumento del importe de la cuota íntegra, que supera incluso al crecimiento de la base imponible (20,5%), está relacionado con el descenso del peso de los beneficios procedentes de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1%, como consecuencia de la caída de las cotizaciones bursátiles. A ello habría que añadir los factores ya comentados en relación con el crecimiento de la base imponible.

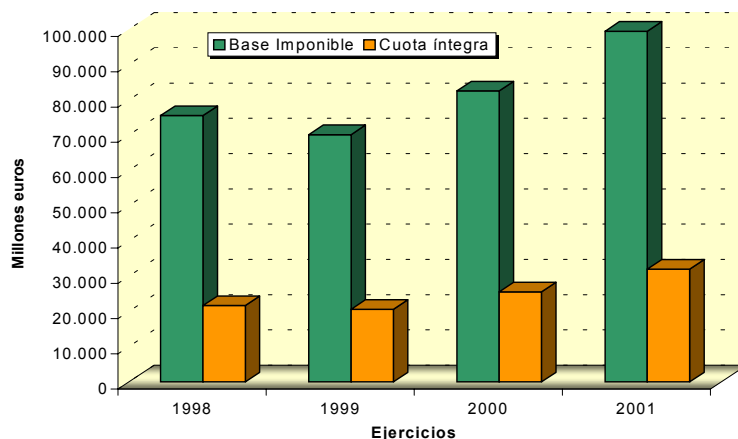
En 2001, el número de entidades con cuota íntegra positiva registró un aumento similar al de las entidades con base imponible positiva, el 5%, situándose en 418.191, el 45% de los declarantes del IS (45,5% en 2000).

En el Cuadro 15 se recoge la evolución de los importes totales y medios de la base imponible y de la cuota íntegra en el periodo 1998-2001 y en el Gráfico 7 se representa la relación existente entre ambas magnitudes en el mismo periodo.

Cuadro 15
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LA CUOTA ÍNTEGRA (TOTAL Y MEDIA). IS 1998-2001

Ejercicios	Base imponible positiva			Cuota íntegra		
	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)	Declarantes	Importe (miles de euros)	Media (euros)
1998	338.876	75.553.640	222.954	330.332	21.660.699	65.573
1999	367.285	70.143.606	190.979	360.268	20.589.920	57.152
2000	405.770	82.549.130	203.438	398.459	25.547.476	64.116
2001	426.224	99.479.019	233.396	418.191	31.997.495	76.514
Tasas de variación	Declarantes	Importe	Media	Declarantes	Importe	Media
99/98	8,38%	-7,16%	-14,34%	9,06%	-4,94%	-12,84%
00/99	10,48%	17,69%	6,52%	10,60%	24,08%	12,19%
01/00	5,04%	20,51%	14,73%	4,95%	25,25%	19,34%

Gráfico 7
EVOLUCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE Y LA CUOTA ÍNTEGRA IS 1998-2001



Se observa que, en el periodo 1998-2001, la tasa de variación del número de declarantes de la base imponible tuvo un comportamiento similar a la de declarantes con cuota íntegra, con diferencias inferiores a un punto porcentual en todos los casos (0,7 puntos en 1998 y 0,1 punto en 1999 y 2000). Por el contrario, las diferencias entre las tasas de variación de los importes de la base imponible y la cuota íntegra se situaron en 2,2 puntos porcentuales 1999, 6,4 puntos en 2000 y 4,7 puntos en 2001. El incremento de la brecha entre los aumentos de la base imponible y la cuota íntegra en 2000 y 2001 obedece, fundamentalmente, a la disminución del peso de las entidades gravadas con tipos reducidos, en especial de las instituciones de inversión colectiva.

El Cuadro 16 muestra la distribución de la cuota íntegra por tramos de ingresos en el ejercicio 2001.

Cuadro 16

CUOTA ÍNTEGRA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2001

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media Euros
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	174	0,04%	0,04%	11.560	0,04%	0,04%	66.439
0 - 10	11.723	2,80%	2,84%	18.945	0,06%	0,10%	1.616
10 - 50	41.801	10,00%	12,84%	114.691	0,36%	0,45%	2.744
50 - 100	45.246	10,82%	23,66%	169.198	0,53%	0,98%	3.740
100 - 250	85.418	20,43%	44,09%	477.040	1,49%	2,47%	5.585
250 - 500	67.941	16,25%	60,33%	648.850	2,03%	4,50%	9.550
500 - 1.000	60.022	14,35%	74,68%	928.753	2,90%	7,40%	15.474
1.000 - 3.000	64.518	15,43%	90,11%	2.331.918	7,29%	14,69%	36.144
3.000 - 5.000	17.206	4,11%	94,23%	1.450.406	4,53%	19,22%	84.297
5.000 - 6.000	4.686	1,12%	95,35%	550.477	1,72%	20,94%	117.473
6.000 - 7.500	3.621	0,87%	96,21%	640.067	2,00%	22,95%	176.765
7.500 - 10.000	3.763	0,90%	97,11%	832.626	2,60%	25,55%	221.267
10.000 - 25.000	7.395	1,77%	98,88%	2.877.698	8,99%	34,54%	389.141
25.000 - 50.000	2.514	0,60%	99,48%	2.090.942	6,53%	41,08%	831.719
50.000 - 75.000	753	0,18%	99,66%	1.189.472	3,72%	44,79%	1.579.644
75.000 - 100.000	392	0,09%	99,76%	994.810	3,11%	47,90%	2.537.781
100.000 - 250.000	592	0,14%	99,90%	2.684.089	8,39%	56,29%	4.533.935
250.000 - 500.000	227	0,05%	99,95%	2.626.130	8,21%	64,50%	11.568.854
500.000 - 750.000	78	0,02%	99,97%	1.838.056	5,74%	70,24%	23.564.818
750.000 - 1.000.000	26	0,01%	99,98%	798.561	2,50%	72,74%	30.713.881
Más de 1.000.000	95	0,02%	100,00%	8.723.206	27,26%	100,00%	91.823.218
TOTAL	418.191	100%		31.997.495	100%		76.514

Se vuelve a poner de manifiesto la elevada concentración del importe de la cuota íntegra en las entidades con mayores ingresos. Por otra parte, si se compara esta información con la correspondiente al ejercicio 2000, se observa un ligero desplazamiento de los declarantes hacia niveles de ingresos más elevados.

Así, los declarantes con ingresos superiores a tres millones de euros, el 9,9% del total de declarantes de esta partida, aportaron el 85,3% del importe de la cuota íntegra. En 2000, las entidades con estos niveles de ingresos representaron el 9,6% de los declarantes de la partida y aportaron el 83,8% de la cuota íntegra del ejercicio.

Si se eleva el nivel de ingresos hasta diez millones de euros, se obtiene que la participación de los declarantes disminuye hasta el 2,9% y la aportación en términos de cuota íntegra es del 74,5% (el 2,8% y el 72%, respectivamente, en 2000).

La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a mil millones de euros, al que pertenecían sólo 95 sociedades (el 0,02% de los declarantes de la partida) y, sin embargo, acumularon el 27,3% de la cuota íntegra total. La concentración en este intervalo se ha incrementado respecto a 2000, ya que mientras que en dicho ejercicio la participación de los declarantes era idéntica, el 0,02%, la aportación a la cuota íntegra de éstos fue menor, el 23,3%.

La razón entre la cuota íntegra y la base imponible determina el **tipo medio de gravamen** del Impuesto. En 2001 el tipo medio fue del 32,17%, porcentaje superior en 1,22 puntos al del ejercicio anterior, en el que se situó en el 30,95%. Este comportamiento es consecuencia de un incremento de la cuota íntegra (25,3%) superior al de la base imponible (20,5%) (ver Cuadro 15), debido, como ya se ha señalado anteriormente, entre otros factores, a la evolución de los beneficios de las

instituciones de inversión colectiva, los cuales agudizaron la caída iniciada en 2000 hasta llegar a unos resultados negativos en 2001.

En el Cuadro 17 se incluyen la cuota íntegra y la base imponible de 2001 acumuladas en los distintos tramos de ingresos, así como el tipo medio resultante en cada uno de ellos.

Cuadro 17
**NÚMERO DE DECLARANTES, BASE IMPONIBLE, CUOTA ÍNTEGRA Y TIPO MEDIO
POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2001**

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes		Base imponible Miles euros	Cuota íntegra Miles euros	Tipo medio
	Total IS	Con cuota íntegra positiva			
0	73.622	174	43.834	11.560	26,37%
0 - 10	95.064	11.723	62.183	18.945	30,47%
10 - 50	132.160	41.801	377.546	114.691	30,38%
50 - 100	110.979	45.246	572.885	169.198	29,53%
100 - 250	172.461	85.418	1.592.260	477.040	29,96%
250 - 500	115.525	67.941	2.132.408	648.850	30,43%
500 - 1.000	88.995	60.022	3.053.514	928.753	30,42%
1.000 - 3.000	86.186	64.518	7.582.518	2.331.918	30,75%
3.000 - 5.000	21.727	17.206	4.662.151	1.450.406	31,11%
5.000 - 6.000	5.842	4.686	1.801.138	550.477	30,56%
6.000 - 7.500	4.790	3.621	2.040.341	640.067	31,37%
7.500 - 10.000	5.023	3.763	2.653.704	832.626	31,38%
10.000 - 25.000	9.918	7.395	9.740.638	2.877.698	29,54%
25.000 - 50.000	3.473	2.514	6.996.009	2.090.942	29,89%
50.000 - 75.000	1.070	753	3.838.531	1.189.472	30,99%
75.000 - 100.000	566	392	3.283.474	994.810	30,30%
100.000 - 250.000	908	592	8.153.261	2.684.089	32,92%
250.000 - 500.000	312	227	8.102.592	2.626.130	32,41%
500.000 - 750.000	104	78	5.313.838	1.838.056	34,59%
750.000 - 1.000.000	42	26	2.330.231	798.561	34,27%
Más de 1.000.000	130	95	25.145.963	8.723.206	34,69%
TOTAL	928.897	418.191	99.479.019	31.997.495	32,17%

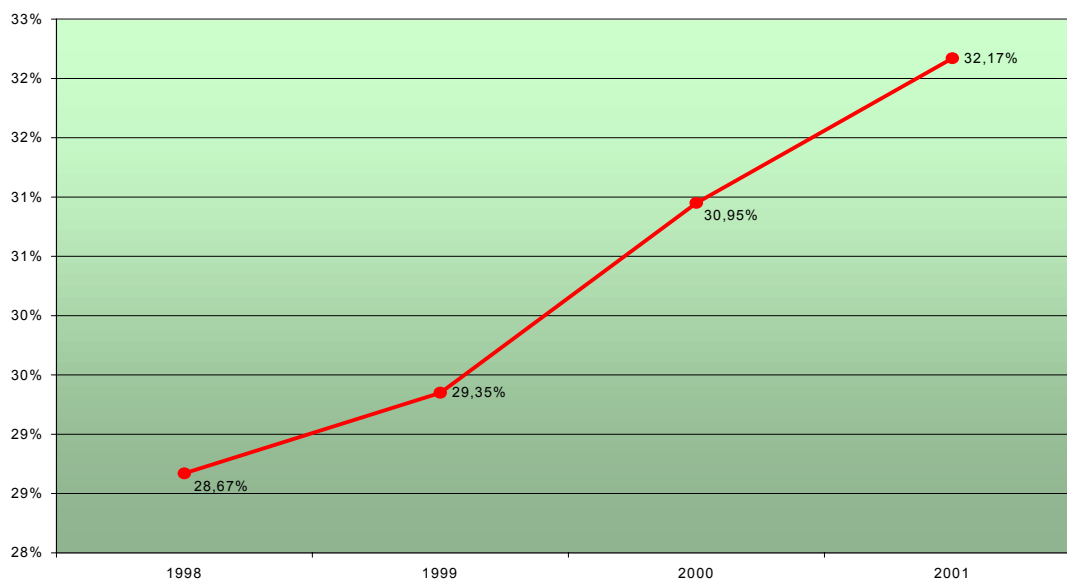
Se observa que, en líneas generales, el tipo medio crece a medida que aumenta el nivel de ingresos, si bien dicha elevación no se produce de una forma sistemática, ya que el mayor peso en determinados intervalos de entidades gravadas a tipos reducidos (instituciones de inversión colectiva, entidades de reducida dimensión, cooperativas,

fundaciones, etc.), hace que se produzcan ligeras oscilaciones en el tipo medio en algunos tramos.

El valor mínimo del tipo medio fue del 26,37% y correspondió al primer intervalo de la distribución, esto es, el que comprende las entidades con ingresos nulos¹⁸. El tipo medio máximo se situó en el 34,69% y correspondió a las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros. El tipo medio global, 32,17%, fue superado a partir del intervalo de 100 a 250 millones de euros.

En el Gráfico 8 se representa la evolución del tipo medio de gravamen del IS en el periodo 1998-2001.

Gráfico 8
EVOLUCIÓN DEL TIPO MEDIO DE GRAVAMEN. IS 1998-2001



¹⁸ Hay que tener en cuenta que la tramificación por niveles de ingresos se ha realizado atendiendo a la información recogida en los estados contables consignados en las declaraciones del IS presentadas por los sujetos pasivos. Por lo tanto, unos ingresos nulos desde el punto de vista contable no significan necesariamente que no haya habido ingresos fiscales. Habrá que ver en cada caso los ajustes extracontables que sean necesarios llevar a cabo para ajustar la normativa contable a la fiscal.

El tipo medio ha ido incrementándose sistemáticamente desde 1998. Así, en 1999 subió 0,68 puntos porcentuales al pasar del 28,67% en 1998 al 29,35% en 1999; en 2000 aumentó en 1,6 puntos, hasta situarse en el 30,95%; y, por último, en 2001, se produjo una nueva elevación de 1,2 puntos, hasta tomar el valor del 32,17%.

Las causas de esta evolución no se encuentran en un aumento de la carga impositiva sobre los sujetos pasivos del IS, pues el tipo de gravamen general ha permanecido constante en el 35% desde 1983 y alguno de los tipos de gravamen especiales, como el aplicable a las empresas de reducida dimensión (el 30%), ha ido incrementando su participación, especialmente en 2000 y 2001, dado el considerable crecimiento de dicho colectivo de declarantes en los mencionados ejercicios como consecuencia de la ampliación del concepto de empresa de reducida dimensión¹⁹.

Este comportamiento podría explicarse, en parte, por la aplicación del régimen transitorio recogido en la Ley 43/1995 para las sociedades transparentes, según el cual el gravamen aplicable a este tipo de entidades iba incrementándose desde 1996 hasta 1999 (0% en 1996, 10% en 1997, 20% en 1998 y 35% en 1999). A ello habría que añadir el descenso del peso de las sociedades gravadas con tipos reducidos en 2000 y 2001, como consecuencia, fundamentalmente, de la fuerte caída de los beneficios de las instituciones de inversión colectiva que tuvo lugar en ambos años, a la que ya se ha hecho referencia.

¹⁹ Para periodos impositivos iniciados con posterioridad al 25 de junio de 2000, las empresas de reducida dimensión a efectos fiscales son aquellas con una cifra neta de negocio inferior a 3.000.000 euros, mientras que con anterioridad a dicha fecha el límite estaba situado en 1.502.530,26 euros.

3.6. MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA

Una vez calculada la cuota íntegra del Impuesto, el siguiente paso en el proceso de liquidación es la obtención de la “cuota íntegra ajustada positiva”, lo que se lleva a cabo minorando la cuota íntegra en la cuantía de las bonificaciones y de las deducciones por doble imposición. Esta cuota, a su vez, se minorará en el importe de los créditos fiscales que, a efectos de la exposición, se han agrupado bajo la denominación de deducciones por inversión y creación de empleo, generándose de esta forma la cuota líquida, que ha de ser siempre una cantidad no negativa.

La existencia de las **bonificaciones** se basa en razones de política económica o social, según los casos, que aconsejan disminuir la tributación de ciertos sujetos pasivos o determinados rendimientos. El cálculo del importe de la bonificación se realiza aplicando el coeficiente que en cada caso proceda a la cuota bonificable, esto es, a la parte de cuota que corresponda a las rentas bonificadas. La fórmula a aplicar es:

$$\text{Cuota bonificable} = \text{Tipo de gravamen} \times \text{Renta bonificada}$$

$$\text{Bonificación} = \text{Coeficiente} \times \text{Cuota bonificable},$$

Donde:

- el tipo de gravamen es el que corresponda al sujeto pasivo
- la renta bonificada es la parte de la base imponible que se deriva de las actividades o rendimientos objeto de bonificación
- el coeficiente es el porcentaje de bonificación aplicable

Las rentas bonificadas en 2001 y sus coeficientes de bonificación fueron, fundamentalmente:

- Los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias por las entidades domiciliadas en dicho territorio o en otros, cuando se dedicasen, mediante sucursal o establecimiento permanente, a la producción de determinados bienes en el archipiélago canario. Dichos bienes habían de ser propios de actividades agrícolas, ganaderas, industriales y pesqueras, siempre que, en este último caso, la pesca de altura se desembarcase en los puertos canarios y se manipulase o transformase en el archipiélago²⁰. El coeficiente de bonificación era del 50% (artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias).

- Los rendimientos procedentes de la explotación desarrollada por empresas navieras inscritas en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras, o que contasen con buques que estuvieran inscritos en dicho Registro o que estuviesen adscritos a los servicios regulares entre las islas Canarias o entre éstas y el resto del territorio nacional. El coeficiente era del 90% (artículo 76 de la Ley 19/1994).

- Las obtenidas por las cooperativas fiscalmente protegidas definidas en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas. El porcentaje de bonificación, con carácter general, era del

²⁰ Esta bonificación no era de aplicación a los rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias propios de actividades de construcción naval, fibras sintéticas, industria del automóvil, siderurgia e industria del carbón.

50%²¹ de la totalidad de las rentas obtenidas por estas entidades (artículo 34.2 de la Ley 20/1990).

- Las rentas obtenidas en Ceuta, Melilla o sus dependencias, por entidades que operasen efectiva y materialmente en estos territorios, a las que se aplicó un coeficiente de bonificación del 50% (artículo 31 de la LIS).
- Las rentas obtenidas por empresas exportadoras de producciones cinematográficas o audiovisuales españolas y de libros, fascículos y otros productos editoriales. El coeficiente de bonificación era del 99% (artículo 32 de la LIS).
- Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la prestación de servicios que fuesen competencia de entidades locales territoriales, municipales y provinciales, excepto cuando se hubiesen explotado por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado. El coeficiente aplicado fue del 99% (artículo 32 de la LIS).
- Los rendimientos derivadas de determinados préstamos y empréstitos, con un coeficiente del 95% (disposición transitoria decimosexta de la LIS y disposición transitoria duodécima del Reglamento del IS).

²¹ El porcentaje de bonificación se incrementaba hasta el 80% para las rentas obtenidas por cooperativas agrarias especialmente protegidas que tuvieran la condición de explotaciones asociativas agrarias prioritarias, y hasta el 90% para las rentas obtenidas por cooperativas de trabajo asociado fiscalmente protegidas durante los cinco primeros años de su actividad social, siempre que durante todo ese tiempo estuviesen integradas, al menos, por un 50% de socios minusválidos y se acreditase que, en el momento de constituirse la cooperativa, dichos socios se hallaban en situación de desempleo.

Las **deducciones por doble imposición** tienen como objetivo paliar el fenómeno de la doble imposición que se produce en el IS cuando, entre los resultados sometidos a tributación, se incluyen rentas que ya han tributado previamente en otra sociedad o en otro territorio.

La Ley del IS contiene dos clases de deducción por doble imposición: interna e internacional.

La **deducción por doble imposición interna** tiene como objeto evitar la doble imposición económica que soporta una misma renta en dos sujetos pasivos diferentes. Los beneficios tributan en la sede de la sociedad que los obtiene y se gravan nuevamente en el socio cuando tales beneficios se distribuyen en forma de dividendos o bien se transmite la participación, por la plusvalía generada.

La deducción consiste en minorar de la cuota íntegra del IS un determinado porcentaje del producto de la base imponible derivada de los dividendos y de las plusvalías, que puede denominarse base de la deducción, por el tipo impositivo correspondiente a la sociedad perceptora del dividendo o la plusvalía, esto es:

$$\text{Deducción} = \text{Porcentaje} \times (\text{Base de deducción} \times \text{Tipo impositivo})$$

La Ley del IS contempla dos modalidades de deducción por doble imposición interna: dividendos y plusvalías de fuente interna.

En el caso de los **dividendos**, los porcentajes de deducción establecidos para el ejercicio 2001 eran los siguientes:

- el 50%, con carácter general

- el 100%, cuando los dividendos procediesen de entidades en las que la participación, directa o indirecta, fuese igual o superior al 5% de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que fuera exigible el dividendo, así como en aquellos casos en los que éste proceda de mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.
- el 10% ó 5%, cuando los dividendos proviniesen de cooperativas protegidas o especialmente protegidas, respectivamente.

La deducción por la obtención de **plusvalías de fuente interna** podía aplicarse cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computasen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes que tributasen al tipo general de gravamen o al 40%, siempre que cumpliesen determinados requisitos relativos al porcentaje de participación. En estos casos, la cantidad a deducir de la cuota íntegra era el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos que correspondiese a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación, o al importe de las rentas computadas si éste era menor.

En aquellos casos en los que la deducción por doble imposición interna no se hubiese podido aplicar por insuficiencia de cuota íntegra, podían deducirse de las cuotas íntegras de los periodos impositivos que concluyesen en los siete años inmediatos y sucesivos.

La **deducción por doble imposición internacional** trata de evitar tanto la doble imposición jurídica como la económica. La jurídica se manifiesta cuando una renta de

un sujeto pasivo se grava en dos Estados diferentes. La económica aparece cuando una misma renta se grava en dos sujetos pasivos diferentes por dos Estados distintos.

Para el ejercicio 2001, la LIS contemplaba las siguientes causas de aplicación de la deducción por doble imposición internacional, que, a su vez, daban origen a las distintas modalidades de esta deducción:

- La inclusión en la base imponible del IS de la renta positiva de una o varias entidades no residentes en territorio español que estuviesen acogidas al régimen de transparencia fiscal internacional.
- El pago en el extranjero por parte del sujeto pasivo de un impuesto similar al IS.
- La percepción por parte de una sociedad residente en España de dividendos o participaciones en beneficios de entidades no residentes.

Las deducciones por doble imposición internacional referentes a impuestos soportados por el sujeto pasivo y dividendos y participaciones en beneficios de entidades extranjeras, en aquellos supuestos en los que no se hayan podido deducir en el ejercicio en el que se produjeron por insuficiencia de cuota, pueden aplicarse en los diez ejercicios siguientes.

Las minoraciones de la cuota íntegra derivadas de la aplicación de las deducciones agrupadas bajo la denominación de **deducciones por inversión y creación de empleo** fueron las siguientes:

- Deducciones por **inversiones realizadas hasta 1996**. En este grupo se recogían las deducciones procedentes de diferentes modalidades o periodos impositivos según la regulación establecida en la anterior LIS (Ley 61/1978, de 27 de diciembre) y la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

La LIS establece un límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en las deducciones por doble imposición y las bonificaciones para el conjunto de estas deducciones, sin perjuicio del respeto a los límites establecidos en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del límite del 15% para la deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material de 1996.

- Deducciones para el **estímulo a la realización de determinadas actividades** en el régimen general, que englobaban las siguientes modalidades y porcentajes:
 - a) El 10% de las inversiones realizadas en bienes del activo material destinados a la **protección del medio ambiente** y del importe destinado a la adquisición de vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera nuevos²² (artículo 35.4 de la LIS). Sólo se tiene derecho a esta deducción por la parte de la inversión que no hubiera sido financiada mediante subvenciones.
 - b) La cantidad de 4.808,10 euros por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de **trabajadores minusválidos** en el periodo impositivo respecto a la plantilla media de trabajadores minusválidos en el periodo inmediatamente anterior, siempre que la

²² Tratándose de vehículos con motor diesel o motor de encendido con chispa alimentado con gas natural o con gas licuado del petróleo, han de cumplir los requisitos sobre emisión de gases, partículas contaminantes y humos establecidos en la Directiva 88/77/CEE.

contratación se haya realizado con carácter indefinido y a jornada completa (artículo 36 bis de la LIS).

- c) El 30% de los gastos realizados durante el periodo impositivo en **actividades de investigación y desarrollo (I+D)**, siempre que se cumplan determinados requisitos (artículo 33 de la LIS). Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo fueran mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicaba el 30% hasta dicha media y el 50% sobre el exceso respecto de la misma. Además, se establece una deducción adicional del 10% del importe de los gastos de personal de la entidad correspondiente a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de I+D y de aquellos correspondientes a proyectos de I+D contratados con Universidades, Organismos Públicos de Investigación o Centros de Investigación y Tecnología (artículo 33.1 de la LIS).

- d) El 15% de los gastos en **proyectos de innovación tecnológica** encargados a Universidades, Organismos públicos de Investigación o Centros de Innovación y Tecnología y del 10% del importe de las inversiones realizadas en diseño industrial, ingeniería de procesos de producción, adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, “know-how” y diseños y obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares (artículo 33.3 de la LIS).

- e) El 10% de las inversiones y gastos del periodo realizados por las entidades acogidas al régimen especial de las entidades de reducida dimensión que estuvieran relacionados con la mejora de la capacidad

de acceso y manejo de información de transacciones comerciales a través de Internet, así como con la mejora de sus procesos internos mediante el uso de **tecnologías de la información y la comunicación** (acceso y presencia en Internet, comercio electrónico e incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a los procesos industriales). La parte de inversión o gasto financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 33 bis de la LIS).

f) El 10% del importe de las inversiones realizadas en **sistemas de navegación y localización de vehículos vía satélite** que se incorporen a vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera (sistemas GPS), así como por las inversiones en plataformas de acceso para personas discapacitadas o en anclajes de fijación de sillas de ruedas que se incorporen a vehículos de transporte público de viajeros por carretera. La parte de las inversiones financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 35.5 y 35.6 de la LIS).

g) El 25% de las inversiones efectivamente realizadas en la **creación de sucursales o establecimientos permanentes en el extranjero**, en la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras o en la constitución de filiales directamente relacionadas con la exportación de bienes o servicios o con la contratación de servicios turísticos en España, siempre que la participación fuera, como mínimo, del 25% del capital social de la filial (artículo 34.1, apartado a) de la LIS). Asimismo, procedía aplicar esta deducción cuando se llevasen a cabo inversiones en propaganda y publicidad de proyección plurianual para lanzamiento de productos, apertura y prospección de mercados en el

extranjero, concurrencia a ferias, exposiciones y otras manifestaciones análogas, incluyendo en este caso las celebradas en España con carácter internacional. Para calcular la deducción, el importe de las inversiones o de los gastos en actividades de exportación debía minorarse en el 65% de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades. Esta deducción no procedía cuando la inversión o el gasto se hubiese realizado en un Estado o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. (artículo 34.1, apartado b) de la LIS).

- h) El 10% de las inversiones en bienes inscritos en el Registro General de **Bienes de Interés Cultural**, teniendo en cuenta sólo aquella parte de la inversión que no hubiera sido subvencionada y siempre que el bien permanezca en el patrimonio del titular durante un periodo mínimo de tres años (artículo 35.1 de la LIS).

- i) El 20% de las inversiones en **producciones españolas de largometrajes cinematográficos y de series audiovisuales de ficción, animación o documental**, siempre que permitan la confección de un soporte físico previo a su producción industrial seriada, cuando el sujeto pasivo sea el productor de la obra (artículo 35.2 de la LIS). La aplicación del porcentaje del 20% se aplicará sobre el coste de la producción minorado en la parte financiada por el coproductor financiero. Este último tendrá derecho a una deducción del 5% de la inversión que financie, con el límite del 5% de la renta del periodo derivada de las inversiones en producciones españolas de largometrajes cinematográficos que haya financiado, siempre que su aportación esté comprendida entre el 10% y el 25% del coste total de

la producción. La parte de la inversión financiada con subvenciones no dará derecho a deducción (artículo 35.2 de la LIS).

- j) El 5% del importe de las inversiones realizadas en la **edición de libros** que permitan la confección de un soporte físico, previo a su producción industrial seriada, aplicándose sólo sobre la parte de la inversión no subvencionada (artículo 35.3 de la LIS).

- k) El 5% de los gastos realizados en actividades de **formación profesional** durante el periodo impositivo, minorados en el 65% del importe de las subvenciones recibidas para la realización de dichas actividades e imputables como ingreso en el periodo impositivo. Entre dichos gastos se incluyen los destinados a habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (conexión a Internet y adquisición de equipos), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley 6/2000. Cuando los gastos efectuados por este concepto en el periodo impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicará el 5% hasta dicha media y el 10% sobre el exceso respecto de la misma (artículo 36 de la LIS).

- l) El 15% de las inversiones efectuadas en el término municipal de Salamanca, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el “Consortio para la Organización de **Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002**”²³, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que

²³ El disfrute de los beneficios fiscales recogidos en la disposición adicional novena de la Ley 55/1999, requería el reconocimiento previo de la Administración Tributaria sobre su procedencia, en los términos

sirvan directamente para promocionar dicho acontecimiento y reciban la aprobación del citado Consorcio (disposición adicional novena de la Ley 55/1999).

- m) El 15% de las inversiones efectuadas en los términos municipales de Barcelona y Sant Adrià del Besòs, realizadas en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el “Consorcio Organizador del **Fórum Universal de las Culturas 2004**”²⁴, incluidos los gastos de propaganda y publicidad de proyección plurianual que sirvan directamente para promocionar dicho acontecimiento y reciban la aprobación del citado Consorcio (disposición adicional quinta de la Ley 14/2000).

Todas las deducciones por inversiones y creación de empleo estaban sometidas al límite conjunto del 35% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones para evitar la doble imposición y las bonificaciones. No obstante, en lo que se refiere a las deducciones contenidas en los apartados a) a k), el límite conjunto se elevaba hasta el 45% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio periodo impositivo excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

señalados en el Real Decreto 659/2001, de 22 de junio, que desarrolló dicho procedimiento.

²⁴ El disfrute de los beneficios fiscales recogidos en la disposición adicional quinta de la Ley 14/2000, requería el reconocimiento previo de la Administración Tributaria sobre su procedencia, en los términos determinados reglamentariamente.

Las deducciones por inversiones y creación de empleo generadas en el ejercicio 2001 que, como consecuencia de la operatividad del anterior límite, no hubiesen podido aplicarse en la declaración de dicho ejercicio, podían aplicarse en las liquidaciones de los periodos impositivos que concluyesen en los cinco años inmediatos y sucesivos, excepto las deducciones por actividades de investigación científica e innovación tecnológica y por inversiones para el fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación, cuyo plazo era de diez años.

- Deducciones por inversiones y gastos efectuados en el territorio afectado por el **“Proyecto Cartuja 93”**, siempre que se cumpliesen las condiciones establecidas por la Ley 31/1992, de 26 de noviembre, de Incentivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93²⁵. Los porcentajes de deducción eran del 5% ó 7,5% para las inversiones, en función de la modalidad de las mismas. Por los gastos de investigación y desarrollo de nuevos productos o procedimientos industriales derivados de la realización del Proyecto Cartuja 93, la deducción era del 30% de los gastos en intangibles y del 45% del valor de adquisición de los activos fijos.

Estas deducciones tenían como límite máximo el 25% de la cuota íntegra minorada en el importe de las deducciones por doble imposición y las bonificaciones. La cantidad deducible que excediera de dicho límite podía aplicarse en los cinco ejercicios siguientes inmediatos y sucesivos, respetando el mismo límite.

- Deducciones por **inversiones realizadas en Canarias** y que estuviesen acogidas al régimen especial establecido en el artículo 94 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de

²⁵ La disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2000 prorrogó la vigencia de la Ley 31/1992 hasta el 31 de diciembre de 2001.

modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Las principales peculiaridades para el ejercicio 2001 eran las siguientes:

- 1) Los tipos o porcentajes de deducción aplicables eran superiores en un 80% a los establecidos en el régimen general, con un diferencial mínimo de 20 puntos porcentuales.
- 2) El límite aplicable era un 80% superior al establecido en el régimen general, con un diferencial mínimo de 35 puntos porcentuales.

Estas deducciones debían respetar el límite del 70% de la cuota íntegra minorada en las bonificaciones y deducciones por doble imposición. No obstante, dicho límite conjunto del 70% se elevaba al 81% cuando el importe de la deducción por investigación científica e innovación tecnológica junto con el importe de la deducción para el fomento de las tecnologías de la comunicación y la información correspondientes a gastos e inversiones efectuados en el propio ejercicio excediese del 10% de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones.

- Deducciones por **apoyo fiscal a la inversión**, que incluyen un conjunto de deducciones reguladas en disposiciones anteriores a la LIS y que aún continúan aplicándose.
- Deducción por **reversión de beneficios extraordinarios**. En virtud de esta deducción, que fue aplicable por primera vez en el ejercicio 2001, los sujetos pasivos del IS que hubiesen reinvertido antes del 1 de enero de 2002 el importe de las enajenaciones que generaron rentas acogidas al diferimiento por reversión regulado en el artículo 21 de la LIS (según la redacción vigente hasta el 1 de enero de 2002), según el régimen transitorio recogido en la disposición transitoria

tercera de la Ley 24/2001 podían deducir de la cuota íntegra los siguientes porcentajes de las rentas integradas en la base imponible:

- 17% cuando le fuera de aplicación el tipo general de gravamen o la escala prevista en la LIS para las entidades de reducida dimensión
- 7% cuando les resultara aplicable el tipo del 25%
- 2% cuando sea de aplicación el 20%
- 22% cuando el tipo aplicable sea del 40%.

A esta deducción no le era de aplicación el límite del 35% (o en su caso del 45%) de la cuota íntegra minorada en las deducciones para evitar la doble imposición interna e internacional y las bonificaciones. Además, las cantidades no deducidas en el ejercicio por insuficiencia de cuota podían aplicarse en las declaraciones de los periodos impositivos que concluyesen en los diez años inmediatos y sucesivos.

Por último, cabe señalar que la propia LIS establece el orden que debe observarse en la aplicación de las deducciones anteriores. Así, en primer lugar se deben practicar las deducciones por doble imposición y las bonificaciones y, sólo después, las deducciones por inversiones. Dentro de estas últimas se aplicarán en primer lugar los saldos pendientes correspondientes a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material de 1996, en segundo lugar la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y posteriormente, si existe cuota, se aplicarán el resto de deducciones.

En el cuadro 18 se recoge la evolución del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra a lo largo del periodo 1998-2001.

Cuadro 18
EVOLUCIÓN DE LAS MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
IS 1998-2001

Ejercicios	Importe (miles de euros)	Tasas de variación
1998	4.848.238	14,64%
1999	4.617.621	-4,76%
2000	6.815.014	47,59%
2001	10.019.080	47,01%

La suma del importe de las bonificaciones, deducciones por doble imposición y deducciones por inversiones y creación de empleo en el ejercicio 2001 ascendió a 10.019 millones de euros, cifra que absorbió el 31,3% de la cuota íntegra del ejercicio (26,7% en 2000).

Si se compara la cifra total de minoraciones en la cuota íntegra en 2001 con la del periodo impositivo anterior, se obtiene un incremento del 47%. Más de la mitad de este crecimiento se explica por la aplicación de la nueva deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por parte de los contribuyentes acogidos al régimen transitorio (si no se tuviese en cuenta esta deducción, la tasa de variación del total de minoraciones en la cuota íntegra en 2001 sería del 22,2%). También influyeron en este aumento, si bien en menor medida, el comportamiento de las deducciones por incentivos a la realización de determinadas actividades (con un crecimiento del 33,8%) y las deducciones para evitar la doble imposición tanto interna como internacional (con unos aumentos del 24,6% y 39,7%, respectivamente). En su conjunto esos factores explican el 98,3% de la variación del importe total de las minoraciones en la cuota íntegra entre los ejercicios 2000 y 2001.

Según se recoge en el Cuadro 18, el crecimiento de las minoraciones de la cuota íntegra en 2001 fue de un orden similar al registrado en el año anterior (47,6%) y muy superior al del ejercicio 1998 (14,6%).

En el Cuadro 19 se reflejan los datos relativos al número de declaraciones y al importe de las principales minoraciones en la cuota íntegra en los ejercicios 2000 y 2001.

Cuadro 19
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA. IS 2000 Y 2001

Concepto	2000			2001			Tasas de variación	
	Declar.	Importe (Miles euros)	% sobre C. Íntegra	Declar.	Importe (Miles euros)	% sobre C. Íntegra	Declar.	Importe
BONIFICACIONES	-	209.921	0,82%	-	239.063	0,75%	-	13,88%
Venta bienes corporales producidos en Canarias	395	25.837	0,10%	380	36.051	0,11%	-3,80%	39,53%
Creación de empresas en Canarias ⁽¹⁾	102	7.548	0,03%	-	-	-	-	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	52	14.302	0,06%	76	25.175	0,08%	46,15%	76,02%
Cooperativas especialmente protegidas	4.523	24.798	0,10%	4.546	29.036	0,09%	0,51%	17,09%
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	836	24.336	0,10%	890	49.543	0,15%	6,46%	103,58%
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	395	77.510	0,30%	407	74.546	0,23%	3,04%	-3,82%
Operaciones financieras	523	35.590	0,14%	557	24.713	0,08%	6,50%	-30,56%
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	5.480.878	21,45%	-	6.680.244	20,88%	-	21,88%
Deducciones por doble imposición interna	-	3.861.309	15,11%	-	4.812.569	15,04%	-	24,64%
Dividendos al 5/10%	186	3.647	0,01%	164	1.721	0,01%	-11,83%	-52,81%
Dividendos al 50%	7.335	141.718	0,55%	7.036	115.024	0,36%	-4,08%	-18,84%
Dividendos al 100%	4.965	3.431.420	13,43%	5.293	4.546.173	14,21%	6,61%	32,49%
Plusvalías	229	284.524	1,11%	279	149.652	0,47%	21,83%	-47,40%
Deducciones por doble imposición internacional	-	870.427	3,41%	-	1.215.670	3,80%	-	39,66%
Transparencia fiscal internacional	17	181	0,00%	25	3.266	0,01%	47,06%	1704,26%
Impuesto pagado en el extranjero	712	234.914	0,92%	808	144.773	0,45%	13,48%	-38,37%
Rentas obtenidas a través de establec. permanentes ⁽²⁾	137	187.120	0,73%	-	-	-	-	-
Dividendos y particip. en beneficios	230	247.667	0,97%	254	1.067.632	3,34%	10,43%	331,08%
Dividendos de otras entidades no residentes ⁽²⁾	128	153.173	0,60%	-	-	-	-	-
Plusvalías de entidades no residentes ⁽²⁾	20	47.372	0,19%	-	-	-	-	-
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	1.643	749.142	2,93%	2.290	652.005	2,04%	39,38%	-12,97%
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	1.124.215	4,40%	-	3.099.773	9,69%	-	175,73%
Inversiones realizadas hasta 1996	20.488	118.402	0,46%	11.433	95.088	0,30%	-44,20%	-19,69%
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	21.829	764.931	2,99%	30.652	1.023.294	3,20%	40,42%	33,78%
<i>Protección medio ambiente</i>	3.367	57.941	0,23%	4.723	60.687	0,19%	40,27%	4,74%
<i>Creación empleo minusválidos</i>	935	4.648	0,02%	899	4.081	0,01%	-3,85%	-12,21%
<i>Investigación científica e innovación tecnológica</i>	3.112	184.254	0,72%	3.836	219.972	0,69%	23,26%	19,39%
<i>Tecnologías de la información y comunicación</i>	801	8.182	0,03%	7.007	6.956	0,02%	774,78%	-14,99%
<i>Apoyo sector transporte</i>	274	3.698	0,01%	340	1.716	0,01%	24,09%	-53,60%
<i>Producciones cinematográficas</i>	39	12.907	0,05%	40	22.635	0,07%	2,56%	75,37%
<i>Bienes interés cultural</i>	74	22.753	0,09%	62	1.578	0,00%	-16,22%	-93,07%
<i>Empresas exportadoras</i>	5.500	178.218	0,70%	5.478	243.319	0,76%	-0,40%	36,53%
<i>Formación profesional</i>	8.637	23.025	0,09%	9.767	27.054	0,08%	13,08%	17,50%
<i>Edición de libros</i>	176	4.963	0,02%	164	3.501	0,01%	-6,82%	-29,45%
<i>Santiago Compostela Capital Europea Cultura 2000</i>	25	12.927	0,05%	-	-	-	-	-
<i>Salamanca Capital Europea Cultura 2002</i>	2	70	0,00%	8	1.104	0,00%	300,00%	1476,54%
<i>Fórum Universal Culturas Barcelona 2004</i>	-	-	-	2	1	0,00%	-	-
<i>Saldos pendientes de ejercicios anteriores ⁽³⁾</i>	-	251.345	0,98%	-	430.691	1,35%	-	71,35%
Inversiones en Canarias	7.126	189.352	0,74%	6.727	210.086	0,66%	-5,60%	10,95%
Apoyo fiscal a la inversión	1.355	33.076	0,13%	2.206	67.242	0,21%	62,80%	103,29%
Proyecto Cartuja 1993	33	11.152	0,04%	61	12.062	0,04%	84,85%	8,16%
Reinversión beneficios extraordinarios	-	-	-	4.844	1.692.000	5,29%	-	-
Saldos pendientes ejerc. anteriores por creación de empleo	309	7.302	0,03%	-	-	-	-	-
TOTAL	-	6.815.014	26,68%	-	10.019.080	31,31%	-	47,01%

(1) Esta bonificación tuvo vigencia hasta el periodo impositivo 2000.

(2) En 2001 las rentas obtenidas por estos conceptos estaban exentas, pasando, en consecuencia, a minorar la base imponible a través de ajustes negativos al resultado contable.

(3) Excepto por creación de empleo.

En el conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra, la participación más elevada correspondió a las deducciones por doble imposición, con el 66,7%, lo que supone un retroceso importante respecto a 2000, ejercicio en el que el peso de estas deducciones se situó en el 80,4% del total de minoraciones. Este retroceso se debe al avance de las deducciones por inversiones y creación de empleo, que pasaron de representar el 16,5% del total de minoraciones en 2000 al 30,9% en 2001, como consecuencia del establecimiento en este último año de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

Las bonificaciones tuvieron una importancia relativa menor, ya que, en 2001, sólo representaron el 2,3%, participación menor incluso que la alcanzada en 2000, donde se situó en el 3,1%.

a) Bonificaciones

El total de las bonificaciones aplicadas sobre la cuota íntegra del IS en 2001 ascendió a 239 millones de euros, cifra superior en el 13,9% a la del ejercicio anterior (210 millones de euros).

Las bonificaciones cuantitativamente más relevantes fueron las aplicadas a las rentas obtenidas por **actividades exportadoras de producciones cinematográficas²⁶, audiovisuales y editoriales y por la prestación de servicios públicos locales**, con un importe agregado de 75 millones de euros, lo que supuso una disminución del 3,8% respecto a 2000. Si bien se trata de dos bonificaciones distintas, en la información

²⁶ Cabe señalar que esta bonificación era incompatible con la modalidad de deducción por inversiones de las empresas exportadoras, respecto de los mismos bienes en los que se hubiese realizado la inversión, y con la modalidad de deducción por inversiones en bienes de producciones cinematográficas y edición de libros.

estadística disponible figura agregada la información de ambas, por lo que no es posible individualizar los datos correspondientes a cada una de ellas.

Le sigue en importancia cuantitativa la bonificación a las entidades que operaban en **Ceuta y Melilla** supuso una minoración en la cuota íntegra del IS de 2001 de 50 millones de euros, esto es, más del doble de la cifra correspondiente a 2000 (24 millones de euros). El número de declaraciones en las que se consignó esta bonificación, por el contrario, tan sólo creció el 6,5% (836 en 2000 y 890 en 2001).

Las bonificaciones relacionadas con el territorio del archipiélago canario supusieron un total de 61 millones de euros en 2001. Estas bonificaciones se establecieron en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y se refieren a las rentas procedentes de la explotación de empresas navieras de Canarias y a los rendimientos de la venta de bienes corporales producidos en el archipiélago.

La bonificación por la **venta de bienes corporales en Canarias** se consignó en 380 declaraciones, por un importe total de 36 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2000 del -3,8% y 39,5%, respectivamente.

El número de declaraciones en las que se consignó la bonificación aplicable a las **explotaciones navieras de Canarias** en 2001 fue superior en el 46,1% al del ejercicio anterior (76 en 2001 frente a 52 en 2000). Como consecuencia, la variación del importe bonificado se incrementó en el 76%, al pasar de 14 millones de euros en 2000 a 25 millones de euros en 2001.

La bonificación establecida a favor de las **cooperativas fiscalmente protegidas** sobresale por el importante número de declaraciones en las que se consignó en relación

con el resto de bonificaciones, 4.546, el 0,5% más que en el ejercicio anterior. Su importe creció el 17,1% respecto a 2000, situándose en 29 millones de euros.

Por último, el importe de la bonificación por **rentas derivadas de determinadas operaciones financieras** fue de 25 millones de euros. Esta bonificación se estableció de manera transitoria para préstamos y empréstitos emitidos por empresas de determinados sectores económicos que contaban con este tipo de incentivo al amparo de la anterior regulación del IS (Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades) y corresponden, en la actualidad, sólo a obligaciones emitidas por empresas concesionarias de autopistas. La cantidad minorada en 2000 por este grupo de bonificaciones estuvo en torno a 36 millones de euros.

b) Deducciones por doble imposición

Las deducciones por doble imposición ascendieron a 6.680 millones de euros, lo que supuso un aumento del 21,9% respecto al ejercicio 2000, como consecuencia, fundamentalmente, del comportamiento de las **deducciones por doble imposición interna**, que, con 4.813 millones de euros (el 48% del total de las minoraciones practicadas sobre la cuota íntegra en 2001), presentaron un incremento del 24,6% respecto a 2000.

Dentro de las deducciones por doble imposición interna, destacó la deducción por dividendos al 100%, que fue consignada en 5.293 declaraciones por un importe total de 4.546 millones de euros, lo que supuso una media de 858.903 euros por declaración. Si se comparan estos datos con los correspondientes a 2000, se obtienen unos incrementos del 32,5% del importe minorado, del 6,6% en el número de declaraciones en que se consignó y, como consecuencia, del 24,3% en la cuantía media.

La deducción por doble imposición interna de dividendos al 50%, modalidad que se aplica con carácter general, ascendió a 115 millones de euros, cantidad que, repartida entre las 7.036 declaraciones en las que se consignó, supuso una deducción media de 16.348 euros. En 2000 el importe total de esta modalidad de deducción fue de 142 millones de euros, correspondiente a 7.335 declaraciones, con una media de 19.321 euros por declarante. Las tasas de variación entre ambos ejercicios son, por lo tanto, del -18,8% para el importe total, del -4,1% para el número de declaraciones y del -15,4% para la cuantía media.

El importe de la deducción por dividendos al 5/10% (aplicable a los dividendos que provienen de cooperativas protegidas y especialmente protegidas) disminuyó el 52,8%, alcanzando la cifra de 1,7 millones de euros (3,6 millones en 2000). El número de declaraciones a las que afectó esta deducción disminuyó a una tasa menor, el 11,8% (164 en 2001 y 186 en 2000). En consecuencia, la cuantía media por declarante cayó el 46,5%, al pasar de 19.607 euros en 2000 a 10.494 euros en 2001.

Cabe señalar que la tasa de variación negativa observada en el importe de la deducción para evitar la doble imposición interna de los dividendos al 50% no es coherente con el comportamiento de los beneficios distribuidos por las empresas en 2001, que registraron un crecimiento superior al 20%²⁷. Si a ello se añade el hecho de que entre 2000 y 2001 descendió el número de declarantes que aplicó esta modalidad de deducción y aumentó el de declarantes que aplicaron la deducción al 100%, cabe pensar en la posibilidad de un trasvase de declarantes entre ambas modalidades de deducción, de forma que parte de las entidades que aplicaban la deducción al 50% en

²⁷ Según la Comisión nacional del Mercado de Valores, los dividendos repartidos por las sociedades cotizadas en los nueve primeros meses de 2001 crecieron un 26,7% respecto al mismo periodo del año anterior, dato coherente con la información publicada en el *Informe de Mercado 2001* por la Bolsa de Madrid, según la cual el volumen de dividendos netos pagados en 2001 por las empresas cotizadas aumentó en 2001 un 21% respecto al ejercicio anterior.

2000 hubiesen pasado a aplicarla al 100% en 2001 por cumplir en dicho año los requisitos necesarios para ello.

En el caso de la deducción por doble imposición de dividendos al 100%, el efecto positivo del referido trasvase de declarantes se vio reforzado por las consecuencias de los cambios normativos introducidos en el régimen fiscal de las entidades de tenencia de valores extranjeros, en concreto por aquel en virtud del cual se introdujo la posibilidad de que los dividendos distribuidos por estas sociedades pudieran beneficiarse de la deducción por doble imposición interna de dividendos²⁸. Estos cambios normativos entraron en vigor en los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, por lo que tuvieron su mayor incidencia en las declaraciones correspondientes al ejercicio 2001.

La deducción por plusvalías derivadas de la transmisión de participaciones en el capital social de entidades residentes en España registró una disminución del 47,4% (285 millones de euros en 2000 y 150 millones de euros en 2001), lo que supuso una aceleración del ritmo de descenso del importe de esta magnitud, ya que en 2000 la caída de estas plusvalías fue del 19,5%. Este comportamiento está en consonancia con la evolución desfavorable de los resultados obtenidos en las inversiones bursátiles en general a lo largo de dicho año.

²⁸ Uno de los requisitos para poder aplicar el régimen fiscal especial de las entidades de tenencia de valores extranjeros es que la participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de las entidades no residentes sea al menos del 5% (si bien a partir del 25 de junio de 2000, dicho requisito se entiende cumplido, sin alcanzar dicho porcentaje, cuando el valor de adquisición de la participación en la entidad no residente sea superior a seis millones de euros) y, como ya se vio, con esta participación la deducción por doble imposición de dividendos se aplica al 100%, eso sí, siempre que dicho porcentaje de participación se hubiese tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

Las **deducciones para evitar la doble imposición internacional** supusieron en 2001 un total de 1.216 millones de euros, cifra que superó en el 39,7% a la del ejercicio anterior (870 millones de euros).

Antes de abordar el análisis de las partidas que en 2001 conformaban este grupo de deducciones, conviene hacer referencia a los cambios normativos que, con el objetivo de favorecer la internacionalización de las empresas españolas, fueron introducidos al respecto por la Ley 6/2000. En esencia, estos cambios se traducen en la implantación del método de exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos y plusvalías de fuente extranjera derivadas de filiales que desarrollen actividades económicas en el extranjero y sobre las rentas obtenidas en el extranjero a través de establecimientos permanentes, sustituyendo de esta forma al método de imputación con deducción en cuota existente hasta entonces. Por lo tanto, en las declaraciones del ejercicio 2001, estas rentas quedaban excluidas de la base imponible del Impuesto a través de la aplicación de los ajustes extracontables negativos correspondientes, por lo que desaparecieron las deducciones en cuota relacionadas con ellas.

No obstante, hay que tener en cuenta que, para poder beneficiarse del régimen de exención, es necesario que se cumplan una serie de requisitos referentes, entre otros aspectos, al grado de participación en la entidad no residente, a la tributación en el extranjero y a la residencia y actividad desarrollada por la entidad participada.

Para aquellos casos en los que no se cumplan los requisitos para aplicar la exención, los sujetos pasivos deberán integrar los dividendos y plusvalías en su base imponible, y para evitar la doble imposición de estas rentas, podrán aplicar la correspondiente deducción en cuota. Es por ello por lo que, tal como se muestra en el Cuadro 19, sigue aplicándose en el ejercicio 2001 la deducción por doble imposición internacional de dividendos y participaciones en beneficios.

La mayor parte del importe de las deducciones por doble imposición internacional en 2001, en concreto el 87,8%, correspondió a la mencionada deducción por dividendos y participaciones en beneficios de entidades no residentes. Esta deducción se consignó en 254 declaraciones por un total de 1.068 millones de euros. La cifra consignada en esta partida en el ejercicio 2000 fue de 248 millones de euros, correspondiente a 230 declaraciones. No obstante, no puede establecerse una comparación homogénea de la información recogida bajo este concepto en ambos ejercicios, ya que la cifra de 2001 contenía aquella parte de las deducciones que en el ejercicio 2000 se consignaron en las rúbricas “rentas obtenidas a través de establecimientos permanentes”, “dividendos de otras entidades no residentes” y “plusvalías de entidades no residentes” y que correspondían a dividendos, plusvalías y otras rentas de fuente extranjera que en 2001 no pudieron beneficiarse de la exención a la que se hacía referencia más arriba por no cumplir los requisitos establecidos para ello.

El método de exención no se aplica a las rentas de fuente extranjera obtenida por las sociedades transparentes²⁹. La LIS dispone que estas rentas deben integrarse en la base imponible del Impuesto por lo que, en consecuencia, tendrán derecho a aplicar la deducción por doble imposición.

En 2001, la deducción por transparencia fiscal internacional afectó a 25 declaraciones y su importe fue de 3,3 millones de euros.

Por su parte, la deducción por impuestos pagados en el extranjero se consignó en 808 declaraciones y supuso una minoración de 145 millones de euros.

²⁹ La exclusión de este régimen tiene por objeto evitar que dichas rentas puedan quedar exentas en el IRPF por la interposición de una sociedad entre el socio persona física y la fuente de renta, cuando de tener directamente dicha participación, las rentas se integrarían directamente en la base imponible del socio persona física sin poder gozar de exención ni deducción alguna.

En el Cuadro 19 se recoge también el importe de los **saldos pendientes de ejercicios anteriores** por las deducciones por doble imposición interna e internacional que no pudieron aplicarse por insuficiencia de cuota en el ejercicio en el que se generaron. El saldo aplicado en 2001, correspondiente a las deducciones por doble imposición de los ejercicios 1996 a 2000, ascendió a 652 millones de euros y fue consignado en 2.290 declaraciones.

c) Deducciones por inversiones y creación de empleo

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo supuso una minoración de la cuota íntegra de 3.100 millones de euros, cifra superior en el 175,7% a la del ejercicio 2000, como consecuencia, fundamentalmente, de la aplicación en 2001 de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, sin la cual el incremento habría sido del 25,2%. Este fuerte aumento hizo que la incidencia de estas deducciones sobre la cuota íntegra registrara un importante ascenso, pasando de representar el 4,4% de dicha magnitud en 2000 a tener un peso del 9,7% en 2001.

En 2001, el conjunto de las **deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo**³⁰ se recogieron en 30.652 declaraciones y alcanzaron un importe total de 1.023 millones de euros, de los cuales correspondieron a saldos pendientes de ejercicios anteriores un total de 431 millones de euros y el resto, 592 millones de euros, a deducciones por inversiones y gastos realizados en 2001. En relación con el periodo impositivo de 2000, se produjo un

³⁰ Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, creación de empleo para trabajadores minusválidos, actividades de investigación científica e innovación tecnológica, inversiones y gastos en tecnologías de la información y la comunicación, medidas de apoyo al sector transporte, inversiones en producciones cinematográficas, edición de libros y bienes de interés cultural, actividades de exportación, gastos de formación profesional e inversiones y gastos relacionados con los acontecimientos de “Salamanca. Capital Europea de la Cultura 2002” y “Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004”.

incremento del 33,8% en el número de declarantes y del 40,4% en el importe global de estas deducciones.

La mayor parte del incremento del importe de las **deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades y la creación de empleo** obedece al aumento de las cantidades aplicadas en 2001 por saldos de deducciones de periodos anteriores, como consecuencia, principalmente, de la ampliación de 5 a 10 años del plazo para poder aplicar la deducción por gastos de investigación científica e innovación tecnológica por aquellas cantidades que no se hubiesen podido aplicar en el ejercicio de la inversión. Los saldos pendientes de ejercicios anteriores supusieron una minoración en la cuota íntegra de 2001 de 431 millones de euros, frente a 251 millones en 2000.

Dentro de este grupo de deducciones destacó la aplicada por **empresas exportadoras**, que supuso 243 millones de euros, cifra superior en un 36,5% a la de 2000, y ello a pesar de que el número de declaraciones en las que se consignó esta deducción registró un descenso de cuatro décimas porcentuales, al pasar de 5.500 en 2000 a 5.478 en 2001.

No obstante, cabe señalar que de la información consignada por los sujetos pasivos en las declaraciones del IS, se deduce que la cuantía de la deducción generada por actividades exportadoras disminuyó un 13,5%, al pasar de 854 millones de euros en 2000 a 739 millones de euros en 2001, comportamiento, por otra parte, coherente con la evolución de la inversión española en el extranjero entre ambos ejercicios. Según la información recogida en los informes sobre flujos de inversiones exteriores que elabora el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a partir de las declaraciones efectuadas al Registro de Inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda, la *inversión bruta*

*efectiva*³¹ española en el extranjero durante 2001 ascendió a 43.075 millones de euros, cifra inferior en un 24,1% a la obtenida en el año 2000.

Por lo tanto, el incremento de la cantidad aplicada en 2001 por este concepto, los mencionados 243 millones de euros, obedece a una menor incidencia en dicho ejercicio de los factores que pueden limitar la aplicación efectiva de las cantidades que el sujeto pasivo tiene derecho a deducir, ya sea la insuficiencia de cuota íntegra, la operatividad del límite del 35% (o, en su caso, del 45%) sobre el importe de dicha cuota, o bien la conjunción de ambos factores. Así, mientras en 2001 se aplicó el 32,9%³² de la deducción generada en dicho ejercicio, en 2000 dicha proporción fue del 20,8%³³.

También sobresalió la deducción por inversiones y gastos en **investigación científica e innovación tecnológica**, con 220 millones de euros y 3.836 declarantes, cifras superiores en el 19,4% y el 23,3%, respectivamente, a las de 2000.

La deducción aplicada en 2001 por dichos conceptos (los mencionados 220 millones de euros) supuso tan sólo el 20,6% de la cuantía total de la deducción generada en dicho ejercicio, la cual ascendió a 1.070 millones de euros, quedando, por lo tanto, pendientes de aplicación para periodos impositivos futuros un total de 850 millones de euros.

³¹ La *inversión bruta efectiva* equivale a la inversión bruta una vez descontadas las adquisiciones de acciones y participaciones de sociedades extranjeras a otros residentes y las contabilizaciones múltiples de la misma inversión consecuencia de las reestructuraciones de grupos empresariales en el extranjero.

³² El cociente en términos porcentuales que se obtiene de dividir la deducción aplicada en la declaración de 2001 (243 millones de euros) entre el importe de la deducción generada en dicho ejercicio (739 millones de euros).

³³ El cociente en términos porcentuales que se obtiene de dividir la deducción aplicada en la declaración de 2000 (178 millones de euros) entre el importe de la deducción generada en dicho ejercicio (854 millones de euros).

En relación con las inversiones y gastos que dan lugar a esta deducción, cabe resaltar, además, el importante esfuerzo inversor realizado por las empresas españolas en los últimos años, como se pone de manifiesto en las tasas de aumento cada vez más elevadas de la deducción generada por estos conceptos. Así, el importe de la deducción generada en el ejercicio 2000 superó a la cifra generada en 1999 en un 72,4% (325 millones de euros en 1999 y 561 millones de euros en 2000), incrementándose este último porcentaje hasta el 90,6% entre los ejercicios 2000 y 2001.

También creció la deducción por inversiones y gastos relacionados con la **protección del medio ambiente**, tanto en lo que se refiere al número de beneficiarios, que pasaron de 3.367 en 2000 a 4.723 en 2001 (+40,3%), como en el importe deducido, 61 millones de euros, frente a 58 millones de euros en 2000 (+4,7%). Sin embargo, este crecimiento se debió únicamente a una menor incidencia en 2001 de los límites de aplicación de estas deducciones respecto de la cuota íntegra, ya que, de la información consignada en las declaraciones del Impuesto se desprende que las inversiones realizadas en el propio ejercicio 2001 generaron una deducción por un importe inferior en un 10,2% al del año anterior (208 millones de euros en 2000 y 187 millones de euros en 2001). En 2001 la deducción efectivamente aplicada supuso el 32,5% de la generada en el ejercicio, mientras que en 2000 este porcentaje fue del 27,9%.

Otro de los componentes del grupo de deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades que presentó tasas de variación positivas en 2001 fue la deducción por los gastos realizados en **formación profesional** de los trabajadores de la empresa. Esta deducción supuso una minoración de 27 millones de euros, cifra superior en un 17,5% a la de 2000. El número de declaraciones creció a una tasa menor, el 13,1%, al pasar de 8.637 en 2000 a 9.767 en 2001.

En este caso, la variación entre 2000 y 2001 de la deducción aplicada tuvo el mismo signo que aquella que se refiere a los gastos efectuados en los propios periodos impositivos. La tasa de variación de la deducción generada en el propio ejercicio fue del +28,3% (36 millones de euros en 2000 y 46 millones de euros en 2001), en parte como consecuencia de la ampliación³⁴ de la base de la deducción para incluir los gastos efectuados con el objetivo de habituar a los empleados en el uso de nuevas tecnologías. Sin embargo, la aplicación del límite conjunto sobre la cuota íntegra o, en su caso, la insuficiencia de dicha cuota, permitió aplicar únicamente el 58,8% de la deducción generada en 2001 (en el ejercicio anterior esta proporción fue del 64,2%), absorbiendo de esta forma casi once puntos porcentuales de la anterior tasa de crecimiento, hasta situarse en el nivel mencionado en el párrafo anterior, el 17,5%.

Asimismo, resulta destacable el comportamiento que muestra la deducción relacionada con **producciones cinematográficas** que, con tan sólo un declarante más que en 2000(39 en 2000 y 40 en 2001), presentó un aumento del 75,4%, al pasar de 13 millones de euros en 2000 a 23 millones de euros en 2001. La deducción generada en 2001 por gastos e inversiones realizados en el propio ejercicio fue de 73 millones de euros (42 millones de euros en 2000), de los quedaron pendientes de aplicar para ejercicios futuros, por lo tanto, un total de 50 millones de euros.

El resto de deducciones comprendidas entre las destinadas al incentivo de determinadas actividades y la creación de empleo presentó tasas de variación negativas en 2001, con excepción de la relacionada con los acontecimientos de “Salamanca capital Europea de la Cultura 2002”, si bien su incidencia en términos cuantitativos no resulta demasiado relevante. Sobresalió el comportamiento de la deducción relacionada con las **tecnologías de la información y la comunicación** en la que, a pesar de que el

³⁴ Esta ampliación entró en vigor en los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000, por lo que tuvo un efecto considerable en las declaraciones del Impuesto correspondientes al ejercicio 2001.

número de declarantes pasó de 801 en 2000 a 7.007 en 2001, se registró un descenso del 15% en la cuantía minorada (8,2 millones de euros en 2000 y 7 millones de euros en 2001). También destacó el descenso de la deducción por **bienes de interés cultural**, que pasó de 23 millones de euros en 2000 a 1,6 millones de euros en 2001. La minoración por **creación de empleo de minusválidos** descendió un 12,2% (4,6 millones de euros en 2000 y 4,1 millones de euros en 2001), la relacionada con las medidas de **apoyo al sector transporte** lo hizo a una tasa del 53,6% (3,7 millones de euros en 2000 y 1,7 millones de euros en 2001) y el importe de la deducción por **edición de libros** disminuyó un 29,5% (5 millones de euros en 2000 y 3,5 millones de euros en 2001).

Los acontecimientos de **“Salamanca Capital Europea de la Cultura 2002”** minoraron la cuota íntegra de 2001 en 1,1 millones de euros. En el ejercicio anterior, la participación de estos acontecimientos fue muy residual ya que, si bien los beneficios fiscales aplicables a estos acontecimientos se recogían en la Ley 55/1999, aplicable desde comienzos del año 2000, el desarrollo específico de dichos beneficios fiscales no se produjo hasta junio de 2001, con la entrada en vigor del Real Decreto 659/2001. Es de suponer que algo similar ocurra con las deducciones relativas al **“Fórum Universal de las Culturas Barcelona 2004”**, que en 2001 fueron prácticamente irrelevantes (con mil euros correspondientes a 2 declaraciones) y que tendrán una mayor repercusión en el IS del ejercicio 2002, una vez desarrollado los beneficios fiscales aplicables a las inversiones y gastos realizados con motivo de dicho acontecimiento.

Las **inversiones realizadas en Canarias** dieron lugar a una minoración en la cuota íntegra de 277 millones de euros. De esta última cifra, 210 millones de euros correspondieron a las inversiones acogidas al régimen especial establecido en la Ley 20/1991 y el resto, 67 millones de euros, a la deducción por inversiones en elementos del inmovilizado material, que continuaba siendo aplicable en Canarias en virtud de lo

dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 19/1994. Las declaraciones en las que se consignó la primera de estas deducciones fueron 6.727, por lo que la cuantía media se situó en 31.230 euros, cifra superior en un 17,5% a la del ejercicio 2000 (26.572 euros). Por su parte, la deducción por inversiones en el inmovilizado material se consignó en 2.206 declaraciones, de donde resulta una deducción media de 30.481 euros por declaración, un 24,9% por encima de la deducción media en 2000 (24.410 euros).

Las deducciones asociadas a las inversiones para el desarrollo de los planes y programas de actividades relativas al “**Proyecto Cartuja 93**”, cuya vigencia se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2001, ascendieron a 12 millones de euros, procedentes de 61 declaraciones. En 2000, fueron 33 las empresas que aplicaron esta deducción por un importe total de 11 millones de euros.

La nueva deducción por **reversión de beneficios extraordinarios** se consignó en 4.844 declaraciones por un importe total de 1.692 millones de euros, absorbiendo de esta forma el 5,3% de la cuota íntegra del ejercicio. Se constituyó así esta deducción en la segunda causa más importante de minoración de la cuota íntegra del IS en 2001, después de la deducción por doble imposición interna de dividendos al 100% que, como ya se vio, absorbió el 14,2% de dicha cuota. Cabe señalar que el hecho de que esta deducción no esté sometida a ningún límite respecto de la cuota íntegra incrementa su capacidad real de disminuir la carga tributaria por el Impuesto.

3.7. CUOTA LÍQUIDA Y TIPO EFECTIVO DE GRAVAMEN

La **cuota líquida** se obtiene mediante la aplicación de las minoraciones comentadas en el apartado anterior sobre la cuota íntegra, si bien en los modelos de declaración se

obtiene como paso previo la variable intermedia “cuota íntegra ajustada positiva”, la cual es el resultado de descontar los importes de las bonificaciones y las deducciones por doble imposición de la cuota íntegra, como ya se indicó con anterioridad. La cuota líquida ha de ser una cantidad no negativa, por lo que en los modelos de declaración esta magnitud figura bajo la denominación de “cuota líquida positiva”.

Además, cuando la entidad cumplía los requisitos establecidos en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y realizase exclusivamente prestaciones de carácter gratuito podía aplicar una reducción adicional de 1.202,02 euros, con el límite de su cuota íntegra, sin que pudiese resultar, por tanto, una cuota negativa³⁵. El resultado de minorar la cuota líquida positiva en esta reducción adicional se denomina “cuota reducida positiva”³⁶.

La magnitud que se utiliza a partir de ahora cuando se hace referencia a la cuota líquida es la cuota líquida positiva, ya que mide de forma más fidedigna la carga fiscal del Impuesto para la generalidad de entidades.

El importe de la cuota líquida del periodo impositivo 2001 ascendió a 22.649 millones de euros, lo que supuso un aumento del 15,6% respecto al ejercicio anterior. Esta tasa de aumento es inferior en casi diez puntos porcentuales al crecimiento registrado por la cuota íntegra, debido a la fuerte expansión de las minoraciones en

³⁵ Las especialidades de las entidades acogidas a la Ley 30/1994 en el ámbito del IS consistían básicamente, además de la mencionada reducción adicional de 1.202,02 euros en la cuota íntegra cuando realizase únicamente prestaciones de carácter gratuito, en que una parte de sus rentas estaban exentas y las no exentas tributaban al tipo de gravamen del 10%, pudiendo reducirse la cuota íntegra resultante mediante la aplicación de las deducciones y bonificaciones generales.

³⁶ La reducción adicional de 1.202,02 euros fue consignada por 604 entidades (el 12,3% de los declarantes identificados como entidades sin fines lucrativos en los modelos de declaración del ejercicio 2001) y su importe ascendió a un total de 497.990 euros.

2001. Respecto al año precedente, cabe resaltar que el ritmo de crecimiento se ha desacelerado (la tasa de variación en 2000 había sido del 20,1%).

El número de declarantes con cuota líquida fue de 414.210, cifra que supera en el 4,8% a la del ejercicio 2000.

La cuota líquida media para los declarantes de esta partida creció el 10,3%, al pasar de 49.566 euros en 2000 a 54.680 euros en 2001.

El Cuadro 20 recoge la evolución del número de declarantes, del importe y de la cuantía media de la cuota líquida durante el periodo 1998-2001.

Cuadro 20
EVOLUCIÓN DE LA CUOTA LÍQUIDA. IS 1998 - 2001

Ejercicios	Nº Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Tasas de variación		
				Nº Declar.	Importe	Media
1998	327.645	17.121.748	52.257	13,44%	33,66%	17,82%
1999	357.472	16.310.068	45.626	9,10%	-4,74%	-12,69%
2000	395.251	19.591.205	49.566	10,57%	20,12%	8,64%
2001	414.210	22.648.911	54.680	4,80%	15,61%	10,32%

En la distribución por tramos de ingresos de la cuota líquida que muestra el Cuadro 21 para el ejercicio 2001, se pone de manifiesto una concentración semejante a la observada en las distribuciones de la base imponible y de la cuota íntegra.

Así, por ejemplo, el 81,7% del importe de la cuota líquida fue generada por el 9,8% de los declarantes de esta partida, situados en niveles de ingresos superiores a tres millones de euros. Las entidades con más de 10 millones de euros de ingresos supusieron el 2,8% de los declarantes que consignaron alguna cantidad positiva en esta

partida y aportaron el 68,7% de la cuota líquida. Esta concentración se agudizó en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a 1.000 millones de euros, en el que se situaron tan sólo 84 entidades, el 0,02% de los declarantes de la partida y, sin embargo, aportaron el 20,4% de la cuota líquida del ejercicio.

Cuadro 21

CUOTA LÍQUIDA POR TRAMOS DE INGRESOS. IS 2001

Tramos de ingresos (miles de euros)	Declarantes			Importe			Media Euros
	Número	%	% acum.	Miles euros	%	% acum.	
0	170	0,04%	0,04%	11.069	0,05%	0,05%	65.114
0 - 10	11.575	2,79%	2,84%	15.765	0,07%	0,12%	1.362
10 - 50	41.386	9,99%	12,83%	103.034	0,45%	0,57%	2.490
50 - 100	44.859	10,83%	23,66%	153.418	0,68%	1,25%	3.420
100 - 250	84.726	20,45%	44,11%	434.214	1,92%	3,17%	5.125
250 - 500	67.363	16,26%	60,37%	578.845	2,56%	5,72%	8.593
500 - 1.000	59.555	14,38%	74,75%	825.898	3,65%	9,37%	13.868
1.000 - 3.000	63.974	15,44%	90,20%	2.021.689	8,93%	18,30%	31.602
3.000 - 5.000	17.044	4,11%	94,31%	1.261.458	5,57%	23,87%	74.012
5.000 - 6.000	4.642	1,12%	95,43%	491.672	2,17%	26,04%	105.918
6.000 - 7.500	3.563	0,86%	96,29%	515.101	2,27%	28,31%	144.569
7.500 - 10.000	3.698	0,89%	97,19%	682.905	3,02%	31,33%	184.669
10.000 - 25.000	7.186	1,73%	98,92%	2.327.361	10,28%	41,60%	323.874
25.000 - 50.000	2.438	0,59%	99,51%	1.645.688	7,27%	48,87%	675.016
50.000 - 75.000	722	0,17%	99,68%	936.640	4,14%	53,00%	1.297.285
75.000 - 100.000	371	0,09%	99,77%	790.615	3,49%	56,49%	2.131.037
100.000 - 250.000	554	0,13%	99,91%	1.807.659	7,98%	64,48%	3.262.922
250.000 - 500.000	207	0,05%	99,96%	1.792.728	7,92%	72,39%	8.660.520
500.000 - 750.000	71	0,02%	99,97%	1.177.210	5,20%	77,59%	16.580.419
750.000 - 1.000.000	22	0,01%	99,98%	459.602	2,03%	79,62%	20.891.011
Más de 1.000.000	84	0,02%	100,00%	4.616.339	20,38%	100,00%	54.956.414
TOTAL	414.210	100%		22.648.911	100%		54.680

El **tipo efectivo de gravamen** se define como la razón entre la cuota líquida y la base imponible. En 2001 el resultado de este cociente fue del 22,77%, porcentaje inferior casi en un punto porcentual al obtenido en el ejercicio precedente (23,73%), ya que, en esta ocasión, el efecto al alza que conllevó la caída de los beneficios de las instituciones de inversión colectiva entre 2000 y 2001 se ha visto compensado por la aplicación en 2001 de la nueva deducción por reinversión de beneficios extraordinarios. Así, si no se tiene en cuenta la disminución de la deuda tributaria que

supuso dicha deducción, el tipo efectivo en 2001 sería del 24,47%, esto es, 0,74 puntos porcentuales más alto que en 2000.

Ahora bien, el tipo efectivo de gravamen tal como se define en el párrafo anterior no constituye un buen indicador de la tributación efectiva por el IS, ya que, entre las minoraciones que se han tenido en cuenta para llegar al concepto de cuota líquida se encuentran las relativas a la doble imposición interna de dividendos y de plusvalías de fuente interna que son deducciones técnicas que no persiguen eximir de tributación ciertas rentas, sino evitar gravar dos o más veces los mismos beneficios.

Por lo tanto, para que el tipo efectivo de gravamen sea una medida más ajustada de la tributación efectiva media de los sujetos pasivos del Impuesto parece conveniente aislar dicha “ratio” del efecto de estas deducciones técnicas, obteniendo el que se denomina “tipo efectivo corregido”, el cual es el resultado de dividir la suma de la cuota líquida y las deducciones por doble imposición interna por la base imponible. Con ello se consigue mejorar la medida de la tributación media de los beneficios obtenidos por las sociedades, sin que quede distorsionada por el importe de los dividendos y plusvalías obtenidos por ellas.

El **tipo efectivo corregido** global fue del 27,61%, porcentaje que se situó ocho décimas porcentuales por debajo del valor de esta “ratio” en 2000. Si no se tiene en cuenta la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, el tipo efectivo corregido en 2001 se situaría en el 29,31%. Así pues, se pone de manifiesto la importancia de esta nueva deducción como factor minorador de la carga impositiva final, compensando de esta forma el incremento registrado a nivel global en esta última magnitud como consecuencia de la pérdida de peso relativo de las instituciones de inversión colectiva, gravadas al tipo reducido del 1%.

El tipo efectivo corregido más sus diferencias con respecto a los tipos medio y efectivo en cada uno de los intervalos de ingresos pueden apreciarse en las dos últimas columnas del Cuadro 22.

Cuadro 22
TIPOS MEDIO, EFECTIVO Y EFECTIVO CORREGIDO. IS 2001

Tramos de ingresos (miles de euros)	Tipo medio (1)	Tipo efectivo (2)	Tipo efectivo corregido (3)	Diferencia entre tipo medio y tipo efectivo corregido (4)=(1)-(3)	Diferencia entre tipo efectivo y tipo efectivo corregido (5)=(3)-(2)
0	26,37%	25,25%	25,26%	+1,11	+0,01
0 - 10	30,47%	25,35%	28,08%	+2,39	+2,73
10 - 50	30,38%	27,29%	27,84%	+2,54	+0,55
50 - 100	29,53%	26,78%	27,48%	+2,05	+0,70
100 - 250	29,96%	27,27%	28,47%	+1,49	+1,20
250 - 500	30,43%	27,15%	28,76%	+1,67	+1,61
500 - 1.000	30,42%	27,05%	28,75%	+1,67	+1,70
1.000 - 3.000	30,75%	26,66%	28,81%	+1,94	+2,15
3.000 - 5.000	31,11%	27,06%	29,11%	+2,00	+2,06
5.000 - 6.000	30,56%	27,30%	28,98%	+1,59	+1,68
6.000 - 7.500	31,37%	25,25%	28,07%	+3,30	+2,82
7.500 - 10.000	31,38%	25,73%	28,27%	+3,11	+2,53
10.000 - 25.000	29,54%	23,89%	26,76%	+2,79	+2,86
25.000 - 50.000	29,89%	23,52%	27,09%	+2,80	+3,56
50.000 - 75.000	30,99%	24,40%	27,21%	+3,78	+2,81
75.000 - 100.000	30,30%	24,08%	27,98%	+2,31	+3,91
100.000 - 250.000	32,92%	22,17%	27,38%	+5,54	+5,21
250.000 - 500.000	32,41%	22,13%	28,22%	+4,19	+6,09
500.000 - 750.000	34,59%	22,15%	28,14%	+6,45	+5,98
750.000 - 1.000.000	34,27%	19,72%	30,86%	+3,40	+11,14
Más de 1.000.000	34,69%	18,36%	26,41%	+8,28	+8,05
TOTAL	32,17%	22,77%	27,61%	+4,56	+4,84

La variabilidad del tipo efectivo de gravamen según el nivel de ingresos de las sociedades obedece a las mismas causas señaladas al analizar el tipo medio, si bien la evolución en uno y otro caso difiere por la influencia, entre otros factores, de las deducciones por doble imposición interna, por lo cual es más relevante el estudio del tipo efectivo corregido.

Si se exceptúan las empresas con ingresos nulos, se observa cómo el tipo efectivo corregido se situó en niveles comprendidos entre el 27% y el 28% para las entidades con ingresos inferiores a 100.000 euros. A partir de dicho nivel de ingresos y hasta los 6 millones de euros, el tipo efectivo corregido registró un ligero incremento situándose en torno al 29%, para volver a los niveles anteriores, 27%-28%, en las entidades con ingresos comprendidos entre 6 y 750 millones de euros. En el intervalo siguiente, el 750 a 1.000 millones de euros de ingresos, se produce un nuevo aumento, más acusado que el anterior, alcanzándose el valor más alto de toda la distribución, el 30,9%. En el último tramo, el que recoge las entidades con ingresos superiores a 1.000 millones de euros, el tipo efectivo corregido cae hasta el 26,4%, el nivel más bajo de toda la distribución después del alcanzado por las entidades con ingresos nulos (25,3%), como consecuencia del mayor protagonismo que adquieren las minoraciones en la cuota íntegra en dicho intervalo (véase cómo la diferencia entre el tipo medio y el tipo efectivo corregido en dicho intervalo se incrementa hasta alcanzar más de ocho puntos porcentuales).

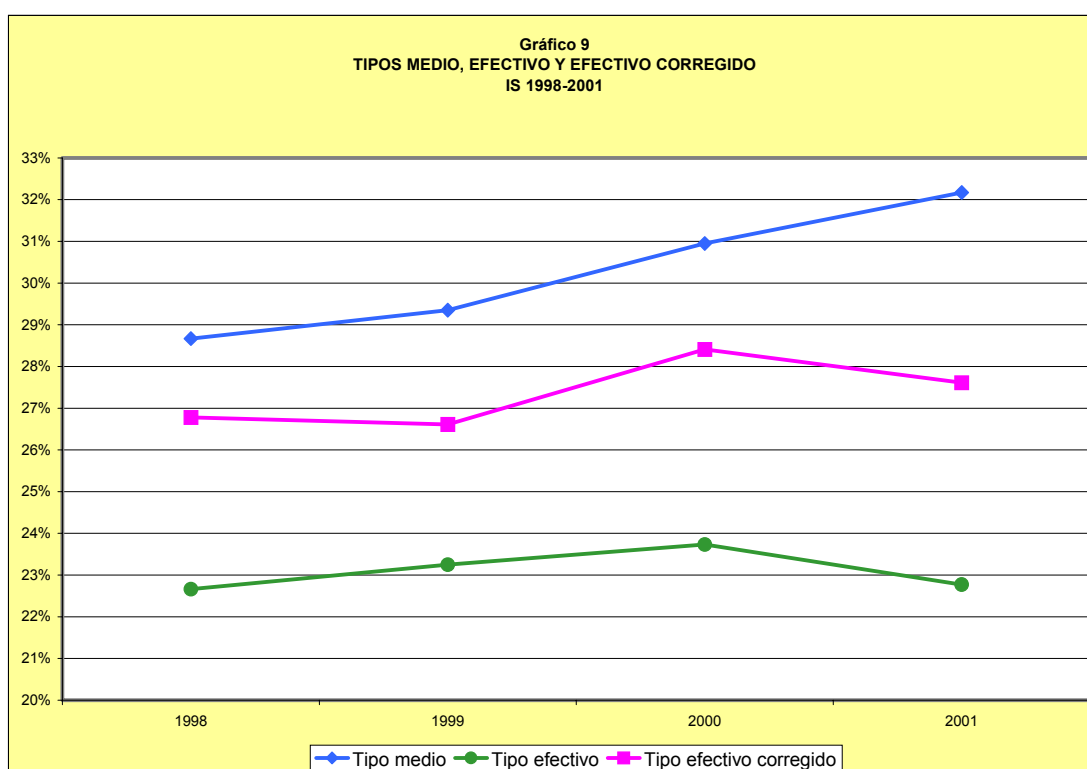
Por otra parte, merece destacarse la diferencia existente entre el tipo efectivo y el tipo efectivo corregido para las entidades con ingresos comprendidos entre 750 y 1.000 millones de euros. Así, mientras el tipo efectivo de estas entidades se situaba en el 19,7%, su tipo efectivo corregido, como se acaba de indicar, era del 30,9%, esto es, más de once puntos porcentuales superior. Ello se debe al importante peso de las deducciones por doble imposición interna en dicho intervalo.

En el Cuadro 23 se recoge la evolución de los tipos medio, efectivo y efectivo corregido durante el periodo 1998-2001. La representación de esta serie de “ratios” se muestra en el Gráfico 9.

Cuadro 23

EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS MEDIO, EFECTIVO Y EFECTIVO CORREGIDO. IS 1998-2001

Ejercicio	Tipo medio	Tipo efectivo	Tipo efectivo corregido
1998	28,67%	22,66%	26,78%
1999	29,35%	23,25%	26,61%
2000	30,95%	23,73%	28,41%
2001	32,17%	22,77%	27,61%



La evolución del tipo efectivo desde 1998 difiere de la del tipo medio. Mientras el tipo medio se incrementó en 3,5 puntos porcentuales en el periodo considerado, al pasar del 28,67% en 1998 al 32,17% de 2001, el tipo efectivo tan sólo se incrementó en una décima porcentual (22,66% en 1998 y 22,77% en 2001). Ello se debe a que el papel de las distintas modalidades de bonificaciones y deducciones en la disminución de

la carga tributaria final del Impuesto se incrementó de manera considerable en 2000 y, sobre todo, en 2001, como consecuencia, fundamentalmente, del notable aumento registrado en las deducciones por doble imposición y de las cantidades deducidas en 2001 por reinversión de beneficios extraordinarios, lo que compensó la tendencia al alza derivada del menor peso de las entidades gravadas a tipos reducidos y del alza del tipo impositivo aplicable a las entidades transparentes. Como resultado, la diferencia entre los tipos medios y efectivos, que se había mantenido en torno a los seis puntos porcentuales hasta 1999, creció hasta situarse en 7,2 puntos en 2000 y 9,4 puntos en 2001.

Si se compara el tipo medio de gravamen con el tipo efectivo corregido desde los ejercicios 1998 a 2001, se puede obtener una aproximación a la evolución del peso del conjunto de los incentivos fiscales en la cuota íntegra del IS a lo largo de dicho periodo, una vez excluido el efecto de las deducciones destinadas a evitar la doble imposición interna. La conclusión de esta comparación es un aumento del peso de estos incentivos entre 1998 y 2001, dado que la diferencia entre ambos tipos pasó de 1,89 puntos porcentuales en 1998 a 4,56 puntos en 2001.

No obstante, hay que tener en cuenta que los tipos de gravamen, medios y efectivos, de 1998 no son totalmente comparables con los de ejercicios posteriores, al recoger dicho periodo impositivo las declaraciones correspondientes a entidades no residentes, que, a partir de 1999, pasaron a tributar por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Si se añaden los datos correspondientes a entidades no residentes con establecimiento permanente, las “ratios” subirían ligeramente. Así, en 1999 el tipo medio de gravamen sería del 29,56%, el tipo efectivo del 23,59% y el tipo efectivo corregido del 26,88%; en 2000 serían del 30,97%, 23,79% y 28,44%, respectivamente; y, en 2001, del 32,18%, 22,83% y 27.63%.

3.8. PROGRAMA PREVER Y PAGOS A CUENTA

3.8.1. Programa PREVER

El Programa PREVER, dirigido a la modernización del parque de vehículos automóviles, el incremento de la seguridad vial y la defensa y protección del medio ambiente, fue aprobado por el Real Decreto-Ley 6/1997 y entró en vigor el 11 de abril de 1997. En la actualidad se regula por la Ley 39/1997, de 8 de octubre y su vigencia finaliza el 31 de diciembre de 2006.

La Ley 39/1997 contempla como una deducción en la cuota íntegra del IS el importe de las bonificaciones otorgadas a los compradores y, en su caso, a los arrendatarios financieros, de vehículos industriales nuevos que justifiquen que hayan dado de baja para el desguace otro vehículo industrial de similares características, siempre que se cumplan una serie de requisitos. No obstante, su mecánica se aparta de la habitual de las deducciones por inversiones, ya que el importe del beneficio fiscal tiene el mismo tratamiento en las liquidaciones anuales que el establecido para las retenciones e ingresos a cuenta.

La bonificación en el precio es aplicada por el concesionario o el vendedor final, quienes, con posterioridad, deben recibir el reintegro del importe de la rebaja por el fabricante, el primer receptor en España de los vehículos o la entidad que mantenga relaciones contractuales de distribución con el concesionario o vendedor final de los vehículos. Estos, a su vez, aplican la correspondiente deducción en la cuota del IS. La deducción máxima en 2001 era de 480,81 euros por vehículo.

En 2001 se acogieron 680 sociedades a esta modalidad del Programa Prever, un 26,6% más que en 2000 (537). El importe de la deducción por este concepto creció a una tasa muy superior, el 120%, pasando de 11 millones de euros en 2000 a 24 millones de euros en 2001. No obstante, hay que tener en cuenta que el importe de la cantidad deducida por este concepto en 2000 recoge el efecto de la introducción a partir del 1 de enero de dicho año de un requisito adicional para poder aplicar la deducción, según el cual, para los vehículos cuya primera matriculación hubiese tenido lugar en el extranjero, además de los siete años de antigüedad exigidos hasta 1999, se precisaba que hubiesen sido matriculados en España al menos seis meses antes de su baja por desguace. De esta forma, a pesar del fuerte incremento de 2001, la cantidad deducida en dicho ejercicio estaba por debajo de la deducida en 1999 (35 millones de euros).

3.8.2. Pagos a cuenta

Los pagos a cuenta del IS pueden ser de dos tipos:

- Retenciones e ingresos a cuenta.
- Pagos fraccionados.

Cabe señalar que, en el análisis que se lleva a cabo en este apartado, el ámbito de referencia de estas dos modalidades de pagos a cuenta es diferente. Así, mientras las retenciones e ingresos a cuenta corresponden a la totalidad de las rentas declaradas por el colectivo de contribuyentes del IS, los pagos fraccionados que se tienen en cuenta en el análisis son únicamente los imputables al Estado, quedando, por tanto, excluidos los correspondientes a las Diputaciones Forales del País Vasco y/o a la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de las rentas obtenidas por aquellas sociedades en régimen de tributación conjunta, para los que no se dispone de información estadística.

El régimen de tributación conjunta entre el Estado y las Administraciones Forales utiliza como criterio de reparto, en lo que al IS se refiere, el volumen de operaciones realizadas en cada uno de los territorios (común y foral). Los porcentajes correspondientes a cada una de las Administraciones según este criterio, no se aplican sobre las retenciones e ingresos a cuenta efectuados, sino sobre los pagos fraccionados del ejercicio y, posteriormente, sobre la cuota diferencial, para determinar la proporción de deuda tributaria que corresponde a cada una de las Administraciones.

Están obligadas a **retener o efectuar ingresos a cuenta** todas aquellas entidades que satisfagan o abonen rentas sujetas al IS. No obstante, en 2001 no existía obligación de retener ni de ingresar a cuenta respecto de:

- Los rendimientos de los valores emitidos por el Banco de España que constituyan instrumento regulador de intervención en el mercado monetario y los rendimientos de las Letras del Tesoro³⁷.
- Los intereses que constituyan derecho a favor del Tesoro como contraprestación de los préstamos del Estado al crédito oficial.
- Los intereses y comisiones de préstamos que constituyan ingreso de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito inscritos en los registros oficiales del Banco de España, residentes en territorio español, con excepción de los intereses y rendimientos de las obligaciones, bonos u otros títulos emitidos por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que integran la cartera de valores de las referidas entidades.

- Los intereses de las operaciones de préstamo, crédito o anticipo que realice la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales con sociedades en las que tenga participación mayoritaria en el capital, no pudiendo extenderse esta excepción a los intereses de cédulas, obligaciones, bonos u otros títulos análogos.
- Los intereses percibidos por las sociedades de valores como consecuencia de los créditos otorgados en relación con operaciones de compra o venta de valores, así como los intereses percibidos por las sociedades y agencias de valores respecto de las operaciones activas de préstamos o depósitos con entidades inscritas en alguno de los registros relativos a entidades financieras mantenidos por la Comisión Nacional del mercado de Valores, por el Banco de España o por la Dirección General de Seguros y los percibidos como contraprestación a las garantías constituidas para operar como miembros de los mercados de futuros y opciones financieras.
- Las primas de conversión de obligaciones en acciones.
- Las rentas derivadas de la distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones.
- Los beneficios percibidos por una sociedad matriz residente en España de sus sociedades filiales residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea cuando se trate únicamente de mediaciones de pago y se cumplan determinados requisitos.

³⁷ No obstante, las entidades de crédito y demás instituciones financieras que formalicen con sus clientes contratos de cuentas basadas en operaciones sobre Letras del Tesoro, estarán obligadas a retener respecto de los rendimientos obtenidos por los titulares de las citadas cuentas.

- Los rendimientos procedentes del arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles urbanos en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de arrendamientos de viviendas por empresas para sus empleados.
 - Cuando la renta satisfecha por el arrendatario a un mismo arrendador no supere los 901,52 euros anuales.
 - Cuando el arrendador esté obligado a tributar por el Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con la actividad de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos y no resulte cuota cero.
 - Cuando los rendimientos deriven de contratos de arrendamiento financiero a que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional séptima de la Ley 26/1998, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito, en cuanto tengan por objeto bienes inmuebles urbanos.

- Los rendimientos que sean exigibles entre una agrupación de interés económico española o europea y sus socios, así como los que sean exigibles entre una unión temporal y sus empresas miembros.

- Los rendimientos de participaciones hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito que constituyan ingresos de los fondos de titulización.

- Los rendimientos de cuentas en el exterior satisfechos o abonados por establecimientos permanentes en el extranjero de entidades de crédito y establecimientos financieros residentes en España.

- Los rendimientos satisfechos a entidades exentas del IS en virtud de un tratado internacional suscrito por España.
- Los dividendos o participaciones en beneficios, intereses y demás rendimientos satisfechos entre sociedades que formen parte de un grupo que tribute en el régimen de los grupos de sociedades.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de periodos impositivos durante los cuales la entidad que los distribuye se hallase en régimen de transparencia fiscal.
- Las rentas obtenidas por las entidades exentas.
- Los dividendos o participaciones en beneficios procedentes de entidades participadas, directa e indirectamente, al menos en un 5%, siempre que dicha participación se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.
- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de activos financieros siempre que estén representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado oficial de valores español.
- Los premios derivados de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, cuando su base de retención no sea superior a 300,51 euros.

- Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del IS procedentes de Deuda emitida por Administraciones públicas de países de la OCDE y activos financieros negociados en mercados organizados de dichos países.
- Las rentas derivadas de la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de instituciones de inversión colectiva obtenidas por las sociedades y fondos de inversión mobiliaria de fondos, así como las percibidas por las sociedades y fondos de inversión mobiliaria subordinados.
- Las cantidades satisfechas por entidades aseguradoras a los fondos de pensiones como consecuencia del aseguramiento de planes de pensiones.

Los tipos que se aplicaban en 2001 para efectuar la retención o el ingreso a cuenta se contienen en la tabla que figura a continuación:

Tipo de renta	Porcentaje de retención o ingreso a cuenta
* General	18 %
* Arrendamiento de inmuebles urbanos	15 % ⁽¹⁾
* Transmisión o reembolso de acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva	20 %
* Cesión del derecho a la explotación de la imagen	20/25 % ⁽²⁾

- (1) El tipo correspondiente se divide por dos cuando se trata de rentas procedentes de inmuebles urbanos situados en Ceuta, Melilla o sus dependencias, obtenidas por entidades domiciliadas en dichos territorios o que operen en ellos mediante establecimiento o sucursal.
- (2) Hasta el 1 de julio de 2001, el tipo de retención aplicable era del 25% y, a partir de dicha fecha del 20%.

En el Cuadro 24 se recoge el número de declarantes, así como el importe total y la cuantía media de las retenciones e ingresos a cuenta para los ejercicios 2000 y 2001.

Cuadro 24
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA. IS 2000 y 2001

Concepto	2000			2001			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Decl.	Importe	Media
Realizados por la entidad declarante	322.496	2.665.775	8.266	342.544	2.455.260	7.168	6,22%	-7,90%	-13,29%
Imputados por socied. en transp. fiscal	9.465	122.368	12.928	9.798	128.546	13.120	3,52%	5,05%	1,48%
TOTAL	-	2.788.143	-	-	2.583.806	-	-	-7,33%	-

El importe de las retenciones e ingresos a cuenta fue de 2.584 millones de euros, de los cuales 129 millones fueron imputados por sociedades en régimen de transparencia fiscal. En 2000 el importe de estos pagos a cuenta fue de 2.788 millones de euros, 122 de los cuales procedían de imputaciones de entidades transparentes.

El descenso de las retenciones e ingresos a cuenta entre 2000 y 2001 obedece, fundamentalmente, a la disminución del 18% al 15% del porcentaje de retención sobre las rentas procedentes del arrendamiento y subarrendamientos de inmuebles urbanos a partir del 11 de junio de 2000 y del descenso del 25% al 20% del aplicable sobre las rentas derivadas de la cesión del derecho a la explotación de la imagen a partir del 1 de julio de 2001.

Deben realizar **pagos fraccionados** en los primeros veinte días naturales de los meses de abril, octubre y diciembre todos los sujetos pasivos del IS.

La LIS establece dos modalidades para el cálculo del pago fraccionado. En una de ellas la base de cálculo está formada por la cuota íntegra del último periodo impositivo cuyo plazo reglamentario de declaración estuviese vencido en el primer día de los veinte a los que se aludía anteriormente, minorada en las deducciones y bonificaciones de los capítulos II, III y IV de la LIS, así como en las retenciones e ingresos a cuenta correspondientes a dicho plazo. Otra posibilidad es considerar como base de cálculo del pago fraccionado la parte de la base imponible del periodo de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural³⁸. En esta última modalidad, de la cuota resultante se deducen las bonificaciones que le fueran de aplicación al sujeto pasivo, las retenciones e ingresos a cuenta, y los pagos fraccionados efectuados que correspondan al periodo impositivo.

La cuantía del pago fraccionado es el resultado de aplicar a la base de cálculo, determinada a través de cualquiera de las dos opciones señaladas, el porcentaje que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales de cada año. El porcentaje aplicable en la primera modalidad en 2001 fue del 18%. Para la segunda modalidad el porcentaje era el resultado de multiplicar por cinco séptimos el tipo de gravamen redondeado por defecto.

En los modelos de declaración del IS se distingue entre los pagos a cuenta realizados por la entidad declarante y aquellos que les han sido imputados por las sociedades en régimen de transparencia fiscal de las que sean socios.

El Cuadro 25 recoge el número de declaraciones, el importe total y la media de los pagos fraccionados imputables al Estado correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001.

Cuadro 25
PAGOS FRACCIONADOS CORRESPONDIENTES AL ESTADO. IS 2000 y 2001

Concepto	2000			2001			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Decl.	Importe	Media
Realizados por la entidad declarante	-	8.435.590	-	-	9.576.955	-	-	13,53%	-
Primero	271.971	2.248.397	8.267	301.214	2.326.107	7.722	10,75%	3,46%	-6,59%
Segundo	315.072	4.040.656	12.825	336.837	4.143.195	12.300	6,91%	2,54%	-4,09%
Tercero	311.964	2.146.537	6.881	332.842	3.107.653	9.337	6,69%	44,78%	35,69%
Imputados por socied. en transp. fiscal	1.249	12.496	10.005	1.411	38.284	27.132	12,97%	206,37%	171,19%
TOTAL	-	8.448.086	-	-	9.615.239	-	-	13,82%	-

El incremento del importe de los pagos fraccionados correspondientes al ejercicio 2001 se deriva exclusivamente del impulso registrado en el tercer pago del año.

Los pagos fraccionados supusieron un total de 9.615 millones de euros, de los cuales 38 millones procedían de las imputaciones realizadas por las sociedades transparentes (8.448 millones de euros y 12 millones de euros, respectivamente, en 2000).

El primero de los pagos fraccionados de los que realizaron las entidades declarantes en 2001 ascendió a 2.236 millones de euros, correspondientes a 301.214 declaraciones, de donde resultó una media de 7.722 euros, cifra inferior en un 6,6% a la de 2000.

También disminuyó la cuantía media del segundo pago fraccionado, si bien a una tasa menor, el 4,1%, situándose en 12.300 euros en 2001 (336.837 declaraciones y 4.143 millones de euros).

³⁸ Esta segunda modalidad tiene el carácter de obligatoria para aquellas entidades con un volumen de operaciones superior a 6 millones de euros durante los doce meses anteriores a la fecha de inicio de los periodos impositivos dentro de 2001.

El tercer pago fraccionado ascendió a 3.108 millones de euros, que repartidos entre las 332.842 declaraciones en las que se consignó, arrojó una cuantía media de 9.337 euros, cifra superior en un 35,7% a la de 2000.

Atendiendo a la modalidad de cálculo del pago fraccionado, la mayor parte de las entidades declarantes en 2001, aproximadamente el 88% (89% en 2000), optaron por la alternativa basada en la cuota íntegra del último periodo impositivo vencido con anterioridad a la fecha de realización del pago. Estas entidades aportaron en torno al 25%, 15% y 30% del importe del primer, segundo y tercer pago fraccionado, respectivamente (20%, 15% y 31% en 2000).

Las entidades que optaron por la segunda modalidad de cálculo del pago fraccionado, aquella que parte de la base imponible devengada en los tres, nueve u once meses de cada año natural, representaron en torno al 10% del total de declarantes (8% en 2000), si bien su aportación fue muy superior a la del otro grupo de entidades al estar incluidas en este grupo las grandes empresas. De forma aproximada, aportaron el 74,5% del importe del primer pago fraccionado, el 81% del segundo y el 69% del tercero (79%, 84% y 69%, respectivamente, en 2000).

Por último, existía en 2001 un colectivo de entidades, con una representación aproximada del 2% del total de declarantes (3% en 2000), que no tuvieron ninguna aportación en términos de pagos a cuenta debido a que su cuota era nula.

3.9. CUOTA DIFERENCIAL

El procedimiento de liquidación en el IS finaliza con la determinación de la cuota diferencial, que se obtiene por la diferencia entre la cuota líquida y la suma de los pagos a cuenta y, en su caso, las deducciones del Programa PREVER.

En aquellos casos en los que la entidad declarante sea socio de una sociedad que tribute en el régimen de transparencia fiscal, para la obtención de la cuota diferencial habrán de detraerse, además, las cuotas que le hayan sido imputadas por las sociedades transparentes.

En definitiva:

Cuota diferencial = Cuota líquida - (Pagos a cuenta + Ded. Programa PREVER + Cuotas imputadas)

La cuota diferencial obtenida en cada una de las declaraciones puede ser una cantidad positiva o a ingresar o, por el contrario, presentar una cifra negativa o a devolver.

Cabe señalar que, la cuota diferencial a la que se refiere este apartado es la correspondiente al Estado, quedando, por tanto, excluida la parte imputable a las Diputaciones Forales del País Vasco y/o a la Comunidad Foral de Navarra como consecuencia de las rentas obtenidas por aquellas sociedades en régimen de tributación conjunta, de la que no se dispone de información estadística.

En 2001, las cuotas imputadas por sociedades transparentes correspondientes al Estado ascendieron a 77 millones de euros (101 millones de euros en 2000).

La cuota diferencial del IS correspondiente al Estado en los ejercicios 2000 y 2001 se recoge en el Cuadro 26.

Cuadro 26
CUOTA DIFERENCIAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO. IS 2000 y 2001

Concepto	2000			2001			Tasas de variación		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Declar.	Importe (Miles euros)	Media (Euros)	Decl.	Importe	Media
Cuota diferencial	534.939	7.275.668	13.601	567.545	9.619.608	16.950	6,10%	32,22%	24,62%
<i>Cuota diferencial positiva</i>	343.175	10.441.469	30.426	355.849	12.521.681	35.188	3,69%	19,92%	15,65%
<i>Cuota diferencial negativa</i>	191.764	3.165.801	16.509	211.696	2.902.073	13.709	10,39%	-8,33%	-16,96%

En el ejercicio 2001, la cuota diferencial del Estado ascendió a 9.620 millones de euros, cifra que supuso un aumento del 32,2% respecto a la obtenida en 2000.

La cuota diferencial negativa registró una disminución del 8,3%, al pasar de 3.166 millones de euros en 2000 a 2.902 millones de euros en 2001. La cuota positiva, por el contrario, aumentó el 19,9%, situándose en 12.522 millones de euros, frente a 10.441 millones de euros en 2000.

4. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN

Dada la relevancia de las empresas de reducida dimensión en el tejido empresarial de nuestro país, se ha considerado de interés dar a conocer cuales fueron los resultados declarados por éstas, en qué medida afectaron a las magnitudes globales del IS y cuál fue su evolución entre los ejercicios 2000 y 2001.

Dicha tarea se lleva a cabo en el presente apartado, en el se presentan las principales magnitudes del IS para el colectivo de declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en el ejercicio 2001 y se ofrece su comparación con la información correspondiente al periodo impositivo 2000.

A efectos fiscales, el concepto de empresa de reducida dimensión (en adelante, ERD) gira en torno al importe neto de la cifra de negocios, entendiendo por tal la suma del importe de las ventas y prestaciones de servicios derivados de la actividad ordinaria de la empresa y del precio de adquisición o coste de producción de los bienes o servicios entregados a cambio de activos no monetarios, o como contraprestación de servicios que representan gastos para la empresa (sin incluir los productos consumidos por la propia empresa, los trabajos realizados para sí misma, los ingresos financieros ni las subvenciones, salvo cuando estas últimas se otorguen en función de las unidades de producto vendidas y forme parte del precio de venta de los bienes y servicios), minorado todo ello en el importe de las devoluciones de ventas, los “rappels” sobre ventas o prestaciones de servicios y los descuentos comerciales efectuados sobre ingresos computados en la cifra anual de negocios.

Para que una empresa pudiera acogerse en 2001 al régimen fiscal especial de las ERD, su cifra neta de negocios en el ejercicio inmediato anterior había de ser inferior a 3 millones de euros (1.502.530,26 euros en periodos impositivos iniciados antes del 25 de junio del 2000). Si la entidad fuese de nueva creación, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al primer periodo impositivo en que se hubiese desarrollado efectivamente la actividad.

No obstante, cuando el periodo impositivo inmediato anterior hubiese tenido una duración inferior al año, o la actividad se hubiera desarrollado durante menos de un

año, el importe neto de la cifra de negocios se elevaba al año. Como consecuencia, en estos casos, la cifra neta de negocios a efectos de la aplicación del régimen especial de las ERD podía superar la cuantía de los ingresos obtenidos por la entidad en el periodo impositivo de referencia.

Por otra parte, si la entidad formaba parte de un grupo de sociedades, el importe de la cifra neta de negocios había de referirse al conjunto de entidades pertenecientes a dicho grupo. Ello implica la existencia de entidades que, si bien individualmente tenían una cifra neta de negocios inferior al umbral exigido, no pudieron acogerse a los beneficios fiscales del régimen especial de las ERD porque el grupo en su conjunto superaba dicho límite. A tenor de esta circunstancia, hay que tener en cuenta que, como ya señaló, en relación con los grupos de empresas, los datos estadísticos utilizados para el análisis que se lleva a cabo en esta publicación no incluyen los correspondientes a las declaraciones de grupos consolidados sino sólo los de las declaraciones presentadas individualmente por las entidades pertenecientes al grupo.

Los incentivos fiscales para las ERD en el ejercicio 2001, según lo preceptuado por la LIS, consistían básicamente en los siguientes:

- Aplicación de un tipo de gravamen reducido del 30% sobre los primeros 90.151,82 euros de base imponible (artículo 127 bis de la LIS).

- Libertad de amortización para los elementos del activo material nuevos (adquiridos o construidos por la propia empresa), siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los activos adquiridos entrasen en funcionamiento, la plantilla media total de la empresa se incrementase respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores y dicho incremento se mantuviese durante un periodo adicional

de otros veinticuatro meses. La cuantía de la inversión que podía beneficiarse del régimen de libertad de amortización era la resultante de multiplicar la cifra de 90.151,82 euros por el referido incremento calculado con dos decimales (artículo 123 de la LIS).

- Libertad de amortización para los elementos del inmovilizado material nuevos cuyo valor unitario no excediese de 601,01 euros, con el límite de 12.020,24 euros (artículo 124 de la LIS).
- Amortización acelerada para los elementos del inmovilizado material nuevos y del inmovilizado inmaterial, multiplicando por 1,5 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 125 de la LIS).
- Deducción de la dotación para la cobertura del riesgo por insolvencias hasta el límite del 1% sobre los deudores existentes al final del periodo impositivo (artículo 126 de la LIS).
- Aceleración de la amortización de los elementos del inmovilizado material afectos a explotaciones económicas en los que se materialice el importe total obtenido en la transmisión onerosa de elementos del inmovilizado material, también afectos. Estos elementos podían amortizarse en función del coeficiente que resultase de multiplicar por 3 el coeficiente lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficiales (artículo 127 de la LIS).
- Deducción en la cuota íntegra del 10% de las inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación (artículo 33 bis de la LIS).

Como ya se comentó en el apartado referente al número de declaraciones por régimen de tributación, las entidades acogidas al régimen especial de reducida dimensión en 2001 fueron 739.338, lo que supuso un incremento del 15,5% respecto al ejercicio anterior, lo que llevó consigo un aumento de 6,6 puntos porcentuales en el peso de estas entidades en el conjunto de declarantes del Impuesto, al pasar del 73% en 2000 al 79,6% en 2001. Este comportamiento obedece, fundamentalmente, a la creación de nuevas empresas³⁹, a lo que habría que añadir la ampliación del umbral que delimita el concepto de ERD, con efecto para los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000⁴⁰.

En el Cuadro 27 se recoge el número de declaraciones correspondientes a ERD distribuido por tramos de ingresos para los ejercicios 2000 y 2001. En este cuadro se aprecia, tal como cabría esperar por la propia definición de ERD, una elevada concentración en los niveles de ingresos bajos y medios.

Cabe advertir que la variable que se ha tomado como referencia en la tramificación que se recoge tanto en este cuadro como en todos aquellos en los que aparecen datos distribuidos por intervalos de ingresos, ha sido el importe del haber de la cuenta de resultados de las entidades declarantes minorado, en su caso, en la cuantía de las pérdidas del ejercicio. Dicha variable difiere de aquella otra que delimita el colectivo de entidades de reducida dimensión, esto es, la cifra neta de negocio, debido, fundamentalmente, a la existencia de ingresos de índole financiero, de ingresos extraordinarios y de partidas de ajuste. Esta es la razón que explica que en el Cuadro

³⁹ Según el DIRCE, el número de empresas activas sin tener en cuenta los empresarios personas físicas, creció el 5,5% entre 2000 y 2001.

⁴⁰ A partir del 25 de junio de 2000, pasaron a tener la calificación de ERD las sociedades cuyo importe neto de la cifra de negocios en el periodo impositivo inmediato anterior fuese inferior a 3 millones de euros, mientras que anteriormente, dicho importe estaba fijado en 1.502.530,26 euros

27 se recojan entidades de reducida dimensión en niveles de ingresos superiores a tres millones de euros.

Cuadro 27

NÚMERO DE DECLARANTES POR TRAMOS DE INGRESOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN . IS 2000 Y 2001

Tramos de ingresos (miles de euros)	2000			2001			Variación porcentual	
	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% s/total empresas reducida dimension	% sobre total declar.	Declar.	% sobre total declar.
0	41.883	6,54%	59,80%	48.735	6,59%	66,20%	16,36%	6,39
0 - 10	65.304	10,20%	73,28%	74.948	10,14%	78,84%	14,77%	5,56
10 - 50	103.272	16,13%	81,37%	113.636	15,37%	85,98%	10,04%	4,62
50 - 100	89.588	13,99%	83,92%	98.238	13,29%	88,52%	9,66%	4,60
100 - 250	137.506	21,48%	84,28%	153.543	20,77%	89,03%	11,66%	4,75
250 - 500	91.316	14,26%	83,93%	102.049	13,80%	88,33%	11,75%	4,40
500 - 1.000	68.045	10,63%	81,42%	76.660	10,37%	86,14%	12,66%	4,72
1.000 - 3.000	41.175	6,43%	51,64%	65.351	8,84%	75,83%	58,72%	24,18
3.000 - 5.000	1.560	0,24%	7,88%	4.967	0,67%	22,86%	218,40%	14,98
5.000 - 7.500	388	0,06%	3,99%	736	0,10%	6,92%	89,69%	2,93
7.500 - 10.000	81	0,01%	1,80%	152	0,02%	3,03%	87,65%	1,23
10.000 - 25.000	102	0,02%	1,17%	213	0,03%	2,15%	108,82%	0,98
Más de 25.000	18	0,00%	0,32%	110	0,01%	1,67%	511,11%	1,35
TOTAL	640.238	100%	73,04%	739.338	100%	79,59%	15,48%	6,55

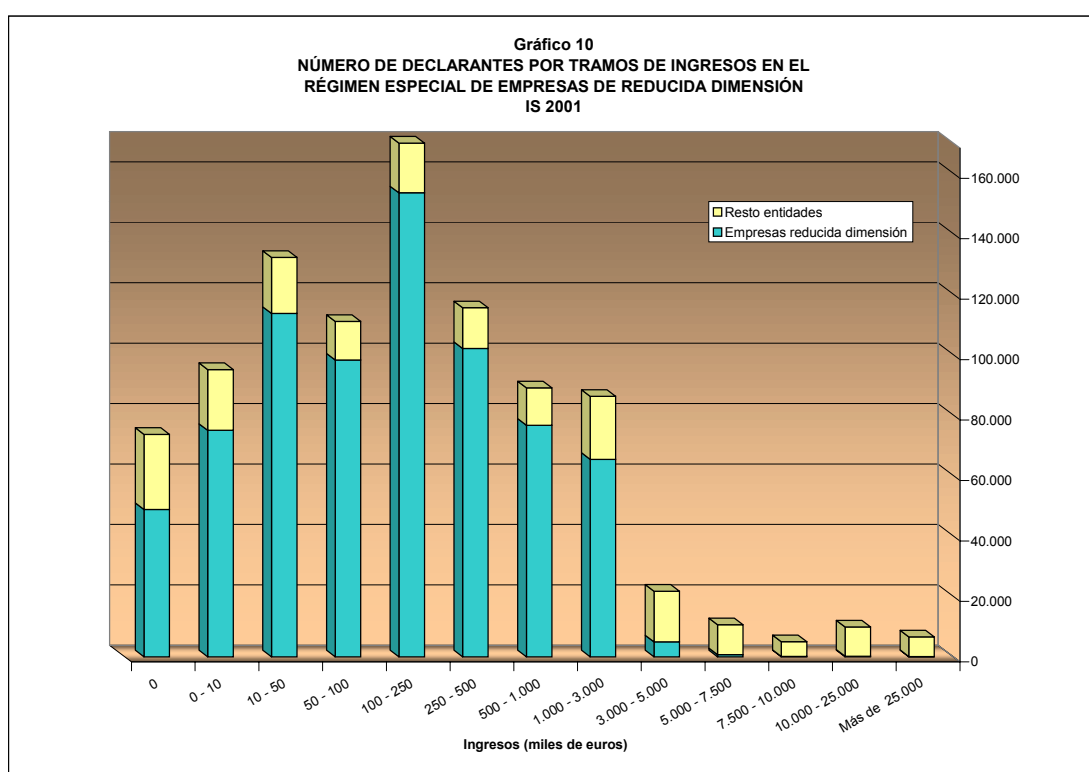
En 2001, más de la mitad de las ERD, el 66,2%, tuvieron unos ingresos inferiores a 250.000 euros (el 68,3% en 2000). Estas entidades representaron el 83,7% del total de declarantes del IS con dicho nivel de ingresos (el 78,7% en 2000).

Si se eleva el nivel de ingresos hasta un millón de euros, la participación en el total de ERD se incrementa hasta el 90,3% (93,2% en 2000) y su peso respecto al total de declarantes se situaría en el 84,7% (78,8% en 2000).

A partir de tres millones de euros de ingresos, la participación de las ERD, por su propia definición, fue residual, alcanzando tan sólo el 0,8% del total de las entidades acogidas a este régimen fiscal especial. No obstante, cabe señalar el importante

incremento de las ERD con estos niveles de ingresos en 2001 (en 2000, la participación fue del 0,3%) tal y como se refleja en las dos últimas columnas del Cuadro 27, como consecuencia de la ampliación del concepto de ERD a partir del 25 de junio de 2000.

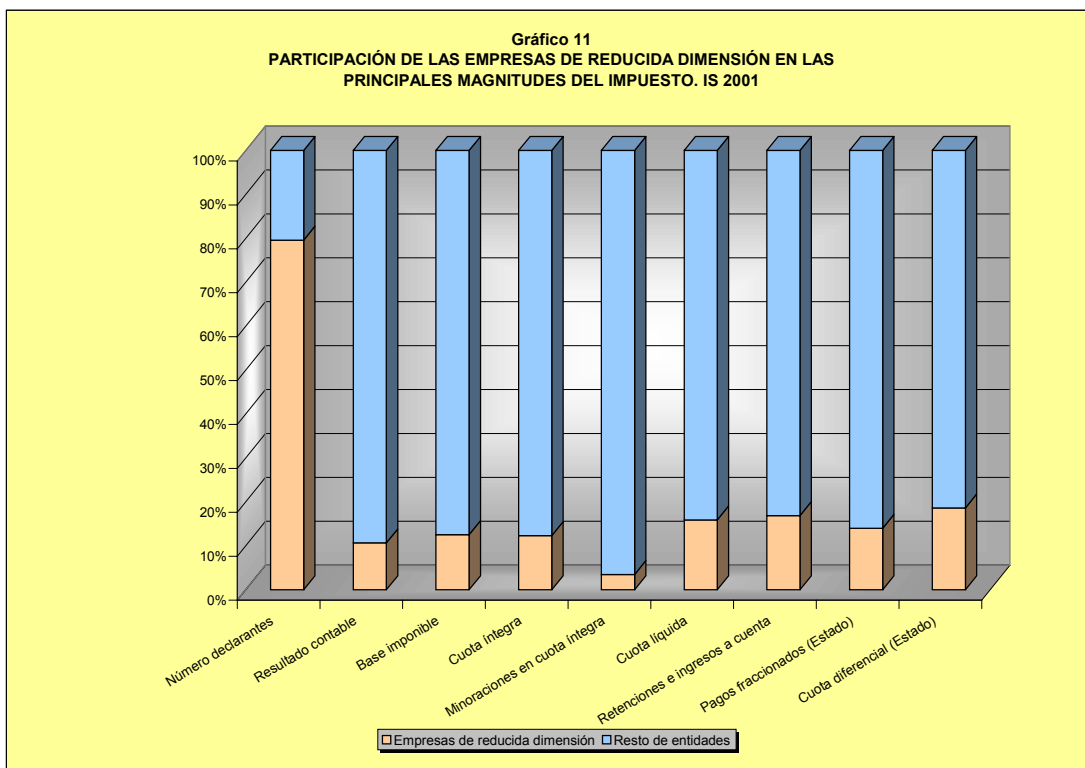
En el Gráfico 10 se representa el número de ERD y su comparación con el resto de empresas en cada uno de los tramos recogidos en el Cuadro 27 en el ejercicio 2001.



El Cuadro 28 muestra un resumen de las principales magnitudes del IS correspondientes a los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en los ejercicios 2000 y 2001. El Gráfico 11 muestra la participación de las ERD en las distintas magnitudes en el ejercicio 2001.

Cuadro 28
**PRINCIPALES MAGNITUDES EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
 IS 2000 Y 2001**

Conceptos	2000			2001			Variaciones porcentuales		
	Declar.	Importe		Declar.	Importe		Declar.	Importe	
		Miles euros	% s/ total		Miles euros	% s/ total		Miles euros	% s/ total
Resultado contable	595.306	4.456.896	8,48%	687.243	4.663.966	10,66%	15,44%	4,65%	2,18
Ajustes extracontables	-	-856.152	-	-	-453.006	-	-	47,09%	-
<i>Total aumentos</i>	-	3.935.433	6,79%	-	6.050.790	7,42%	-	53,75%	0,63
<i>Total disminuciones</i>	-	4.791.585	8,28%	-	6.503.796	9,45%	-	35,73%	1,17
Base imponible	290.208	8.588.329	10,40%	338.447	12.466.455	12,53%	16,62%	45,16%	2,13
Cuota íntegra	287.804	2.694.714	10,55%	335.178	3.941.084	12,32%	16,46%	46,25%	1,77
Tipo medio de gravamen	-	31,38%	-	-	31,61%	-	-	-	-
Minoraciones en cuota íntegra	-	216.228	3,17%	-	347.973	3,47%	-	60,93%	0,30
<i>Bonificaciones</i>	-	23.031	10,97%	-	19.580	8,19%	-	-14,99%	-2,78
<i>Deducciones doble imposición</i>	-	147.984	2,70%	-	200.489	3,00%	-	35,48%	0,30
<i>Ded. inversiones y creación empleo</i>	-	45.213	4,02%	-	127.904	4,13%	-	182,89%	0,10
Cuota líquida	286.102	2.480.580	12,66%	332.864	3.595.040	15,87%	16,34%	44,93%	3,21
Tipo efectivo de gravamen	-	28,88%	-	-	28,84%	-	-	-	-
Tipo efectivo corregido	-	30,36%	-	-	30,23%	-	-	-	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	344.419	12,35%	-	436.546	16,90%	-	26,75%	4,54
Pagos fraccionados (Estado)	-	815.372	9,65%	-	1.342.948	13,97%	-	64,70%	4,32
Cuota diferencial (Estado)	388.349	1.305.878	17,95%	453.658	1.792.441	18,63%	16,82%	37,26%	0,68



El **resultado contable** declarado por las ERD en 2001 creció el 4,7% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe de 4.664 millones de euros, el 10,7% del resultado contable global (el 8,5% en 2000). Esta evolución positiva es consecuencia de la entrada de nuevos declarantes en el colectivo de ERD por la ampliación del límite referente a la cifra de negocios. Si no se tiene en cuenta el resultado contable obtenido por las ERD situadas en los tramos de ingresos superiores a un millón de euros (se estima que la mayor parte de los declarantes que se incorporaron al régimen de las ERD en 2001 como consecuencia de la ampliación del referido límite lo hicieron en dichos tramos), la tasa de variación de esta magnitud sería del -13,1%, comportamiento más acorde con la evolución del resultado contable del conjunto de declarantes del IS.

Las **correcciones al resultado contable** supusieron una minoración en términos netos de 453 millones de euros, como resultado de unos ajustes positivos de 6.051 millones de euros y otros negativos de 6.504 millones de euros. La información detallada acerca de los ajustes que las ERD llevaron a cabo en los ejercicios 2000 y 2001 se recoge en el Cuadro 29.

El ajuste cuantitativamente más relevante fue el correspondiente al IS, con un saldo positivo neto de 3.289 millones de euros, cifra superior en el 33,4% a la de 2000, seguido del correspondiente a la compensaciones de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, las cuales supusieron un ajuste negativo de 2.169 millones de euros, el 29,3% menos que en 2000.

También destacaron las correcciones derivadas de la reinversión de beneficios extraordinarios y las relativas a la dotación a la reserva para inversiones en Canarias, que minoraron el resultado contable en 1.067 millones de euros y 559 millones de

euros, respectivamente, frente a unas minoraciones netas de 901 millones de euros y 485 millones de euros en 2000.

Cuadro 29
AJUSTES AL RESULTADO CONTABLE EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2000 Y 2001

Ajustes	2000					2001					Tasas de variación
	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Signo positivo		Signo negativo		Saldo	Saldo
	Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global		Miles euros	% s/ajuste global	Miles euros	% s/ajuste global		
Transparencia fiscal interna	77.997	11,62%	39.097	5,77%	38.900	129.404	14,80%	71.933	8,58%	57.470	47,74%
Transparencia fiscal internacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización libre y acelerada	89.753	7,69%	292.755	25,95%	-203.002	137.633	9,80%	506.680	39,61%	-369.047	-81,79%
Operaciones de arrendamiento financiero	125.008	19,91%	229.244	20,92%	-104.236	183.944	24,24%	329.586	27,43%	-145.642	-39,72%
Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	70.817	0,37%	27.845	0,19%	42.972	200.261	0,81%	41.162	0,29%	159.099	270,24%
Impuesto sobre Sociedades	2.935.060	13,38%	468.650	8,49%	2.466.410	4.044.407	17,53%	755.128	7,58%	3.289.278	33,36%
Otros gastos no deducibles fiscalmente	240.184	11,89%	-	-	240.184	309.481	11,75%	-	-	309.481	28,85%
Aplicación del valor normal de mercado	39.322	8,26%	6.510	5,76%	32.812	122.805	16,98%	19.937	13,16%	102.868	213,51%
Depreciación monetaria	-	-	65.596	17,94%	-65.596	-	-	97.055	12,89%	-97.055	-47,96%
Reinversión de beneficios extraordinarios	31.985	11,61%	933.279	12,45%	-901.294	119.564	6,18%	1.186.814	16,40%	-1.067.249	-18,41%
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	-	-	-	-	-	278.616	2,25%	-	-	278.616	-
Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	28.147	1,22%	33.579	2,23%	-5.432	116.953	8,63%	62.426	3,27%	54.527	1103,81%
Operaciones a plazo o con precio aplazado	51.917	16,65%	134.821	25,95%	-82.904	79.095	20,66%	145.478	21,56%	-66.383	19,93%
Subcapitalización	1.124	1,70%	-	-	1.124	2.812	3,64%	-	-	2.812	150,17%
Aportaciones a favor de entidades sin fines lucr. (Ley 30/1994)	2.989	1,92%	6.099	7,01%	-3.110	13.533	9,44%	17.281	8,96%	-3.748	-20,53%
Régimen fiscal de las Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	56.422	4,01%	72.036	4,36%	-15.614	71.367	4,47%	96.532	5,23%	-25.165	-61,17%
Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	59.894	8,07%	77.953	10,35%	-18.059	90.783	7,55%	104.809	6,86%	-14.026	22,33%
Ré. esp. fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores	16.764	11,90%	71.349	35,97%	-54.585	10.041	1,21%	7.710	3,28%	2.330	104,27%
Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	3.385	0,09%	-3.385	-	-	10.418	0,60%	-10.418	-207,77%
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	8.649	9,38%	-8.649	-	-	65.272	0,96%	-65.272	-654,68%
Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	133	5,56%	562	12,32%	-429	901	2,40%	7.410	5,59%	-6.509	-1417,34%
Cooperativas: 50% dotación Fondo de Reserva Obligatorio	-	-	13.507	6,92%	-13.507	-	-	15.763	7,57%	-15.763	-16,70%
Reserva para inversiones en Canarias	8.210	41,96%	492.862	27,68%	-484.652	13.113	36,96%	572.032	30,47%	-558.920	-15,32%
Factor de agotamiento	8	0,03%	877	0,31%	-869	378	1,99%	2.403	2,19%	-2.025	-133,03%
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	-	-	2.530	31,97%	-2.530	-	-	2.014	20,58%	-2.014	20,38%
Otras correcciones (*)	99.699	1,51%	132.467	1,53%	-32.768	125.702	1,71%	216.499	2,69%	-90.798	-177,09%
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-	-	1.677.933	24,05%	-1.677.933	-	-	2.169.451	28,20%	-2.169.451	-29,29%
TOTAL	3.935.433	6,79%	4.791.585	8,28%	-856.152	6.050.790	7,42%	6.503.796	9,45%	-453.006	47,09%

(*) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

Las ERD aportaron el 12,5% de la base imponible del IS en 2001, porcentaje superior en dos décimas porcentuales a la participación de 2000, como consecuencia de

un incremento del 45,2% en el importe de esta magnitud, que pasó de 8.588 millones de euros en 2000 a 12.466 millones de euros en 2001. La cuantía media por declarante de esta magnitud aumentó el 24,5%, al pasar de 29.594 euros en 2000 a 36.834 euros en 2001.

La **cuota íntegra** correspondiente a las ERD ascendió en 2001 a 3.941 millones de euros, lo que supuso un aumento del 46,3% respecto a 2000 y un avance de casi dos puntos porcentuales en su participación respecto al importe global de dicha magnitud, al pasar del 10,6% en 2000 al 12,3% en 2001. La cuota íntegra media por declarante de esta partida se situó en 11.758 euros, cifra superior en el 25,6% a la del ejercicio 2000.

El **tipo medio de gravamen** en 2001 para el conjunto de las ERD fue del 31,61%, esto es, dos décimas porcentuales por encima del tipo medio de 2000 (31,38%). Como ya se vio, la diferencia entre los tipos medios de los ejercicios 2000 y 2001 para la totalidad de declarantes del IS fue de 1,22 puntos porcentuales. El diferente comportamiento del tipo medio en ambos colectivos de declarantes viene determinado por la distinta participación de las entidades gravadas con tipos reducidos (instituciones de inversión colectiva, cooperativas de crédito...) en uno y otro caso. La significativa aportación de estas entidades a la base imponible y la cuota íntegra globales hace que el tipo medio del conjunto de declarantes del impuesto sea particularmente sensible a las variaciones en sus resultados que, por otra parte, y como ya se ha comentado, están muy relacionados con un factor tan volátil como es el comportamiento de la Bolsa. Por el contrario, en el colectivo de ERD, dada la escasa participación de las entidades con tipos reducidos, las diferencias entre los tipos medios a lo largo de un periodo suelen mostrar una evolución más suave, siempre, claro está, que no existan cambios significativos en la definición del colectivo estudiado ni en los demás aspectos del régimen especial.

El aumento de dos décimas porcentuales en el tipo medio de gravamen de las ERD entre 2000 y 2001 se explica por el incremento del importe de la parte de la base imponible gravada al tipo general del 35%, como consecuencia de la ampliación del ámbito de aplicación del régimen de reducida dimensión, que permitió la entrada de empresas con bases imponibles superiores a las existentes hasta entonces.

Las **minoraciones en la cuota íntegra** aplicadas por las ERD en 2001 registraron un aumento del 60,9%, situándose en 348 millones de euros. Gran parte de este aumento se debe a la aplicación en 2001 de la nueva deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, sin la cual la tasa de aumento del importe total minorado se reduciría hasta el 32,6%. No obstante, a pesar de este fuerte aumento, las minoraciones aplicadas por las ERD sólo representaron el 3,5% de las minoraciones totales en el ejercicio 2001(3,2% en 2000).

El detalle de los distintos tipos de minoraciones en la cuota íntegra de este colectivo y su variación entre los ejercicios 2000 y 2001 se recoge en el Cuadro 30 y en el Gráfico 12 se presenta la estructura de estas minoraciones. La participación respecto a las minoraciones aplicadas por el total de declarantes en ambos ejercicios se muestra en el Cuadro 31.

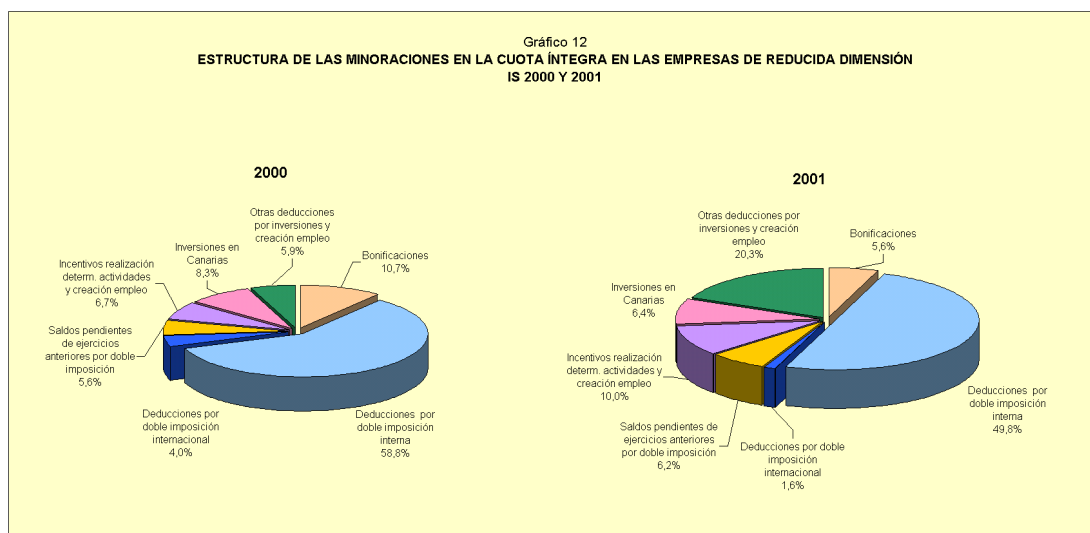
También en las ERD las deducciones por doble imposición interna tienen el mayor protagonismo dentro del conjunto de las minoraciones en la cuota íntegra. En 2001 estas deducciones crecieron el 36,3%, alcanzando un importe de 173 millones de euros, cifra que representó el 49,8% del total de minoraciones.

Cuadro 30
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA EN LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN
IS 2000 Y 2001

Concepto	2000			2001			Variación porcentual		
	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe (Miles euros)	Estructura	Declar.	Importe	Estructura
BONIFICACIONES	-	23.031	10,65%	-	19.580	5,63%	-	-14,98%	-5,02
Venta bienes corporales producidos en Canarias	221	1.591	0,74%	238	1.933	0,56%	7,69%	21,49%	-0,18
Creación de empresas en Canarias ⁽¹⁾	56	1.709	0,79%	-	-	-	-	-	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	14	283	0,13%	33	593	0,17%	135,71%	109,65%	0,04
Cooperativas especialmente protegidas	1.928	4.028	1,86%	2.224	4.982	1,43%	15,35%	23,70%	-0,43
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	505	3.638	1,68%	621	5.731	1,65%	22,97%	57,54%	-0,04
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	150	10.287	4,76%	182	4.285	1,23%	21,33%	-58,35%	-3,53
Operaciones financieras	211	1.495	0,69%	275	2.056	0,59%	30,33%	37,52%	-0,10
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	147.984	68,44%	-	200.489	57,62%	-	35,48%	-10,82
Deducciones por doble imposición interna	-	127.225	58,84%	-	173.342	49,81%	-	36,25%	-9,02
Dividendos al 5/10%	99	137	0,06%	92	80	0,02%	-7,07%	-42,01%	-0,04
Dividendos al 50%	3.414	10.508	4,86%	3.744	11.303	3,25%	9,67%	7,56%	-1,61
Dividendos al 100%	1.847	109.621	50,70%	2.286	143.906	41,36%	23,77%	31,28%	-9,34
Plusvalías	67	6.959	3,22%	88	18.053	5,19%	31,34%	159,44%	1,97
Deducciones por doble imposición internacional	-	8.625	3,99%	-	5.434	1,56%	-	-37,00%	-2,43
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	2	5	0,00%	-	-	0,00
Impuestos pagados en el extranjero	144	3.288	1,52%	199	2.648	0,76%	38,19%	-19,49%	-0,76
Rentas obtenidas a través de establec. permanentes ⁽²⁾	13	134	0,06%	-	-	-	-	-	-
Dividendos y participaciones en beneficios	48	1.756	0,81%	82	2.781	0,80%	70,83%	58,43%	-0,01
Dividendos de otras entidades no residentes ⁽²⁾	22	3.243	1,50%	-	-	-	-	-	-
Plusvalías de entidades no residentes ⁽²⁾	5	204	0,09%	-	-	-	-	-	-
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	846	12.134	5,61%	1.345	21.713	6,24%	58,98%	78,95%	0,63
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	45.213	20,91%	-	127.904	36,76%	-	182,89%	15,85
Inversiones realizadas hasta 1996	13.743	10.193	4,71%	8.604	6.157	1,77%	-37,39%	-39,60%	-2,94
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	7.905	14.459	6,69%	17.721	34.850	10,02%	124,17%	141,02%	3,33
Inversiones en Canarias	5.266	18.028	8,34%	5.389	22.293	6,41%	2,34%	23,66%	-1,93
Apoyo fiscal a la inversión	730	2.052	0,95%	1.412	3.344	0,96%	93,42%	63,00%	0,01
Proyecto Cartuja 1993	9	35	0,02%	12	51	0,01%	33,33%	42,79%	0,00
Reinversión beneficios extraordinarios	-	-	-	1.767	61.209	17,59%	-	-	-
Saldos pendientes de ejerc. anteriores por creación empleo	165	446	0,21%	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	216.228	100%	-	347.973	100%	-	60,93%	-

(1) Esta bonificación estuvo en vigor hasta el periodo impositivo 2000.

(2) En 2001 las rentas obtenidas por estos conceptos estaban exentas, pasando, en consecuencia, a minorar la base imponible a través de ajustes negativos al resultado contable.



Cuadro 31
MINORACIONES EN LA CUOTA ÍNTEGRA
PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE REDUCIDA DIMENSIÓN EN EL TOTAL DE DECLARANTES
IS 2000 Y 2001

Concepto	2000		2001		Variación porcentual	
	Declar.	Importe	Declar.	Importe	Declar.	Importe
BONIFICACIONES	-	10,97%	-	8,19%	-	-2,78
Venta bienes corporales producidos en Canarias	55,95%	6,16%	62,63%	5,36%	6,68	-0,80
Creación de empresas en Canarias ⁽¹⁾	54,90%	22,65%	-	-	-	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	26,92%	1,98%	43,42%	2,35%	16,50	0,38
Cooperativas especialmente protegidas	42,63%	16,24%	48,92%	17,16%	6,30	0,92
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	60,41%	14,95%	69,78%	11,57%	9,37	-3,38
Exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	37,97%	13,27%	44,72%	5,75%	6,74	-7,52
Operaciones financieras	40,34%	4,20%	49,37%	8,32%	9,03	4,12
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	2,70%	-	3,00%	-	0,30
Deducciones por doble imposición interna	-	3,29%	-	3,60%	-	0,31
Dividendos al 5/10%	53,23%	3,77%	56,10%	4,63%	2,87	0,86
Dividendos al 50%	46,54%	7,41%	53,21%	9,83%	6,67	2,41
Dividendos al 100%	37,20%	3,19%	43,19%	3,17%	5,99	-0,03
Plusvalías	29,26%	2,45%	31,54%	12,06%	2,28	9,62
Deducciones por doble imposición internacional	-	0,99%	-	0,45%	-	-0,54
Transparencia fiscal internacional	0,00%	0,00%	8,00%	0,16%	8,00	0,16
Impuestos pagados en el extranjero	20,22%	1,40%	24,63%	1,83%	4,40	0,43
Rentas obtenidas a través de establec. permanentes ⁽²⁾	9,49%	0,07%	-	-	-	-
Dividendos y participaciones en beneficios	20,87%	0,71%	32,28%	0,26%	11,41	-0,45
Dividendos de otras entidades no residentes ⁽²⁾	17,19%	2,12%	-	-	-	-
Plusvalías de entidades no residentes ⁽²⁾	25,00%	0,43%	-	-	-	-
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	51,49%	1,62%	58,73%	3,33%	7,24	1,71
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	4,02%	-	4,13%	-	0,10
Inversiones realizadas hasta 1996	67,08%	8,61%	75,26%	6,47%	8,18	-2,13
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	36,21%	1,89%	57,81%	3,41%	21,60	1,52
Inversiones en Canarias	73,90%	9,52%	80,11%	10,61%	6,21	1,09
Apoyo fiscal a la inversión	53,87%	6,20%	64,01%	4,97%	10,13	-1,23
Proyecto Cartuja 1993	27,27%	0,32%	19,67%	0,42%	-7,60	0,10
Reinversión beneficios extraordinarios	-	-	36,48%	3,62%	-	-
Saldos pendientes de ejerc. anteriores por creación empleo	53,40%	6,11%	-	-	-	-
TOTAL	-	3,17%	-	3,47%	-	0,30

(1) Esta bonificación estuvo en vigor hasta el periodo impositivo 2000.

(2) En 2001 las rentas obtenidas por estos conceptos estaban exentas, pasando, en consecuencia, a minorar la base imponible a través de ajustes negativos al resultado contable.

El conjunto de deducciones por inversiones y creación de empleo, con 128 millones de euros, tuvo en 2001 una participación del 36,8% en el total de minoraciones en la cuota íntegra de las ERD. Casi la mitad del importe de este conjunto de deducciones, 61 millones de euros, provenían de la nueva deducción por reinversión de beneficios

extraordinarios. También sobresalieron las deducciones por incentivos para la realización de determinadas actividades y la creación de empleo, que ascendieron a 35 millones de euros y registraron un aumento del 141% respecto al ejercicio anterior, parte del cual se debe al establecimiento de la nueva deducción por inversiones y gastos relacionados con el fomento de las tecnologías de la información y la comunicación para aquellas ERD cuyo periodo impositivo comenzase a partir del 25 de junio de 2000. Las deducciones por inversiones en Canarias, el tercer gran grupo de deducciones dentro de las deducciones por inversiones, minoraron la cuota íntegra en 22 millones de euros, cifra superior en un 23,7% a la de 2000.

Las bonificaciones supusieron el 5,6% de las minoraciones en la cuota íntegra de las ERD y ascendieron a 20 millones de euros, cifra inferior en el 15% a la de 2000, como consecuencia de la disminución registrada por la principal partida de este conjunto de minoraciones, la relativa a exportadores cinematográficos, audiovisuales y editoriales y a la prestación de servicios locales, que pasó de 10 millones de euros en 2000 a 4 millones de euros en 2001.

Las ERD aportaron el 15,9% de la **cuota líquida** del IS en el ejercicio 2001, participación superior en más de tres puntos porcentuales a la de 2000, como consecuencia del aumento del 44,9% registrado por dicha magnitud, que pasó de 2.481 millones de euros en 2000 a 3.595 millones de euros en 2001. La cuota líquida media por declarante de la partida fue de 10.800 euros, cifra superior en el 24,6% a la correspondiente al ejercicio 2000.

El **tipo efectivo de gravamen** se situó en el 28,84% y el tipo efectivo corregido en el 30,23%, porcentajes inferiores en cuatro centésimas y trece centésimas porcentuales, respectivamente, a los de 2000, lo que se explica por la misma causa señalada al analizar el tipo medio, esto es, la ampliación del ámbito de aplicación del

régimen de reducida dimensión. En relación con los tipos efectivo y efectivo corregido del total de declarantes del IS en el ejercicio 2001 (22,77% y 27,61%, respectivamente), se produjo una diferencia positiva de 6,07 puntos porcentuales en el primer caso y de 2,62 puntos porcentuales en el segundo. La causa de estas diferencias es, además de la señalada para el tipo medio, esto es, la escasa participación de las entidades gravadas con tipos reducidos en el colectivo de ERD, la menor incidencia relativa de las minoraciones de la cuota íntegra en este tipo de entidades.

Las **retenciones e ingresos a cuenta** efectuados por las ERD supusieron un total de 437 millones de euros, con un incremento del 26,7% respecto a los correspondientes al periodo impositivo 2000 y una participación relativa del 16,9% en relación con el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta efectuados por el colectivo total de declarantes del IS en 2001.

La parte imputable al Estado de los **pagos fraccionados** realizado por las ERD en 2001 ascendieron a 1.343 millones de euros, el 14% de los realizados por la totalidad de declarantes del IS en dicho ejercicio, registrando un incremento del 64,7% respecto a 2000.

La **cuota diferencial** neta imputable al Estado correspondiente a las ERD fue de 1.792 millones de euros. La participación respecto al total aumentó en siete décimas porcentuales respecto a 2000, situándose en el 18,6%.

5. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD

En este apartado se presentan de forma resumida los resultados obtenidos en el ejercicio 2001 por el IS en los distintos sectores de actividad y su comparación con los de 2000. Para ello, las entidades declarantes se han clasificado según su principal actividad económica, distinguiéndose entre las siguientes agrupaciones de sectores:

1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras
2. Energía
3. Industria
4. Construcción
5. Comercio y reparaciones
6. Hostelería y restauración
7. Transportes y comunicaciones
8. Servicios financieros y seguros
9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)
10. Servicios inmobiliarios (inversión y promoción)
11. Alquileres inmobiliarios
12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales
13. No clasificados

En el Cuadro 32 se recoge el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del impuesto en el ejercicio 2001 para cada una de las agrupaciones señaladas. El apartado VII del Anexo Estadístico contiene información más detallada de los ajustes extracontables y de las minoraciones de la cuota íntegra en cada una de las agrupaciones.

Cuadro 32
EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD. IS 2001

Variable	TOTAL AGRUPACIONES DE SECTORES		ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS Y PESQUERAS		ENERGÍA		INDUSTRIA		CONSTRUCCIÓN		COMERCIO Y REPARACIONES		HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
NÚMERO DE EMPRESAS	928.897		28.397		2.793		109.306		113.356		206.804		46.180	
RESULTADO CONTABLE	848.138	43.733.782	27.085	551.304	2.635	6.379.851	107.506	9.140.328	107.443	3.642.845	201.585	6.520.638	45.158	670.564
Participación %	100%	100%	3,19%	1,26%	0,31%	14,59%	12,68%	20,90%	12,67%	8,33%	23,77%	14,91%	5,32%	1,53%
AJUSTES EXTRACONTABLES		12.725.908		-185.402		812.670		3.185.926		828.768		1.801.598		135.089
TOTAL AJUSTES		81.535.210		536.182		5.770.697		11.942.680		3.333.139		6.393.661		1.156.124
Participación %		100%		0,66%		7,08%		14,66%		4,09%		7,84%		1,42%
TOTAL DISMINUCIONES		68.809.302		721.584		4.958.027		8.756.754		2.504.372		4.592.083		1.021.036
Participación %		100%		1,05%		7,21%		12,73%		3,64%		6,67%		1,48%
BASE IMPONIBLE	426.224	99.479.019	12.961	715.181	1.355	8.000.276	63.333	17.190.189	62.428	6.188.744	107.656	12.138.871	20.421	1.434.814
Participación %	100%	100%	3,04%	0,72%	0,32%	8,04%	14,86%	17,29%	14,66%	6,22%	25,26%	12,20%	4,79%	1,44%
CUOTA ÍNTEGRA	418.191	31.997.495	12.613	229.813	1.267	2.778.875	62.456	5.771.864	59.680	1.862.789	106.619	4.128.559	20.223	470.112
Participación %	100%	100%	3,02%	0,72%	0,30%	8,68%	14,93%	18,04%	14,27%	5,82%	25,50%	12,90%	4,84%	1,47%
Tipo medio de gravamen		32,17%		32,13%		34,73%		33,58%		30,09%		34,01%		32,76%
MINORAC. EN CUOTA ÍNTEGRA		10.019.080		38.859		1.084.132		1.262.247		305.339		641.356		52.391
Participación %		100%		0,39%		10,82%		12,60%		3,69%		6,40%		0,52%
BONIFICACIONES		239.063		3.971		39.544		38.552		9.345		23.303		225
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN		6.680.244		22.383		761.917		464.638		208.086		335.316		15.825
DED. INVERS. Y CREAC. EMPLEO		3.099.773		12.505		282.671		759.057		87.908		282.737		36.341
CUOTA LÍQUIDA	414.210	22.648.911	12.478	191.017	1.234	1.762.117	62.089	4.590.804	59.480	1.570.364	106.104	3.523.530	20.073	417.926
Participación %	100%	100%	3,01%	0,84%	0,30%	7,78%	14,93%	20,27%	14,36%	6,93%	25,62%	15,56%	4,86%	1,85%
Tipo efectivo de gravamen		22,77%		26,71%		22,03%		26,71%		25,37%		29,03%		29,13%
Tipo efectivo corregido		27,61%		29,49%		30,16%		28,96%		28,33%		31,49%		29,83%
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		2.583.806		17.924		40.967		151.088		63.237		151.817		36.076
Participación %		100%		0,69%		1,59%		5,88%		2,45%		5,88%		1,40%
PAGOS FRACCIÓNADOS (ESTADO)		9.615.239		76.278		404.586		2.405.278		551.057		1.660.437		226.462
Participación %		100%		0,79%		4,21%		25,02%		5,73%		17,27%		2,36%
CUOTA DIFERENCIAL (ESTADO)	567.545	9.619.608	18.889	93.799	1.875	1.207.636	78.599	1.925.038	73.307	934.592	136.502	1.649.734	27.554	154.367
Participación %	100%	100%	3,33%	0,98%	0,33%	12,55%	13,85%	20,01%	12,92%	9,72%	24,05%	17,16%	4,86%	1,60%

Continúa...

Cuadro 32. (Continuación)
EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD. IS 2001

Variable	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		SERVICIOS FINANCIEROS Y SEGUROS		SERVICIOS A LAS EMPRESAS (EXCEPTO INMOBILIARIOS)		SERVICIOS INMOBILIARIOS (EXCEPTO ALQUILERES)		ALQUILERES INMOBILIARIOS		ENSEÑANZA, SANIDAD Y OTROS SERVICIOS PERSONALES		NO CLASIFICADOS	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)
NÚMERO DE EMPRESAS	35.350		14.925		91.794		65.005		41.055		60.548		114.384	
RESULTADO CONTABLE	34.514	33.785	14.588	11.909.880	89.313	2.765.639	60.236	2.724.573	39.885	436.614	59.059	1.668.929	59.131	1.668.929
Participación %	4,07%	0,08%	1,72%	27,23%	10,53%	-6,32%	7,10%	6,23%	4,70%	6,46%	6,96%	1,00%	6,97%	3,82%
AJUSTES EXTRACONTABLES		2.181.081		2.447.110		4.766.075		-1.400.290		-403.214		52.913		-1.496.415
TOTAL AUMENTOS		8.078.475		17.471.579		13.645.633		6.375.136		1.925.276		3.132.078		1.774.530
Participación %		9,91%		21,43%		16,74%		7,82%		2,36%		3,84%		2,18%
TOTAL DISMINUCIONES		5.887.394		15.024.469		8.879.568		7.775.427		2.328.490		3.079.165		3.270.945
Participación %		8,57%		21,83%		12,90%		11,30%		3,38%		4,47%		4,75%
BASE IMPONIBLE	17.094	7.074.963	7.347	22.819.950	46.352	10.778.413	25.595	6.321.739	23.244	3.042.461	25.190	2.018.029	13.248	1.754.387
Participación %	4,01%	7,11%	1,72%	22,94%	10,88%	10,83%	6,01%	6,35%	5,45%	3,06%	5,91%	2,03%	3,11%	1,76%
CUOTA ÍNTEGRA	16.837	2.411.528	7.051	6.415.643	45.709	3.669.241	25.286	2.103.337	23.115	943.570	24.674	647.390	12.661	564.775
Participación %	4,03%	7,54%	1,69%	20,05%	10,93%	11,47%	6,05%	6,57%	5,53%	2,96%	5,90%	2,02%	3,03%	1,77%
Tipo medio de gravamen		34,09%		28,11%		34,04%		33,27%		31,01%		32,08%		32,19%
MINORAC. EN CUOTA ÍNTEGRA		643.453		2.547.659		2.508.216		295.969		263.601		104.874		269.985
Participación %		6,42%		25,43%		25,04%		2,95%		2,63%		1,05%		2,69%
BONIFICACIONES		44.191		25.981		15.325		26.088		1.639		8.368		2.530
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN		165.587		1.915.509		2.185.154		194.797		174.865		26.962		209.204
DED. INVERS. Y CREAC. EMPLEO		433.675		606.168		308.737		75.083		87.097		69.544		58.251
CUOTA LÍQUIDA	16.635	1.777.469	6.965	3.896.412	44.939	1.567.891	25.004	1.829.933	22.826	679.875	24.462	543.040	11.921	298.531
Participación %	4,02%	7,85%	1,68%	17,20%	10,85%	6,92%	6,04%	8,08%	5,51%	3,00%	5,91%	2,40%	2,88%	1,32%
Tipo efectivo de gravamen		25,12%		17,07%		14,55%		28,95%		22,35%		26,91%		17,02%
Tipo efectivo corregido		25,86%		23,87%		25,06%		31,78%		27,28%		28,03%		26,91%
RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA		39.964		1.405.169		153.549		170.651		222.997		49.504		80.854
Participación %		1,55%		54,38%		5,94%		6,60%		8,63%		1,92%		3,13%
PAGOS FRACCIONADOS (ESTADO)		602.156		1.224.479		663.231		1.231.156		221.242		307.995		40.880
Participación %		6,26%		12,73%		6,90%		12,80%		21,24%		3,20%		0,43%
CUOTA DIFERENCIAL (ESTADO)	23.424	1.068.414	12.245	1.208.001	61.525	704.550	40.818	370.983	33.372	229.293	35.071	181.981	24.628	-108.780
Participación %	4,73%	11,11%	2,16%	12,56%	10,84%	7,32%	7,19%	3,86%	5,88%	6,18%	1,89%	4,54%		-1,13%

El sector de las **actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**, con una representación del 3,1% del total de declarantes, fue el que tuvo el menor peso tanto en términos de base imponible como de cuota líquida, por debajo en ambos casos de un punto porcentual (0,7%). La carga tributaria de este sector, medida a través del tipo medio de gravamen, se situó en el 32,1%, nivel similar a la media global, mientras que su tipo efectivo, el 26,7%, superó al global en casi cuatro puntos porcentuales. Esta diferencia se reduce a la mitad, casi dos puntos porcentuales, si se atiende al tipo efectivo corregido.

En el sector de la **energía** se observa una gran concentración del importe de las principales variables del impuesto. Así, las empresas comprendidas en este sector representaron tan sólo el 0,3% de la población declarante del IS en 2001 y aportaron en torno al 8% de la base imponible y de la cuota líquida. También destaca el elevado peso de las minoraciones en la cuota íntegra, que absorbieron el 10,8% del importe de esta magnitud, la mayor parte de las cuales (el 37,6% del importe de la cuota íntegra) correspondieron a deducciones por doble imposición interna de dividendos y a las deducciones para incentivar el ejercicio de determinadas actividades. De ello se deriva la importante diferencia existente entre los tipos medio y efectivo, de casi trece puntos porcentuales (el tipo medio fue del 34,7% y el efectivo del 22%). Si se compara el tipo medio con el tipo efectivo corregido (30,2%) para eliminar el efecto de las deducciones por doble imposición interna, la diferencia anterior queda reducida a 4,5 puntos porcentuales.

El sector de la **industria**, con el 11,8% de los declarantes del IS en 2001, fue el que presentó una mayor participación en términos de cuota líquida, un 20,3%, representación similar a la del resultado contable (el 20,9% del total). El tipo medio de gravamen del sector se situó en el 33,6% y el tipo efectivo en el 26,7%, es decir, 1,4 y

3,9 puntos porcentuales, respectivamente, por encima del valor global de estas magnitudes.

El sector de la **construcción**, el segundo en importancia en cuanto a número de declarantes (el 12,2% del total), tuvo una participación del 6,2% en la base imponible global del ejercicio y del 6,9% en la cuota líquida. Su tipo medio de gravamen fue dos puntos porcentuales inferior al global, situándose en el 30,1%, mientras que su tipo efectivo, el 25,4%, superó al tipo efectivo global en 2,6 puntos. El tipo efectivo corregido para este sector fue del 28,3%, valor bastante cercano al tipo medio, dado que la mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra de este colectivo de empresas eran deducciones por doble imposición.

La agrupación económica con mayor número de declarantes fue la que englobaba a todas aquellas entidades que ejercían actividades de **comercio y reparaciones**, que presentaron el 22,2% de las declaraciones. La participación de estas entidades en la base imponible y en la cuota líquida del impuesto fue del 12,2% y 15,6%, respectivamente. El tipo medio de gravamen se situó en el 34% y el tipo efectivo en el 29%. Si se compara el tipo efectivo de este sector con el tipo efectivo global se obtiene una diferencia positiva de 6,3 puntos porcentuales, lo que pone de manifiesto la escasa incidencia de las bonificaciones y deducciones en este sector, las cuales tan sólo absorbieron el 15,5% de su cuota íntegra. De hecho, si se descuenta el efecto de las deducciones por doble imposición interna, el tipo efectivo, el 31,5%, sólo difiere en 2,5 puntos porcentuales del medio.

Los pesos en los importes totales de la base imponible y la cuota líquida del sector de **hostelería y restauración**, que aportaron el 5% del número total de declaraciones del IS en 2001, fueron del 1,4% y 1,9%, respectivamente. El tipo medio de gravamen para estas empresas se situó en el 32,8% y el tipo efectivo en el 29,1%, el mayor de

todas las agrupaciones. En este sector las deducciones por doble imposición interna apenas tienen efecto, como refleja el hecho de que el tipo efectivo corregido, 29,8%, difiera tan sólo en siete décimas del tipo efectivo.

El sector de **transportes y comunicaciones**, con el 3,8% de los declarantes del ejercicio, aportó el 7,1% de la base imponible y el 7,9% de la cuota líquida. El tipo medio de gravamen de esta agrupación fue del 34,1%. Al igual que ocurrió en el sector energético, la aplicación de las distintas minoraciones en la cuota íntegra del impuesto, que supusieron un 26,7% del importe de esta última partida, hizo que la carga fiscal final soportada por estas empresas disminuyese considerablemente, de forma que el tipo efectivo resultante para el sector se situó en el 25,1%.

En el sector de **servicios financieros y de seguros**, al igual que en el de la energía, se observa una alta participación en el importe de la base imponible declarada: con tan sólo una representación del 1,6% del total de declarantes, aportó el 22,9% de la base imponible global. La participación de este sector económico en la cuota líquida del IS en el ejercicio 2001 fue del 17,2%, ocupando el segundo lugar detrás de la industria (20,3%). El tipo medio que resulta para esta agrupación, el 28,1%, es el menor de todos los sectores, situándose en más de cuatro puntos porcentuales por debajo del tipo medio global. Este comportamiento se debe, fundamentalmente, a la aplicación de tipos de gravamen reducidos en un gran número de estas entidades (instituciones de inversión colectiva, cooperativas de crédito, cajas rurales y mutuas de seguros generales, entre otras). El tipo efectivo de gravamen del sector fue del 17,1%, con una diferencia respecto al tipo efectivo global de -5,7 puntos porcentuales. El tipo efectivo corregido del sector se situó en el 23,9%, esto es, 3,7 puntos por debajo del tipo efectivo corregido global.

Las entidades dedicadas a la prestación de **servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)** constituyeron otro de los colectivos de declarantes más numerosos en el ejercicio 2001, con una representación del 9,9% del total de declaraciones presentadas. La aportación de estas entidades a la base imponible global fue del 10,8%, mientras que el peso en términos de cuota líquida fue algo menor, el 6,9%. Al igual que ocurría en el sector de la energía y en el de transportes y comunicaciones, llama la atención el destacado papel de las minoraciones en la cuota íntegra en la disminución de la carga fiscal final de este sector, especialmente de las deducciones por doble imposición de dividendos y de plusvalías internas (estas deducciones absorbieron algo más del 30% del importe de la cuota íntegra declarada por estas empresas), lo que se pone de manifiesto en la gran diferencia existente entre el tipo medio y el tipo efectivo de gravamen para las entidades englobadas en el mismo, diferencia que, por otra parte, resulta mucho menor si lo que se compara con el tipo medio es el tipo efectivo corregido. El tipo medio de gravamen del sector fue del 34% y el tipo efectivo se situó más de 19 puntos porcentuales por debajo, en un 14,6%, esto es, la diferencia más elevada de todos los sectores. No obstante, el tipo efectivo corregido se situó en el 25,1%, nivel algo más próximo al del tipo medio.

Las empresas dedicadas a la prestación de **servicios inmobiliarios** distintos de los alquileres, el 7% de las entidades declarantes del IS en 2001, aportaron el 6,4% del importe total de la base imponible y el 8,1% de la cuantía de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen del sector fue del 33,3% y el tipo efectivo del 29%, el tercero más elevado después de la hostelería y restauración y del comercio y reparaciones. Su tipo efectivo corregido se situaba en el 31,8%, el máximo de la totalidad de las agrupaciones.

Las sociedades dedicadas a **alquileres inmobiliarios** representaron el 4,4% del colectivo de declarantes del IS en 2001 y aportaron en torno a un 3% de la base

imponible y de la cuota líquida del ejercicio. El tipo medio de gravamen para estas sociedades se situó en el 31% y el tipo efectivo, en el 22,4%. Destaca el elevado valor del tipo efectivo corregido del sector, que se situó en el 27,3%, tan sólo tres décimas porcentuales menos que el global, debido al peso de las deducciones por doble imposición interna, que supusieron el 15,9% de la cuota íntegra de esta agrupación.

Aquellas entidades comprendidas en el sector de la **enseñanza, la sanidad y otros servicios personales**, que supusieron el 6,5% de los declarantes, tuvieron una participación en la base imponible global del impuesto de tan sólo el 2% y algo superior, el 2,4%, en términos de cuota líquida. El tipo medio de gravamen del sector fue del 32,1% y el tipo efectivo del 26,9%.

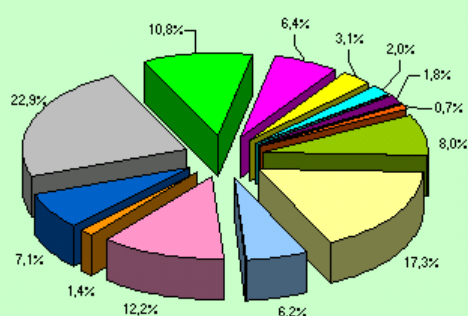
Por último, en el Cuadro 32 se recoge la información correspondiente a la agrupación, heterogénea y de cierre, correspondiente a **no clasificados**, que se refiere a todas aquellas empresas que no consignaron en su declaración ningún código de actividad o lo hicieron de forma errónea, por lo que no es posible incluirlas en ninguna de las agrupaciones anteriores.

En el Gráfico 13 se presenta la estructura del importe de la base imponible y de la cuota líquida del IS por agrupaciones de sectores de actividad en el ejercicio 2001.

La representación de los tipos medio y efectivo de gravamen de cada una de ellas se recoge en el Gráfico 14.

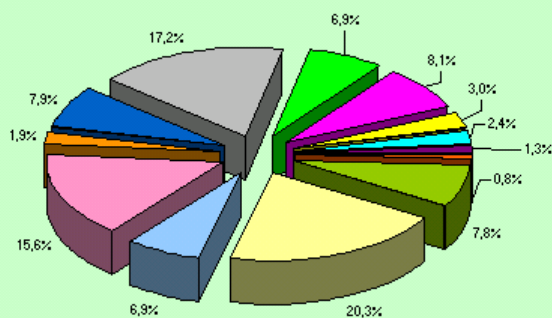
Gráfico 13
**ESTRUCTURAS DE LA BASE IMPONIBLE Y DE LA CUOTA LÍQUIDA
 SEGÚN AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD
 IS 2001**

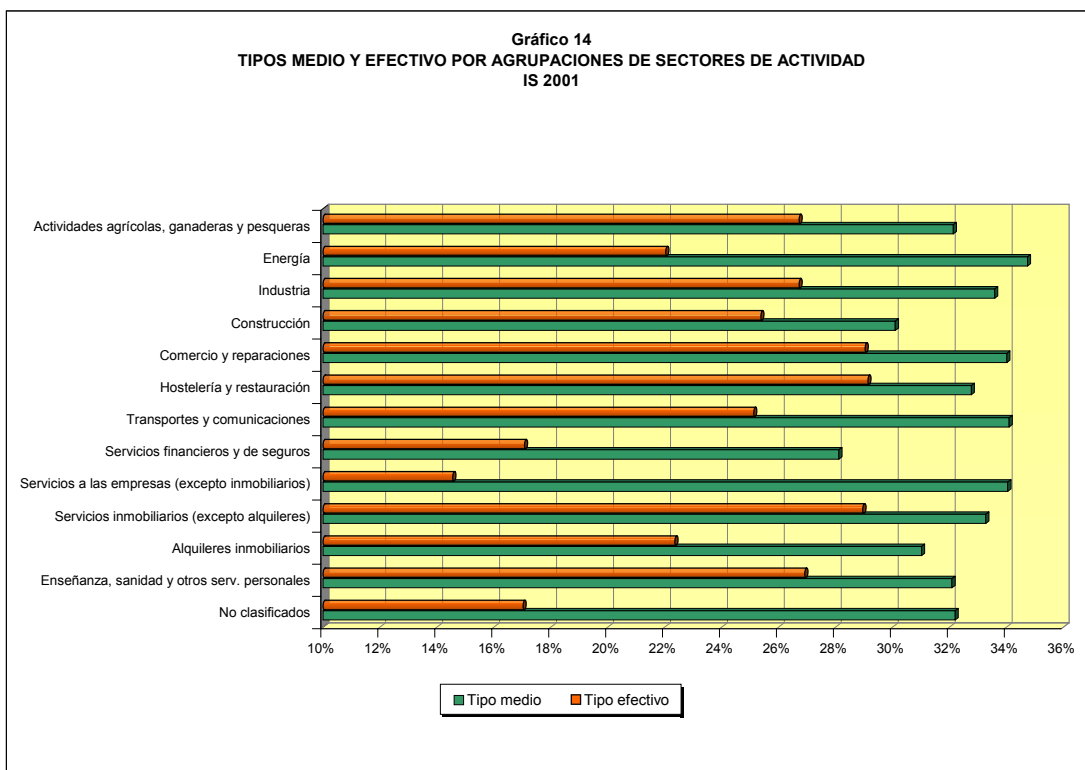
ESTRUCTURA DE LA BASE IMPONIBLE



- Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras
- Energía
- Industria
- Construcción
- Comercio y reparaciones
- Hostelería y restauración
- Transportes y comunicaciones
- Servicios financieros y de seguros
- Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)
- Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)
- Alquileres inmobiliarios
- Enseñanza, sanidad y otros serv. personales
- No clasificados

ESTRUCTURA DE LA CUOTA LÍQUIDA





En el Cuadro 33 se muestra la evolución entre los ejercicios 2000 y 2001 del número de declarantes, de las cuantías medias de la base imponible, de la cuota íntegra y de la cuota líquida, así como los tipos medios y efectivos de gravamen en cada uno de las agrupaciones de sectores de actividad.

El número de declarantes creció en 2001 en todos los sectores económicos, con excepción del de servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios, que registró un descenso del 5,5%.

Cuadro 33

DECLARANTES, CUANTÍAS MEDIAS DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES Y TIPOS MEDIO Y EFECTIVO POR AGRUPACIONES DE SECTORES DE ACTIVIDAD. IS 2000 Y 2001

AGRUPACIONES DE SECTORES	Número de declarantes		Base imponible media (miles de euros)		Cuota íntegra media (miles de euros)		Tipo medio de gravamen		Cuota líquida media (miles de euros)		Tipo efectivo de gravamen							
	2000	2001	Tasas de variación	2000	2001	Tasas de variación	2000	2001	Tasas de variación	2000	2001	Tasas de variación	2000	2001	Variación porcentual			
Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	19.162	28.397	48,19%	39	55	42,26%	13	18	44,99%	31,64%	32,13%	0,49	11	15	33,89%	28,55%	26,71%	-1,84
Energía	2.551	2.793	9,49%	6.001	5.904	-1,62%	2.212	2.193	-0,84%	34,52%	34,73%	0,21	1.603	1.428	-10,93%	24,32%	22,03%	-2,30
Industria	104.850	109.306	4,25%	259	271	4,97%	88	92	4,85%	33,61%	33,58%	-0,04	74	74	0,00%	28,21%	26,71%	-1,51
Construcción	103.743	113.356	9,27%	82	99	21,39%	25	31	25,81%	29,08%	30,09%	1,01	21	26	25,76%	24,54%	25,37%	0,83
Comercio y reparaciones	194.104	205.804	6,03%	120	113	-6,10%	41	39	-6,10%	34,02%	34,01%	-0,01	37	33	-10,09%	30,33%	29,03%	-1,30
Hostelería y restauración	42.601	46.180	8,40%	64	70	9,78%	22	23	7,24%	33,55%	32,76%	-0,78	20	21	4,25%	30,69%	29,13%	-1,57
Transportes y comunicaciones	33.028	35.350	7,03%	221	414	87,60%	76	143	89,39%	33,77%	34,09%	0,32	57	107	87,38%	25,21%	25,12%	-0,09
Servicios financieros y seguros	12.521	14.925	19,20%	2.791	3.106	11,27%	694	910	31,07%	24,67%	28,11%	3,44	438	559	27,73%	15,37%	17,07%	1,70
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	97.091	91.794	-5,46%	150	233	55,19%	49	80	62,32%	32,49%	34,04%	1,55	30	35	14,66%	19,68%	14,55%	-5,14
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	52.980	65.005	22,70%	212	247	16,39%	73	83	14,16%	34,00%	33,27%	-0,73	65	73	13,03%	29,92%	28,95%	-0,97
Alquileres inmobiliarios	31.000	41.055	32,44%	126	131	4,20%	38	41	8,70%	29,73%	31,01%	1,29	30	30	0,71%	23,14%	22,35%	-0,79
Enseñanza, sanidad u otros servicios personales	58.364	60.548	3,74%	77	80	4,69%	26	26	1,94%	32,94%	32,08%	-0,86	22	22	0,04%	28,11%	26,91%	-1,20
No clasificados	124.535	114.384	-8,15%	109	132	21,82%	27	45	66,38%	23,76%	32,19%	8,43	17	25	47,61%	14,45%	17,02%	2,56
TOTAL	876.550	928.897	5,97%	203	233	6,28%	64	77	19,34%	30,95%	32,17%	1,22	50	55	10,32%	23,73%	22,77%	-0,97

Respecto a las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida, destacan los elevados crecimientos que se produjeron en el sector de transportes y comunicaciones (87,6%, 89,4% y 87,4%, respectivamente) y en las empresas dedicadas a prestar servicios no inmobiliarios a otras empresas (55,2%, 62,3% y 14,7%, respectivamente).

En el comportamiento expansivo del sector del transporte y las comunicaciones tuvo una incidencia significativa el crecimiento del subsector de telefonía como consecuencia del aumento de márgenes respecto a años anteriores y de la generación de ingresos adicionales por nuevos servicios.

Por su parte, la expansión de las magnitudes relativas al sector de servicios a empresas no es sino el reflejo de la evolución al alza de la demanda interna de dichos servicios (servicios técnicos, de estudios de mercados, informáticos, jurídicos, etc.), dado que en este sector las exportaciones tienen una importancia relativa marginal.

También destacan los crecimientos de las cuantías medias de la base imponible, la cuota íntegra y la cuota líquida registrados en el sector de actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras (42,3%, 45% y 33,9%, respectivamente), ligado al fuerte ascenso del número de declarantes de este tipo de actividades, así como en el sector de la construcción (21,4%, 25,8% y 25,8%, respectivamente), como consecuencia del dinamismo de la actividad de este sector en los últimos años.

De los sectores en los que se registró un incremento del tipo medio de gravamen sobresalió el de servicios financieros y de seguros, con un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a 2000, como consecuencia de la disminución del peso relativo de las instituciones de inversión colectiva derivada de la caída de sus beneficios en 2001. No obstante, a pesar de este fuerte incremento, el tipo medio en el sector de

servicios financieros y de seguros continuó presentando en el ejercicio 2001 el tipo medio más bajo de todas las agrupaciones, debido a la presencia de entidades gravadas a tipos reducidos (cooperativas de crédito, las mencionadas instituciones de inversión colectiva, etc.).

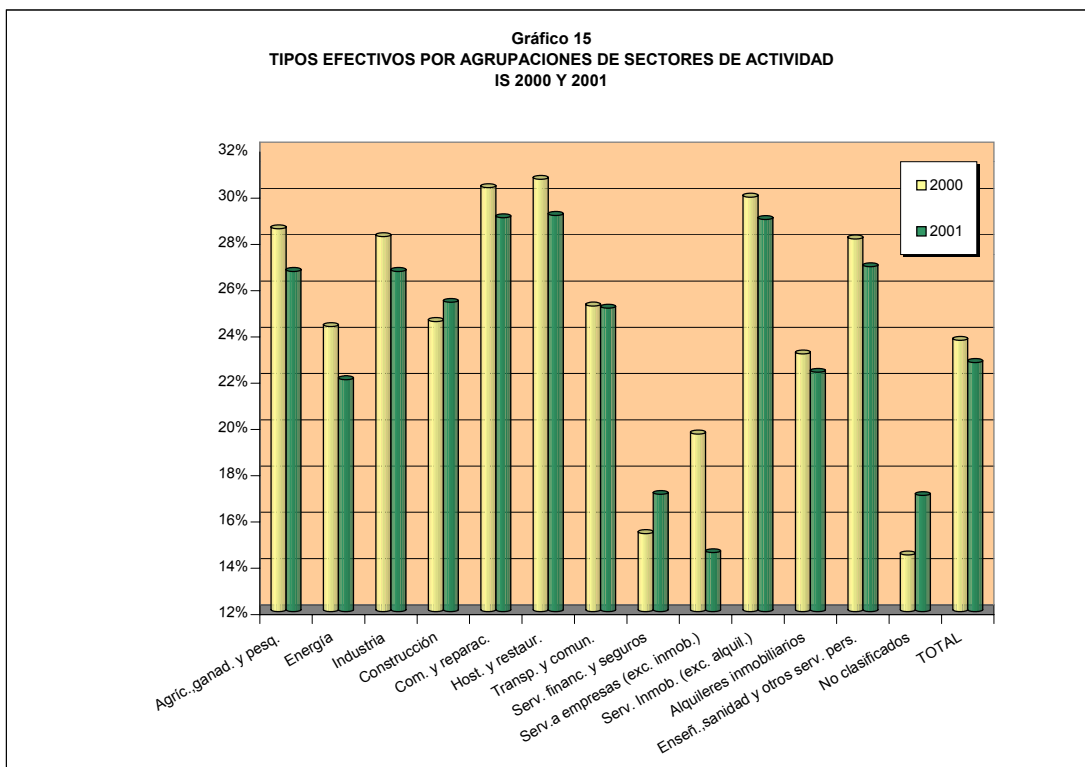
De entre los sectores en los que descendió el tipo medio de gravamen destacaron el de enseñanza, sanidad u otros servicios personales (-0,9 puntos), el de hostelería y restauración (-0,8 puntos) y el de servicios inmobiliarios distintos de los alquileres (-0,7 puntos).

En lo que se refiere al tipo efectivo de gravamen, se registraron descensos en todos los sectores, con excepción del de la construcción y el de servicios financieros y de seguros, en los que el tipo efectivo se incrementó en 0,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente. En el primer caso, el aumento del tipo efectivo está relacionado con la incremento de la base imponible asociada a los buenos resultados obtenidos en 2001 por las empresas relacionadas directamente con dicha actividad⁴¹, mientras que en el caso del sector de servicios financieros y de seguros, la causa es la que se acaba de apuntar al analizar el tipo medio, esto es, la disminución del peso de las entidades gravadas a tipos reducidos.

El descenso más relevante del tipo efectivo se produjo en el sector de servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios, en el que el tipo efectivo se situó 5,1 puntos porcentuales por debajo del correspondiente al periodo impositivo 2000.

⁴¹ Hay que tener en cuenta que buena parte de estas empresas están acogidas al régimen especial de ERD, por lo que, en muchos casos, un incremento de la base imponible implica que el tipo de gravamen aplicable a parte de dicha base aumente del 30% al 35%.

En el Gráfico 15 se representan los tipos efectivos de gravamen para cada uno de los sectores de actividad en los ejercicios 2000 y 2001.



6. DISTRIBUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR TIPOS DE GRAVAMEN

En este apartado se resumen de los resultados obtenidos en el IS de los ejercicios 2000 y 2001 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de cada sujeto pasivo del Impuesto.

Como ya se indicó en el Apartado 3.5, los tipos de gravamen del IS vigentes durante el ejercicio 2001, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 de la LIS, eran los siguientes:

- **0%:** Fondos de Pensiones.

- **1%-5%:** Entidades de la Zona Especial Canaria.

- **1%:** Instituciones de inversión colectiva financieras, Sociedades y Fondos de inversión inmobiliarios que satisficían determinadas condiciones y Fondo de regulación del mercado hipotecario.

- **10%:** Fundaciones y demás entidades sin fines lucrativos que cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 30/1994.

- **20%:** Cooperativas fiscalmente protegidas, por la parte de la base imponible distinta de la procedente de los resultados extracooperativos.

- **25%:** Mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, sociedades de garantía recíproca (SGR), sociedades de reafianzamiento de SGR, cooperativas de crédito, cajas rurales, entidades parcialmente exentas, comunidades de montes vecinales en mano común, fondos de promoción de empleo, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales, sindicatos, partidos políticos y entidades sin fines lucrativos que no cumplan los requisitos del artículo 42 de la Ley 30/1994.

- **30%:** Entidades de reducida dimensión sobre la parte de la base imponible que no excediese de 90.151,82 euros.
- **40%:** Sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.
- **35%:** Resto de entidades (tipo general).

En el Cuadro 34 se presentan el número de declarantes y el importe de las principales magnitudes del IS acumulados en cada uno de los colectivos formados por las entidades gravadas con un mismo tipo impositivo. Hay que advertir que para efectuar dicha clasificación, sólo se han seleccionado a las entidades declarantes con base imponible positiva y con gravamen positivo (se excluyen los Fondos de Pensiones), ya que estas son las únicas que tuvieron una aportación al pago del Impuesto.

Por otra parte, conviene señalar que la variable de clasificación en este caso ha sido la casilla de los modelos de declaración en la que las entidades han de consignar el tipo de gravamen al que están sometidas. En el apartado 4, dedicado a las ERD, los datos presentados corresponden a las declaraciones en las que las entidades se han identificado como tales señalando la casilla correspondiente de las que figuran en la primera página de los modelos de declaración. Esta diferencia de clasificación unida al hecho de que en la distribución por tipos de gravamen sólo se recogen las entidades con base imponible positiva, hace que los datos presentados en el apartado 4 difieran de los que, en el presente apartado, se recogen para las entidades gravadas al tipo del 30%, aplicable a la parte de la base liquidable de las ERD que no exceda de 90.151,82 euros.

Cuadro 34
**PRINCIPALES MAGNITUDES DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES POR TIPOS DE GRAVAMEN
ENTIDADES DECLARANTES CON BASE IMPONIBLE POSITIVA
IS 2000 Y 2001**

Importes en miles de euros

Variable	Tipo 1%		Tipo 10%		Tipo 20%		Tipo 25%		Tipo 30%		Tipo 35%		Tipo 40%	
	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001	2000	2001
	Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación		Tasas de variación	
NÚMERO DE DECLARANTES	2.009	1.689	1.954	2.079	10.360	10.256	2.118	2.243	304.590	342.596	84.734	67.355	5	6
	-15,93%		6,40%	-1,00%	-1,00%	5,90%	2,243	5,90%	342.596	12,46%	84.734	67.355	-20,51%	20,00%
RESULTADO CONTABLE	5.389.925	#####	477.976	478.922	373.130	451.059	738.498	903.207	7.926.677	10.523.034	54.162.536	58.622.706	50.442	60.677
	-26,55%		0,20%	20,88%	20,88%	22,30%	903.207	22,30%	10.523.034	32,75%	54.162.536	58.622.706	8,19%	20,29%
AJUSTES EXTRACONTABLES	-103.244	-27.089	-151.631	-190.834	-27.966	-39.999	20.815	17.242	923.082	1.988.615	12.742.357	22.784.640	9.884	-36.393
	73,76%		-25,85%	-43,03%	-43,03%	17,242	44,52%	1.988.615	115,43%	12.742.357	22.784.640	78,85%	9.884	-36.393
TOTAL AUMENTOS	210.666	146.594	943.714	1.111.695	82.369	94.293	878.539	1.269.674	3.232.954	4.888.669	38.825.679	52.661.679	47.178	21.368
	-30,42%		17,79%	14,49%	14,49%	17,79%	44,52%	4.888.669	47,85%	38.825.679	52.661.679	35,64%	47.178	21.368
TOTAL DISMINUCIONES	313.909	173.673	1.095.345	1.302.429	110.325	134.292	857.724	1.262.491	2.369.872	2.880.054	26.083.322	29.897.039	37.294	56.752
	-44,67%		18,91%	21,72%	21,72%	46,02%	21,72%	2.880.054	21,53%	26.083.322	29.897.039	14,62%	37.294	56.752
BASE IMPONIBLE	5.286.646	#####	326.337	285.695	344.083	410.133	758.010	918.922	8.849.477	12.512.259	66.924.238	81.394.877	60.325	25.283
	-25,63%		-12,45%	19,19%	19,19%	21,23%	41,39%	12.512.259	41,39%	66.924.238	81.394.877	21,62%	60.325	25.283
CUOTA INTEGRAL	50.206	39.254	25.993	28.462	62.502	78.625	189.622	228.665	2.790.835	3.979.656	22.406.823	27.626.254	20.941	10.113
	-21,82%		9,50%	25,80%	25,80%	20,54%	42,60%	3.979.656	42,60%	22.406.823	27.626.254	23,29%	20.941	10.113
MINORAC. EN CUOTA INTEGRAL	49	89	6.123	6.678	30.232	36.300	15.491	28.578	214.088	339.452	6.452.190	9.410.526	0	1.856
	62,34%		12,34%	26,66%	26,66%	84,48%	58,55%	339.452	58,55%	6.452.190	9.410.526	45,85%	0	1.856
RENTIFICACIONES	0	74	77	36	21.984	28.044	137	267	20.736	14.162	166.879	194.767	0	0
	-		-52,60%	27,57%	27,57%	95,02%	-31,70%	14.162	-31,70%	166.879	194.767	16,71%	0	0
DEDUCCIONES DOBLE IMPOSICIÓN	49	16	5.019	5.851	829	1.825	12.126	9.105	146.961	196.703	5.230.858	6.368.996	0	619
	-70,03%		16,55%	100,05%	100,05%	-24,91%	33,85%	196.703	33,85%	5.230.858	6.368.996	21,75%	0	619
D.B.D. INVERSIONES T.C.B.E.A.C. EMPLEO	0	1	1.027	991	7.420	8.451	3.229	19.207	46.391	128.587	1.054.463	2.847.163	0	1.239
	58,47%		8,91%	13,63%	13,63%	177,18%	177,18%	128.587	177,18%	1.054.463	2.847.163	170,01%	0	1.239
CUOTA LÍQUIDA	50.157	39.155	19.871	21.642	32.263	40.117	174.102	200.159	2.576.758	3.639.900	16.717.036	18.697.578	20.941	8.255
	-21,94%		8,91%	24,36%	24,36%	41,26%	41,26%	3.639.900	41,26%	16.717.036	18.697.578	11,85%	20.941	8.255
Tipo efectivo de gravamen	0,95%	1,00%	6,09%	7,58%	9,37%	9,78%	22,97%	21,78%	29,12%	29,09%	24,98%	22,97%	-2,01	32,65%
	0,05		0,05	0,41	0,41	-1,19	-0,03	29,09%	-0,03	24,98%	22,97%	-2,01	34,71%	32,65%
Tipo efectivo corregido	0,95%	1,00%	7,55%	9,57%	9,59%	10,21%	24,53%	22,65%	30,57%	30,46%	30,45%	28,55%	-1,90	32,65%
	0,05		0,05	2,01	2,01	-1,87	-0,11	30,46%	-0,11	30,45%	28,55%	-1,90	34,71%	32,65%
RETENCIONES E INGR. A CUENTA	240.290	106.495	32.152	30.011	9.454	11.047	81.881	83.346	277.869	331.590	1.573.371	1.422.628	19	2.504
	-56,68%		-6,68%	16,85%	16,85%	34,73%	19,33%	331.590	19,33%	1.573.371	1.422.628	-9,68%	19	2.504
PAGOS FRACCIONADOS (ESTADO)	2.451	2.524	3.768	11.112	13.722	17.238	54.222	56.315	806.818	1.242.846	7.277.484	7.889.176	11.845	3.930
	3,02%		194,84%	25,63%	25,63%	54,04%	54,04%	1.242.846	54,04%	7.277.484	7.889.176	8,41%	11.845	3.930
CUOTA DIFERENCIAL (ESTADO)	-191.173	-69.962	-16.305	-19.993	9.865	12.549	27.601	39.468	1.480.526	2.044.315	6.866.005	8.892.018	8.755	1.399
	63,39%		-22,62%	27,21%	27,21%	36,06%	36,06%	2.044.315	36,06%	6.866.005	8.892.018	29,51%	8.755	1.399

Los declarantes del IS que tuvieron una base imponible positiva y tributaron al tipo del 1% en 2001 fueron 1.689, cifra inferior en el 15,9% a la de 2000, como consecuencia del incremento del número de instituciones de inversión colectiva con pérdidas. Así, los declarantes de este colectivo con base imponible positiva en 2001 representaron el 34,7% de las de instituciones de inversión colectiva que operaban en España a 31 de diciembre de dicho año, mientras que la participación en 2000 había sido del 48,6%⁴².

El resultado contable de estas entidades disminuyó a una tasa mayor, el 26,6%, ya que al descenso del número de declarantes habría que unir la caída de los beneficios obtenidos por las instituciones de inversión colectiva en 2001, principales componentes de este grupo de entidades.

La tasa de variación de la base imponible fue ligeramente menor que la del resultado contable, el -25,6%, pasando de 5.287 millones de euros en 2000 a 3.932 millones de euros en 2001. La cuota íntegra aportada por estos declarantes se situó en 39 millones de euros, registrando una caída del 21,8%. El valor y la tasa de variación de la cuota líquida fueron similares a los de la cuota íntegra, dado que las minoraciones en la cuota íntegra para estas entidades apenas tuvieron relevancia. Es por ello por lo que tanto el tipo efectivo como el tipo efectivo corregido se situaron en unos niveles muy cercanos al 1% en ambos ejercicios.

⁴² Según los datos publicados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el “Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva” del cuarto trimestre de 2001, el número total de este tipo de entidades a 31 de diciembre de 2000 era de 4.137 y a 31 de diciembre de 2001 de 4.867.

El número de Fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos con base imponible positiva y cuyo gravamen era del **10%** creció un 6,4% respecto a 2000, situándose en un total de 2.079.

No obstante, la reducida tasa de variación del resultado contable declarado por estas entidades (0,2%) y el aumento de los ajustes extracontables negativos a una tasa superior a los de signo positivo (18,9% y 17,8%, respectivamente), hicieron que la base imponible de estas entidades descendiera el 12,5% respecto al ejercicio 2000, situándose en 286 millones de euros. El importe de la cuota íntegra, por el contrario, registró una tasa de variación positiva del 9,5%, al pasar de 26 millones de euros en 2000 a 28 millones de euros en 2001. Las minoraciones en la cuota íntegra aplicadas por estas entidades crecieron el 12,3% (6 millones de euros en 2000 y 6,9 millones de euros en 2001), lo que provocó que la cuota líquida creciese a una tasa inferior a la de la cuota íntegra, el 8,9%, hasta situarse en 22 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen aumentó en 1,5 puntos porcentuales, al pasar del 6,1% en 2000 al 7,6% en 2001, mientras que el incremento en el tipo efectivo corregido fue de 2 puntos porcentuales, situándose en el 9,6%, frente al 7,6% en 2000.

Las cooperativas fiscalmente protegidas, gravadas al **20%** por la parte de la base imponible procedente de los resultados cooperativos, que obtuvieron una base imponible positiva en 2001 fueron 10.256, esto es el 53,8% del total de cooperativas protegidas, con un retroceso del 1% respecto a 2000. La base imponible aportada por estas entidades creció el 19,2%, alcanzando una cuantía de 410 millones de euros. La tasa de variación de la cuota íntegra fue superior, el 25,8%, situándose en un importe de 79 millones de euros.

Las minoraciones en la cuota íntegra para las entidades gravadas al 20% adquirieron más relevancia que en los dos grupos de entidades anteriores. En el

ejercicio 2001, estas minoraciones ascendieron a 38 millones de euros, es decir, el 48,7% de la cuota íntegra (48,4% en 2000). La mayor parte de las minoraciones en la cuota íntegra fueron debidas a la aplicación de la bonificación específica para este tipo de entidades, lo que hizo que el importe del conjunto de bonificaciones se situara en 28 millones de euros (22 millones de euros en 2000). Las deducciones por inversiones y creación de empleo minoraron la cuota íntegra de estas entidades en 8 millones de euros (7 millones de euros en 2000), mientras que las deducciones por doble imposición, a diferencia de lo que ocurrió en el resto de entidades, ocupó una participación residual (1,8 millones de euros en 2001 y 0,8 millones de euros en 2000). La cuota líquida de estas entidades aumentó el 24,4%, al pasar de 32 millones de euros en 2000 a 40 millones de euros en 2001.

Como consecuencia del importante peso de las minoraciones en la cuota íntegra, el tipo efectivo de gravamen se situó muy por debajo del 20% en ambos ejercicios (9,8% en 2001 y 9,4% en 2000). Por otra parte, la escasa relevancia de las deducciones por doble imposición hizo que el tipo efectivo corregido se situara en niveles muy cercanos al tipo efectivo (10,2% en 2001 y 9,6% en 2000).

Los declarantes del IS con base imponible positiva y que tributaban al **25%** en el ejercicio 2001 fueron 2.243, lo que supuso un incremento del 5,9% respecto al ejercicio anterior. El incremento del importe de su base imponible fue muy superior, del 21,2%, al pasar de 758 millones de euros en 2000 a 919 millones de euros en 2001. La cuota íntegra aportada por este colectivo de declarantes ascendió a 229 millones de euros, cifra superior en el 20,5% a la de 2000. Las minoraciones en la cuota íntegra, 29 millones de euros, representaron tan sólo el 12,5% del importe de dicha magnitud, correspondiendo la mayor parte (19 millones de euros) a deducciones por inversiones y creación de empleo. La cuota líquida registró un aumento del 15%,

situándose en 200 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen en 2001 fue del 21,8% (23% en 2000) y el tipo efectivo corregido del 22,7% (24,5% en 2000).

Las entidades de reducida dimensión con base imponible positiva, gravadas en el IS al tipo del **30%** sobre la parte de base imponible que no excediera de 90.151,82 euros, fueron 342.596, lo que supuso un incremento del 12,5% respecto al ejercicio anterior. Cabe volver a señalar que las diferencias existentes entre las cifras que figuran en el Cuadro 34 para las entidades gravadas al tipo del 30% y las que se recogen en el apartado 4 relativo a las ERD obedecen a la diferente variable de clasificación utilizada en uno y otro caso.

La base imponible aportada por estas entidades ascendió a 12.512 millones de euros, cifra superior en el 41,4% a la del ejercicio 2000, como consecuencia de los nuevos declarantes incorporados al colectivo de ERD tras la ampliación del límite referente a la cifra de negocios, gran parte de los cuales tenían bases imponibles superiores a las de los antiguos declarantes. Las tasas de variación de la cuota íntegra y de la cuota líquida se situaron en niveles cercanos a la registrada en la base imponible, el 42,6% y el 41,3%, respectivamente, con unos importes de 3.980 y 3.640 millones de euros. El tipo efectivo de gravamen en 2001 fue del 29,1% (similar al de 2000) y el tipo efectivo corregido, del 30,5% (30,6% en 2000).

El número de declarantes con base imponible positiva que aplicaron el tipo general del **35%** en el ejercicio 2001 fue de 67.355, registrándose un descenso del 20,5% respecto al ejercicio precedente, parte del cual se debe al trasvase de declarantes hacia el régimen especial de las ERD por cumplir los requisitos necesarios para ello tras la ampliación del límite referente a la cifra neta de negocios para los periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000.

El resultado contable declarado por estas entidades ascendió a 58.623 millones de euros, la base imponible a 81.395 millones de euros, la cuota íntegra a 27.626 millones de euros y la cuota líquida a 18.698 millones de euros, con unas tasas de variación respecto a 2000 del 8,2%, 21,6%, 23,3% y 11,9%, respectivamente. El hecho de que la tasa de crecimiento de la cuota líquida fuese inferior a la de la cuota íntegra en más de once puntos porcentuales se debió al fuerte aumento de las deducciones por inversiones y creación de empleo, que pasaron de 1.054 millones de euros en 2000 a 2.847 millones de euros en 2001, como consecuencia, fundamentalmente, de la aplicación en 2001 de la nueva deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

El tipo efectivo de las entidades gravadas al tipo general del 35% disminuyó en dos puntos porcentuales, al pasar del 25% en 2000 al 23% en 2001, como consecuencia, fundamentalmente, del mencionado incremento registrado en las deducciones por inversiones y creación de empleo. El tipo efectivo corregido experimentó un retroceso similar, 1,9 puntos porcentuales, situándose en el 28,6%, frente al 30,5% en 2000.

Las sociedades dedicadas a la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, gravadas al 40%⁴³, con base imponible positiva en 2001 fueron 6, una más que en el ejercicio precedente. El resultado contable declarado por estas entidades fue superior en el 20,3% al del ejercicio anterior (61 millones de euros en 2001 y 50 millones de euros en 2000). No obstante, el fuerte descenso (-54,7%) de los ajustes positivos al resultado contable unido al aumento de los de signo negativo (+52,2%)

⁴³ Este tipo era aplicable únicamente a las actividades de exploración, investigación, explotación, transporte, almacenamiento, depuración y venta de hidrocarburos extraídos, así como a las actividades de almacenamiento subterráneo de hidrocarburos propiedad de terceros no realizadas con carácter de exclusividad. Las actividades de refinós y todas aquellas distintas de las anteriores tributaban al tipo general del 35%.

provocó una caída del 58,1% en la cuantía positiva de la base imponible declarada por este colectivo de empresas, pasando de 60 millones de euros en 2000 a 25 millones de euros en 2001.

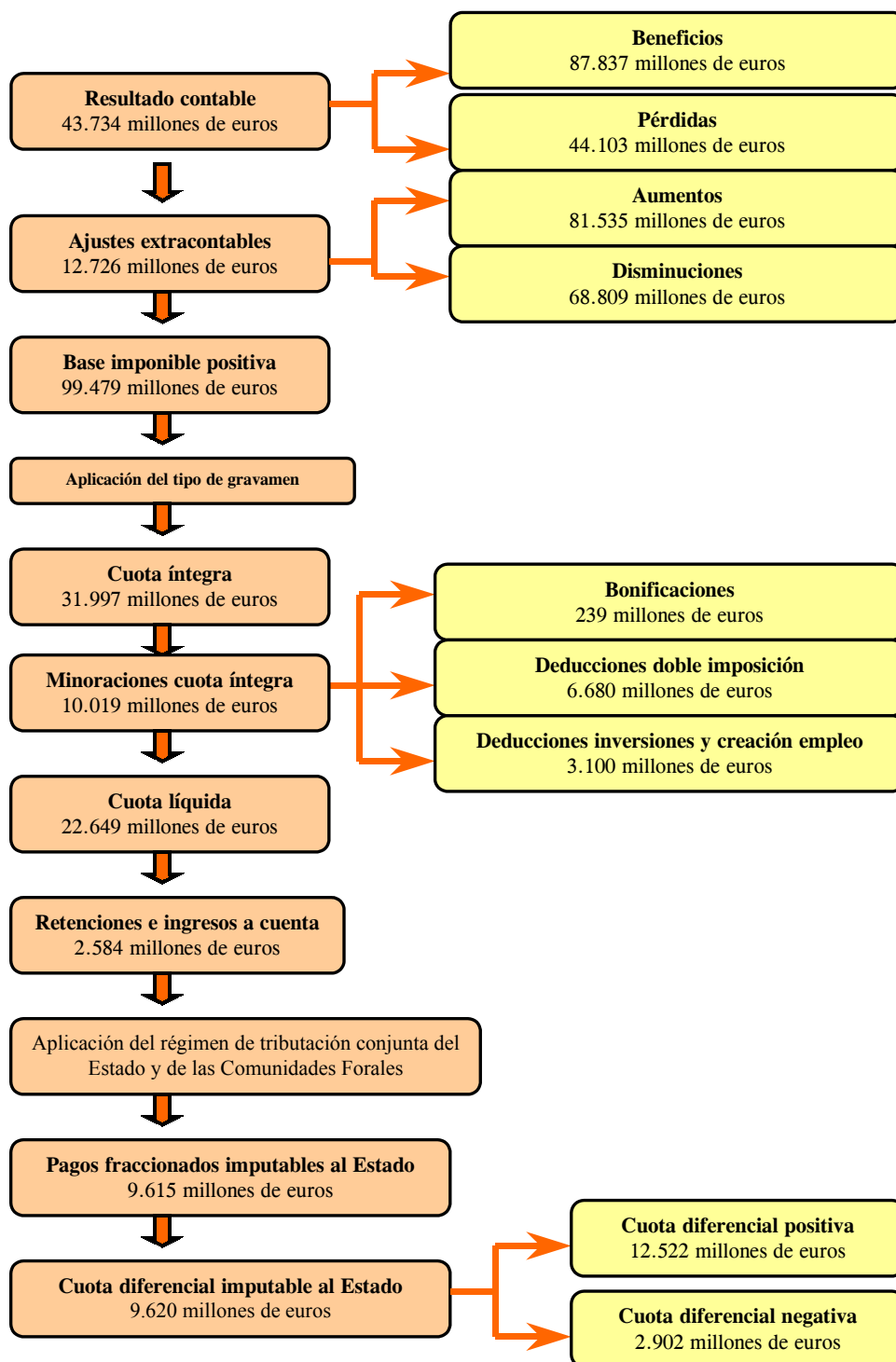
La cuota íntegra de estos declarantes ascendió a 10 millones de euros, cifra inferior en un 51,7% a la del periodo impositivo 2000. El importe de las minoraciones en la cuota íntegra fue de 1,9 millones de euros, cifra que, si bien en sí misma no resulta muy relevante, supone un cambio cualitativo importante en relación con lo ocurrido en el ejercicio 2000, en el que no se consignó ninguna cantidad por estos conceptos. Como consecuencia de estas minoraciones en 2001, la tasa de variación de la cuota líquida fue casi de nueve puntos porcentuales inferior a la registrada por la cuota íntegra, siendo del 60,6% (8 millones de euros en 2001, frente a 21 millones de euros en 2000).

El tipo efectivo de gravamen fue idéntico al tipo efectivo corregido, el 32,7% (34,7% en 2000).

7. CONCLUSIONES

El procedimiento de liquidación del IS y los resultados obtenidos en el ejercicio 2001 se recogen, a modo de resumen, en el Gráfico 16.

Gráfico 16
**ESQUEMA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
 EJERCICIO 2001**



En la interpretación de las cantidades que se recogen en el Gráfico 15 se debe tener en cuenta que:

- a) Al sumar el resultado contable, 47.734 millones de euros, y el saldo de las correcciones, 12.726 millones de euros, no se obtiene la cifra que figura como base imponible, 99.479 millones de euros, sino 60.460 millones de euros. La diferencia, 39.019 millones de euros, se explica porque en las estadísticas no se incluyen las declaraciones con base imponible negativa. Por otro lado, cuando la base es cero o negativa, no procede aplicar la compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores ni otras reducciones, como la Reserva para Inversiones en Canarias o el factor de agotamiento.

- b) La diferencia entre la cuota íntegra, 31.997 millones de euros, y el importe global de todas las minoraciones sobre la misma, 10.019 millones de euros, es de 21.978 millones de euros, en lugar de la cuota líquida de 22.649 millones de euros que figura en el esquema de liquidación. La diferencia, 671 millones de euros, se debe a que, en algunos casos, las minoraciones consignadas por los contribuyentes exceden de los límites de proporción máxima establecidos respecto a la cuota íntegra y de la eventual existencia de errores de cumplimentación en los modelos de declaración.

- c) La cuota líquida no está minorada por la reducción aplicable a las entidades acogidas al régimen fiscal establecido en la Ley 30/1994, de Fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general (0,5 millones de euros en 2001) ni por las bonificaciones aplicadas en virtud del Programa PREVER (24 millones de euros). Por último, a estas cantidades habría que añadir el descuento de las cuotas imputadas por entidades en transparencia fiscal (77 millones de euros).

En el Cuadro 35 se comparan los resultados de las principales magnitudes del IS en los ejercicios 2000 y 2001.

Cuadro 35
PRINCIPALES MAGNITUDES. IS 2000 y 2001

Concepto	2000		2001		Tasas de variación	
	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe (miles euros)	Declar.	Importe
Número de declarantes	876.530	-	928.897	-	5,97%	-
Resultado contable	799.603	52.530.270	848.138	43.733.782	6,07%	-16,75%
-Beneficios	503.669	79.876.007	526.012	87.836.693	4,44%	9,97%
-Pérdidas	295.936	27.345.738	322.126	44.102.911	8,85%	61,28%
Ajustes al resultado contable	-	104.071	-	12.725.908	-	12128,10%
-Aumentos	-	57.972.831	-	81.535.210	-	40,64%
-Disminuciones	-	57.868.760	-	68.809.302	-	18,91%
Base imponible	405.770	82.549.130	426.224	99.479.019	5,04%	20,51%
Cuota íntegra	398.459	25.547.476	418.191	31.997.495	4,95%	25,25%
Tipo medio	-	30,95%	-	32,17%	-	1,22
Minoraciones cuota íntegra	-	6.815.014	-	10.019.080	-	47,01%
- Bonificaciones	-	209.921	-	239.063	-	13,88%
- Deducciones doble imposición	-	5.480.878	-	6.680.244	-	21,88%
- Deducciones inversiones y creación empleo	-	1.124.215	-	3.099.773	-	175,73%
Cuota líquida	395.251	19.591.205	414.210	22.648.911	4,80%	15,61%
Tipo efectivo	-	23,73%	-	22,77%	-	-0,96
Tipo efectivo corregido	-	28,41%	-	27,61%	-	-0,80
Retenciones e ingresos a cuenta	-	2.788.143	-	2.583.806	-	-7,33%
Pagos fraccionados (Estado)	-	8.448.087	-	9.615.239	-	13,82%
Cuota diferencial (Estado)	534.939	7.275.668	567.545	9.619.608	6,10%	32,22%
- Cuota diferencial positiva	343.175	10.441.469	355.849	12.521.681	3,69%	19,92%
- Cuota diferencial negativa	191.764	3.165.801	211.696	2.902.073	10,39%	-8,33%

A la vista de la información contenida en el Cuadro 35 y del análisis que se ha llevado a cabo en los apartados anteriores, las principales conclusiones acerca del comportamiento del IS en el ejercicio 2000 pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

1. En 2001 el número de declarantes del impuesto, 928.897, creció el 6%, tasa inferior en casi cinco puntos porcentuales a la del ejercicio 2000 (el 10,7%), como

consecuencia, entre otros factores, de la desaceleración del ritmo de creación de empresas en dicho año.

Atendiendo al número de declarantes de los distintos regímenes especiales de tributación, se observa un aumento importante de las entidades que se acogieron al régimen especial de tributación establecido para empresas de reducida dimensión, con 739.338 entidades, frente a 640.238 en 2000 (el 79,6% y el 73% del total de declarantes, respectivamente), lo que obedece, fundamentalmente, a la ampliación del concepto de empresa de reducida dimensión para periodos impositivos iniciados a partir del 25 de junio de 2000. La participación relativa de las entidades en régimen de transparencia fiscal fue del 6,1% (6,2% en 2000), la de las acogidas al régimen especial de Canarias, del 2,6% (3,2% en 2000), la de las cooperativas, del 2,3% (idéntico porcentaje en 2000), la de las agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas del 1,1% (1% en 2000) y el resto de regímenes especiales tuvieron una participación residual, en ningún caso superior al 1%.

En la distribución del número de declarantes según su forma jurídica, se observa que el 80% eran Sociedades de Responsabilidad Limitada (79% en 2000) y el 13,9% correspondía a Sociedades Anónimas (15% en 2000).

Las sociedades inactivas fueron 67.267, cifra superior en un 1,6% a la correspondiente al ejercicio anterior (66.188). El número de sociedades con pérdidas en 2001 ascendió a 322.126 (en 2000, fueron 296.035), es decir, el 34,7% de las sociedades que presentaron declaración en dicho ejercicio, participación superior en casi un punto porcentual a la de 2000.

2. De la información contenida en los estados contables (Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias) consignados en las declaraciones anuales del Impuesto por las sociedades no financieras, se desprende que:

- El fondo de maniobra para el conjunto de las entidades no financieras ascendió a 345.659 millones de euros (306.682 millones de euros en 2000). Teniendo en cuenta que las existencias de estas entidades se valoraron en 210.352 millones de euros (178.667 millones de euros en 2000), se puede afirmar que el grado de liquidez de estas empresas seguía siendo bastante elevado, e incluso se incrementó respecto al observado en el ejercicio 2000.
- El valor de la “ratio” de endeudamiento global era de 1,128, siendo la “ratio” de endeudamiento a corto plazo de 0,732 y la de largo plazo de 0,396 (1,066, 0,708 y 0,358, respectivamente, en 2000). De estos valores se deduce que el conjunto de entidades no financieras declarantes del IS acudían a la financiación ajena, y en concreto a la de corto plazo, en una medida mayor a la que sería deseable, siendo este comportamiento incluso algo más acusado que en 2000.
- El valor obtenido para la “ratio” de garantía, 1,606, se situó entre los niveles considerados adecuados para que las empresas pudieran atender el pago de las deudas contraídas, si bien registró un ligero empeoramiento respecto al ejercicio anterior, en el que el valor de esta “ratio” fue de 1,665.

3. El resultado contable del ejercicio, 43.734 millones de euros, disminuyó el 16,8% respecto a 2000, lo cual podría explicarse por la conjunción de los siguientes factores:

- La desaceleración de la demanda exterior, como consecuencia de la acumulación de pérdidas de competitividad de la economía española ligada al aumento del diferencial de los precios españoles respecto a los de los países competidores .

 - La continuación de la tendencia alcista de los gastos financieros, ya iniciada en el año 2000, no debido tanto al coste de la financiación, sino a la fuerte apelación a la financiación ajena con el fin de hacer frente a las decisiones de tomas de posesión en nuevos mercados y de adquirir, en el sector de las comunicaciones, las licencias UMTS de telefonía móvil.

 - El aumento de los gastos de personal por encima del crecimiento del producto como resultado de la evolución al alza del empleo y de las remuneraciones medias.

 - La baja rentabilidad en las inversiones en el mercado bursátil, una de cuyas consecuencias fue un fuerte descenso de los beneficios obtenidos por las instituciones de inversión colectiva, las cuales tienen un peso significativo en el importe total del resultado contable.
4. Las correcciones o ajustes al resultado contable del ejercicio 2001 arrojaron un saldo positivo de 12.726 millones de euros, frente a 104 millones de euros en 2000. Este fuerte incremento tuvo su origen, fundamentalmente, en la integración en la base imponible de 2001 de rentas pendientes de imputar por haber estado acogidas al sistema de diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios y que en 2001 pasan a beneficiarse de la nueva deducción en cuota. El ajuste positivo en 2001 por este concepto ascendió a 12.398 millones de euros.

Otros ajustes significativos fueron:

- La corrección derivada del propio IS, al ser un gasto no deducible fiscalmente: saldo positivo de 13.103 millones de euros.
 - La dotación a provisiones no deducibles fiscalmente: saldo positivo de 10.309 millones de euros.
 - La compensación de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores: corrección negativa de 7.692 millones de euros.
 - Los derivados de la aplicación de las exenciones para evitar la doble imposición internacional: disminución de 6.795 millones de euros.
 - La integración o diferimiento de rentas por reinversión de beneficios extraordinarios: saldo negativo de 5.304 millones de euros.
5. El importe de la base imponible positiva, 99.479 millones de euros, a pesar del descenso registrado en el resultado contable, creció el 20,5%, como consecuencia, entre otros factores, de la integración de las rentas pendientes de imputar en ejercicios anteriores por reinversión de beneficios extraordinarios. El número de declarantes con base imponible positiva (426.224, el 45,9% del total de declarantes) fue superior en el 5% al del ejercicio 2000.

El importe de la base imponible se concentró de manera muy acusada en los tramos de ingresos de niveles medios y altos, procediendo fundamentalmente de las sociedades situadas en niveles de ingresos superiores 10 millones de euros, las

cuales, con una representación del 2,9% de los declarantes de esta partida, acumularon el 73,3% del importe total declarado de la base imponible. Los 96 declarantes con ingresos superiores al millardo de euros, el 0,02% del total de declarantes con base imponible positiva, absorbieron el 25,3% del importe de la base imponible del ejercicio.

6. La cuota íntegra del Impuesto en 2001 ascendió a 31.997 millones de euros, con un aumento del 25,3% respecto al ejercicio precedente.

De forma análoga a lo sucedido con la base imponible, la cuota íntegra también se concentró de manera intensa en los tramos de ingresos medios y altos, de forma que las entidades con más de diez millones de euros de ingresos aportaron el 74,5% de la cuota íntegra del ejercicio. La concentración es especialmente relevante en el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a un millardo de euros, en el que se encontraban el 0,02% de los declarantes de la partida, que contribuyeron con el 27,3% de la cuota íntegra total.

7. El tipo medio de gravamen resultó ser del 32,2%, porcentaje superior en 1,2 puntos al obtenido en 2000. Este aumento se debe, principalmente, a la evolución de los beneficios de las instituciones de inversión colectiva, los cuales agudizaron la caída iniciada en 2000 hasta llegar a unos resultados negativos en 2001.
8. Las minoraciones en la cuota íntegra crecieron el 47% respecto al ejercicio 2000. Su importe fue de 10.019 millones de euros, cifra que representó el 31,3% de la cuota íntegra del ejercicio (26,7% en 2000). La participación más elevada correspondió a las deducciones por doble imposición, con el 66,7%, lo que supuso un retroceso importante respecto a 2000, ejercicio en el que el peso de estas deducciones se situó en el 80,4% del total de minoraciones. Este retroceso se debe

al avance de las deducciones por inversiones y creación de empleo, las cuales pasaron de representar el 16,5% del total de minoraciones en 2000 al 30,9% en 2001, como consecuencia del establecimiento en este último año de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, en aplicación del régimen transitorio.

Dentro del grupo de deducciones por inversiones y creación de empleo la deducción más relevante desde el punto de vista cuantitativo fue precisamente la relacionada con la reinversión de beneficios extraordinarios, la cual supuso el 54,6% del importe total de dicho conjunto de deducciones. También destacaron las relativas al régimen fiscal especial de Canarias, la de actividades de exportación y las derivadas de inversiones y gastos en investigación científica e innovación tecnológica, con pesos relativos del 8,9%, 7,8% y 7,1%, respectivamente.

9. La cuota líquida ascendió a 22.649 millones de euros, con un incremento del 15,6% respecto al ejercicio 2000. Su distribución por tramos de ingresos fue similar a las de la base imponible y la cuota íntegra. El 68,7% del importe de la cuota líquida fue generada por el 2,8% de los declarantes de esta partida, situados en niveles de ingresos superiores a diez millones de euros. En el último intervalo de la distribución, el de ingresos superiores a un millardo de euros, se situaron 84 entidades, el 0,02% de los declarantes de la partida, que aportaron el 20,4% de la cuota líquida del ejercicio.

El número de declarantes con cuota líquida distinta de cero fue de 414.210, esto es, sólo el 44,6% del total de declarantes del ejercicio, porcentaje inferior en medio punto al de 2000.

10. El tipo efectivo de gravamen, definido mediante el cociente entre la cuota líquida y la base imponible, fue del 22,8%, lo que supuso una disminución de un punto porcentual respecto al tipo efectivo registrado en 2000.

Una mayor aproximación a la tributación real por el Impuesto se obtiene a través del cálculo de un tipo efectivo corregido del efecto de las deducciones por doble imposición interna. Este tipo efectivo corregido resultó ser en 2001 del 27,6%, porcentaje inferior en ocho décimas porcentuales al valor de esta “ratio” en 2000.

11. Los resultados de las principales magnitudes del Impuesto para los declarantes acogidos al régimen especial de reducida dimensión en 2001 fueron los siguientes:

- El resultado contable creció el 4,7% respecto a 2000, alcanzando un importe de 4.664 millones de euros.
- El importe de la base imponible fue de 12.466 millones de euros, cifra superior en el 45,2% a la del ejercicio precedente.
- La cuota íntegra ascendió a 3.941 millones de euros, lo que supuso un aumento del 46,3% respecto a 2000.
- Las minoraciones en la cuota íntegra registraron un aumento del 60,9%, situándose en 348 millones de euros.
- La cuota líquida ascendió a 3.595 millones de euros, cifra superior en un 44,9% a la de 2000.
- El tipo efectivo de gravamen se situó en el 28,8%.

12. De la distribución de las principales magnitudes del Impuesto por agrupaciones de sectores de actividad destacan los siguientes aspectos:

- Los sectores con una mayor representación en la población de declarantes fueron el comercio y las reparaciones (el 22,2% de los declarantes), la construcción (12,2%), la industria (11,8%) y los servicios a otras empresas distintos de los inmobiliarios (9,9%).
- La base imponible y la cuota líquida provinieron en mayor medida de las entidades dedicadas a servicios financieros y de seguros y del sector de la industria. Entre ambos grupos aportaron el 40,2% de la base imponible global y el 38,1% de la cuota líquida del ejercicio.
- El tipo efectivo de gravamen estuvo por debajo de la media (22,8%) en las entidades de servicios a las empresas distintos de los inmobiliarios (14,6%), en las de servicios financieros y de seguros (17,1%), en el sector de la energía (22%) y en el de alquileres inmobiliarios (22,4%). De los sectores con tipos efectivos por encima del valor medio global destacaron el sector de hostelería y restauración y el comercio y las reparaciones (29,1% y 29%, respectivamente).

13. De la descomposición de los resultados del IS en 2001 en función del tipo de gravamen al que se sometía la base imponible de los declarantes destacaron las disminuciones registradas en las bases imponibles medias de las entidades gravadas al 1% (instituciones de inversión colectiva), de las gravadas al 10% (fundaciones) y de las sometidas al gravamen del 40% (régimen de hidrocarburos). Las tasas de variación de estos tres colectivos de declarantes fueron del 25,6%, 12,5% y

58,1%, respectivamente. El resto de entidades registraron incrementos en dicha variable, destacando el de las sociedades gravadas al 30%, con una base imponible media superior en el 41,4% a la de 2000.

En relación con la cuota íntegra y la cuota líquida, únicamente se registraron descensos en el colectivo de entidades gravadas al 1% (-21,8% en la cuota íntegra y -21,9% en la cuota líquida) y en el de las sometidas al tipo del 40% (-51,7% en la cuota íntegra y -60,6% en la cuota líquida). De entre los aumentos registrados por ambas magnitudes en el resto de colectivos sobresalieron los correspondientes a las entidades gravadas al 30% (+42,6% en la cuota íntegra y 41,3% en la cuota líquida).

BIBLIOGRAFÍA

- Memoria de la Administración Tributaria 2002. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Notas de coyuntura económica y recaudación. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Directorio Central de Empresas. Instituto Nacional de Estadística.
- Central de Balances Anual. Banco de España.
- Boletín económico, marzo 2002. Banco de España.
- Síntesis de indicadores económicos. Ministerio de Economía y Hacienda.
- Estadísticas del Comercio Exterior de España. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Informe sobre Instituciones de Inversión Colectiva, cuarto trimestre 2001. Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Informes trimestrales de las sociedades cotizadas. Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Informe de Mercado 2001. Bolsa de Madrid.
- Flujos de inversiones exteriores, año 2002. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Indicadores de la industria, la innovación y la sociedad de la información. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Seguimiento de la recaudación de sociedades: pagos a cuenta año 2001. Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Las PYME españolas con forma societaria. Estructura económico-financiera y resultados (Ejercicios 1997-2000 y avance 2001). Ministerio de Economía y Hacienda.
- “Las PYMES en el Impuesto sobre Sociedades”, Antonio Cayón Galiardo. Revista de Técnica Tributaria, número 36, enero-marzo 1997.

- Base de datos de cuentas anuales depositadas en los Registros Mercantiles.
Colaboración Banco de España/Registros Mercantiles.

ANEXO ESTADÍSTICO

SUMARIO

	Página
I. Ajustes extracontables. IS 2001	195
I.1. Transparencia fiscal interna	197
I.2. Transparencia fiscal internacional	198
I.3. Amortización libre y acelerada	199
I.4. Operaciones de arrendamiento financiero	200
I.5. Dotaciones contables a provisiones no deducibles fiscalmente	201
I.6. Impuesto sobre Sociedades	202
I.7. Otros gastos contabilizados no deducibles fiscalmente	203
I.8. Aplicación del valor normal de mercado	204
I.9. Corrección de rentas por efecto de la depreciación monetaria	205
I.10. Reinversión de beneficios extraordinarios	206
I.11. Integración de rentas pendientes (DT 3 ^a Ley 24/2001)	207
I.12. Gastos o ingresos contabilizados en ejercicios diferentes al de su devengo	208
I.13. Operaciones a plazo o con precio aplazado	209
I.14. Subcapitalización	210
I.15. Aportaciones a favor de entidades sin fines lucrativos	211
I.16. Régimen fiscal de las Fundaciones	212
I.17. Régimen fiscal de las entidades parcialmente exentas	213
I.18. Régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores	214
I.19. Régimen de las entidades de tenencia de valores extranjeros	215
I.20. Exenciones para evitar la doble imposición internacional	216

I.21. Inversiones para la implantación de empresas en el extranjero	217
I.22. Dotaciones de cooperativas al fondo de reserva obligatorio	218
I.23. Reserva para inversiones en Canarias	219
I.24. Factor de agotamiento	220
I.25. Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	221
I.26. Otras correcciones	222
I.27. Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores ..	223
I.28. Total aumentos sobre el resultado contable	224
I.29. Total disminuciones sobre el resultado contable.....	225
II. Deducciones por doble imposición. IS 2001	227
II.A. Deducciones por doble imposición interna	229
II.A.1. Dividendos al 5/10%	231
II.A.2. Dividendos al 50%	231
II.A.3. Dividendos al 100%	232
II.A.4. Plusvalías internas	232
II.A.5. Total deducciones por doble imposición interna	233
II.B. Deducciones por doble imposición internacional	235
II.B.1. Transparencia fiscal internacional	237
II.B.2. Impuestos pagados en el extranjero	237
II.B.3. Dividendos y participaciones en beneficios	238
II.B.4. Total deducciones por doble imposición internacional	239
II.C. Saldos pendientes de ejercicios anteriores.....	241
III. Deducciones por inversiones y creación de empleo. IS 2001	245
III.1. Deducciones por inversiones realizadas hasta 1996	247
III.2. Total de deducciones por incentivos a la realización de determinadas actividades y creación de empleo	247

III.2.1. Deducción por inversiones y gastos para la protección del medio ambiente	248
III.2.2. Deducción por creación empleo para minusválidos	248
III.2.3. Deducción por investigación científica e innovación tecnológica	249
III.2.4. Deducción por inversiones en tecnologías de la información y la comunicación	249
III.2.5. Deducción por medidas de apoyo al sector del transporte	250
III.2.6. Deducción por inversiones en producciones cinematográficas	250
III.2.7. Deducción por inversiones en bienes de interés cultural	251
III.2.8. Deducción por inversiones de empresas exportadoras	251
III.2.9. Deducción por gastos en formación profesional	252
III.2.10. Deducción por inversiones para la edición de libros	252
III.3. Deducciones por inversiones en Canarias.	253
III.4. Deducciones por apoyo fiscal a la inversión	253
III.5. Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	254
IV. Pagos a cuenta. IS 2001	255
IV.1. Retenciones e ingresos a cuenta	257
IV.2. Pagos fraccionados (Estado)	258
V. Cuota diferencial. IS 2001	259
V.1. Cuota diferencial positiva (Estado)	261
V.2. Cuota diferencial negativa (Estado)	261
V.3. Cuota diferencial neta (Estado)	262
VI. Principales magnitudes de las empresas de reducida dimensión. IS 2001	263
VI.1. Resultado contable	265
VI.2. Base imponible	265

VI.3. Cuota íntegra	266
VI.4. Cuota líquida	266
VII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra por agrupaciones de sectores de actividad económica. IS 2001	
sectores de actividad económica. IS 2001	267
VII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras	269
VII.2. Energía	273
VII.3. Industria	277
VII.4. Construcción	281
VII.5. Comercio y reparaciones	285
VII.6. Hostelería y restauración	289
VII.7. Transportes y comunicaciones	293
VII.8. Servicios financieros y de seguros	297
VII.9. Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)	301
VII.10. Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)	305
VII.11. Alquileres inmobiliarios	309
VII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales	313
VII.13. No clasificados	317

I. Ajustes extracontables
IS 2001

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.1. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	32	0,64%	0,64%	17.027	1,95%	532.096
0 - 10	424	8,50%	9,14%	17.179	1,96%	40.516
10 - 50	981	19,67%	28,81%	10.181	1,16%	10.378
50 - 100	576	11,55%	40,36%	9.360	1,07%	16.251
100 - 250	712	14,27%	54,63%	21.829	2,50%	30.659
250 - 500	390	7,82%	62,45%	15.840	1,81%	40.616
500 - 1.000	364	7,30%	69,75%	28.990	3,31%	79.642
1.000 - 3.000	501	10,04%	79,79%	53.569	6,13%	106.925
3.000 - 5.000	228	4,57%	84,36%	35.771	4,09%	156.889
5.000 - 6.000	63	1,26%	85,63%	14.370	1,64%	228.103
6.000 - 7.500	62	1,24%	86,87%	10.197	1,17%	164.469
7.500 - 10.000	80	1,60%	88,47%	17.994	2,06%	224.922
10.000 - 25.000	195	3,91%	92,38%	52.255	5,98%	267.974
25.000 - 50.000	124	2,49%	94,87%	60.710	6,94%	489.594
50.000 - 75.000	51	1,02%	95,89%	30.137	3,45%	590.920
75.000 - 100.000	33	0,66%	96,55%	10.898	1,25%	330.235
100.000 - 250.000	74	1,48%	98,04%	69.177	7,91%	934.831
250.000 - 500.000	39	0,78%	98,82%	22.068	2,52%	565.836
500.000 - 750.000	15	0,30%	99,12%	3.358	0,38%	223.845
750.000 - 1.000.000	11	0,22%	99,34%	10.963	1,25%	996.609
Más de 1.000.000	33	0,66%	100,00%	362.686	41,47%	10.990.498
TOTAL	4.988	100%		874.558	100%	175.332

I.1. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNA (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	0,30%	0,30%	509	0,06%	84.753
0 - 10	69	3,50%	3,80%	374	0,04%	5.425
10 - 50	164	8,32%	12,12%	2.988	0,36%	18.223
50 - 100	130	6,59%	18,71%	2.549	0,30%	19.607
100 - 250	213	10,80%	29,51%	6.102	0,73%	28.649
250 - 500	178	9,03%	38,54%	7.865	0,94%	44.183
500 - 1.000	196	9,94%	48,48%	19.664	2,35%	100.325
1.000 - 3.000	301	15,26%	63,74%	64.418	7,69%	214.014
3.000 - 5.000	138	7,00%	70,74%	25.138	3,00%	182.159
5.000 - 6.000	39	1,98%	72,72%	10.945	1,31%	280.631
6.000 - 7.500	39	1,98%	74,70%	3.612	0,43%	92.608
7.500 - 10.000	57	2,89%	77,59%	18.355	2,19%	322.025
10.000 - 25.000	151	7,66%	85,24%	33.529	4,00%	222.044
25.000 - 50.000	100	5,07%	90,31%	52.403	6,25%	524.030
50.000 - 75.000	45	2,28%	92,60%	29.395	3,51%	653.229
75.000 - 100.000	23	1,17%	93,76%	11.202	1,34%	487.038
100.000 - 250.000	50	2,54%	96,30%	75.927	9,06%	1.518.539
250.000 - 500.000	33	1,67%	97,97%	36.866	4,40%	1.117.141
500.000 - 750.000	12	0,61%	98,58%	103.144	12,30%	8.595.366
750.000 - 1.000.000	7	0,35%	98,94%	17.749	2,12%	2.535.517
Más de 1.000.000	21	1,06%	100,00%	315.499	37,64%	15.023.771
TOTAL	1.972	100%		838.232	100%	425.067

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.2. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	1	5,56%	5,56%	311	1,14%	311.488
250 - 500	0	0,00%	5,56%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	5,56%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	1	5,56%	11,11%	171	0,62%	170.561
3.000 - 5.000	0	0,00%	11,11%	0	0,00%	-
5.000 - 6.000	0	0,00%	11,11%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	11,11%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	1	5,56%	16,67%	21	0,08%	21.364
10.000 - 25.000	5	27,78%	44,44%	22.485	82,30%	4.497.074
25.000 - 50.000	1	5,56%	50,00%	1.119	4,09%	1.118.549
50.000 - 75.000	0	0,00%	50,00%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	50,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	2	11,11%	61,11%	303	1,11%	151.687
250.000 - 500.000	2	11,11%	72,22%	2.371	8,68%	1.185.438
500.000 - 750.000	1	5,56%	77,78%	73	0,27%	72.571
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	77,78%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	4	22,22%	100,00%	468	1,71%	117.032
TOTAL	18	100%		27.322	100%	1.517.904

I.2. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	1	5,26%	5,26%	174	2,21%	174.111
3.000 - 5.000	0	0,00%	5,26%	0	0,00%	-
5.000 - 6.000	0	0,00%	5,26%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	5,26%	10,53%	0	0,00%	35
7.500 - 10.000	6	31,58%	42,11%	1	0,01%	88
10.000 - 25.000	6	31,58%	73,68%	2.415	30,61%	402.456
25.000 - 50.000	1	5,26%	78,95%	0	0,00%	35
50.000 - 75.000	0	0,00%	78,95%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	78,95%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	3	15,79%	94,74%	2.976	37,73%	991.990
250.000 - 500.000	0	0,00%	94,74%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	5,26%	100,00%	2.322	29,44%	2.322.334
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	19	100%		7.888	100%	415.145

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
I.3. AMORTIZACIÓN LIBRE Y ACELERADA (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,02%	0,02%	55	0,00%	10.940
0 - 10	134	0,55%	0,57%	177	0,01%	1.321
10 - 50	710	2,92%	3,50%	1.401	0,10%	1.974
50 - 100	1.245	5,13%	8,62%	2.668	0,19%	2.143
100 - 250	3.387	13,95%	22,57%	11.756	0,84%	3.471
250 - 500	3.675	15,13%	37,71%	19.053	1,36%	5.184
500 - 1.000	4.116	16,95%	54,66%	33.210	2,36%	8.068
1.000 - 3.000	5.467	22,51%	77,17%	82.942	5,91%	15.171
3.000 - 5.000	1.432	5,90%	83,07%	35.135	2,50%	24.535
5.000 - 6.000	430	1,77%	84,84%	19.948	1,42%	46.390
6.000 - 7.500	399	1,64%	86,48%	13.559	0,97%	33.984
7.500 - 10.000	496	2,04%	88,53%	22.619	1,61%	45.604
10.000 - 25.000	1.272	5,24%	93,76%	121.698	8,67%	95.675
25.000 - 50.000	621	2,56%	96,32%	100.252	7,14%	161.437
50.000 - 75.000	244	1,00%	97,33%	40.727	2,90%	166.915
75.000 - 100.000	143	0,59%	97,92%	32.093	2,29%	224.425
100.000 - 250.000	248	1,02%	98,94%	107.104	7,63%	431.872
250.000 - 500.000	129	0,53%	99,47%	227.247	16,18%	1.761.605
500.000 - 750.000	49	0,20%	99,67%	35.899	2,56%	732.636
750.000 - 1.000.000	18	0,07%	99,74%	38.291	2,73%	2.127.290
Más de 1.000.000	62	0,26%	100,00%	458.502	32,65%	7.395.188
TOTAL	24.282	100%		1.404.337	100%	57.834

I.3. AMORTIZACIÓN LIBRE Y ACELERADA (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	0,03%	0,03%	16	0,00%	2.738
0 - 10	177	0,86%	0,89%	317	0,02%	1.793
10 - 50	1.138	5,55%	6,44%	29.454	2,30%	25.882
50 - 100	1.520	7,41%	13,85%	9.508	0,74%	6.255
100 - 250	3.834	18,69%	32,53%	45.459	3,55%	11.857
250 - 500	3.660	17,84%	50,37%	49.249	3,85%	13.456
500 - 1.000	3.808	18,56%	68,93%	137.028	10,71%	35.984
1.000 - 3.000	4.420	21,54%	90,47%	200.712	15,69%	45.410
3.000 - 5.000	626	3,05%	93,52%	139.887	10,94%	223.462
5.000 - 6.000	129	0,63%	94,15%	104.168	8,14%	807.507
6.000 - 7.500	118	0,58%	94,72%	16.108	1,26%	136.505
7.500 - 10.000	145	0,71%	95,43%	68.811	5,38%	474.556
10.000 - 25.000	339	1,65%	97,08%	50.469	3,95%	148.877
25.000 - 50.000	201	0,98%	98,06%	57.286	4,48%	285.003
50.000 - 75.000	88	0,43%	98,49%	18.675	1,46%	212.214
75.000 - 100.000	56	0,27%	98,76%	26.817	2,10%	478.880
100.000 - 250.000	113	0,55%	99,31%	117.558	9,19%	1.040.333
250.000 - 500.000	66	0,32%	99,63%	44.542	3,48%	674.873
500.000 - 750.000	26	0,13%	99,76%	16.880	1,32%	649.212
750.000 - 1.000.000	12	0,06%	99,82%	29.723	2,32%	2.476.897
Más de 1.000.000	37	0,18%	100,00%	116.461	9,10%	3.147.581
TOTAL	20.519	100%		1.279.127	100%	62.339

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.4. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,01%	0,01%	80	0,01%	16.071
0 - 10	130	0,34%	0,36%	358	0,05%	2.756
10 - 50	739	1,94%	2,30%	2.506	0,33%	3.391
50 - 100	1.290	3,39%	5,69%	4.928	0,65%	3.820
100 - 250	4.110	10,81%	16,51%	19.231	2,53%	4.679
250 - 500	5.240	13,79%	30,29%	29.918	3,94%	5.710
500 - 1.000	6.634	17,45%	47,74%	46.678	6,15%	7.036
1.000 - 3.000	9.961	26,20%	73,95%	115.210	15,18%	11.566
3.000 - 5.000	3.577	9,41%	83,36%	69.711	9,19%	19.489
5.000 - 6.000	1.059	2,79%	86,14%	30.281	3,99%	28.594
6.000 - 7.500	891	2,34%	88,49%	26.090	3,44%	29.282
7.500 - 10.000	978	2,57%	91,06%	35.925	4,73%	36.733
10.000 - 25.000	2.144	5,64%	96,70%	172.920	22,78%	80.653
25.000 - 50.000	719	1,89%	98,59%	90.254	11,89%	125.528
50.000 - 75.000	218	0,57%	99,17%	35.482	4,68%	162.761
75.000 - 100.000	97	0,26%	99,42%	14.989	1,97%	154.521
100.000 - 250.000	141	0,37%	99,79%	28.752	3,79%	203.915
250.000 - 500.000	39	0,10%	99,89%	16.859	2,22%	432.283
500.000 - 750.000	16	0,04%	99,94%	6.512	0,86%	407.028
750.000 - 1.000.000	7	0,02%	99,96%	6.309	0,83%	901.253
Más de 1.000.000	17	0,04%	100,00%	5.946	0,78%	349.750
TOTAL	38.012	100%		758.939	100%	19.966

I.4. OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	4	0,01%	0,01%	23	0,00%	5.868
0 - 10	142	0,27%	0,28%	410	0,03%	2.887
10 - 50	1.209	2,31%	2,59%	4.451	0,37%	3.682
50 - 100	2.288	4,37%	6,95%	10.451	0,87%	4.568
100 - 250	6.718	12,82%	19,78%	39.028	3,25%	5.810
250 - 500	8.081	15,42%	35,20%	53.977	4,49%	6.680
500 - 1.000	9.129	17,42%	52,63%	83.594	6,96%	9.157
1.000 - 3.000	13.308	25,40%	78,03%	236.175	19,65%	17.747
3.000 - 5.000	4.531	8,65%	86,68%	118.557	9,87%	26.166
5.000 - 6.000	1.243	2,37%	89,05%	39.455	3,28%	31.741
6.000 - 7.500	1.059	2,02%	91,07%	42.062	3,50%	39.718
7.500 - 10.000	1.180	2,25%	93,32%	61.671	5,13%	52.263
10.000 - 25.000	2.300	4,39%	97,71%	186.362	15,51%	81.027
25.000 - 50.000	717	1,37%	99,08%	107.438	8,94%	149.843
50.000 - 75.000	199	0,38%	99,46%	53.469	4,45%	268.689
75.000 - 100.000	87	0,17%	99,63%	21.808	1,81%	250.667
100.000 - 250.000	113	0,22%	99,84%	48.639	4,05%	430.438
250.000 - 500.000	29	0,06%	99,90%	28.429	2,37%	980.320
500.000 - 750.000	23	0,04%	99,94%	17.226	1,43%	748.975
750.000 - 1.000.000	9	0,02%	99,96%	24.730	2,06%	2.747.766
Más de 1.000.000	22	0,04%	100,00%	23.781	1,98%	1.080.941
TOTAL	52.391	100%		1.201.737	100%	22.938

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.5. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,01%	0,01%	136	0,00%	136.467
0 - 10	105	1,01%	1,02%	786	0,00%	7.483
10 - 50	226	2,18%	3,21%	1.513	0,01%	6.694
50 - 100	295	2,85%	6,05%	2.570	0,01%	8.711
100 - 250	650	6,28%	12,33%	8.026	0,03%	12.348
250 - 500	783	7,56%	19,89%	43.655	0,18%	55.754
500 - 1.000	863	8,33%	28,23%	26.113	0,11%	30.258
1.000 - 3.000	1.401	13,53%	41,75%	113.019	0,46%	80.670
3.000 - 5.000	769	7,43%	49,18%	136.418	0,55%	177.397
5.000 - 6.000	285	2,75%	51,93%	57.777	0,23%	202.725
6.000 - 7.500	387	3,74%	55,67%	114.695	0,46%	296.370
7.500 - 10.000	508	4,91%	60,57%	140.839	0,57%	277.242
10.000 - 25.000	1.567	15,13%	75,70%	656.929	2,66%	419.227
25.000 - 50.000	947	9,14%	84,85%	1.057.681	4,28%	1.116.875
50.000 - 75.000	397	3,83%	88,68%	512.716	2,08%	1.291.475
75.000 - 100.000	256	2,47%	91,15%	650.599	2,64%	2.541.402
100.000 - 250.000	477	4,61%	95,76%	2.301.599	9,32%	4.825.155
250.000 - 500.000	215	2,08%	97,84%	2.249.835	9,11%	10.464.350
500.000 - 750.000	83	0,80%	98,64%	2.226.700	9,02%	26.827.710
750.000 - 1.000.000	35	0,34%	98,98%	2.437.712	9,88%	69.648.912
Más de 1.000.000	106	1,02%	100,00%	11.944.500	48,39%	112.683.962
TOTAL	10.356	100%		24.683.817	100%	2.383.528

I.5. DOTACIONES CONTABLES A PROVISIONES NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,07%	0,07%	494	0,00%	98.818
0 - 10	67	1,00%	1,08%	20.960	0,15%	312.836
10 - 50	130	1,95%	3,03%	9.946	0,07%	76.504
50 - 100	114	1,71%	4,73%	2.833	0,02%	24.852
100 - 250	274	4,11%	8,84%	17.586	0,12%	64.182
250 - 500	355	5,32%	14,16%	26.398	0,18%	74.361
500 - 1.000	439	6,58%	20,74%	19.656	0,14%	44.776
1.000 - 3.000	843	12,63%	33,37%	108.031	0,75%	128.150
3.000 - 5.000	468	7,01%	27,75%	57.401	0,40%	122.651
5.000 - 6.000	193	2,89%	30,64%	57.256	0,40%	296.664
6.000 - 7.500	238	3,57%	34,21%	58.410	0,41%	245.421
7.500 - 10.000	336	5,03%	39,24%	74.487	0,52%	221.688
10.000 - 25.000	1.144	17,14%	56,38%	309.693	2,15%	270.711
25.000 - 50.000	733	10,98%	67,37%	574.222	3,99%	783.387
50.000 - 75.000	319	4,78%	72,15%	323.399	2,25%	1.013.789
75.000 - 100.000	212	3,18%	75,32%	393.725	2,74%	1.857.192
100.000 - 250.000	425	6,37%	81,69%	1.127.103	7,84%	2.652.007
250.000 - 500.000	182	2,73%	84,42%	1.196.451	8,32%	6.573.906
500.000 - 750.000	69	1,03%	85,45%	706.904	4,92%	10.244.992
750.000 - 1.000.000	35	0,52%	85,98%	1.885.619	13,12%	53.874.819
Más de 1.000.000	93	1,39%	87,37%	7.403.893	51,51%	79.611.755
TOTAL	6.674	100%		14.374.468	100%	2.153.801

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.6. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	59	0,01%	0,01%	169	0,00%	2.869
0 - 10	12.523	2,89%	2,90%	9.519	0,04%	760
10 - 50	44.304	10,22%	13,13%	93.020	0,40%	2.100
50 - 100	48.135	11,11%	24,24%	157.909	0,68%	3.281
100 - 250	90.314	20,84%	45,08%	465.831	2,02%	5.158
250 - 500	70.625	16,30%	61,38%	623.232	2,70%	8.825
500 - 1.000	61.088	14,10%	75,47%	902.074	3,91%	14.767
1.000 - 3.000	64.948	14,99%	90,46%	2.180.522	9,45%	33.573
3.000 - 5.000	17.262	3,98%	94,45%	1.355.537	5,88%	78.527
5.000 - 6.000	4.678	1,08%	95,53%	523.816	2,27%	111.974
6.000 - 7.500	3.647	0,84%	96,37%	535.036	2,32%	146.706
7.500 - 10.000	3.781	0,87%	97,24%	763.122	3,31%	201.831
10.000 - 25.000	7.384	1,70%	98,94%	2.435.171	10,56%	329.790
25.000 - 50.000	2.479	0,57%	99,52%	1.723.839	7,47%	695.377
50.000 - 75.000	758	0,17%	99,69%	970.861	4,21%	1.280.820
75.000 - 100.000	387	0,09%	99,78%	840.389	3,64%	2.171.548
100.000 - 250.000	569	0,13%	99,91%	1.825.210	7,91%	3.207.750
250.000 - 500.000	211	0,05%	99,96%	1.631.012	7,07%	7.729.916
500.000 - 750.000	71	0,02%	99,98%	1.106.068	4,79%	15.578.421
750.000 - 1.000.000	24	0,01%	99,98%	409.674	1,78%	17.069.749
Más de 1.000.000	79	0,02%	100,00%	4.517.998	19,58%	57.189.842
TOTAL	433.326	100%		23.070.007	100%	53.239

I.6. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	34	0,03%	0,03%	347	0,00%	10.205
0 - 10	19.509	18,70%	18,73%	26.733	0,27%	1.370
10 - 50	21.421	20,53%	39,26%	88.262	0,89%	4.120
50 - 100	15.432	14,79%	54,05%	91.062	0,91%	5.901
100 - 250	20.307	19,46%	73,52%	166.351	1,67%	8.192
250 - 500	11.168	10,70%	84,22%	165.857	1,66%	14.851
500 - 1.000	6.869	6,58%	90,80%	155.434	1,56%	22.628
1.000 - 3.000	5.666	5,43%	96,23%	335.583	3,37%	59.227
3.000 - 5.000	1.254	1,20%	97,44%	207.299	2,08%	165.310
5.000 - 6.000	351	0,34%	97,77%	62.344	0,63%	177.618
6.000 - 7.500	331	0,32%	98,09%	93.140	0,93%	281.390
7.500 - 10.000	385	0,37%	98,46%	110.840	1,11%	287.896
10.000 - 25.000	794	0,76%	99,22%	466.236	4,68%	587.199
25.000 - 50.000	356	0,34%	99,56%	479.212	4,81%	1.346.101
50.000 - 75.000	119	0,11%	99,67%	204.139	2,05%	1.715.451
75.000 - 100.000	62	0,06%	99,73%	243.319	2,44%	3.924.505
100.000 - 250.000	142	0,14%	99,87%	846.135	8,49%	5.958.694
250.000 - 500.000	63	0,06%	99,93%	709.580	7,12%	11.263.169
500.000 - 750.000	24	0,02%	99,95%	854.078	8,57%	35.586.586
750.000 - 1.000.000	8	0,01%	99,96%	449.943	4,51%	56.242.820
Más de 1.000.000	41	0,04%	100,00%	4.210.763	42,25%	102.701.528
TOTAL	104.336	100%		9.966.655	100%	95.525

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
I.7. OTROS GASTOS CONTABILIZADOS NO DEDUCIBLES FISCALMENTE (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	15	0,02%	0,02%	96	0,00%	6.428
0 - 10	2.751	3,36%	3,38%	2.523	0,10%	917
10 - 50	6.358	7,77%	11,16%	15.233	0,58%	2.396
50 - 100	6.563	8,02%	19,18%	19.076	0,72%	2.907
100 - 250	13.639	16,68%	35,86%	47.186	1,79%	3.460
250 - 500	11.874	14,52%	50,38%	56.023	2,13%	4.718
500 - 1.000	11.282	13,80%	64,17%	74.799	2,84%	6.630
1.000 - 3.000	14.481	17,71%	81,88%	147.092	5,58%	10.158
3.000 - 5.000	4.580	5,60%	87,48%	100.712	3,82%	21.990
5.000 - 6.000	1.361	1,66%	89,14%	38.948	1,48%	28.617
6.000 - 7.500	1.238	1,51%	90,66%	43.056	1,63%	34.779
7.500 - 10.000	1.459	1,78%	92,44%	66.913	2,54%	45.863
10.000 - 25.000	3.162	3,87%	96,31%	204.336	7,76%	64.622
25.000 - 50.000	1.352	1,65%	97,96%	215.079	8,17%	159.082
50.000 - 75.000	526	0,64%	98,60%	195.371	7,42%	371.427
75.000 - 100.000	270	0,33%	98,93%	79.062	3,00%	292.822
100.000 - 250.000	489	0,60%	99,53%	270.767	10,28%	553.716
250.000 - 500.000	186	0,23%	99,76%	195.825	7,44%	1.052.821
500.000 - 750.000	75	0,09%	99,85%	100.029	3,80%	1.333.717
750.000 - 1.000.000	30	0,04%	99,89%	394.234	14,97%	13.141.138
Más de 1.000.000	91	0,11%	100,00%	367.428	13,95%	4.037.670
TOTAL	81.782	100%		2.633.787	100%	32.205

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.8. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,95%	0,95%	5.540	0,77%	1.108.031
0 - 10	31	5,86%	6,81%	66.197	9,15%	2.135.391
10 - 50	65	12,29%	19,09%	25.517	3,53%	392.575
50 - 100	36	6,81%	25,90%	7.391	1,02%	205.295
100 - 250	61	11,53%	37,43%	11.706	1,62%	191.900
250 - 500	44	8,32%	45,75%	4.088	0,57%	92.911
500 - 1.000	64	12,10%	57,84%	8.609	1,19%	134.514
1.000 - 3.000	62	11,72%	69,57%	6.519	0,90%	105.152
3.000 - 5.000	35	6,62%	76,18%	12.333	1,71%	352.363
5.000 - 6.000	11	2,08%	78,26%	1.407	0,19%	127.879
6.000 - 7.500	11	2,08%	80,34%	13.957	1,93%	1.268.785
7.500 - 10.000	26	4,91%	85,26%	64.593	8,93%	2.484.363
10.000 - 25.000	34	6,43%	91,68%	6.744	0,93%	198.351
25.000 - 50.000	15	2,84%	94,52%	160.353	22,17%	10.690.212
50.000 - 75.000	9	1,70%	96,22%	9.187	1,27%	1.020.795
75.000 - 100.000	1	0,19%	96,41%	26	0,00%	26.219
100.000 - 250.000	10	1,89%	98,30%	31.513	4,36%	3.151.262
250.000 - 500.000	3	0,57%	98,87%	99.232	13,72%	33.077.360
500.000 - 750.000	3	0,57%	99,43%	185.508	25,65%	61.835.961
750.000 - 1.000.000	1	0,19%	99,62%	301	0,04%	300.506
Más de 1.000.000	2	0,38%	100,00%	2.460	0,34%	1.229.868
TOTAL	529	100%		723.180	100%	1.367.070

I.8. APLICACIÓN DEL VALOR NORMAL DE MERCADO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,34%	0,34%	0	0,00%	375
0 - 10	5	1,72%	2,07%	6	0,00%	1.226
10 - 50	23	7,93%	10,00%	157	0,10%	6.835
50 - 100	24	8,28%	18,28%	193	0,13%	8.024
100 - 250	36	12,41%	30,69%	2.994	1,98%	83.172
250 - 500	24	8,28%	38,97%	541	0,36%	22.523
500 - 1.000	39	13,45%	52,41%	1.215	0,80%	31.165
1.000 - 3.000	48	16,55%	68,97%	8.437	5,57%	175.765
3.000 - 5.000	12	4,14%	73,10%	861	0,57%	71.761
5.000 - 6.000	9	3,10%	76,21%	429	0,28%	47.721
6.000 - 7.500	3	1,03%	77,24%	66	0,04%	21.865
7.500 - 10.000	11	3,79%	81,03%	10.563	6,97%	960.289
10.000 - 25.000	24	8,28%	89,31%	8.811	5,81%	367.144
25.000 - 50.000	10	3,45%	92,76%	34.300	22,63%	3.430.041
50.000 - 75.000	2	0,69%	93,45%	19.257	12,71%	9.628.520
75.000 - 100.000	0	0,00%	93,45%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	7	2,41%	95,86%	21.848	14,42%	3.121.161
250.000 - 500.000	4	1,38%	97,24%	6.643	4,38%	1.660.692
500.000 - 750.000	2	0,69%	97,93%	4.130	2,73%	2.064.858
750.000 - 1.000.000	2	0,69%	98,62%	21.385	14,11%	10.692.515
Más de 1.000.000	4	1,38%	100,00%	9.707	6,41%	2.426.743
TOTAL	290	100%		151.544	100%	522.566

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.9. CORRECCIÓN DE RENTAS POR EFECTO DE LA DEPREC. MONETARIA (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,04%	0,04%	271	0,04%	135.411
0 - 10	34	0,73%	0,77%	240	0,03%	7.063
10 - 50	246	5,26%	6,03%	1.705	0,23%	6.932
50 - 100	391	8,37%	14,40%	3.578	0,48%	9.151
100 - 250	772	16,52%	30,92%	9.698	1,29%	12.562
250 - 500	589	12,60%	43,52%	12.586	1,67%	21.368
500 - 1.000	572	12,24%	55,76%	17.016	2,26%	29.748
1.000 - 3.000	734	15,70%	71,46%	35.382	4,70%	48.204
3.000 - 5.000	278	5,95%	77,41%	12.319	1,64%	44.311
5.000 - 6.000	103	2,20%	79,61%	11.783	1,56%	114.400
6.000 - 7.500	89	1,90%	81,51%	7.260	0,96%	81.575
7.500 - 10.000	101	2,16%	83,68%	12.045	1,60%	119.257
10.000 - 25.000	286	6,12%	89,79%	50.978	6,77%	178.245
25.000 - 50.000	149	3,19%	92,98%	36.634	4,86%	245.866
50.000 - 75.000	60	1,28%	94,27%	11.576	1,54%	192.931
75.000 - 100.000	31	0,66%	94,93%	6.484	0,86%	209.176
100.000 - 250.000	102	2,18%	97,11%	60.846	8,08%	596.526
250.000 - 500.000	55	1,18%	98,29%	32.939	4,37%	598.882
500.000 - 750.000	27	0,58%	98,87%	24.738	3,29%	916.232
750.000 - 1.000.000	10	0,21%	99,08%	4.124	0,55%	412.403
Más de 1.000.000	43	0,92%	100,00%	400.844	53,23%	9.321.949
TOTAL	4.674	100%		753.045	100%	161.114

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.10. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	11	0,18%	0,18%	2.565	0,13%	233.196
0 - 10	76	1,24%	1,42%	2.289	0,12%	30.124
10 - 50	323	5,27%	6,69%	36.304	1,88%	112.397
50 - 100	342	5,58%	12,27%	13.707	0,71%	40.078
100 - 250	618	10,08%	22,36%	28.993	1,50%	46.914
250 - 500	515	8,40%	30,76%	31.776	1,64%	61.701
500 - 1.000	550	8,98%	39,74%	38.915	2,01%	70.755
1.000 - 3.000	1.088	17,75%	57,49%	84.412	4,36%	77.585
3.000 - 5.000	618	10,08%	67,58%	109.218	5,65%	176.728
5.000 - 6.000	213	3,48%	71,05%	22.348	1,16%	104.919
6.000 - 7.500	200	3,26%	74,31%	45.513	2,35%	227.567
7.500 - 10.000	236	3,85%	78,17%	70.659	3,65%	299.403
10.000 - 25.000	566	9,24%	87,40%	93.732	4,85%	165.605
25.000 - 50.000	307	5,01%	92,41%	113.490	5,87%	369.675
50.000 - 75.000	119	1,94%	94,35%	116.219	6,01%	976.632
75.000 - 100.000	70	1,14%	95,50%	29.149	1,51%	416.420
100.000 - 250.000	113	1,84%	97,34%	143.094	7,40%	1.266.318
250.000 - 500.000	65	1,06%	98,40%	172.141	8,90%	2.648.330
500.000 - 750.000	37	0,60%	99,00%	161.184	8,33%	4.356.317
750.000 - 1.000.000	10	0,16%	99,17%	26.094	1,35%	2.609.418
Más de 1.000.000	51	0,83%	100,00%	592.034	30,61%	11.608.515
TOTAL	6.128	100%		1.933.839	100%	315.574

I.10. REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	13	0,18%	0,18%	59.808	0,83%	4.600.611
10 - 50	119	1,66%	1,84%	2.537	0,04%	21.321
50 - 100	277	3,86%	5,70%	34.238	0,47%	123.602
100 - 250	891	12,41%	18,10%	69.048	0,95%	77.495
250 - 500	812	11,31%	29,41%	113.612	1,57%	139.917
500 - 1.000	934	13,01%	42,42%	210.035	2,90%	224.877
1.000 - 3.000	1.476	20,55%	62,97%	526.510	7,27%	356.714
3.000 - 5.000	632	8,80%	71,77%	312.613	4,32%	494.641
5.000 - 6.000	206	2,87%	74,64%	145.269	2,01%	705.189
6.000 - 7.500	173	2,41%	77,05%	115.043	1,59%	664.987
7.500 - 10.000	241	3,36%	80,41%	229.061	3,16%	950.461
10.000 - 25.000	585	8,15%	88,55%	585.160	8,08%	1.000.273
25.000 - 50.000	292	4,07%	92,62%	457.286	6,32%	1.566.048
50.000 - 75.000	132	1,84%	94,46%	231.762	3,20%	1.755.769
75.000 - 100.000	71	0,99%	95,45%	131.820	1,82%	1.856.626
100.000 - 250.000	152	2,12%	97,56%	871.968	12,05%	5.736.629
250.000 - 500.000	74	1,03%	98,59%	379.934	5,25%	5.134.246
500.000 - 750.000	37	0,52%	99,11%	872.306	12,05%	23.575.842
750.000 - 1.000.000	10	0,14%	99,25%	33.659	0,47%	3.365.873
Más de 1.000.000	54	0,75%	100,00%	1.856.552	25,65%	34.380.599
TOTAL	7.181	100%		7.238.220	100%	1.007.968

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
I.11. INTEGRACIÓN RENTAS PENDIENTES (DT 3ª LEY 24/2001) (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	67	1,71%	1,71%	8.228	0,07%	122.801
10 - 50	162	4,13%	5,83%	20.518	0,17%	126.654
50 - 100	136	3,46%	9,29%	48.833	0,39%	359.064
100 - 250	340	8,66%	17,95%	60.463	0,49%	177.832
250 - 500	286	7,28%	25,24%	74.892	0,60%	261.862
500 - 1.000	352	8,96%	34,20%	94.834	0,76%	269.415
1.000 - 3.000	665	16,93%	51,13%	279.817	2,26%	420.777
3.000 - 5.000	361	9,19%	60,33%	174.404	1,41%	483.113
5.000 - 6.000	122	3,11%	63,43%	42.893	0,35%	351.584
6.000 - 7.500	139	3,54%	66,97%	201.561	1,63%	1.450.076
7.500 - 10.000	144	3,67%	70,64%	110.327	0,89%	766.157
10.000 - 25.000	432	11,00%	81,64%	817.953	6,60%	1.893.411
25.000 - 50.000	231	5,88%	87,52%	397.319	3,20%	1.719.997
50.000 - 75.000	114	2,90%	90,43%	227.300	1,83%	1.993.860
75.000 - 100.000	63	1,60%	92,03%	121.897	0,98%	1.934.870
100.000 - 250.000	138	3,51%	95,54%	1.955.464	15,77%	14.170.028
250.000 - 500.000	80	2,04%	97,58%	788.443	6,36%	9.855.540
500.000 - 750.000	32	0,81%	98,40%	1.066.794	8,60%	33.337.305
750.000 - 1.000.000	13	0,33%	98,73%	162.873	1,31%	12.528.676
Más de 1.000.000	50	1,27%	100,00%	5.742.779	46,32%	114.855.578
TOTAL	3.927	100%		12.397.591	100%	3.157.013

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.12. INGRESOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE DEVENGO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,04%	0,04%	8	0,00%	3.817
0 - 10	143	2,78%	2,82%	362	0,03%	2.529
10 - 50	392	7,63%	10,45%	1.494	0,11%	3.812
50 - 100	427	8,31%	18,77%	2.147	0,16%	5.029
100 - 250	880	17,13%	35,90%	5.949	0,44%	6.760
250 - 500	706	13,74%	49,64%	6.801	0,50%	9.633
500 - 1.000	663	12,91%	62,55%	13.800	1,02%	20.815
1.000 - 3.000	824	16,04%	78,59%	32.119	2,37%	38.980
3.000 - 5.000	239	4,65%	83,24%	22.023	1,62%	92.147
5.000 - 6.000	88	1,71%	84,95%	5.434	0,40%	61.747
6.000 - 7.500	81	1,58%	86,53%	8.444	0,62%	104.252
7.500 - 10.000	96	1,87%	88,40%	16.274	1,20%	169.520
10.000 - 25.000	201	3,91%	92,31%	56.808	4,19%	282.626
25.000 - 50.000	126	2,45%	94,76%	51.187	3,78%	406.244
50.000 - 75.000	66	1,28%	96,05%	59.331	4,38%	898.957
75.000 - 100.000	40	0,78%	96,83%	94.616	6,98%	2.365.412
100.000 - 250.000	79	1,54%	98,36%	114.930	8,48%	1.454.807
250.000 - 500.000	42	0,82%	99,18%	346.917	25,59%	8.259.923
500.000 - 750.000	15	0,29%	99,47%	65.578	4,84%	4.371.843
750.000 - 1.000.000	3	0,06%	99,53%	220	0,02%	73.175
Más de 1.000.000	24	0,47%	100,00%	451.189	33,28%	18.799.560
TOTAL	5.137	100%		1.355.631	100%	263.895

I.12. GASTOS CONTABILIZADOS EN EJERCICIOS DIFERENTES AL DE DEVENGO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,03%	0,03%	28	0,00%	27.821
0 - 10	52	1,73%	1,76%	413	0,02%	7.938
10 - 50	154	5,12%	6,88%	917	0,05%	5.958
50 - 100	146	4,86%	11,74%	987	0,05%	6.762
100 - 250	341	11,34%	23,08%	5.327	0,28%	15.623
250 - 500	311	10,34%	33,42%	6.107	0,32%	19.635
500 - 1.000	317	10,54%	43,96%	9.421	0,49%	29.718
1.000 - 3.000	525	17,46%	61,42%	73.879	3,87%	140.721
3.000 - 5.000	191	6,35%	67,78%	18.663	0,98%	97.711
5.000 - 6.000	72	2,39%	70,17%	5.321	0,28%	73.905
6.000 - 7.500	76	2,53%	72,70%	10.636	0,56%	139.947
7.500 - 10.000	93	3,09%	75,79%	9.611	0,50%	103.347
10.000 - 25.000	252	8,38%	84,17%	78.077	4,09%	309.831
25.000 - 50.000	149	4,96%	89,13%	60.777	3,18%	407.896
50.000 - 75.000	82	2,73%	91,85%	52.172	2,73%	636.244
75.000 - 100.000	39	1,30%	93,15%	15.418	0,81%	395.326
100.000 - 250.000	97	3,23%	96,38%	100.372	5,26%	1.034.767
250.000 - 500.000	56	1,86%	98,24%	407.069	21,32%	7.269.094
500.000 - 750.000	18	0,60%	98,84%	24.748	1,30%	1.374.894
750.000 - 1.000.000	3	0,10%	98,94%	6.314	0,33%	2.104.707
Más de 1.000.000	32	1,06%	100,00%	1.022.635	53,57%	31.957.351
TOTAL	3.007	100%		1.908.892	100%	634.816

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.13. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	6	0,64%	0,64%	325	0,08%	54.181
0 - 10	49	5,21%	5,85%	2.896	0,76%	59.093
10 - 50	89	9,47%	15,32%	10.552	2,76%	118.560
50 - 100	97	10,32%	25,64%	9.826	2,57%	101.299
100 - 250	134	14,26%	39,89%	20.677	5,40%	154.307
250 - 500	96	10,21%	50,11%	18.473	4,83%	192.432
500 - 1.000	99	10,53%	60,64%	23.629	6,17%	238.680
1.000 - 3.000	130	13,83%	74,47%	35.732	9,33%	274.865
3.000 - 5.000	61	6,49%	80,96%	30.533	7,97%	500.544
5.000 - 6.000	13	1,38%	82,34%	5.183	1,35%	398.662
6.000 - 7.500	15	1,60%	83,94%	7.319	1,91%	487.906
7.500 - 10.000	29	3,09%	87,02%	12.023	3,14%	414.598
10.000 - 25.000	59	6,28%	93,30%	27.071	7,07%	458.832
25.000 - 50.000	26	2,77%	96,06%	37.300	9,74%	1.434.603
50.000 - 75.000	9	0,96%	97,02%	6.114	1,60%	679.369
75.000 - 100.000	2	0,21%	97,23%	23.722	6,20%	11.860.877
100.000 - 250.000	16	1,70%	98,94%	22.822	5,96%	1.426.351
250.000 - 500.000	4	0,43%	99,36%	8.562	2,24%	2.140.488
500.000 - 750.000	2	0,21%	99,57%	45.977	12,01%	22.988.425
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,57%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	4	0,43%	100,00%	34.132	8,91%	8.532.883
TOTAL	940	100%		382.867	100%	407.306

I.13. OPERACIONES A PLAZO O CON PRECIO APLAZADO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	6	0,89%	0,89%	14	0,00%	2.347
10 - 50	20	2,98%	3,87%	204	0,03%	10.184
50 - 100	21	3,13%	6,99%	799	0,12%	38.035
100 - 250	79	11,76%	18,75%	7.767	1,15%	98.315
250 - 500	89	13,24%	31,99%	11.599	1,72%	130.325
500 - 1.000	91	13,54%	45,54%	18.916	2,80%	207.867
1.000 - 3.000	134	19,94%	65,48%	46.183	6,85%	344.648
3.000 - 5.000	61	9,08%	74,55%	40.274	5,97%	660.221
5.000 - 6.000	14	2,08%	76,64%	19.843	2,94%	1.417.323
6.000 - 7.500	18	2,68%	79,32%	22.824	3,38%	1.268.015
7.500 - 10.000	25	3,72%	83,04%	31.236	4,63%	1.249.430
10.000 - 25.000	57	8,48%	91,52%	117.680	17,44%	2.064.558
25.000 - 50.000	18	2,68%	94,20%	111.376	16,51%	6.187.580
50.000 - 75.000	6	0,89%	95,09%	25.106	3,72%	4.184.291
75.000 - 100.000	4	0,60%	95,68%	36.637	5,43%	9.159.348
100.000 - 250.000	18	2,68%	98,36%	83.075	12,31%	4.615.288
250.000 - 500.000	5	0,74%	99,11%	21.685	3,21%	4.337.048
500.000 - 750.000	3	0,45%	99,55%	67.757	10,04%	22.585.728
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,55%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	3	0,45%	100,00%	11.647	1,73%	3.882.435
TOTAL	672	100%		674.621	100%	1.003.901

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
I.14. SUBCAPITALIZACIÓN (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	6	2,15%	2,15%	17	0,02%	2.768
10 - 50	8	2,87%	5,02%	100	0,13%	12.517
50 - 100	9	3,23%	8,24%	273	0,35%	30.348
100 - 250	17	6,09%	14,34%	626	0,81%	36.823
250 - 500	23	8,24%	22,58%	754	0,98%	32.784
500 - 1.000	23	8,24%	30,82%	3.399	4,40%	147.798
1.000 - 3.000	53	19,00%	49,82%	6.306	8,17%	118.986
3.000 - 5.000	25	8,96%	58,78%	5.108	6,62%	204.337
5.000 - 6.000	5	1,79%	60,57%	933	1,21%	186.543
6.000 - 7.500	9	3,23%	63,80%	1.009	1,31%	112.099
7.500 - 10.000	16	5,73%	69,53%	6.873	8,91%	429.553
10.000 - 25.000	41	14,70%	84,23%	5.175	6,71%	126.227
25.000 - 50.000	17	6,09%	90,32%	20.514	26,58%	1.206.712
50.000 - 75.000	10	3,58%	93,91%	8.727	11,31%	872.748
75.000 - 100.000	3	1,08%	94,98%	3.178	4,12%	1.059.409
100.000 - 250.000	11	3,94%	98,92%	10.656	13,81%	968.730
250.000 - 500.000	2	0,72%	99,64%	2.984	3,87%	1.492.161
500.000 - 750.000	1	0,36%	100,00%	539	0,70%	539.106
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	279	100%		77.173	100%	276.606

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
I.15. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	6	2,05%	2,05%	7	0,00%	1.083
10 - 50	24	8,22%	10,27%	341	0,24%	14.201
50 - 100	20	6,85%	17,12%	670	0,47%	33.503
100 - 250	39	13,36%	30,48%	2.738	1,91%	70.195
250 - 500	40	13,70%	44,18%	4.793	3,35%	119.820
500 - 1.000	33	11,30%	55,48%	7.703	5,38%	233.428
1.000 - 3.000	57	19,52%	75,00%	24.627	17,19%	432.046
3.000 - 5.000	17	5,82%	80,82%	12.494	8,72%	734.959
5.000 - 6.000	3	1,03%	81,85%	146	0,10%	48.604
6.000 - 7.500	4	1,37%	83,22%	2.526	1,76%	631.465
7.500 - 10.000	8	2,74%	85,96%	265	0,18%	33.121
10.000 - 25.000	20	6,85%	92,81%	29.501	20,59%	1.475.055
25.000 - 50.000	6	2,05%	94,86%	389	0,27%	64.884
50.000 - 75.000	3	1,03%	95,89%	52.381	36,56%	17.460.435
75.000 - 100.000	5	1,71%	97,60%	1.948	1,36%	389.646
100.000 - 250.000	1	0,34%	97,95%	1.300	0,91%	1.299.689
250.000 - 500.000	2	0,68%	98,63%	890	0,62%	445.209
500.000 - 750.000	1	0,34%	98,97%	35	0,02%	34.618
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	98,97%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	3	1,03%	100,00%	529	0,37%	176.253
TOTAL	292	100%		143.282	100%	490.691

I.15. APORTACIONES A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	16	3,17%	3,17%	22	0,01%	1.353
10 - 50	52	10,32%	13,49%	598	0,31%	11.507
50 - 100	37	7,34%	20,83%	1.150	0,60%	31.081
100 - 250	60	11,90%	32,74%	2.626	1,36%	43.772
250 - 500	65	12,90%	45,63%	5.958	3,09%	91.661
500 - 1.000	65	12,90%	58,53%	9.910	5,14%	152.466
1.000 - 3.000	94	18,65%	77,18%	28.762	14,91%	305.976
3.000 - 5.000	27	5,36%	82,54%	18.653	9,67%	690.835
5.000 - 6.000	7	1,39%	83,93%	854	0,44%	122.053
6.000 - 7.500	6	1,19%	85,12%	37	0,02%	6.162
7.500 - 10.000	13	2,58%	87,70%	644	0,33%	49.547
10.000 - 25.000	36	7,14%	94,84%	32.198	16,69%	894.385
25.000 - 50.000	9	1,79%	96,63%	820	0,42%	91.108
50.000 - 75.000	5	0,99%	97,62%	52.817	27,37%	10.563.397
75.000 - 100.000	0	0,00%	97,62%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	8	1,59%	99,21%	461	0,24%	57.661
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,21%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	0,20%	99,40%	185	0,10%	185.043
750.000 - 1.000.000	1	0,20%	99,60%	35.000	18,14%	35.000.000
Más de 1.000.000	2	0,40%	100,00%	2.253	1,17%	1.126.384
TOTAL	504	100%		192.948	100%	382.834

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.16. RÉGIMEN FISCAL DE LAS FUNDACIONES (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,07%	0,07%	0	0,00%	26
0 - 10	54	4,04%	4,12%	145	0,01%	2.678
10 - 50	153	11,45%	15,57%	2.801	0,18%	18.306
50 - 100	123	9,21%	24,78%	6.177	0,39%	50.216
100 - 250	213	15,94%	40,72%	23.649	1,48%	111.027
250 - 500	211	15,79%	56,51%	45.892	2,88%	217.499
500 - 1.000	170	12,72%	69,24%	75.025	4,70%	441.323
1.000 - 3.000	228	17,07%	86,30%	224.458	14,07%	984.465
3.000 - 5.000	55	4,12%	90,42%	125.325	7,85%	2.278.638
5.000 - 6.000	24	1,80%	92,22%	63.408	3,97%	2.642.014
6.000 - 7.500	16	1,20%	93,41%	39.572	2,48%	2.473.230
7.500 - 10.000	16	1,20%	94,61%	79.572	4,99%	4.973.260
10.000 - 25.000	46	3,44%	98,05%	331.096	20,75%	7.197.731
25.000 - 50.000	17	1,27%	99,33%	231.268	14,49%	13.604.014
50.000 - 75.000	2	0,15%	99,48%	7.786	0,49%	3.892.898
75.000 - 100.000	1	0,07%	99,55%	9.435	0,59%	9.435.060
100.000 - 250.000	5	0,37%	99,93%	129.793	8,13%	25.958.597
250.000 - 500.000	1	0,07%	100,00%	200.307	12,55%	200.307.398
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	1.336	100%		1.595.708	100%	1.194.392

I.16. RÉGIMEN FISCAL DE LAS FUNDACIONES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,04%	0,04%	1	0,00%	1.351
0 - 10	124	4,88%	4,92%	232	0,01%	1.870
10 - 50	357	14,06%	18,98%	3.832	0,21%	10.734
50 - 100	222	8,74%	27,72%	8.084	0,44%	36.413
100 - 250	357	14,06%	41,77%	30.176	1,63%	84.527
250 - 500	355	13,98%	55,75%	58.763	3,18%	165.530
500 - 1.000	314	12,36%	68,11%	91.721	4,97%	292.106
1.000 - 3.000	382	15,04%	83,15%	262.152	14,20%	686.262
3.000 - 5.000	143	5,63%	88,78%	156.818	8,50%	1.096.632
5.000 - 6.000	36	1,42%	90,20%	73.294	3,97%	2.035.946
6.000 - 7.500	48	1,89%	92,09%	61.163	3,31%	1.274.234
7.500 - 10.000	49	1,93%	94,02%	104.507	5,66%	2.132.800
10.000 - 25.000	106	4,17%	98,19%	380.531	20,62%	3.589.918
25.000 - 50.000	33	1,30%	99,49%	249.076	13,49%	7.547.771
50.000 - 75.000	4	0,16%	99,65%	12.320	0,67%	3.080.110
75.000 - 100.000	3	0,12%	99,76%	21.931	1,19%	7.310.197
100.000 - 250.000	4	0,16%	99,92%	107.692	5,83%	26.922.996
250.000 - 500.000	1	0,04%	99,96%	212.144	11,49%	212.143.751
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,96%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,96%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	0,04%	100,00%	11.280	0,61%	11.280.269
TOTAL	2.540	100%		1.845.720	100%	726.661

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.17. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (AUMENTOS)

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	4	0,34%	0,34%	67	0,01%	16.668
0 - 10	69	5,78%	6,12%	575	0,05%	8.340
10 - 50	156	13,08%	19,20%	2.664	0,22%	17.077
50 - 100	129	10,81%	30,01%	5.363	0,45%	41.574
100 - 250	206	17,27%	47,28%	17.673	1,47%	85.790
250 - 500	205	17,18%	64,46%	39.121	3,25%	190.834
500 - 1.000	163	13,66%	78,12%	66.761	5,55%	409.578
1.000 - 3.000	155	12,99%	91,11%	135.918	11,31%	876.892
3.000 - 5.000	36	3,02%	94,13%	83.439	6,94%	2.317.747
5.000 - 6.000	10	0,84%	94,97%	11.423	0,95%	1.142.278
6.000 - 7.500	12	1,01%	95,98%	51.672	4,30%	4.306.015
7.500 - 10.000	9	0,75%	96,73%	29.163	2,43%	3.240.335
10.000 - 25.000	21	1,76%	98,49%	242.169	20,14%	11.531.874
25.000 - 50.000	6	0,50%	98,99%	110.324	9,18%	18.387.289
50.000 - 75.000	8	0,67%	99,66%	220.529	18,34%	27.566.070
75.000 - 100.000	1	0,08%	99,75%	65.674	5,46%	65.673.537
100.000 - 250.000	2	0,17%	99,92%	116.790	9,72%	58.394.785
250.000 - 500.000	1	0,08%	100,00%	2.812	0,23%	2.812.193
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	1.193	100%		1.202.136	100%	1.007.658

I.17. RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES PARCIALMENTE EXENTAS (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,06%	0,06%	4	0,00%	4.239
0 - 10	106	6,52%	6,58%	643	0,04%	6.071
10 - 50	221	13,58%	20,16%	3.417	0,22%	15.464
50 - 100	177	10,88%	31,04%	6.646	0,43%	37.549
100 - 250	280	17,21%	48,25%	22.800	1,49%	81.428
250 - 500	264	16,23%	64,47%	45.039	2,95%	170.602
500 - 1.000	228	14,01%	78,49%	119.497	7,82%	524.112
1.000 - 3.000	192	11,80%	90,29%	161.076	10,54%	838.937
3.000 - 5.000	50	3,07%	93,36%	94.527	6,19%	1.890.530
5.000 - 6.000	13	0,80%	94,16%	24.962	1,63%	1.920.147
6.000 - 7.500	19	1,17%	95,33%	56.421	3,69%	2.969.551
7.500 - 10.000	16	0,98%	96,31%	39.248	2,57%	2.453.027
10.000 - 25.000	30	1,84%	98,16%	286.516	18,75%	9.550.519
25.000 - 50.000	13	0,80%	98,96%	203.337	13,31%	15.641.337
50.000 - 75.000	11	0,68%	99,63%	235.961	15,44%	21.450.972
75.000 - 100.000	1	0,06%	99,69%	89.567	5,86%	89.566.781
100.000 - 250.000	3	0,18%	99,88%	131.154	8,58%	43.718.142
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,88%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	1	0,06%	99,94%	3.385	0,22%	3.385.315
750.000 - 1.000.000	1	0,06%	100,00%	3.783	0,25%	3.783.335
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	1.627	100%		1.527.985	100%	939.143

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.18. RÉG. ESP. FUSIONES, ESCISIONES, APORT. ACTIVOS Y CANJE VALORES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	4	2,16%	2,16%	3	0,00%	776
10 - 50	8	4,32%	6,49%	85	0,01%	10.679
50 - 100	7	3,78%	10,27%	114	0,01%	16.338
100 - 250	22	11,89%	22,16%	1.079	0,13%	49.025
250 - 500	12	6,49%	28,65%	743	0,09%	61.932
500 - 1.000	14	7,57%	36,22%	3.589	0,43%	256.334
1.000 - 3.000	23	12,43%	48,65%	8.682	1,05%	377.477
3.000 - 5.000	12	6,49%	55,14%	7.373	0,89%	614.381
5.000 - 6.000	4	2,16%	57,30%	1.809	0,22%	452.182
6.000 - 7.500	5	2,70%	60,00%	6.760	0,82%	1.351.921
7.500 - 10.000	10	5,41%	65,41%	13.329	1,61%	1.332.912
10.000 - 25.000	16	8,65%	74,05%	5.122	0,62%	320.148
25.000 - 50.000	13	7,03%	81,08%	48.976	5,92%	3.767.355
50.000 - 75.000	12	6,49%	87,57%	7.957	0,96%	663.049
75.000 - 100.000	2	1,08%	88,65%	16.206	1,96%	8.103.115
100.000 - 250.000	9	4,86%	93,51%	17.396	2,10%	1.932.943
250.000 - 500.000	3	1,62%	95,14%	20.800	2,51%	6.933.370
500.000 - 750.000	6	3,24%	98,38%	17.897	2,16%	2.982.851
750.000 - 1.000.000	1	0,54%	98,92%	15.200	1,84%	15.199.579
Más de 1.000.000	2	1,08%	100,00%	634.010	76,65%	317.005.051
TOTAL	185	100%		827.129	100%	4.470.970

I.18. RÉG. ESP. FUSIONES, ESCISIONES, APORT. ACTIVOS Y CANJE VALORES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	1,01%	1,01%	871	0,37%	871.041
0 - 10	0	0,00%	1,01%	0	0,00%	-
10 - 50	9	9,09%	10,10%	121	0,05%	13.470
50 - 100	6	6,06%	16,16%	165	0,07%	27.444
100 - 250	9	9,09%	25,25%	559	0,24%	62.150
250 - 500	6	6,06%	31,31%	424	0,18%	70.590
500 - 1.000	9	9,09%	40,40%	1.338	0,57%	148.611
1.000 - 3.000	11	11,11%	51,52%	7.317	3,11%	665.162
3.000 - 5.000	7	7,07%	58,59%	4.923	2,10%	703.305
5.000 - 6.000	1	1,01%	59,60%	242	0,10%	241.823
6.000 - 7.500	5	5,05%	64,65%	13.758	5,86%	2.751.617
7.500 - 10.000	4	4,04%	68,69%	1.054	0,45%	263.481
10.000 - 25.000	8	8,08%	76,77%	2.794	1,19%	349.275
25.000 - 50.000	9	9,09%	85,86%	116.074	49,41%	12.897.095
50.000 - 75.000	3	3,03%	88,89%	129	0,05%	42.863
75.000 - 100.000	2	2,02%	90,91%	1.747	0,74%	873.396
100.000 - 250.000	2	2,02%	92,93%	4.561	1,94%	2.280.367
250.000 - 500.000	2	2,02%	94,95%	9.009	3,84%	4.504.437
500.000 - 750.000	0	0,00%	94,95%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	1,01%	95,96%	10.123	4,31%	10.122.707
Más de 1.000.000	4	4,04%	100,00%	59.691	25,41%	14.922.646
TOTAL	99	100%		234.897	100%	2.372.701

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

1.19. RÉGIMEN ENTIDADES TENENCIA DE VALORES EXTRANJEROS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	1,96%	1,96%	0	0,00%	0,01
50 - 100	1	1,96%	3,92%	79	0,00%	78.667
100 - 250	4	7,84%	11,76%	498	0,03%	124.505
250 - 500	3	5,88%	17,65%	161	0,01%	53.778
500 - 1.000	1	1,96%	19,61%	894	0,05%	893.743
1.000 - 3.000	10	19,61%	39,22%	6.830	0,39%	683.022
3.000 - 5.000	0	0,00%	39,22%	0	0,00%	-
5.000 - 6.000	2	3,92%	43,14%	8.209	0,47%	4.104.589
6.000 - 7.500	0	0,00%	43,14%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	0	0,00%	43,14%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	2	3,92%	47,06%	11.591	0,66%	5.795.622
25.000 - 50.000	6	11,76%	58,82%	131.997	7,54%	21.999.485
50.000 - 75.000	3	5,88%	64,71%	56.841	3,25%	18.946.865
75.000 - 100.000	1	1,96%	66,67%	80.099	4,57%	80.098.981
100.000 - 250.000	7	13,73%	80,39%	35.345	2,02%	5.049.234
250.000 - 500.000	3	5,88%	86,27%	3.743	0,21%	1.247.598
500.000 - 750.000	5	9,80%	96,08%	264.798	15,12%	52.959.571
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	96,08%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	2	3,92%	100,00%	1.149.770	65,67%	574.885.061
TOTAL	51	100%		1.750.854	100%	34.330.477

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
1.20. EXENCIONES PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,35%	0,35%	0	0,00%	0,01
0 - 10	55	9,50%	9,84%	55	0,00%	1.009
10 - 50	9	1,55%	11,40%	130	0,00%	14.461
50 - 100	19	3,28%	14,68%	669	0,01%	35.204
100 - 250	51	8,81%	23,49%	3.096	0,05%	60.697
250 - 500	21	3,63%	27,12%	2.204	0,03%	104.961
500 - 1.000	43	7,43%	34,54%	14.047	0,21%	326.683
1.000 - 3.000	54	9,33%	43,87%	54.633	0,80%	1.011.727
3.000 - 5.000	28	4,84%	48,70%	13.812	0,20%	493.290
5.000 - 6.000	14	2,42%	51,12%	6.137	0,09%	438.330
6.000 - 7.500	13	2,25%	53,37%	18.717	0,28%	1.439.780
7.500 - 10.000	11	1,90%	55,27%	11.562	0,17%	1.051.091
10.000 - 25.000	63	10,88%	66,15%	53.050	0,78%	842.069
25.000 - 50.000	49	8,46%	74,61%	187.364	2,76%	3.823.746
50.000 - 75.000	21	3,63%	78,24%	22.837	0,34%	1.087.496
75.000 - 100.000	21	3,63%	81,87%	32.831	0,48%	1.563.367
100.000 - 250.000	32	5,53%	87,39%	62.783	0,92%	1.961.957
250.000 - 500.000	32	5,53%	92,92%	665.521	9,79%	20.797.517
500.000 - 750.000	15	2,59%	95,51%	670.896	9,87%	44.726.414
750.000 - 1.000.000	2	0,35%	95,85%	7.415	0,11%	3.707.299
Más de 1.000.000	24	4,15%	100,00%	4.967.475	73,10%	206.978.107
TOTAL	579	100%		6.795.233	100%	11.736.154

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.21. INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	7	6,42%	6,42%	1	0,00%	110
10 - 50	7	6,42%	12,84%	13	0,03%	1.823
50 - 100	13	11,93%	24,77%	51	0,14%	3.947
100 - 250	13	11,93%	36,70%	45	0,12%	3.429
250 - 500	12	11,01%	47,71%	141	0,37%	11.713
500 - 1.000	11	10,09%	57,80%	592	1,58%	53.809
1.000 - 3.000	13	11,93%	69,72%	246	0,65%	18.907
3.000 - 5.000	6	5,50%	75,23%	34	0,09%	5.608
5.000 - 6.000	3	2,75%	77,98%	78	0,21%	26.100
6.000 - 7.500	1	0,92%	78,90%	12	0,03%	11.835
7.500 - 10.000	3	2,75%	81,65%	2.212	5,89%	737.252
10.000 - 25.000	9	8,26%	89,91%	11.544	30,73%	1.282.623
25.000 - 50.000	5	4,59%	94,50%	1.282	3,41%	256.303
50.000 - 75.000	2	1,83%	96,33%	15.597	41,52%	7.798.630
75.000 - 100.000	1	0,92%	97,25%	33	0,09%	33.186
100.000 - 250.000	3	2,75%	100,00%	5.689	15,14%	1.896.218
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	109	100%		37.567	100%	344.655

I.21. INVERSIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS EN EL EXTRANJERO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	1,54%	1,54%	9	0,01%	4.446
0 - 10	1	0,77%	2,31%	0	0,00%	14
10 - 50	6	4,62%	6,92%	28	0,02%	4.597
50 - 100	9	6,92%	13,85%	10	0,01%	1.096
100 - 250	19	14,62%	28,46%	197	0,15%	10.375
250 - 500	22	16,92%	45,38%	81	0,06%	3.700
500 - 1.000	12	9,23%	54,62%	693	0,52%	57.725
1.000 - 3.000	20	15,38%	70,00%	963	0,73%	48.147
3.000 - 5.000	5	3,85%	73,85%	798	0,60%	159.574
5.000 - 6.000	2	1,54%	75,38%	27	0,02%	13.541
6.000 - 7.500	3	2,31%	77,69%	6.362	4,80%	2.120.503
7.500 - 10.000	3	2,31%	80,00%	1.632	1,23%	543.912
10.000 - 25.000	7	5,38%	85,38%	14.351	10,82%	2.050.078
25.000 - 50.000	6	4,62%	90,00%	3.878	2,92%	646.257
50.000 - 75.000	2	1,54%	91,54%	657	0,50%	328.309
75.000 - 100.000	1	0,77%	92,31%	322	0,24%	321.654
100.000 - 250.000	5	3,85%	96,15%	39.745	29,97%	7.949.076
250.000 - 500.000	2	1,54%	97,69%	1.715	1,29%	857.649
500.000 - 750.000	0	0,00%	97,69%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,77%	98,46%	1.029	0,78%	1.029.336
Más de 1.000.000	2	1,54%	100,00%	60.101	45,33%	30.050.605
TOTAL	130	100%		132.596	100%	1.019.972

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
I.22. DOTACIONES DE COOPERATIVAS AL FONDO RESERVA OBLIGATORIO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,01%	0,01%	0	0,00%	0,01
0 - 10	171	2,27%	2,28%	68	0,03%	399
10 - 50	551	7,30%	9,58%	1.310	0,63%	2.377
50 - 100	807	10,69%	20,27%	1.408	0,68%	1.744
100 - 250	1.722	22,82%	43,09%	4.206	2,02%	2.443
250 - 500	1.317	17,45%	60,54%	5.335	2,56%	4.051
500 - 1.000	1.032	13,67%	74,21%	5.802	2,79%	5.622
1.000 - 3.000	1.023	13,56%	87,77%	11.271	5,42%	11.018
3.000 - 5.000	282	3,74%	91,51%	5.274	2,53%	18.701
5.000 - 6.000	77	1,02%	92,53%	1.805	0,87%	23.447
6.000 - 7.500	96	1,27%	93,80%	3.833	1,84%	39.931
7.500 - 10.000	122	1,62%	95,42%	10.598	5,09%	86.869
10.000 - 25.000	201	2,66%	98,08%	14.353	6,90%	71.408
25.000 - 50.000	76	1,01%	99,09%	27.367	13,15%	360.096
50.000 - 75.000	21	0,28%	99,36%	5.191	2,49%	247.205
75.000 - 100.000	11	0,15%	99,51%	13.642	6,56%	1.240.205
100.000 - 250.000	27	0,36%	99,87%	39.570	19,01%	1.465.564
250.000 - 500.000	3	0,04%	99,91%	26.383	12,68%	8.794.278
500.000 - 750.000	5	0,07%	99,97%	24.663	11,85%	4.932.562
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	99,97%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	2	0,03%	100,00%	6.038	2,90%	3.019.036
TOTAL	7.547	100%		208.118	100%	27.576

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.23. RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,52%	0,52%	3	0,01%	1.273
0 - 10	11	2,84%	3,36%	155	0,44%	14.069
10 - 50	57	14,73%	18,09%	1.617	4,56%	28.377
50 - 100	48	12,40%	30,49%	879	2,48%	18.321
100 - 250	70	18,09%	48,58%	2.522	7,11%	36.023
250 - 500	59	15,25%	63,82%	2.976	8,39%	50.435
500 - 1.000	46	11,89%	75,71%	4.101	11,56%	89.147
1.000 - 3.000	49	12,66%	88,37%	4.665	13,15%	95.211
3.000 - 5.000	16	4,13%	92,51%	3.332	9,39%	208.272
5.000 - 6.000	3	0,78%	93,28%	417	1,17%	138.911
6.000 - 7.500	5	1,29%	94,57%	3.933	11,08%	786.527
7.500 - 10.000	3	0,78%	95,35%	72	0,20%	24.043
10.000 - 25.000	10	2,58%	97,93%	1.221	3,44%	122.068
25.000 - 50.000	5	1,29%	99,22%	7.958	22,43%	1.591.656
50.000 - 75.000	1	0,26%	99,48%	897	2,53%	897.038
75.000 - 100.000	1	0,26%	99,74%	553	1,56%	552.926
100.000 - 250.000	0	0,00%	99,74%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	1	0,26%	100,00%	180	0,51%	180.070
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	387	100%		35.480	100%	91.681

I.23. RESERVA PARA INVERSIONES EN CANARIAS (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	84	0,84%	0,84%	487	0,03%	5.794
10 - 50	648	6,45%	7,29%	5.426	0,29%	8.373
50 - 100	872	8,68%	15,97%	14.556	0,78%	16.693
100 - 250	1.932	19,24%	35,21%	56.888	3,03%	29.445
250 - 500	1.707	17,00%	52,21%	88.631	4,72%	51.922
500 - 1.000	1.599	15,92%	68,13%	123.483	6,58%	77.225
1.000 - 3.000	1.881	18,73%	86,87%	312.867	16,66%	166.330
3.000 - 5.000	553	5,51%	92,37%	179.266	9,55%	324.171
5.000 - 6.000	144	1,43%	93,81%	70.728	3,77%	491.165
6.000 - 7.500	101	1,01%	94,81%	43.025	2,29%	425.986
7.500 - 10.000	128	1,27%	96,09%	104.848	5,58%	819.123
10.000 - 25.000	245	2,44%	98,53%	299.855	15,97%	1.223.898
25.000 - 50.000	77	0,77%	99,29%	191.750	10,21%	2.490.258
50.000 - 75.000	19	0,19%	99,48%	134.228	7,15%	7.064.619
75.000 - 100.000	11	0,11%	99,59%	20.232	1,08%	1.839.257
100.000 - 250.000	20	0,20%	99,79%	43.164	2,30%	2.158.214
250.000 - 500.000	9	0,09%	99,88%	107.004	5,70%	11.889.280
500.000 - 750.000	4	0,04%	99,92%	5.475	0,29%	1.368.681
750.000 - 1.000.000	1	0,01%	99,93%	37.149	1,98%	37.148.767
Más de 1.000.000	7	0,07%	100,00%	38.572	2,05%	5.510.250
TOTAL	10.042	100%		1.877.632	100%	186.978

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.24. FACTOR DE AGOTAMIENTO (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	4,55%	4,55%	0	0,00%	7
50 - 100	2	9,09%	13,64%	1	0,01%	615
100 - 250	5	22,73%	36,36%	133	0,70%	26.590
250 - 500	2	9,09%	45,45%	55	0,29%	27.354
500 - 1.000	3	13,64%	59,09%	244	1,28%	81.179
1.000 - 3.000	2	9,09%	68,18%	55	0,29%	27.700
3.000 - 5.000	1	4,55%	72,73%	116	0,61%	116.312
5.000 - 6.000	0	0,00%	72,73%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	0	0,00%	72,73%	0	0,00%	-
7.500 - 10.000	0	0,00%	72,73%	0	0,00%	-
10.000 - 25.000	3	13,64%	86,36%	2.179	11,44%	726.217
25.000 - 50.000	1	4,55%	90,91%	655	3,44%	655.492
50.000 - 75.000	1	4,55%	95,45%	15.185	79,76%	15.185.223
75.000 - 100.000	0	0,00%	95,45%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	1	4,55%	100,00%	415	2,18%	414.607
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	22	100%		19.038	100%	865.369

I.24. FACTOR DE AGOTAMIENTO (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,69%	0,69%	0	0,00%	412
10 - 50	2	1,39%	2,08%	4	0,00%	1.820
50 - 100	0	0,00%	2,08%	0	0,00%	-
100 - 250	4	2,78%	4,86%	63	0,06%	15.838
250 - 500	1	0,69%	5,56%	36	0,03%	36.000
500 - 1.000	16	11,11%	16,67%	663	0,60%	41.456
1.000 - 3.000	32	22,22%	38,89%	3.864	3,52%	120.757
3.000 - 5.000	21	14,58%	53,47%	6.989	6,36%	332.826
5.000 - 6.000	8	5,56%	59,03%	3.202	2,91%	400.290
6.000 - 7.500	10	6,94%	65,97%	5.737	5,22%	573.659
7.500 - 10.000	7	4,86%	70,83%	4.070	3,70%	581.497
10.000 - 25.000	19	13,19%	84,03%	16.424	14,94%	864.442
25.000 - 50.000	9	6,25%	90,28%	11.055	10,06%	1.228.317
50.000 - 75.000	0	0,00%	90,28%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	4	2,78%	93,06%	20.104	18,29%	5.025.899
100.000 - 250.000	8	5,56%	98,61%	34.517	31,40%	4.314.669
250.000 - 500.000	2	1,39%	100,00%	3.202	2,91%	1.600.759
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	144	100%		109.931	100%	763.412

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.25. COMUNIDADES TITULARES MONTES VECINALES MANO COMÚN (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	110	28,57%	28,57%	326	3,33%	2.961
10 - 50	138	35,84%	64,42%	2.035	20,80%	14.749
50 - 100	62	16,10%	80,52%	2.136	21,83%	34.451
100 - 250	47	12,21%	92,73%	2.186	22,33%	46.501
250 - 500	12	3,12%	95,84%	473	4,83%	39.375
500 - 1.000	5	1,30%	97,14%	332	3,39%	66.372
1.000 - 3.000	5	1,30%	98,44%	83	0,85%	16.651
3.000 - 5.000	2	0,52%	98,96%	47	0,48%	23.728
5.000 - 6.000	0	0,00%	98,96%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	0,26%	99,22%	1.531	15,65%	1.531.128
7.500 - 10.000	2	0,52%	99,74%	627	6,41%	313.468
10.000 - 25.000	1	0,26%	100,00%	10	0,10%	9.919
25.000 - 50.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
50.000 - 75.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	385	100%		9.786	100%	25.417

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.26. OTRAS CORRECCIONES (AUMENTOS)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	94	0,53%	0,53%	18.407	0,25%	195.817
0 - 10	1.459	8,21%	8,74%	8.678	0,12%	5.948
10 - 50	2.424	13,64%	22,38%	7.971	0,11%	3.288
50 - 100	1.724	9,70%	32,08%	10.749	0,15%	6.235
100 - 250	2.675	15,05%	47,13%	26.937	0,37%	10.070
250 - 500	2.007	11,29%	58,42%	55.107	0,75%	27.457
500 - 1.000	1.767	9,94%	68,37%	41.365	0,56%	23.410
1.000 - 3.000	2.320	13,05%	81,42%	239.468	3,26%	103.219
3.000 - 5.000	760	4,28%	85,70%	92.404	1,26%	121.584
5.000 - 6.000	239	1,34%	87,04%	28.048	0,38%	117.354
6.000 - 7.500	226	1,27%	88,31%	46.710	0,64%	206.680
7.500 - 10.000	237	1,33%	89,65%	42.421	0,58%	178.990
10.000 - 25.000	754	4,24%	93,89%	336.578	4,58%	446.390
25.000 - 50.000	384	2,16%	96,05%	324.845	4,42%	845.952
50.000 - 75.000	155	0,87%	96,92%	147.537	2,01%	951.855
75.000 - 100.000	121	0,68%	97,60%	148.145	2,02%	1.224.337
100.000 - 250.000	220	1,24%	98,84%	514.526	7,00%	2.338.753
250.000 - 500.000	92	0,52%	99,36%	273.382	3,72%	2.971.548
500.000 - 750.000	46	0,26%	99,62%	344.920	4,69%	7.498.266
750.000 - 1.000.000	15	0,08%	99,70%	436.199	5,93%	29.079.949
Más de 1.000.000	53	0,30%	100,00%	4.207.423	57,23%	79.385.334
TOTAL	17.772	100%		7.351.819	100%	413.674

I.26. OTRAS CORRECCIONES (DISMINUCIONES)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	42	0,20%	0,20%	1.049	0,01%	24.971
0 - 10	1.181	5,67%	5,88%	1.931	0,02%	1.635
10 - 50	1.798	8,64%	14,51%	95.465	1,19%	53.095
50 - 100	1.774	8,52%	23,04%	7.177	0,09%	4.046
100 - 250	3.375	16,21%	39,25%	22.258	0,28%	6.595
250 - 500	2.808	13,49%	52,74%	33.807	0,42%	12.040
500 - 1.000	2.430	11,67%	64,42%	58.817	0,73%	24.204
1.000 - 3.000	3.027	14,54%	78,96%	315.945	3,93%	104.376
3.000 - 5.000	979	4,70%	83,66%	166.630	2,07%	170.204
5.000 - 6.000	273	1,31%	84,97%	43.430	0,54%	159.084
6.000 - 7.500	326	1,57%	86,54%	93.035	1,16%	285.383
7.500 - 10.000	400	1,92%	88,46%	121.914	1,52%	304.786
10.000 - 25.000	1.012	4,86%	93,32%	520.539	6,48%	514.366
25.000 - 50.000	521	2,50%	95,83%	493.430	6,14%	947.082
50.000 - 75.000	186	0,89%	96,72%	243.199	3,03%	1.307.522
75.000 - 100.000	134	0,64%	97,36%	94.800	1,18%	707.464
100.000 - 250.000	279	1,34%	98,70%	551.803	6,87%	1.977.789
250.000 - 500.000	126	0,61%	99,31%	840.795	10,46%	6.672.978
500.000 - 750.000	53	0,25%	99,56%	490.306	6,10%	9.251.051
750.000 - 1.000.000	18	0,09%	99,65%	425.382	5,29%	23.632.332
Más de 1.000.000	73	0,35%	100,00%	3.415.103	42,49%	46.782.234
TOTAL	20.815	100%		8.036.815	100%	386.107

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.27. COMPENSACIÓN DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS EJERC. ANTERIORES (DISMINUCIONES)

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	98	0,06%	0,06%	3.048	0,04%	31.103
0 - 10	7.612	4,94%	5,01%	22.859	0,30%	3.003
10 - 50	24.107	15,66%	20,66%	118.713	1,54%	4.924
50 - 100	23.948	15,55%	36,21%	168.620	2,19%	7.041
100 - 250	38.767	25,18%	61,39%	406.814	5,29%	10.494
250 - 500	24.392	15,84%	77,23%	404.011	5,25%	16.563
500 - 1.000	16.408	10,66%	87,89%	466.590	6,07%	28.437
1.000 - 3.000	12.570	8,16%	96,05%	801.687	10,42%	63.778
3.000 - 5.000	2.522	1,64%	97,69%	425.425	5,53%	168.686
5.000 - 6.000	626	0,41%	98,09%	124.575	1,62%	199.001
6.000 - 7.500	515	0,33%	98,43%	184.686	2,40%	358.614
7.500 - 10.000	548	0,36%	98,78%	201.273	2,62%	367.286
10.000 - 25.000	1.136	0,74%	99,52%	861.904	11,20%	758.719
25.000 - 50.000	362	0,24%	99,76%	567.729	7,38%	1.568.312
50.000 - 75.000	113	0,07%	99,83%	145.334	1,89%	1.286.141
75.000 - 100.000	65	0,04%	99,87%	307.335	4,00%	4.728.229
100.000 - 250.000	123	0,08%	99,95%	1.326.771	17,25%	10.786.755
250.000 - 500.000	34	0,02%	99,97%	243.930	3,17%	7.174.403
500.000 - 750.000	15	0,01%	99,98%	190.741	2,48%	12.716.096
750.000 - 1.000.000	5	0,00%	99,99%	116.023	1,51%	23.204.667
Más de 1.000.000	20	0,01%	100,00%	604.287	7,86%	30.214.342
TOTAL	153.986	100%		7.692.355	100%	49.955

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.28. TOTAL AUMENTOS SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	44.478	0,05%	0,05%
0 - 10	120.093	0,15%	0,20%
10 - 50	233.831	0,29%	0,49%
50 - 100	302.694	0,37%	0,86%
100 - 250	777.358	0,95%	1,81%
250 - 500	1.073.332	1,32%	3,13%
500 - 1.000	1.494.429	1,83%	4,96%
1.000 - 3.000	3.775.550	4,63%	9,59%
3.000 - 5.000	2.411.421	2,96%	12,55%
5.000 - 6.000	868.665	1,07%	13,62%
6.000 - 7.500	1.171.619	1,44%	15,05%
7.500 - 10.000	1.495.217	1,83%	16,89%
10.000 - 25.000	5.632.688	6,91%	23,80%
25.000 - 50.000	4.754.794	5,83%	29,63%
50.000 - 75.000	2.680.042	3,29%	32,91%
75.000 - 100.000	2.142.611	2,63%	35,54%
100.000 - 250.000	7.667.298	9,40%	44,95%
250.000 - 500.000	6.261.869	7,68%	52,63%
500.000 - 750.000	5.367.069	6,58%	59,21%
750.000 - 1.000.000	3.938.069	4,83%	64,04%
Más de 1.000.000	29.322.083	35,96%	100,00%
TOTAL	81.535.210	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

I.29. TOTAL DISMINUCIONES SOBRE EL RESULTADO CONTABLE			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	6.671	0,01%	0,01%
0 - 10	135.900	0,20%	0,21%
10 - 50	371.701	0,54%	0,75%
50 - 100	366.897	0,53%	1,28%
100 - 250	921.729	1,34%	2,62%
250 - 500	1.092.713	1,59%	4,21%
500 - 1.000	1.565.766	2,28%	6,48%
1.000 - 3.000	3.602.933	5,24%	11,72%
3.000 - 5.000	2.006.173	2,92%	14,64%
5.000 - 6.000	814.278	1,18%	15,82%
6.000 - 7.500	857.465	1,25%	17,06%
7.500 - 10.000	1.228.659	1,79%	18,85%
10.000 - 25.000	4.383.528	6,37%	25,22%
25.000 - 50.000	4.154.811	6,04%	31,26%
50.000 - 75.000	1.878.462	2,73%	33,99%
75.000 - 100.000	1.569.839	2,28%	36,27%
100.000 - 250.000	5.734.014	8,33%	44,60%
250.000 - 500.000	4.977.581	7,23%	51,84%
500.000 - 750.000	4.344.684	6,31%	58,15%
750.000 - 1.000.000	3.109.148	4,52%	62,67%
Más de 1.000.000	25.686.351	37,33%	100,00%
TOTAL	68.809.302	100%	

II. Deducciones por doble imposición

IS 2001

II.A. Deducciones por doble imposición interna

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

II.A.1. DIVIDENDOS AL 5/10%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	3	1,83%	1,83%	0	0,01%	37
10 - 50	9	5,49%	7,32%	10	0,55%	1.058
50 - 100	13	7,93%	15,24%	12	0,72%	958
100 - 250	30	18,29%	33,54%	24	1,42%	816
250 - 500	20	12,20%	45,73%	20	1,15%	991
500 - 1.000	16	9,76%	55,49%	7	0,39%	420
1.000 - 3.000	32	19,51%	75,00%	36	2,10%	1.132
3.000 - 5.000	9	5,49%	80,49%	9	0,51%	972
5.000 - 6.000	4	2,44%	82,93%	5	0,28%	1.222
6.000 - 7.500	3	1,83%	84,76%	765	44,45%	254.993
7.500 - 10.000	6	3,66%	88,41%	4	0,23%	663
10.000 - 25.000	8	4,88%	93,29%	8	0,45%	959
25.000 - 50.000	4	2,44%	95,73%	20	1,16%	4.988
50.000 - 75.000	0	0,00%	95,73%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	2	1,22%	96,95%	784	45,56%	391.997
100.000 - 250.000	4	2,44%	99,39%	7	0,41%	1.769
250.000 - 500.000	1	0,61%	100,00%	10	0,60%	10.331
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	164	100%		1.721	100%	10.494

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

II.A.2. DIVIDENDOS AL 50%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,01%	0,01%	3	0,00%	3.366
0 - 10	161	2,29%	2,30%	45	0,04%	281
10 - 50	475	6,75%	9,05%	399	0,35%	841
50 - 100	442	6,28%	15,34%	698	0,61%	1.578
100 - 250	813	11,55%	26,89%	2.046	1,78%	2.517
250 - 500	753	10,70%	37,59%	2.787	2,42%	3.702
500 - 1.000	803	11,41%	49,01%	3.657	3,18%	4.554
1.000 - 3.000	1.322	18,79%	67,79%	6.720	5,84%	5.083
3.000 - 5.000	546	7,76%	75,55%	4.010	3,49%	7.345
5.000 - 6.000	198	2,81%	78,37%	1.655	1,44%	8.358
6.000 - 7.500	175	2,49%	80,86%	2.370	2,06%	13.540
7.500 - 10.000	192	2,73%	83,58%	2.319	2,02%	12.076
10.000 - 25.000	526	7,48%	91,06%	4.565	3,97%	8.678
25.000 - 50.000	252	3,58%	94,64%	1.878	1,63%	7.451
50.000 - 75.000	89	1,26%	95,91%	4.613	4,01%	51.833
75.000 - 100.000	47	0,67%	96,57%	930	0,81%	19.777
100.000 - 250.000	108	1,53%	98,11%	9.697	8,43%	89.788
250.000 - 500.000	54	0,77%	98,88%	25.260	21,96%	467.774
500.000 - 750.000	29	0,41%	99,29%	8.224	7,15%	283.592
750.000 - 1.000.000	11	0,16%	99,45%	9.125	7,93%	829.561
Más de 1.000.000	39	0,55%	100,00%	24.022	20,88%	615.958
TOTAL	7.036	100%		115.024	100%	16.348

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

II.A.3. DIVIDENDOS AL 100%						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	58	1,10%	1,10%	1.650	0,04%	28.448
10 - 50	315	5,95%	7,05%	1.635	0,04%	5.191
50 - 100	316	5,97%	13,02%	3.250	0,07%	10.285
100 - 250	717	13,55%	26,56%	16.672	0,37%	23.253
250 - 500	627	11,85%	38,41%	30.883	0,68%	49.255
500 - 1.000	564	10,66%	49,06%	46.885	1,03%	83.129
1.000 - 3.000	844	15,95%	65,01%	149.023	3,28%	176.568
3.000 - 5.000	310	5,86%	70,87%	88.781	1,95%	286.391
5.000 - 6.000	117	2,21%	73,08%	28.257	0,62%	241.512
6.000 - 7.500	131	2,47%	75,55%	47.463	1,04%	362.312
7.500 - 10.000	128	2,42%	77,97%	64.699	1,42%	505.459
10.000 - 25.000	417	7,88%	85,85%	258.872	5,69%	620.796
25.000 - 50.000	237	4,48%	90,33%	232.966	5,12%	982.977
50.000 - 75.000	111	2,10%	92,42%	102.052	2,24%	919.384
75.000 - 100.000	72	1,36%	93,78%	125.653	2,76%	1.745.183
100.000 - 250.000	135	2,55%	96,33%	359.438	7,91%	2.662.506
250.000 - 500.000	93	1,76%	98,09%	465.569	10,24%	5.006.119
500.000 - 750.000	34	0,64%	98,73%	290.220	6,38%	8.535.895
750.000 - 1.000.000	14	0,26%	99,00%	249.935	5,50%	17.852.510
Más de 1.000.000	53	1,00%	100,00%	1.982.269	43,60%	37.401.305
TOTAL	5.293	100%		4.546.173	100%	858.903

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

II.A.4. PLUSVALÍAS INTERNAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	0,36%	0,36%	1	0,00%	1.257
10 - 50	9	3,23%	3,58%	32	0,02%	3.501
50 - 100	8	2,87%	6,45%	68	0,05%	8.559
100 - 250	25	8,96%	15,41%	313	0,21%	12.526
250 - 500	23	8,24%	23,66%	648	0,43%	28.195
500 - 1.000	21	7,53%	31,18%	1.426	0,95%	67.915
1.000 - 3.000	56	20,07%	51,25%	7.160	4,78%	127.853
3.000 - 5.000	13	4,66%	55,91%	3.106	2,08%	238.894
5.000 - 6.000	3	1,08%	56,99%	323	0,22%	107.721
6.000 - 7.500	13	4,66%	61,65%	7.004	4,68%	538.777
7.500 - 10.000	5	1,79%	63,44%	225	0,15%	44.918
10.000 - 25.000	29	10,39%	73,84%	15.388	10,28%	530.605
25.000 - 50.000	21	7,53%	81,36%	14.374	9,60%	684.468
50.000 - 75.000	4	1,43%	82,80%	1.096	0,73%	273.912
75.000 - 100.000	5	1,79%	84,59%	889	0,59%	177.779
100.000 - 250.000	19	6,81%	91,40%	55.897	37,35%	2.941.971
250.000 - 500.000	5	1,79%	93,19%	2.912	1,95%	582.323
500.000 - 750.000	7	2,51%	95,70%	19.485	13,02%	2.783.586
750.000 - 1.000.000	2	0,72%	96,42%	555	0,37%	277.454
Más de 1.000.000	10	3,58%	100,00%	18.751	12,53%	1.875.100
TOTAL	279	100%		149.652	100%	536.388

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001			
II.A.5. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNA			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	3	0,00%	0,00%
0 - 10	1.697	0,04%	0,04%
10 - 50	2.075	0,04%	0,08%
50 - 100	4.029	0,08%	0,16%
100 - 250	19.056	0,40%	0,56%
250 - 500	34.338	0,71%	1,27%
500 - 1.000	51.975	1,08%	2,35%
1.000 - 3.000	162.940	3,39%	5,74%
3.000 - 5.000	95.906	1,99%	7,73%
5.000 - 6.000	30.240	0,63%	8,36%
6.000 - 7.500	57.602	1,20%	9,56%
7.500 - 10.000	67.246	1,40%	10,95%
10.000 - 25.000	278.832	5,79%	16,75%
25.000 - 50.000	249.237	5,18%	21,93%
50.000 - 75.000	107.760	2,24%	24,16%
75.000 - 100.000	128.256	2,67%	26,83%
100.000 - 250.000	425.040	8,83%	35,66%
250.000 - 500.000	493.751	10,26%	45,92%
500.000 - 750.000	317.930	6,61%	52,53%
750.000 - 1.000.000	259.615	5,39%	57,92%
Más de 1.000.000	2.025.043	42,08%	100,00%
TOTAL	4.812.569	100%	

II.B. Deducciones por doble imposición internacional

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
II.B.1. TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	1	4,00%	4,00%	1	0,02%	509
10 - 50	1	4,00%	8,00%	5	0,14%	4.592
50 - 100	0	0,00%	8,00%	0	0,00%	-
100 - 250	0	0,00%	8,00%	0	0,00%	-
250 - 500	0	0,00%	8,00%	0	0,00%	-
500 - 1.000	0	0,00%	8,00%	0	0,00%	-
1.000 - 3.000	1	4,00%	12,00%	34	1,04%	34.021
3.000 - 5.000	1	4,00%	16,00%	3	0,10%	3.384
5.000 - 6.000	0	0,00%	16,00%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	2	8,00%	24,00%	24	0,75%	12.223
7.500 - 10.000	3	12,00%	36,00%	1	0,02%	190
10.000 - 25.000	12	48,00%	84,00%	852	26,08%	70.973
25.000 - 50.000	2	8,00%	92,00%	1	0,02%	312
50.000 - 75.000	1	4,00%	96,00%	65	2,00%	65.468
75.000 - 100.000	1	4,00%	100,00%	2.280	69,83%	2.280.423
100.000 - 250.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
250.000 - 500.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	25	100%		3.266	100%	130.628

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
II.B.2. IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTRANJERO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,12%	0,12%	5	0,00%	4.591
0 - 10	8	0,99%	1,11%	12	0,01%	1.520
10 - 50	18	2,23%	3,34%	23	0,02%	1.256
50 - 100	18	2,23%	5,57%	68	0,05%	3.800
100 - 250	41	5,07%	10,64%	301	0,21%	7.354
250 - 500	47	5,82%	16,46%	475	0,33%	10.110
500 - 1.000	51	6,31%	22,77%	988	0,68%	19.363
1.000 - 3.000	83	10,27%	33,04%	1.584	1,09%	19.090
3.000 - 5.000	48	5,94%	38,99%	1.678	1,16%	34.965
5.000 - 6.000	20	2,48%	41,46%	435	0,30%	21.752
6.000 - 7.500	24	2,97%	44,43%	1.276	0,88%	53.173
7.500 - 10.000	32	3,96%	48,39%	3.593	2,48%	112.269
10.000 - 25.000	103	12,75%	61,14%	6.887	4,76%	66.864
25.000 - 50.000	64	7,92%	69,06%	3.710	2,56%	57.966
50.000 - 75.000	39	4,83%	73,89%	2.263	1,56%	58.015
75.000 - 100.000	37	4,58%	78,47%	3.380	2,33%	91.350
100.000 - 250.000	66	8,17%	86,63%	10.373	7,16%	157.159
250.000 - 500.000	39	4,83%	91,46%	9.967	6,88%	255.554
500.000 - 750.000	20	2,48%	93,94%	3.206	2,21%	160.286
750.000 - 1.000.000	10	1,24%	95,17%	63.416	43,80%	6.341.611
Más de 1.000.000	39	4,83%	100,00%	31.134	21,51%	798.312
TOTAL	808	100%		144.773	100%	179.174

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
II.B.3. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	8	3,15%	3,15%	20	0,00%	2.559
10 - 50	6	2,36%	5,51%	8	0,00%	1.285
50 - 100	6	2,36%	7,87%	8	0,00%	1.289
100 - 250	19	7,48%	15,35%	189	0,02%	9.968
250 - 500	21	8,27%	23,62%	185	0,02%	8.827
500 - 1.000	19	7,48%	31,10%	536	0,05%	28.203
1.000 - 3.000	32	12,60%	43,70%	1.828	0,17%	57.113
3.000 - 5.000	17	6,69%	50,39%	542	0,05%	31.908
5.000 - 6.000	3	1,18%	51,57%	44	0,00%	14.783
6.000 - 7.500	9	3,54%	55,12%	614	0,06%	68.261
7.500 - 10.000	3	1,18%	56,30%	95	0,01%	31.668
10.000 - 25.000	41	16,14%	72,44%	30.914	2,90%	753.998
25.000 - 50.000	14	5,51%	77,95%	2.364	0,22%	168.880
50.000 - 75.000	9	3,54%	81,50%	12.171	1,14%	1.352.373
75.000 - 100.000	8	3,15%	84,65%	2.941	0,28%	367.577
100.000 - 250.000	16	6,30%	90,94%	3.518	0,33%	219.870
250.000 - 500.000	2	0,79%	91,73%	14	0,00%	7.203
500.000 - 750.000	9	3,54%	95,28%	11.091	1,04%	1.232.314
750.000 - 1.000.000	5	1,97%	97,24%	24.659	2,31%	4.931.714
Más de 1.000.000	7	2,76%	100,00%	975.889	91,41%	139.412.754
TOTAL	254	100%		1.067.632	100%	4.203.274

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

II.B.4. TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	5	0,00%	0,00%
0 - 10	33	0,00%	0,00%
10 - 50	35	0,00%	0,01%
50 - 100	76	0,01%	0,01%
100 - 250	491	0,04%	0,05%
250 - 500	661	0,05%	0,10%
500 - 1.000	1.523	0,13%	0,23%
1.000 - 3.000	3.446	0,28%	0,51%
3.000 - 5.000	2.224	0,18%	0,69%
5.000 - 6.000	479	0,04%	0,73%
6.000 - 7.500	1.915	0,16%	0,89%
7.500 - 10.000	3.688	0,30%	1,19%
10.000 - 25.000	38.653	3,18%	4,37%
25.000 - 50.000	6.075	0,50%	4,87%
50.000 - 75.000	14.499	1,19%	6,06%
75.000 - 100.000	8.601	0,71%	6,77%
100.000 - 250.000	13.890	1,14%	7,91%
250.000 - 500.000	9.981	0,82%	8,74%
500.000 - 750.000	14.297	1,18%	9,91%
750.000 - 1.000.000	88.075	7,24%	17,16%
Más de 1.000.000	1.007.023	82,84%	99,99%
TOTAL	1.215.670	100%	

II.C. Saldos pendientes de ejercicios anteriores

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001						
II.C. SALDOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,04%	0,04%	3	0,00%	2.857
0 - 10	73	3,19%	3,23%	56	0,01%	773
10 - 50	225	9,83%	13,06%	535	0,08%	2.377
50 - 100	232	10,13%	23,19%	956	0,15%	4.120
100 - 250	402	17,55%	40,74%	3.381	0,52%	8.410
250 - 500	331	14,45%	55,20%	5.812	0,89%	17.560
500 - 1.000	291	12,71%	67,90%	9.024	1,38%	31.011
1.000 - 3.000	310	13,54%	81,44%	12.471	1,91%	40.229
3.000 - 5.000	97	4,24%	85,68%	12.529	1,92%	129.169
5.000 - 6.000	38	1,66%	87,34%	2.031	0,31%	53.436
6.000 - 7.500	30	1,31%	88,65%	10.720	1,64%	357.318
7.500 - 10.000	42	1,83%	90,48%	11.431	1,75%	272.168
10.000 - 25.000	96	4,19%	94,67%	38.789	5,95%	404.051
25.000 - 50.000	44	1,92%	96,59%	18.134	2,78%	412.125
50.000 - 75.000	18	0,79%	97,38%	21.223	3,26%	1.179.064
75.000 - 100.000	12	0,52%	97,90%	4.608	0,71%	384.039
100.000 - 250.000	30	1,31%	99,21%	52.685	8,08%	1.756.156
250.000 - 500.000	6	0,26%	99,48%	14.557	2,23%	2.426.197
500.000 - 750.000	6	0,26%	99,74%	25.761	3,95%	4.293.541
750.000 - 1.000.000	1	0,04%	99,78%	1.958	0,30%	1.957.862
Más de 1.000.000	5	0,22%	100,00%	405.341	62,17%	81.068.114
TOTAL	2.290	100%		652.005	100%	284.718

III. Deducciones por inversiones y creación de empleo

IS 2001

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.1. DEDUCCIONES POR INVERSIONES REALIZADAS HASTA 1996						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,01%	0,01%	6	0,01%	5.557
0 - 10	24	0,21%	0,22%	1	0,00%	59
10 - 50	357	3,12%	3,34%	85	0,09%	239
50 - 100	706	6,18%	9,52%	194	0,20%	275
100 - 250	1.905	16,66%	26,18%	633	0,67%	332
250 - 500	2.013	17,61%	43,79%	992	1,04%	493
500 - 1.000	2.097	18,34%	62,13%	1.569	1,65%	748
1.000 - 3.000	2.454	21,46%	83,59%	4.991	5,25%	2.034
3.000 - 5.000	661	5,78%	89,37%	2.665	2,80%	4.032
5.000 - 6.000	180	1,57%	90,95%	1.047	1,10%	5.817
6.000 - 7.500	144	1,26%	92,21%	1.042	1,10%	7.238
7.500 - 10.000	191	1,67%	93,88%	2.763	2,91%	14.468
10.000 - 25.000	408	3,57%	97,45%	6.020	6,33%	14.755
25.000 - 50.000	149	1,30%	98,75%	5.552	5,84%	37.261
50.000 - 75.000	51	0,45%	99,20%	10.336	10,87%	202.673
75.000 - 100.000	25	0,22%	99,41%	3.742	3,94%	149.671
100.000 - 250.000	38	0,33%	99,75%	7.255	7,63%	190.914
250.000 - 500.000	17	0,15%	99,90%	14.347	15,09%	843.967
500.000 - 750.000	6	0,05%	99,95%	1.331	1,40%	221.776
750.000 - 1.000.000	1	0,01%	99,96%	142	0,15%	142.081
Más de 1.000.000	5	0,04%	100,00%	30.374	31,94%	6.074.805
TOTAL	11.433	100%		95.088	100%	8.317

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2. TOTAL DE DEDUCCIONES POR INCENTIVOS A LA REALIZACIÓN DE DETERM. ACTIVIDADES Y CREACIÓN EMPLEO						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	9	0,03%	0,03%	54	0,01%	6.043
0 - 10	35	0,11%	0,14%	132	0,01%	3.771
10 - 50	396	1,29%	1,44%	86	0,01%	217
50 - 100	747	2,44%	3,87%	238	0,02%	318
100 - 250	2.627	8,57%	12,44%	1.295	0,13%	493
250 - 500	3.211	10,48%	22,92%	3.095	0,30%	964
500 - 1.000	4.237	13,82%	36,74%	12.757	1,25%	3.011
1.000 - 3.000	7.972	26,01%	62,75%	26.605	2,60%	3.337
3.000 - 5.000	3.216	10,49%	73,24%	26.272	2,57%	8.169
5.000 - 6.000	1.037	3,38%	76,62%	10.819	1,06%	10.433
6.000 - 7.500	951	3,10%	79,73%	11.905	1,16%	12.519
7.500 - 10.000	1.096	3,58%	83,30%	19.025	1,86%	17.358
10.000 - 25.000	2.601	8,49%	91,79%	69.704	6,81%	26.799
25.000 - 50.000	1.193	3,89%	95,68%	67.909	6,64%	56.923
50.000 - 75.000	409	1,33%	97,01%	41.261	4,03%	100.882
75.000 - 100.000	218	0,71%	97,73%	28.359	2,77%	130.087
100.000 - 250.000	383	1,25%	98,98%	106.591	10,42%	278.305
250.000 - 500.000	168	0,55%	99,52%	113.963	11,14%	678.354
500.000 - 750.000	54	0,18%	99,70%	88.677	8,67%	1.642.158
750.000 - 1.000.000	14	0,05%	99,75%	9.128	0,89%	652.031
Más de 1.000.000	78	0,25%	100,00%	385.419	37,66%	4.941.271
TOTAL	30.652	100%		1.023.294	100%	33.384

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.1. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES Y GASTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2	0,04%	0,04%	5	0,01%	2.561
0 - 10	2	0,04%	0,08%	63	0,10%	31.443
10 - 50	12	0,25%	0,34%	4	0,01%	370
50 - 100	52	1,10%	1,44%	23	0,04%	440
100 - 250	281	5,95%	7,39%	242	0,40%	862
250 - 500	517	10,95%	18,34%	712	1,17%	1.377
500 - 1.000	694	14,69%	33,03%	1.458	2,40%	2.100
1.000 - 3.000	1.373	29,07%	62,10%	5.188	8,55%	3.779
3.000 - 5.000	607	12,85%	74,95%	4.590	7,56%	7.562
5.000 - 6.000	181	3,83%	78,78%	1.894	3,12%	10.467
6.000 - 7.500	145	3,07%	81,85%	1.712	2,82%	11.805
7.500 - 10.000	164	3,47%	85,33%	1.990	3,28%	12.136
10.000 - 25.000	338	7,16%	92,48%	6.422	10,58%	19.000
25.000 - 50.000	165	3,49%	95,98%	4.454	7,34%	26.993
50.000 - 75.000	62	1,31%	97,29%	2.555	4,21%	41.204
75.000 - 100.000	24	0,51%	97,80%	1.791	2,95%	74.630
100.000 - 250.000	53	1,12%	98,92%	3.844	6,33%	72.521
250.000 - 500.000	20	0,42%	99,34%	3.096	5,10%	154.815
500.000 - 750.000	10	0,21%	99,56%	2.754	4,54%	275.380
750.000 - 1.000.000	2	0,04%	99,60%	1.776	2,93%	888.107
Más de 1.000.000	19	0,40%	100,00%	16.113	26,55%	848.079
TOTAL	4.723	100%		60.687	100%	12.849

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.2. DEDUCCIÓN POR CREACIÓN EMPLEO PARA MINUSVÁLIDOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,11%	0,11%	4	0,11%	4.423
0 - 10	2	0,22%	0,33%	0	0,01%	164
10 - 50	20	2,22%	2,56%	15	0,36%	726
50 - 100	19	2,11%	4,67%	9	0,21%	453
100 - 250	75	8,34%	13,01%	75	1,85%	1.004
250 - 500	91	10,12%	23,14%	146	3,57%	1.602
500 - 1.000	129	14,35%	37,49%	286	7,01%	2.217
1.000 - 3.000	194	21,58%	59,07%	544	13,34%	2.806
3.000 - 5.000	85	9,45%	68,52%	257	6,30%	3.027
5.000 - 6.000	24	2,67%	71,19%	104	2,55%	4.329
6.000 - 7.500	25	2,78%	73,97%	87	2,12%	3.462
7.500 - 10.000	38	4,23%	78,20%	135	3,31%	3.552
10.000 - 25.000	86	9,57%	87,76%	574	14,06%	6.673
25.000 - 50.000	45	5,01%	92,77%	472	11,57%	10.495
50.000 - 75.000	12	1,33%	94,10%	35	0,85%	2.895
75.000 - 100.000	16	1,78%	95,88%	173	4,25%	10.828
100.000 - 250.000	19	2,11%	98,00%	621	15,21%	32.676
250.000 - 500.000	9	1,00%	99,00%	120	2,95%	13.358
500.000 - 750.000	2	0,22%	99,22%	5	0,13%	2.662
750.000 - 1.000.000	2	0,22%	99,44%	53	1,31%	26.731
Más de 1.000.000	5	0,56%	100,00%	365	8,94%	72.945
TOTAL	899	100%		4.081	100%	4.539

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.3. DEDUCCIÓN POR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1	0,03%	0,03%	4	0,00%	3.866
0 - 10	0	0,00%	0,03%	0	0,00%	-
10 - 50	31	0,81%	0,83%	7	0,00%	217
50 - 100	53	1,38%	2,22%	40	0,02%	756
100 - 250	157	4,09%	6,31%	117	0,05%	748
250 - 500	221	5,76%	12,07%	377	0,17%	1.704
500 - 1.000	396	10,32%	22,39%	1.010	0,46%	2.552
1.000 - 3.000	789	20,57%	42,96%	4.014	1,82%	5.088
3.000 - 5.000	478	12,46%	55,42%	5.965	2,71%	12.479
5.000 - 6.000	159	4,14%	59,57%	1.923	0,87%	12.097
6.000 - 7.500	163	4,25%	63,82%	2.629	1,20%	16.127
7.500 - 10.000	217	5,66%	69,47%	5.352	2,43%	24.664
10.000 - 25.000	529	13,79%	83,26%	19.212	8,73%	36.317
25.000 - 50.000	269	7,01%	90,28%	19.479	8,86%	72.414
50.000 - 75.000	95	2,48%	92,75%	11.176	5,08%	117.642
75.000 - 100.000	68	1,77%	94,53%	10.112	4,60%	148.703
100.000 - 250.000	113	2,95%	97,47%	31.288	14,22%	276.883
250.000 - 500.000	46	1,20%	98,67%	25.271	11,49%	549.379
500.000 - 750.000	20	0,52%	99,19%	31.873	14,49%	1.593.664
750.000 - 1.000.000	3	0,08%	99,27%	901	0,41%	300.294
Más de 1.000.000	28	0,73%	100,00%	49.221	22,38%	1.757.896
TOTAL	3.836	100%		219.972	100%	57.344

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.4. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	22	0,31%	0,31%	3	0,05%	150
10 - 50	216	3,08%	3,40%	35	0,50%	162
50 - 100	399	5,69%	9,09%	83	1,20%	209
100 - 250	1.149	16,40%	25,49%	351	5,04%	305
250 - 500	1.165	16,63%	42,12%	471	6,78%	405
500 - 1.000	1.313	18,74%	60,85%	681	9,79%	519
1.000 - 3.000	2.153	30,73%	91,58%	1.870	26,89%	869
3.000 - 5.000	360	5,14%	96,72%	748	10,75%	2.076
5.000 - 6.000	69	0,98%	97,70%	175	2,52%	2.536
6.000 - 7.500	31	0,44%	98,14%	66	0,95%	2.128
7.500 - 10.000	37	0,53%	98,67%	263	3,78%	7.099
10.000 - 25.000	56	0,80%	99,47%	242	3,48%	4.322
25.000 - 50.000	22	0,31%	99,79%	548	7,88%	24.916
50.000 - 75.000	5	0,07%	99,86%	433	6,22%	86.562
75.000 - 100.000	4	0,06%	99,91%	128	1,85%	32.096
100.000 - 250.000	4	0,06%	99,97%	831	11,94%	207.664
250.000 - 500.000	2	0,03%	100,00%	28	0,41%	14.096
500.000 - 750.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	7.007	100%		6.956	100%	993

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.5. DEDUCCIÓN POR MEDIDAS APOYO AL SECTOR TRANSPORTE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	2	0,59%	0,59%	0	0,02%	153
50 - 100	3	0,88%	1,47%	1	0,05%	302
100 - 250	23	6,76%	8,24%	27	1,55%	1.156
250 - 500	31	9,12%	17,35%	55	3,18%	1.762
500 - 1.000	52	15,29%	32,65%	138	8,05%	2.656
1.000 - 3.000	112	32,94%	65,59%	384	22,37%	3.428
3.000 - 5.000	50	14,71%	80,29%	335	19,52%	6.698
5.000 - 6.000	13	3,82%	84,12%	67	3,91%	5.164
6.000 - 7.500	14	4,12%	88,24%	105	6,13%	7.509
7.500 - 10.000	12	3,53%	91,76%	329	19,15%	27.388
10.000 - 25.000	19	5,59%	97,35%	147	8,57%	7.742
25.000 - 50.000	2	0,59%	97,94%	7	0,42%	3.570
50.000 - 75.000	1	0,29%	98,24%	0	0,03%	481
75.000 - 100.000	1	0,29%	98,53%	7	0,40%	6.917
100.000 - 250.000	3	0,88%	99,41%	78	4,55%	26.023
250.000 - 500.000	0	0,00%	99,41%	0	0,00%	-
500.000 - 750.000	0	0,00%	99,41%	0	0,00%	-
750.000 - 1.000.000	1	0,29%	99,71%	29	1,69%	28.951
Más de 1.000.000	1	0,29%	100,00%	7	0,42%	7.164
TOTAL	340	100%		1.716	100%	5.047

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.6. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
50 - 100	2	5,00%	5,00%	3	0,01%	1.340
100 - 250	3	7,50%	12,50%	1	0,01%	459
250 - 500	3	7,50%	20,00%	22	0,10%	7.242
500 - 1.000	8	20,00%	40,00%	28	0,13%	3.557
1.000 - 3.000	9	22,50%	62,50%	111	0,49%	12.346
3.000 - 5.000	4	10,00%	72,50%	59	0,26%	14.853
5.000 - 6.000	0	0,00%	72,50%	0	0,00%	-
6.000 - 7.500	1	2,50%	75,00%	260	1,15%	260.441
7.500 - 10.000	1	2,50%	77,50%	10	0,04%	10.007
10.000 - 25.000	2	5,00%	82,50%	81	0,36%	40.598
25.000 - 50.000	1	2,50%	85,00%	114	0,50%	114.206
50.000 - 75.000	0	0,00%	85,00%	0	0,00%	-
75.000 - 100.000	0	0,00%	85,00%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	2	5,00%	90,00%	286	1,26%	142.797
250.000 - 500.000	1	2,50%	92,50%	2.107	9,31%	2.106.876
500.000 - 750.000	3	7,50%	100,00%	19.552	86,38%	6.517.302
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	0	0,00%	100,00%	0	0,00%	-
TOTAL	40	100%		22.635	100%	565.875

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.7. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN BIENES INTERÉS CULTURAL						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	1	1,61%	1,61%	0	0,02%	325
50 - 100	2	3,23%	4,84%	2	0,13%	1.024
100 - 250	5	8,06%	12,90%	3	0,21%	647
250 - 500	1	1,61%	14,52%	0	0,00%	6
500 - 1.000	4	6,45%	20,97%	3	0,17%	681
1.000 - 3.000	7	11,29%	32,26%	4	0,22%	501
3.000 - 5.000	9	14,52%	46,77%	22	1,40%	2.457
5.000 - 6.000	3	4,84%	51,61%	4	0,28%	1.463
6.000 - 7.500	3	4,84%	56,45%	3	0,17%	895
7.500 - 10.000	3	4,84%	61,29%	111	7,02%	36.914
10.000 - 25.000	8	12,90%	74,19%	407	25,81%	50.896
25.000 - 50.000	3	4,84%	79,03%	56	3,56%	18.701
50.000 - 75.000	3	4,84%	83,87%	93	5,92%	31.114
75.000 - 100.000	0	0,00%	83,87%	0	0,00%	-
100.000 - 250.000	6	9,68%	93,55%	708	44,86%	117.970
250.000 - 500.000	1	1,61%	95,16%	146	9,24%	145.857
500.000 - 750.000	2	3,23%	98,39%	8	0,48%	3.752
750.000 - 1.000.000	0	0,00%	98,39%	0	0,00%	-
Más de 1.000.000	1	1,61%	100,00%	8	0,52%	8.205
TOTAL	62	100%		1.578	100%	25.448

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.8. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES DE EMPRESAS EXPORTADORAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Núm ero	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	5	0,09%	0,09%	10	0,00%	2.058
0 - 10	0	0,00%	0,09%	0	0,00%	-
10 - 50	8	0,15%	0,24%	2	0,00%	244
50 - 100	10	0,18%	0,42%	1	0,00%	140
100 - 250	62	1,13%	1,55%	43	0,02%	696
250 - 500	165	3,01%	4,56%	176	0,07%	1.069
500 - 1.000	376	6,86%	11,43%	747	0,31%	1.986
1.000 - 3.000	1.401	25,58%	37,00%	5.073	2,08%	3.621
3.000 - 5.000	877	16,01%	53,01%	5.613	2,31%	6.400
5.000 - 6.000	317	5,79%	58,80%	2.479	1,02%	7.820
6.000 - 7.500	304	5,55%	64,35%	2.680	1,10%	8.816
7.500 - 10.000	365	6,66%	71,01%	5.131	2,11%	14.057
10.000 - 25.000	860	15,70%	86,71%	15.616	6,42%	18.158
25.000 - 50.000	350	6,39%	93,10%	17.954	7,38%	51.298
50.000 - 75.000	140	2,56%	95,66%	11.906	4,89%	85.041
75.000 - 100.000	63	1,15%	96,81%	5.138	2,11%	81.563
100.000 - 250.000	103	1,88%	98,69%	28.106	11,55%	272.875
250.000 - 500.000	36	0,66%	99,34%	17.715	7,28%	492.081
500.000 - 750.000	9	0,16%	99,51%	6.767	2,78%	751.864
750.000 - 1.000.000	4	0,07%	99,58%	1.113	0,46%	278.269
Más de 1.000.000	23	0,42%	100,00%	117.049	48,11%	5.089.084
TOTAL	5.478	100%		243.319	100%	44.418

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.9. DEDUCCIÓN POR GASTOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	4	0,04%	0,04%	1	0,00%	259
0 - 10	4	0,04%	0,08%	0	0,00%	26
10 - 50	51	0,52%	0,60%	4	0,02%	80
50 - 100	124	1,27%	1,87%	13	0,05%	109
100 - 250	575	5,89%	7,76%	85	0,32%	148
250 - 500	670	6,86%	14,62%	117	0,43%	175
500 - 1.000	843	8,63%	23,25%	191	0,71%	227
1.000 - 3.000	1.906	19,51%	42,77%	756	2,79%	396
3.000 - 5.000	1.031	10,56%	53,32%	600	2,22%	582
5.000 - 6.000	386	3,95%	57,27%	237	0,87%	613
6.000 - 7.500	413	4,23%	61,50%	276	1,02%	668
7.500 - 10.000	524	5,37%	66,87%	464	1,71%	885
10.000 - 25.000	1.450	14,85%	81,71%	1.900	7,02%	1.310
25.000 - 50.000	767	7,85%	89,57%	1.738	6,43%	2.266
50.000 - 75.000	301	3,08%	92,65%	1.148	4,25%	3.816
75.000 - 100.000	166	1,70%	94,35%	1.030	3,81%	6.204
100.000 - 250.000	291	2,98%	97,33%	2.286	8,45%	7.856
250.000 - 500.000	139	1,42%	98,75%	3.753	13,87%	27.001
500.000 - 750.000	44	0,45%	99,20%	1.478	5,46%	33.599
750.000 - 1.000.000	13	0,13%	99,33%	471	1,74%	36.208
Más de 1.000.000	65	0,67%	100,00%	10.505	38,83%	161.617
TOTAL	9.767	100%		27.054	100%	2.770

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.2.10. DEDUCCIÓN POR INVERSIONES PARA LA EDICIÓN DE LIBROS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
10 - 50	4	2,44%	2,44%	1	0,02%	132
50 - 100	3	1,83%	4,27%	1	0,02%	289
100 - 250	9	5,49%	9,76%	7	0,19%	729
250 - 500	14	8,54%	18,29%	25	0,70%	1.751
500 - 1.000	14	8,54%	26,83%	32	0,93%	2.314
1.000 - 3.000	31	18,90%	45,73%	182	5,21%	5.883
3.000 - 5.000	19	11,59%	57,32%	218	6,21%	11.450
5.000 - 6.000	5	3,05%	60,37%	68	1,93%	13.532
6.000 - 7.500	9	5,49%	65,85%	34	0,96%	3.724
7.500 - 10.000	9	5,49%	71,34%	69	1,98%	7.699
10.000 - 25.000	17	10,37%	81,71%	501	14,32%	29.498
25.000 - 50.000	11	6,71%	88,41%	391	11,16%	35.534
50.000 - 75.000	9	5,49%	93,90%	590	16,84%	65.511
75.000 - 100.000	3	1,83%	95,73%	168	4,79%	55.907
100.000 - 250.000	2	1,22%	96,95%	10	0,28%	4.822
250.000 - 500.000	1	0,61%	97,56%	502	14,35%	502.294
500.000 - 750.000	1	0,61%	98,17%	665	18,98%	664.503
750.000 - 1.000.000	1	0,61%	98,78%	3	0,09%	3.000
Más de 1.000.000	2	1,22%	100,00%	37	1,06%	18.512
TOTAL	164	100%		3.501	100%	21.350

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.3. DEDUCCIONES POR INVERSIONES EN CANARIAS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,04%	0,04%	31	0,01%	10.204
0 - 10	49	0,73%	0,77%	18	0,01%	375
10 - 50	449	6,67%	7,45%	379	0,18%	843
50 - 100	566	8,41%	15,86%	822	0,39%	1.453
100 - 250	1.245	18,51%	34,37%	2.397	1,14%	1.926
250 - 500	1.231	18,30%	52,67%	3.779	1,80%	3.069
500 - 1.000	1.057	15,71%	68,38%	5.513	2,62%	5.216
1.000 - 3.000	1.183	17,59%	85,97%	11.589	5,52%	9.797
3.000 - 5.000	329	4,89%	90,86%	6.526	3,11%	19.835
5.000 - 6.000	88	1,31%	92,17%	2.116	1,01%	24.041
6.000 - 7.500	67	1,00%	93,16%	4.458	2,12%	66.539
7.500 - 10.000	89	1,32%	94,48%	5.395	2,57%	60.615
10.000 - 25.000	196	2,91%	97,40%	17.999	8,57%	91.830
25.000 - 50.000	61	0,91%	98,31%	8.964	4,27%	146.957
50.000 - 75.000	22	0,33%	98,63%	4.850	2,31%	220.457
75.000 - 100.000	14	0,21%	98,84%	2.949	1,40%	210.647
100.000 - 250.000	30	0,45%	99,29%	7.809	3,72%	260.293
250.000 - 500.000	18	0,27%	99,55%	31.229	14,86%	1.734.954
500.000 - 750.000	7	0,10%	99,66%	2.731	1,30%	390.151
750.000 - 1.000.000	3	0,04%	99,70%	3.054	1,45%	1.017.916
Más de 1.000.000	20	0,30%	100,00%	87.479	41,64%	4.373.954
TOTAL	6.727	100%		210.086	100%	31.230

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.4. DEDUCCIONES POR APOYO FISCAL A LA INVERSIÓN						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	0	0,00%	0,00%	0	0,00%	-
0 - 10	10	0,45%	0,45%	7	0,01%	662
10 - 50	76	3,45%	3,90%	34	0,05%	451
50 - 100	101	4,58%	8,48%	70	0,10%	697
100 - 250	275	12,47%	20,94%	256	0,38%	931
250 - 500	278	12,60%	33,54%	1.881	2,80%	6.766
500 - 1.000	333	15,10%	48,64%	744	1,11%	2.233
1.000 - 3.000	452	20,49%	69,13%	1.412	2,10%	3.124
3.000 - 5.000	172	7,80%	76,93%	1.309	1,95%	7.611
5.000 - 6.000	59	2,67%	79,60%	1.038	1,54%	17.599
6.000 - 7.500	64	2,90%	82,50%	1.121	1,67%	17.508
7.500 - 10.000	64	2,90%	85,40%	2.701	4,02%	42.208
10.000 - 25.000	147	6,66%	92,07%	6.262	9,31%	42.596
25.000 - 50.000	78	3,54%	95,60%	8.888	13,22%	113.948
50.000 - 75.000	39	1,77%	97,37%	7.978	11,87%	204.576
75.000 - 100.000	17	0,77%	98,14%	3.417	5,08%	200.973
100.000 - 250.000	22	1,00%	99,14%	10.211	15,19%	464.128
250.000 - 500.000	8	0,36%	99,50%	2.682	3,99%	335.303
500.000 - 750.000	6	0,27%	99,77%	8.882	13,21%	1.480.338
750.000 - 1.000.000	3	0,14%	99,91%	3.718	5,53%	1.239.224
Más de 1.000.000	2	0,09%	100,00%	4.631	6,89%	2.315.394
TOTAL	2.206	100%		67.242	100%	30.481

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

III.5. DEDUCCIÓN POR REINVERSIÓN DE BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	3	0,06%	0,06%	371	0,02%	123.800
0 - 10	22	0,45%	0,52%	1.352	0,08%	61.462
10 - 50	107	2,21%	2,73%	8.139	0,48%	76.067
50 - 100	116	2,39%	5,12%	8.703	0,51%	75.028
100 - 250	318	6,56%	11,68%	12.680	0,75%	39.873
250 - 500	344	7,10%	18,79%	15.196	0,90%	44.173
500 - 1.000	479	9,89%	28,67%	20.555	1,21%	42.912
1.000 - 3.000	931	19,22%	47,89%	76.864	4,54%	82.560
3.000 - 5.000	484	9,99%	57,89%	34.732	2,05%	71.760
5.000 - 6.000	169	3,49%	61,37%	8.646	0,51%	51.157
6.000 - 7.500	199	4,11%	65,48%	33.846	2,00%	170.081
7.500 - 10.000	221	4,56%	70,05%	25.880	1,53%	117.106
10.000 - 25.000	571	11,79%	81,83%	142.627	8,43%	249.784
25.000 - 50.000	332	6,85%	88,69%	79.881	4,72%	240.605
50.000 - 75.000	138	2,85%	91,54%	53.635	3,17%	388.656
75.000 - 100.000	70	1,45%	92,98%	20.115	1,19%	287.355
100.000 - 250.000	151	3,12%	96,10%	260.174	15,38%	1.723.007
250.000 - 500.000	86	1,78%	97,87%	135.125	7,99%	1.571.216
500.000 - 750.000	40	0,83%	98,70%	201.866	11,93%	5.046.642
750.000 - 1.000.000	12	0,25%	98,95%	28.294	1,67%	2.357.853
Más de 1.000.000	51	1,05%	100,00%	523.321	30,93%	10.261.193
TOTAL	4.844	100%		1.692.000	100%	349.298

IV. Pagos a cuenta

IS 2001

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

IV.1. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	1.002	0,04%	0,04%
0 - 10	7.306	0,28%	0,32%
10 - 50	66.978	2,59%	2,91%
50 - 100	76.534	2,96%	5,88%
100 - 250	130.862	5,06%	10,94%
250 - 500	94.059	3,64%	14,58%
500 - 1.000	90.463	3,50%	18,08%
1.000 - 3.000	164.440	6,36%	24,45%
3.000 - 5.000	85.430	3,31%	27,75%
5.000 - 6.000	34.697	1,34%	29,10%
6.000 - 7.500	43.495	1,68%	30,78%
7.500 - 10.000	50.934	1,97%	32,75%
10.000 - 25.000	175.850	6,81%	39,56%
25.000 - 50.000	130.138	5,04%	44,59%
50.000 - 75.000	61.336	2,37%	46,97%
75.000 - 100.000	78.239	3,03%	49,99%
100.000 - 250.000	232.293	8,99%	58,98%
250.000 - 500.000	217.601	8,42%	67,41%
500.000 - 750.000	142.479	5,51%	72,92%
750.000 - 1.000.000	108.309	4,19%	77,11%
Más de 1.000.000	591.362	22,89%	100,00%
TOTAL	2.583.806	100%	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001			
IV.2. PAGOS FRACCIONADOS (ESTADO)			
Tramos de ingresos (miles euros)	Importe		
	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Proporción acumulada
0	3.560	0,04%	0,04%
0 - 10	17.332	0,18%	0,22%
10 - 50	42.855	0,45%	0,66%
50 - 100	55.130	0,57%	1,24%
100 - 250	170.755	1,78%	3,01%
250 - 500	223.795	2,33%	5,34%
500 - 1.000	333.721	3,47%	8,81%
1.000 - 3.000	797.434	8,29%	17,10%
3.000 - 5.000	501.734	5,22%	22,32%
5.000 - 6.000	182.010	1,89%	24,21%
6.000 - 7.500	193.674	2,01%	26,23%
7.500 - 10.000	921.837	9,59%	35,82%
10.000 - 25.000	1.083.359	11,27%	47,08%
25.000 - 50.000	836.854	8,70%	55,79%
50.000 - 75.000	467.560	4,86%	60,65%
75.000 - 100.000	359.559	3,74%	64,39%
100.000 - 250.000	719.541	7,48%	71,87%
250.000 - 500.000	697.766	7,26%	79,13%
500.000 - 750.000	499.725	5,20%	84,33%
750.000 - 1.000.000	232.013	2,41%	86,74%
Más de 1.000.000	1.275.023	13,26%	100,00%
TOTAL	9.615.239	100%	

V. Cuota diferencial

IS 2001

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

V.1. CUOTA DIFERENCIAL POSITIVA (ESTADO)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	140	0,04%	0,04%	5.056	0,04%	36.114
0 - 10	7.995	2,25%	2,29%	6.946	0,06%	869
10 - 50	31.353	8,81%	11,10%	53.944	0,43%	1.721
50 - 100	37.383	10,51%	21,60%	78.420	0,63%	2.098
100 - 250	73.464	20,64%	42,25%	237.237	1,89%	3.229
250 - 500	59.524	16,73%	58,97%	332.253	2,65%	5.582
500 - 1.000	53.169	14,94%	73,92%	493.423	3,94%	9.280
1.000 - 3.000	57.023	16,02%	89,94%	1.217.115	9,72%	21.344
3.000 - 5.000	15.245	4,28%	94,22%	754.665	6,03%	49.502
5.000 - 6.000	4.167	1,17%	95,40%	292.586	2,34%	70.215
6.000 - 7.500	3.130	0,88%	96,27%	308.066	2,46%	98.424
7.500 - 10.000	3.219	0,90%	97,18%	371.067	2,96%	115.274
10.000 - 25.000	6.285	1,77%	98,95%	1.202.334	9,60%	191.302
25.000 - 50.000	2.075	0,58%	99,53%	821.909	6,56%	396.101
50.000 - 75.000	619	0,17%	99,70%	452.782	3,62%	731.474
75.000 - 100.000	317	0,09%	99,79%	400.677	3,20%	1.263.966
100.000 - 250.000	445	0,13%	99,92%	981.178	7,84%	2.204.894
250.000 - 500.000	158	0,04%	99,96%	852.276	6,81%	5.394.153
500.000 - 750.000	55	0,02%	99,98%	568.746	4,54%	10.340.829
750.000 - 1.000.000	15	0,00%	99,98%	174.347	1,39%	11.623.126
Más de 1.000.000	68	0,02%	100,00%	2.916.655	23,29%	42.891.983
TOTAL	355.849	100%		12.521.681	100%	35.188

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

V.2. CUOTA DIFERENCIAL NEGATIVA (ESTADO)						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	1.923	0,91%	0,91%	3.591	0,12%	1.867
0 - 10	22.013	10,40%	11,31%	20.779	0,72%	944
10 - 50	36.586	17,28%	28,59%	62.773	2,16%	1.716
50 - 100	28.002	13,23%	41,82%	58.515	2,02%	2.090
100 - 250	42.221	19,94%	61,76%	108.495	3,74%	2.570
250 - 500	27.501	12,99%	74,75%	84.795	2,92%	3.083
500 - 1.000	20.460	9,66%	84,42%	97.742	3,37%	4.777
1.000 - 3.000	19.346	9,14%	93,55%	173.737	5,99%	8.980
3.000 - 5.000	4.761	2,25%	95,80%	97.306	3,35%	20.438
5.000 - 6.000	1.269	0,60%	96,40%	26.634	0,92%	20.988
6.000 - 7.500	1.244	0,59%	96,99%	38.177	1,32%	30.689
7.500 - 10.000	1.364	0,64%	97,64%	669.967	23,09%	491.178
10.000 - 25.000	2.776	1,31%	98,95%	207.122	7,14%	74.612
25.000 - 50.000	1.071	0,51%	99,45%	231.156	7,97%	215.832
50.000 - 75.000	360	0,17%	99,62%	87.063	3,00%	241.842
75.000 - 100.000	192	0,09%	99,71%	75.348	2,60%	392.437
100.000 - 250.000	365	0,17%	99,89%	195.594	6,74%	535.873
250.000 - 500.000	122	0,06%	99,94%	134.417	4,63%	1.101.779
500.000 - 750.000	46	0,02%	99,97%	62.055	2,14%	1.349.019
750.000 - 1.000.000	25	0,01%	99,98%	63.943	2,20%	2.557.724
Más de 1.000.000	49	0,02%	100,00%	402.863	13,88%	8.221.699
TOTAL	211.696	100%		2.902.073	100%	13.709

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

V.3. CUOTA DIFERENCIAL NETA (ESTADO)

Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	2.063	0,36%	0,36%	1.465	0,02%	710
0 - 10	30.008	5,29%	5,65%	-13.833	-0,14%	-461
10 - 50	67.939	11,97%	17,62%	-8.829	-0,09%	-130
50 - 100	65.385	11,52%	29,14%	19.905	0,21%	304
100 - 250	115.685	20,38%	49,53%	128.742	1,34%	1.113
250 - 500	87.025	15,33%	64,86%	247.458	2,57%	2.844
500 - 1.000	73.629	12,97%	77,83%	395.681	4,11%	5.374
1.000 - 3.000	76.369	13,46%	91,29%	1.043.378	10,85%	13.662
3.000 - 5.000	20.006	3,53%	94,81%	657.359	6,83%	32.858
5.000 - 6.000	5.436	0,96%	95,77%	265.952	2,76%	48.924
6.000 - 7.500	4.374	0,77%	96,54%	269.889	2,81%	61.703
7.500 - 10.000	4.583	0,81%	97,35%	-298.900	-3,11%	-65.219
10.000 - 25.000	9.061	1,60%	98,95%	995.212	10,35%	109.835
25.000 - 50.000	3.146	0,55%	99,50%	590.752	6,14%	187.779
50.000 - 75.000	979	0,17%	99,67%	365.719	3,80%	373.564
75.000 - 100.000	509	0,09%	99,76%	325.329	3,38%	639.154
100.000 - 250.000	810	0,14%	99,91%	785.584	8,17%	969.857
250.000 - 500.000	280	0,05%	99,95%	717.859	7,46%	2.563.783
500.000 - 750.000	101	0,02%	99,97%	506.691	5,27%	5.016.740
750.000 - 1.000.000	40	0,01%	99,98%	110.404	1,15%	2.760.095
Más de 1.000.000	117	0,02%	100,00%	2.513.792	26,13%	21.485.398
TOTAL	567.545	100%		9.619.608	100%	16.950

VI. Principales magnitudes de las empresas de reducida
dimensión. IS 2001

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Empresas de reducida dimensión

VI.1. RESULTADO CONTABLE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	113	0,02%	0,02%	920	0,02%	8.141
0 - 10	73.508	10,70%	10,71%	-85.251	-1,83%	-1.160
10 - 50	113.008	16,44%	27,16%	-306.992	-6,58%	-2.717
50 - 100	97.895	14,24%	41,40%	-152.680	-3,27%	-1.560
100 - 250	153.070	22,27%	63,67%	176.070	3,78%	1.150
250 - 500	101.808	14,81%	78,49%	706.992	15,16%	6.944
500 - 1.000	76.486	11,13%	89,62%	1.354.215	29,04%	17.705
1.000 - 3.000	65.208	9,49%	99,11%	3.174.492	68,06%	48.683
3.000 - 5.000	4.952	0,72%	99,83%	640.540	13,73%	129.350
5.000 - 6.000	501	0,07%	99,90%	103.672	2,22%	206.929
6.000 - 7.500	228	0,03%	99,93%	70.471	1,51%	309.085
7.500 - 10.000	150	0,02%	99,95%	34.641	0,74%	230.940
10.000 - 25.000	209	0,03%	99,98%	-59.384	-1,27%	-284.132
Más de 25.000	107	0,02%	100,00%	-993.742	-21,31%	-9.287.311
TOTAL	687.243	100%		4.663.966	100%	6.786

VI.2. BASE IMPONIBLE						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	134	0,04%	0,04%	8.560	0,07%	63.880
0 - 10	9.892	2,92%	2,96%	28.678	0,23%	2.899
10 - 50	36.971	10,92%	13,89%	267.564	2,15%	7.237
50 - 100	41.271	12,19%	26,08%	441.018	3,54%	10.686
100 - 250	78.299	23,13%	49,22%	1.296.687	10,40%	16.561
250 - 500	61.986	18,31%	67,53%	1.682.415	13,50%	27.142
500 - 1.000	53.755	15,88%	83,41%	2.335.882	18,74%	43.454
1.000 - 3.000	51.402	15,19%	98,60%	4.695.354	37,66%	91.346
3.000 - 5.000	3.993	1,18%	99,78%	942.169	7,56%	235.955
5.000 - 6.000	365	0,11%	99,89%	169.998	1,36%	465.748
6.000 - 7.500	153	0,05%	99,93%	139.196	1,12%	909.781
7.500 - 10.000	92	0,03%	99,96%	136.589	1,10%	1.484.659
10.000 - 25.000	106	0,03%	99,99%	173.061	1,39%	1.632.652
Más de 25.000	28	0,01%	100,00%	149.282	1,20%	5.331.515
TOTAL	338.447	100%		12.466.455	100%	36.834

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Empresas de reducida dimensión

VI.3. CUOTA ÍNTEGRA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	111	0,03%	0,03%	2.686	0,07%	24.197
0 - 10	9.435	2,81%	2,85%	8.536	0,22%	905
10 - 50	36.498	10,89%	13,74%	80.629	2,05%	2.209
50 - 100	40.745	12,16%	25,89%	131.421	3,33%	3.225
100 - 250	77.488	23,12%	49,01%	391.766	9,94%	5.056
250 - 500	61.535	18,36%	67,37%	520.030	13,20%	8.451
500 - 1.000	53.469	15,95%	83,32%	734.117	18,63%	13.730
1.000 - 3.000	51.198	15,27%	98,60%	1.513.842	38,41%	29.568
3.000 - 5.000	3.964	1,18%	99,78%	312.791	7,94%	78.908
5.000 - 6.000	363	0,11%	99,89%	57.717	1,46%	159.000
6.000 - 7.500	152	0,05%	99,93%	47.931	1,22%	315.338
7.500 - 10.000	89	0,03%	99,96%	42.331	1,07%	475.628
10.000 - 25.000	106	0,03%	99,99%	59.501	1,51%	561.326
Más de 25.000	25	0,01%	100,00%	37.788	0,96%	1.511.512
TOTAL	335.178	100%		3.941.084	100%	11.758

VI.4. CUOTA LÍQUIDA						
Tramos de ingresos (miles euros)	Declaraciones			Importe		
	Número	Proporción s/ total partida	% acumulado	Absoluto (miles euros)	Proporción s/ total partida	Media (euros)
0	110	0,03%	0,03%	2.641	0,07%	24.008
0 - 10	9.332	2,80%	2,84%	7.901	0,22%	847
10 - 50	36.188	10,87%	13,71%	74.974	2,09%	2.072
50 - 100	40.434	12,15%	25,86%	123.680	3,44%	3.059
100 - 250	76.958	23,12%	48,98%	363.755	10,12%	4.727
250 - 500	61.124	18,36%	67,34%	474.484	13,20%	7.763
500 - 1.000	53.157	15,97%	83,31%	675.851	18,80%	12.714
1.000 - 3.000	50.900	15,29%	98,60%	1.392.942	38,75%	27.366
3.000 - 5.000	3.936	1,18%	99,78%	285.077	7,93%	72.428
5.000 - 6.000	361	0,11%	99,89%	53.661	1,49%	148.646
6.000 - 7.500	151	0,05%	99,94%	41.046	1,14%	271.830
7.500 - 10.000	86	0,03%	99,96%	32.887	0,91%	382.407
10.000 - 25.000	102	0,03%	99,99%	43.865	1,22%	430.049
Más de 25.000	25	0,01%	100,00%	22.275	0,62%	890.998
TOTAL	332.864	100%		3.595.040	100%	10.800

VII. Ajustes extracontables y minoraciones en la cuota íntegra
por agrupaciones de sectores de actividad económica
IS 2001

VII.1. Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**

VII.1.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	123	9.840	1,13%	36	5.581	0,67%	4.259
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortización libre y acelerada	710	8.003	0,57%	733	17.409	1,36%	-9.406
Operaciones de arrendamiento financiero	807	6.603	0,87%	1.091	9.280	0,77%	-2.678
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	93	12.517	0,05%	43	6.372	0,04%	6.144
Impuesto sobre Sociedades	13.212	239.636	1,04%	3.528	42.294	0,42%	197.342
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.253	21.357	0,81%	-	-	-	21.357
Aplicación del valor normal de mercado	15	104.531	14,45%	7	32.114	21,19%	72.417
Depreciación monetaria	-	-	-	192	7.893	1,05%	-7.893
Reinversión de beneficios extraordinarios	193	14.589	0,75%	283	174.859	2,42%	-160.270
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	146	37.930	0,31%	-	-	-	37.930
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	133	2.364	0,17%	80	1.413	0,07%	951
Operaciones a plazo o con precio aplazado	30	7.235	1,89%	26	16.885	2,50%	-9.650
Subcapitalización	1	22	0,03%	-	-	-	22
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	6	392	0,27%	10	461	0,24%	-68
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	28	18.840	1,18%	39	22.238	1,20%	-3.399
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	43	12.317	1,02%	75	15.242	1,00%	-2.925
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	8	31.551	3,81%	2	83.701	35,63%	-52.150
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	0	0	-	1	16.125	0,92%	-16.125
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	9	7.209	0,11%	-7.209
Inversiones para implantación empresas en extranjero	-	-	-	3	3	0,00%	-3
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	892	7.653	3,68%	-7.653
Reserva para inversiones en Canarias	4	194	0,55%	80	7.454	0,40%	-7.260
Factor de agotamiento	1	27	0,14%	1	40	0,04%	-13
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	134	2.458	25,11%	-2.458
Otras correcciones ⁽¹⁾	647	8.236	0,11%	1.029	17.942	0,22%	-9.706
Compensación bases impon. negat. ejerc. anteriores	-	-	-	5.481	226.957	2,95%	-226.957
TOTAL		536.132	0,66%		721.584	1,05%	-185.402

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras**

VII.1.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	3.971	1,66%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	32	308	0,85%	9.613
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	4	0,02%	4.075
Cooperativas especialmente protegidas	637	3.391	11,68%	5.323
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	7	33	0,07%	4.762
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	5	56	0,07%	11.175
Operaciones financieras	19	179	0,73%	9.444
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	22.383	0,34%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	19.920	0,41%	-
Dividendos al 5/10%	53	23	1,36%	443
Dividendos al 30%	242	383	0,33%	1.581
Dividendos al 100%	111	19.380	0,43%	174.593
Plusvalías	7	135	0,09%	19.218
Deducciones por doble imposición internacional	-	90	0,01%	-
Transparencia fiscal internacional	1	34	1,04%	34.021
Impuestos pagados en el extranjero	5	35	0,02%	6.903
Dividendos y participaciones en beneficios	7	21	0,00%	3.006
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	109	2.373	0,36%	21.774
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	12.505	0,40%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	529	545	0,57%	1.030
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	296	3.111	0,30%	10.510
Inversiones en Canarias	81	372	0,18%	4.589
Apoyo fiscal a la inversión	29	61	0,09%	2.118
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	189	8.415	0,50%	44.526
TOTAL	-	38.859	0,39%	-

VII.2. Energía

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001

Energía

VII.2.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	38	51.043	5,84%	23	34.271	4,09%	16.771
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortización libre y acelerada	152	141.199	10,05%	154	107.937	8,44%	33.262
Operaciones de arrendamiento financiero	130	3.952	0,52%	127	7.223	0,60%	-3.271
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	131	1.166.391	4,73%	97	1.376.209	9,57%	-209.818
Impuesto sobre Sociedades	1.304	1.613.426	6,99%	388	961.586	9,65%	651.840
Otros gastos no deducibles fiscalmente	405	91.967	3,49%	-	-	-	91.967
Aplicación del valor normal de mercado	4	10.387	1,44%	3	6.022	3,97%	4.365
Depreciación monetaria	-	-	-	25	307.330	40,81%	-132.834
Reinversión de beneficios extraordinarios	46	174.496	71,47%	53	618.092	8,54%	764.007
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	32	1.382.099	0,25%	-	-	-	30.506
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	31	30.506	0,23%	42	313.597	16,43%	-310.493
Operaciones a plazo o con precio aplazado	7	3.104	0,37%	2	527	0,08%	893
Subcapitalización	5	1.420	1,19%	-	-	-	916
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	3	916	0,01%	1	195	0,10%	-175
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	1	20	0,08%	3	200	0,01%	1.023
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	6	1.223	52,65%	2	221	0,01%	632.703
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	2	632.925	76,52%	3	55.177	23,49%	577.747
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	13	518.037	7,62%	-518.037
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	3	31.153	23,49%	-31.153
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	43	1.011	0,49%	-1.011
Reserva para inversiones en Canarias	2	32	0,09%	34	21.779	1,16%	-21.748
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	28	63.687	57,93%	-63.687
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	1	22	0,23%	-22
Otras correcciones ⁽¹⁾	103	465.591	6,33%	131	495.338	6,16%	-29.747
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	358	38.410	0,50%	-38.410
TOTAL		5.770.697	7,08%		4.988.027	7,21%	812.670

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Energía**

VII.2.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	39.544	16,54%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	12	14.839	41,16%	1.236.615
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	1.555	6,18%	1.555.360
Cooperativas especialmente protegidas	30	143	0,49%	4.769
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	7	2.270	4,58%	324.317
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	19	18.283	24,53%	962.200
Operaciones financieras	18	2.453	9,93%	136.289
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	761.917	11,41%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	650.428	13,52%	-
Dividendos al 5/10%	0	0,00	0,00%	-
Dividendos al 50%	52	10.067	8,75%	193.603
Dividendos al 100%	71	633.132	13,93%	8.917.357
Plusvalías	4	7.228	4,83%	1.806.970
Deducciones por doble imposición internacional	-	106.603	3,77%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	11	70.467	48,67%	6.406.096
Dividendos y participaciones en beneficios	4	36.136	3,38%	9.034.036
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	9	4.886	0,75%	542.942
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	282.671	9,12%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	85	1.497	1,57%	17.616
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	148	79.765	7,79%	538.954
Inversiones en Canarias	39	32.639	15,54%	836.903
Apoyo fiscal a la inversión	9	1.049	1,56%	116.530
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	49	167.720	9,91%	3.422.860
TOTAL	-	1.084.132	10,82%	-

VII.3. Industria

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Industria**

VII.3.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	274	24.160	2,76%	216	20.555	2,45%	3.604
Transparencia fiscal internacional	2	22.020	80,59%	2	2.415	30,61%	19.605
Amortización libre y acelerada	6.138	297.891	21,21%	4.212	298.586	23,34%	-695
Operaciones de arrendamiento financiero	10.803	237.998	31,36%	13.236	388.699	32,34%	-150.700
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	2.069	2.750.153	11,14%	1.534	2.249.947	15,65%	500.206
Impuesto sobre Sociedades	65.376	4.871.716	21,12%	12.251	1.205.703	12,10%	3.666.013
Otros gastos no deducibles fiscalmente	12.947	511.598	19,42%	-	-	-	511.598
Aplicación del valor normal de mercado	77	212.270	29,35%	39	21.849	14,42%	190.420
Depreciación monetaria	-	-	-	513	47.699	6,33%	-47.699
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.332	221.742	11,47%	1.322	1.174.393	16,22%	-952.651
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	1.035	1.608.513	12,97%	-	-	-	1.608.513
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	804	377.417	27,84%	583	457.928	23,99%	-80.512
Operaciones a plazo o con precio aplazado	76	95.645	24,98%	72	130.303	19,32%	-34.658
Subcapitalización	37	21.757	28,19%	-	-	-	21.757
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	19	21.540	15,03%	51	21.481	11,13%	59
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	59	74.161	4,65%	155	77.101	4,18%	-2.940
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	75	22.761	1,89%	101	29.268	1,92%	-6.507
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	32	38.645	4,67%	10	1.548	0,66%	37.098
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	7	196.208	11,21%	-196.208
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	106	276.698	4,07%	-276.698
Inversiones para implantación empresas en extranjero	2	2.415	6,43%	23	11.348	8,56%	-8.933
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	1.842	26.453	12,71%	-26.453
Reserva para inversiones en Canarias	18	4.330	12,20%	618	97.784	5,21%	-93.454
Factor de agotamiento	10	1.570	8,24%	105	46.016	41,86%	-44.446
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	5	48	0,49%	-48
Otras correcciones ⁽¹⁾	2.494	524.379	7,13%	3.700	701.667	8,73%	-177.288
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	18.923	1.273.058	16,55%	-1.273.058
TOTAL		11.942.680	14,65%		8.756.754	12,73%	3.185.926

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Industria**

VII.3.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	38.552	16,13%	
Venta bienes corporales producidos en Canarias	175	17.599	48,82%	100.566
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	12	56	0,22%	4.675
Cooperativas especialmente protegidas	1.206	10.320	35,54%	8.557
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	30	415	0,84%	13.829
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	126	9.413	12,63%	74.703
Operaciones financieras	86	750	3,04%	8.721
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	464.638	6,96%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	386.633	8,03%	-
Dividendos al 5/10%	21	39	2,26%	1.853
Dividendos al 30%	969	4.398	3,82%	4.539
Dividendos al 100%	491	322.921	7,10%	657.679
Plusvalías	40	59.275	39,61%	1.481.881
Deducciones por doble imposición internacional	-	33.067	2,72%	-
Transparencia fiscal internacional	11	339	10,39%	30.837
Impuestos pagados en el extranjero	205	14.954	10,33%	72.949
Dividendos y participaciones en beneficios	53	17.773	1,66%	335.346
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	143	44.938	6,89%	314.255
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	759.057	24,49%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	3.038	29.128	30,63%	9.588
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	8.949	424.448	41,48%	47.430
Inversiones en Canarias	530	11.929	5,68%	22.507
Apoyo fiscal a la inversión	439	21.333	31,73%	48.594
Proyecto Cartuja 1993	14	8.244	68,35%	588.858
Reinversión beneficios extraordinarios	1.330	263.975	15,60%	198.478
TOTAL	-	1.262.247	12,60%	-

VII.4. Construcción

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Construcción

VII.4.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	409	345.943	39,56%	355	281.701	33,61%	64.242
Transparencia fiscal internacional	1	8	0,03%	1	0,4	0,00%	7
Amortización libre y acelerada	2.586	28.288	2,01%	2.627	59.906	4,68%	-31.618
Operaciones de arrendamiento financiero	5.227	64.386	8,48%	8.258	123.047	10,24%	-58.661
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	774	412.006	1,67%	472	219.958	1,53%	192.047
Impuesto sobre Sociedades	60.793	1.601.285	6,94%	10.675	268.935	2,70%	1.332.351
Otros gastos no deducibles fiscalmente	11.292	122.431	4,65%	-	-	-	122.431
Aplicación del valor normal de mercado	44	14.761	2,04%	25	5.559	3,67%	9.202
Depreciación monetaria	-	-	-	236	8.382	1,11%	-8.382
Reinversión de beneficios extraordinarios	357	55.164	2,85%	510	138.635	1,92%	-83.472
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	276	253.434	2,04%	-	-	-	253.434
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	574	43.671	3,22%	255	44.057	2,31%	-386
Operaciones a plazo o con precio aplazado	77	24.216	6,32%	79	51.277	7,60%	-27.061
Subcapitalización	6	647	0,84%	-	-	-	647
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	11	348	0,24%	28	336	0,17%	12
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	7	2.065	0,13%	9	2.569	0,14%	-504
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	13	25.549	2,13%	13	10.514	0,69%	15.035
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	9	2.844	0,34%	7	3.187	1,36%	-343
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	62	139.047	2,05%	-139.047
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	0,4	-	11	1.970	1,49%	-1.970
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	1.052	5.215	2,51%	-5.215
Reserva para inversiones en Canarias	38	2.415	6,81%	1288	271.469	14,46%	-269.054
Factor de agotamiento	3	15.191	79,79%	4	94	0,09%	15.097
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	5	514	5,25%	-514
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.717	318.489	4,33%	2.317	405.120	5,04%	-86.630
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	18.395	462.881	6,02%	-462.881
TOTAL		3.333.139	4,09%		2.504.372	3,64%	828.768

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Construcción**

VII.4.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	9.345	3,91%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	26	770	2,14%	29.616
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	5	100	0,40%	19.989
Cooperativas especialmente protegidas	585	1.549	5,33%	2.647
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	121	4.539	9,16%	37.513
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	16	521	0,70%	32.581
Operaciones financieras	53	1.866	7,55%	35.204
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	208.086	3,11%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	182.950	3,80%	-
Dividendos al 5/10%	8	5	0,28%	609
Dividendos al 50%	472	538	0,47%	1.139
Dividendos al 100%	238	181.231	3,99%	761.473
Plusvalías	11	1.177	0,79%	107.011
Deducciones por doble imposición internacional	-	8.431	0,69%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	51	8.080	5,58%	158.440
Dividendos y participaciones en beneficios	14	330	0,03%	25.010
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	84	16.705	2,56%	198.374
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	87.908	2,84%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	1.069	1.787	1,88%	1.671
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.506	37.700	3,68%	15.044
Inversiones en Canarias	776	9.165	4,36%	11.811
Apoyo fiscal a la inversión	216	1.828	2,72%	8.463
Proyecto Cartuja 1993	4	555	4,60%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	336	36.873	2,18%	109.741
TOTAL	-	305.339	3,05%	-

VII.5. Comercio y reparaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Comercio y reparaciones**

VII.5.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	408	20.808	2,38%	175	52.595	6,27%	-31.788
Transparencia fiscal internacional	5	2.189	8,01%	10	1.105	14,01%	1.084
Amortización libre y acelerada	5.772	145.097	10,33%	4.506	98.432	7,70%	46.665
Operaciones de arrendamiento financiero	10.741	101.259	13,34%	14.432	157.180	13,08%	-55.921
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	2.369	1.210.343	4,90%	1.562	806.238	5,61%	404.105
Impuesto sobre Sociedades	111.901	3.632.662	15,75%	23.507	608.118	6,10%	3.024.544
Otros gastos no deducibles fiscalmente	19.451	259.293	9,84%	-	-	-	259.293
Aplicación del valor normal de mercado	80	3.951	0,55%	39	605	0,40%	3.346
Depreciación monetaria	-	-	-	635	29.784	3,96%	-29.784
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.056	123.348	6,38%	1.073	454.087	6,27%	-330.739
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	738	439.579	3,55%	-	-	-	439.579
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	1.232	78.166	5,77%	646	93.730	4,91%	-15.564
Operaciones a plazo o con precio aplazado	99	15.669	4,09%	73	42.866	6,35%	-27.197
Subcapitalización	94	15.544	20,14%	-	-	-	15.544
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	30	3.112	2,17%	60	3.965	2,05%	-853
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	43	87.706	5,50%	91	109.037	5,91%	-21.330
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	61	17.888	1,49%	85	24.921	1,63%	-7.033
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	25	33.934	4,10%	13	28.246	12,03%	5.687
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	4	21.478	1,61%	-28.246
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	94	31.388	0,32%	-21.478
Inversiones para implantación empresas en extranjero	10	1.105	2,94%	28	1.225	23,67%	-30.282
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	1.866	29.370	0,59%	-1.225
Reserva para inversiones en Canarias	104	5.385	15,18%	3132	438.553	23,36%	-433.168
Factor de agotamiento	1	0,01	0,00%	3	90	0,08%	-90
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	12	1.588	16,23%	-1.588
Otras correcciones ⁽¹⁾	3.475	196.644	2,67%	4.618	516.067	6,42%	-319.423
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	38.217	1.041.416	13,54%	-1.041.416
TOTAL		6.393.681	7,84%		4.592.083	6,67%	1.801.598

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Comercio y reparaciones**

VII.5.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	23.303	9,75%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	46	1.651	4,58%	35.886
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	5	14	0,06%	2.865
Cooperativas especialmente protegidas	1.122	11.059	38,09%	9.856
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	366	9.203	18,58%	25.145
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	79	918	1,23%	11.619
Operaciones financieras	124	458	1,85%	3.697
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	335.316	5,02%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	298.472	6,20%	-
Dividendos al 5/10%	36	805	46,78%	22.361
Dividendos al 50%	1.276	2.673	2,32%	2.095
Dividendos al 100%	608	292.687	6,44%	481.394
Plusvalías	30	2.306	1,54%	76.879
Deducciones por doble imposición internacional	-	18.526	1,52%	-
Transparencia fiscal internacional	6	439	13,43%	73.099
Impuestos pagados en el extranjero	120	6.533	4,51%	54.440
Dividendos y participaciones en beneficios	44	11.554	1,08%	262.601
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	241	18.318	2,81%	76.009
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	282.737	9,12%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	2.946	5.286	5,56%	1.794
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	8.134	126.277	12,34%	15.525
Inversiones en Canarias	2.052	46.453	22,11%	22.638
Apoyo fiscal a la inversión	553	15.895	23,64%	28.743
Proyecto Cartuja 1993	10	140	1,16%	13.985
Reinversión beneficios extraordinarios	943	88.686	5,24%	94.046
TOTAL	-	641.356	6,40%	-

VII.6. Hostelería y restauración

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Hostelería y restauración**

VII.6.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	74	3.585	0,41%	27	1.457	0,17%	2.128
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortización libre y acelerada	1.306	23.689	1,69%	1.202	32.261	2,52%	-8.572
Operaciones de arrendamiento financiero	1.277	32.166	4,24%	1.655	55.231	4,60%	-23.066
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	262	73.555	0,30%	122	22.984	0,16%	50.571
Impuesto sobre Sociedades	21.429	466.322	2,02%	6.413	87.821	0,88%	378.500
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.958	386.990	14,69%	-	-	-	386.990
Aplicación del valor normal de mercado	13	466	0,06%	4	9	0,01%	457
Depreciación monetaria	-	-	-	98	14.628	1,94%	-14.628
Reinversión de beneficios extraordinarios	118	11.755	0,61%	143	84.559	1,17%	-72.804
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	66	53.869	0,43%	-	-	-	53.869
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	282	8.680	0,64%	122	6.454	0,34%	2.226
Operaciones a plazo o con precio aplazado	9	483	0,13%	8	1.032	0,15%	-549
Subcapitalización	1	90	0,12%	-	-	-	90
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	3	110	0,08%	15	1.119	0,58%	-1.009
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	12	3.989	0,25%	32	5.899	0,32%	-1.909
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	17	50.865	4,23%	24	58.208	3,81%	-7.343
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	12	6.062	0,73%	7	2.761	1,18%	3.302
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	8	3.042	0,04%	-3.042
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	9	1.488	1,12%	-1.488
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	194	3.050	1,47%	-3.050
Reserva para inversiones en Canarias	39	5.065	14,28%	746	288.765	15,38%	-283.700
Factor de agotamiento	2	1	0,01%	0	0	0,00%	1
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	3	60	0,61%	-60
Otras correcciones ⁽¹⁾	616	28.383	0,39%	818	106.543	1,33%	-78.160
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	9.317	243.666	3,17%	-243.666
TOTAL		1.156.124	1,42%		1.021.036	1,48%	135.089

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Hostelería y restauración**

VII.6.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	225	0,09%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	4	57	0,16%	14.305
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	0	0	0,00%	-
Cooperativas especialmente protegidas	108	84	0,29%	782
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	17	58	0,12%	3.403
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	1	11	0,01%	10.853
Operaciones financieras	5	15	0,06%	2.907
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	15.825	0,24%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	10.077	0,21%	-
Dividendos al 5/10%	9	7	0,42%	797
Dividendos al 30%	163	220	0,19%	1.347
Dividendos al 100%	81	9.611	0,21%	118.660
Plusvalías	6	239	0,16%	39.796
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.571	0,21%	-
Transparencia fiscal internacional	1	24	0,75%	-
Impuestos pagados en el extranjero	6	1.791	1,24%	298.570
Dividendos y participaciones en beneficios	3	756	0,07%	-
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	37	3.177	0,49%	85.861
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	36.341	1,17%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	764	1.962	2,06%	2.568
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	537	6.689	0,65%	12.456
Inversiones en Canarias	615	18.777	8,94%	30.532
Apoyo fiscal a la inversión	61	632	0,94%	10.358
Proyecto Cartuja 1993	1	29,46	0,24%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	66	8.251	0,49%	125.020
TOTAL	-	52.391	0,52%	-

VII.7. Transportes y comunicaciones

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Transportes y comunicaciones

VII.7.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	147	3.536	0,40%	80	12.273	1,46%	-8.736
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	1	0,04	0,00%	-0,035
Amortización libre y acelerada	1.246	474.852	33,81%	1.040	122.784	9,60%	352.068
Operaciones de arrendamiento financiero	2.754	123.468	16,27%	3.842	152.569	12,70%	-29.101
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	542	2.556.747	10,36%	280	1.521.118	10,58%	1.035.629
Impuesto sobre Sociedades	18.016	2.317.492	10,05%	4.842	1.469.979	14,75%	847.513
Otros gastos no deducibles fiscalmente	5.102	161.648	6,14%	-	-	-	161.648
Aplicación del valor normal de mercado	24	1.945	0,27%	11	1.849	1,22%	96
Depreciación monetaria	-	-	-	159	23.634	3,14%	-23.634
Reinversión de beneficios extraordinarios	618	124.695	6,45%	705	369.240	5,10%	-244.545
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	385	1.555.188	12,54%	-	-	-	1.555.188
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	273	240.085	17,71%	131	524.741	27,49%	-284.655
Operaciones a plazo o con precio aplazado	21	33.289	8,69%	17	19.232	2,85%	14.057
Subcapitalización	15	2.202	2,85%	-	-	-	2.202
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	6	641	0,45%	12	849	0,44%	-208
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	4	8.031	0,50%	11	9.062	0,49%	-1.031
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	27	293.517	24,42%	38	430.101	28,15%	-136.584
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	6	1.918	0,23%	4	670	0,29%	1.248
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	2	15.177	0,87%	-15.177
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	13	346.709	5,10%	-346.709
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	0,04	0,00%	8	29.277	22,08%	-29.277
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	342	2.072	1,00%	-2.072
Reserva para inversiones en Canarias	20	385	1,09%	482	113.273	6,03%	-112.888
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	1	1	0,00%	-1
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	3	27	0,28%	-27
Otras correcciones ⁽¹⁾	694	178.835	2,43%	845	252.139	3,14%	-73.304
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	7.460	480.619	6,25%	-480.619
TOTAL		8.078.475	9,91%		5.897.394	8,57%	2.181.081

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Transportes y comunicaciones**

VII.7.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	44.191	18,49%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	3	12	0,03%	4.128
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	32	21.502	85,41%	671.946
Cooperativas especialmente protegidas	147	392	1,35%	2.665
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	73	5.487	11,08%	75.163
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	23	16.641	22,32%	723.506
Operaciones financieras	34	157	0,64%	4.622
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	165.587	2,48%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	52.233	1,09%	-
Dividendos al 5/10%	1	0,02	0,00%	18
Dividendos al 50%	271	1.034	0,90%	3.814
Dividendos al 100%	184	51.034	1,12%	277.359
Plusvalías	10	165	0,11%	16.512
Deducciones por doble imposición internacional	-	1.315	0,11%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	23	1.217	0,84%	52.896
Dividendos y participaciones en beneficios	5	98	0,01%	19.626
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	83	112.040	17,18%	1.349.874
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	433.675	13,99%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	761	38.989	41,00%	51.234
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	2.682	205.160	20,05%	76.495
Inversiones en Canarias	385	61.992	29,51%	161.018
Apoyo fiscal a la inversión	175	4.806	7,15%	27.461
Proyecto Cartuja 1993	6	270	2,24%	44.955
Reinversión beneficios extraordinarios	516	122.459	7,24%	237.323
TOTAL	-	643.453	6,42%	-

VII.8. Servicios financieros y de seguros

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Servicios financieros y de seguros

VII.8.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	186	90.971	10,40%	91	233.911	27,91%	-142.940
Transparencia fiscal internacional	8	2.914	10,67%	2	2.338	29,64%	576
Amortización libre y acelerada	344	130.529	9,29%	271	50.069	3,91%	80.460
Operaciones de arrendamiento financiero	177	7.698	1,01%	286	12.110	1,01%	-4.412
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	1.588	7.361.922	29,82%	1.157	3.860.338	26,86%	3.501.584
Impuesto sobre Sociedades	7.274	3.028.330	13,13%	1.387	491.965	4,94%	2.536.365
Otros gastos no deducibles fiscalmente	1.274	328.543	12,47%	-	-	-	328.543
Aplicación del valor normal de mercado	13	98.259	13,59%	13	29.499	19,47%	68.760
Depreciación monetaria	-	-	-	155	126.726	16,83%	-126.726
Reinversión de beneficios extraordinarios	144	228.238	11,80%	145	1.579.143	21,82%	-1.350.905
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	119	4.571.330	36,87%	-	-	-	4.571.330
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	181	248.885	18,36%	162	250.248	13,11%	-1.363
Operaciones a plazo o con precio aplazado	14	7.667	2,00%	15	28.725	4,26%	-21.058
Subcapitalización	3	2.476	3,21%	-	-	-	2.476
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	7	1.718	1,20%	8	37.747	19,56%	-36.029
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	0	0	0,00%	1	173	0,01%	-173
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	14	53.545	4,45%	20	70.608	4,62%	-17.063
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	6	6.950	0,84%	5	12.290	5,23%	-5.341
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	5	927	0,05%	-927
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	25	3.855.554	56,74%	-3.855.554
Inversiones para implantación empresas en extranjero	2	2.338	6,22%	4	3.940	2,97%	-1.603
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	100	119.854	57,59%	-119.854
Reserva para inversiones en Canarias	1	553	1,56%	101	92.679	4,94%	-92.126
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	0	0	0,00%	0,000
Otras correcciones ⁽¹⁾	542	1.298.714	17,67%	745	3.144.077	39,12%	-1.845.363
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	2.052	1.021.547	13,28%	-1.021.547
TOTAL		17.471.579	21,43%		15.024.469	21,83%	2.447.110

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Servicios financieros y de seguros**

VII.8.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	25.981	10,37%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	68	0,27%	68.000
Cooperativas especialmente protegidas	11	115	0,40%	10.483
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	24	20.746	41,88%	864.432
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	1	927	1,24%	926.752
Operaciones financieras	48	4.125	16,69%	85.939
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	1.915.509	28,67%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	1.551.641	32,24%	-
Dividendos al 5/10%	6	10	0,60%	1.708
Dividendos al 50%	390	63.799	55,47%	163.588
Dividendos al 100%	257	1.453.008	31,96%	5.653.728
Plusvalías	34	34.824	23,27%	1.024.222
Deducciones por doble imposición internacional	-	24.504	2,02%	-
Transparencia fiscal internacional	1	0,11	0,00%	113
Impuestos pagados en el extranjero	82	19.905	13,75%	242.743
Dividendos y participaciones en beneficios	22	4.599	0,43%	209.032
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	61	339.364	52,05%	5.563.352
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	606.168	19,56%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	84	1.373	1,44%	16.343
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	591	17.039	1,67%	28.830
Inversiones en Canarias	65	6.237	2,97%	95.958
Apoyo fiscal a la inversión	60	16.918	25,16%	281.971
Proyecto Cartuja 1993	7	2.012	16,68%	287.388
Reinversión beneficios extraordinarios	142	562.589	33,25%	3.961.897
TOTAL	-	2.547.659	25,43%	-

VII.9. Servicios a las empresas
(excepto inmobiliarios)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)

VII.9.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	913	54.353	6,21%	365	44.774	5,34%	9.578
Transparencia fiscal internacional	1	171	0,62%	2	174	2,21%	-4
Amortización libre y acelerada	3.343	102.583	7,30%	3.080	392.733	30,70%	-290.151
Operaciones de arrendamiento financiero	2.739	121.498	16,01%	4.151	137.286	11,42%	-15.787
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	1.192	7.304.907	29,59%	689	685.722	4,77%	6.619.185
Impuesto sobre Sociedades	46.145	1.545.278	6,70%	10.742	3.213.525	32,24%	-1.668.247
Otros gastos no deducibles fiscalmente	8.213	389.383	14,78%	-	-	-	389.383
Aplicación del valor normal de mercado	41	38.350	5,30%	31	36.334	23,98%	2.016
Depreciación monetaria	-	-	-	315	12.061	1,60%	-12.061
Reinversión de beneficios extraordinarios	476	715.034	36,97%	648	631.146	8,72%	83.887
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	334	1.269.140	10,24%	-	-	-	1.269.140
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	535	234.943	17,33%	346	118.326	6,20%	116.617
Operaciones a plazo o con precio aplazado	70	15.507	4,05%	59	47.093	6,98%	-31.586
Subcapitalización	70	25.750	33,37%	-	-	-	25.750
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	51	15.654	10,93%	73	17.620	9,13%	-1.966
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	150	144.234	9,04%	249	163.375	8,85%	-19.141
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	235	171.778	14,29%	322	237.731	15,56%	-65.953
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	21	44.311	5,36%	21	7.987	3,40%	36.325
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	11	116.770	6,67%	-116.770
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	100	1.458.524	21,46%	-1.458.524
Inversiones para implantación empresas en extranjero	2	174	0,46%	15	38.533	29,06%	-38.359
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	431	4.602	2,21%	-4.602
Reserva para inversiones en Canarias	35	4.463	12,58%	1393	147.978	7,88%	-143.515
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	2	5	0,00%	-5
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	11	235	2,40%	-235
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.860	1.448.122	19,70%	1.896	467.918	5,82%	980.204
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	15.639	899.105	11,69%	-899.105
TOTAL		13.645.633	16,74%		8.879.558	12,90%	4.766.075

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Servicios a las empresas (excepto inmobiliarios)**

VII.9.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	15.325	6,41%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	2	27	0,08%	13.724
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	10	1.810	7,19%	181.002
Cooperativas especialmente protegidas	284	783	2,70%	2.759
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	67	2.454	4,95%	36.633
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	28	3.904	5,24%	139.428
Operaciones financieras	74	6.346	25,68%	85.754
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	2.185.154	32,71%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	1.135.070	23,59%	-
Dividendos al 5/10%	9	785	45,63%	87.259
Dividendos al 50%	948	12.045	10,47%	12.706
Dividendos al 100%	1.174	1.097.030	24,13%	934.438
Plusvalías	67	25.210	16,85%	376.265
Deducciones por doble imposición internacional	-	990.409	31,47%	-
Transparencia fiscal internacional	1	0,07	0,00%	71
Impuestos pagados en el extranjero	192	17.161	11,85%	89.380
Dividendos y participaciones en beneficios	47	973.248	91,16%	20.707.399
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	491	59.675	9,15%	121.537
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	308.737	9,96%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	861	5.127	5,39%	5.955
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	4.791	101.999	9,97%	21.290
Inversiones en Canarias	844	6.166	2,94%	7.306
Apoyo fiscal a la inversión	430	2.114	3,14%	4.916
Proyecto Cartuja 1993	10	101	0,84%	10.110
Reinversión beneficios extraordinarios	389	193.231	11,42%	496.737
TOTAL	-	2.509.216	25,04%	-

VII.10. Servicios inmobiliarios
(excepto alquileres)

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)

VII.10.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	429	152.877	17,48%	174	68.360	8,16%	84.518
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	1	1.855	23,52%	-1.855
Amortización libre y acelerada	546	12.980	0,92%	592	11.065	0,87%	1.915
Operaciones de arrendamiento financiero	764	7.858	1,04%	1.351	22.795	1,90%	-14.937
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	321	1.129.754	4,58%	195	3.228.443	22,46%	-2.098.689
Impuesto sobre Sociedades	26.310	2.052.999	8,90%	10.003	1.199.722	12,04%	853.277
Otros gastos no deducibles fiscalmente	5.389	110.017	4,18%	-	-	-	110.017
Aplicación del valor normal de mercado	87	71.821	9,93%	38	7.421	4,90%	64.400
Depreciación monetaria	-	-	-	545	50.254	6,67%	-50.254
Reinversión de beneficios extraordinarios	363	61.422	3,18%	561	617.619	8,53%	-556.197
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	197	355.860	2,87%	-	-	-	355.860
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	301	29.790	2,20%	173	41.365	2,17%	-11.575
Operaciones a plazo o con precio aplazado	309	132.451	34,59%	208	264.728	39,24%	-132.277
Subcapitalización	13	1.658	2,15%	-	-	-	1.658
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	9	968	0,68%	7	40	0,02%	929
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	8	1.719	0,11%	11	10.167	0,55%	-8.448
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	11	3.768	0,31%	16	9.177	0,60%	-5.409
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	24	16.142	1,95%	14	27.096	11,54%	-10.954
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	3	18.392	1,05%	-18.392
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	36	25.226	0,37%	-25.226
Inversiones para implantación empresas en extranjero	1	1.855	4,94%	3	410	0,31%	1.446
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	121	5.331	2,56%	-5.331
Reserva para inversiones en Canarias	26	6.529	18,40%	576	192.876	10,27%	-186.346
Factor de agotamiento	2	2.108.123	11,07%	0	0	0,00%	2.108
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	1	10	0,10%	-10
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.158	2.222.559	30,23%	1.169	1.126.568	14,02%	1.095.991
Compensación bases impositivas negativas ejerc. anteriores	-	-	-	11.653	846.508	11,00%	-846.508
TOTAL		6.375.136	7,82%		7.775.427	11,30%	-1.400.290

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Servicios inmobiliarios (excepto alquileres)**

VII.10.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	26.088	10,91%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	3	17	0,05%	5.799
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	1	29	0,11%	28.791
Cooperativas especialmente protegidas	33	483	1,67%	14.650
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	46	3.140	6,34%	68.256
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	59	19.788	26,54%	335.391
Operaciones financieras	40	2.631	10,65%	65.770
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	194.797	2,92%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	178.881	3,72%	-
Dividendos al 5/10%	3	0,43	0,02%	142
Dividendos al 50%	455	2.129	1,85%	4.678
Dividendos al 100%	562	175.454	3,86%	312.196
Plusvalías	17	1.298	0,87%	76.340
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.798	0,23%	-
Transparencia fiscal internacional	2	2.424	74,23%	-
Impuestos pagados en el extranjero	10	215	0,15%	21.468
Dividendos y participaciones en beneficios	13	159	0,01%	12.220
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	237	13.118	2,01%	55.351
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	75.083	2,42%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	136	609	0,64%	4.475
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	563	2.907	0,28%	5.163
Inversiones en Canarias	250	3.176	1,51%	12.705
Apoyo fiscal a la inversión	83	395	0,59%	4.763
Proyecto Cartuja 1993	1	12	0,10%	12.194
Reinversión beneficios extraordinarios	224	67.984	4,02%	303.500
TOTAL	-	295.969	2,95%	-

VII.11. Alquileres inmobiliarios

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Alquileres inmobiliarios**

VII.11.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	1.112	32.300	3,69%	182	8.891	1,06%	23.409
Transparencia fiscal internacional	1	21	0,08%	0	0	0,00%	21
Amortización libre y acelerada	437	8.446	0,60%	568	11.631	0,91%	-3.185
Operaciones de arrendamiento financiero	653	20.436	2,69%	1.332	97.835	8,14%	-77.399
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	247	93.999	0,38%	123	59.758	0,42%	34.240
Impuesto sobre Sociedades	23.413	873.651	3,79%	3.851	136.257	1,37%	737.394
Otros gastos no deducibles fiscalmente	3.558	73.855	2,80%	-	-	-	73.855
Aplicación del valor normal de mercado	58	26.619	3,68%	42	8.995	5,94%	17.624
Depreciación monetaria	-	-	-	1.234	95.646	12,70%	-95.646
Reinversión de beneficios extraordinarios	1.078	121.341	6,27%	1.217	830.452	11,47%	-709.111
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	388	425.743	3,43%	-	-	-	425.743
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	217	7.030	0,52%	121	7.178	0,38%	-148
Operaciones a plazo o con precio aplazado	119	16.070	4,20%	46	45.748	6,78%	-29.678
Subcapitalización	13	1.684	2,18%	-	-	-	1.684
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	29	54.648	38,14%	34	54.625	28,31%	23
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	83	47.030	2,95%	213	78.080	4,23%	-31.050
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	68	14.221	1,18%	75	13.807	0,90%	415
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	29	6.399	0,77%	5	638	0,27%	5.761
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	1	116	0,01%	-116
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	21	2.111	0,03%	-2.111
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	7	2.580	1,95%	-2.580
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	32	107	0,05%	-107
Reserva para inversiones en Canarias	22	1.357	3,82%	348	78.197	4,16%	-76.840
Factor de agotamiento	1	18	0,10%	0	0	0,00%	18
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	55	1.681	17,18%	-1.681
Otras correcciones ⁽¹⁾	2.071	100.408	1,37%	1.012	244.200	3,04%	-143.793
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	7.431	549.957	7,15%	-549.957
TOTAL		1.925.276	2,36%		2.328.490	3,38%	-403.214

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**Alquileres inmobiliarios**

VII.11.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	1.639	0,69%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	5	22	0,06%	4.467
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	2	9	0,04%	4.606
Cooperativas especialmente protegidas	9	5	0,02%	602
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	15	127	0,26%	8.493
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	1	0,62	0,00%	620
Operaciones financieras	18	1.474	5,97%	81.903
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	174.865	2,62%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	150.090	3,12%	-
Dividendos al 5/10%	6	1	0,06%	179
Dividendos al 50%	892	4.216	3,66%	4.726
Dividendos al 100%	610	129.746	2,85%	212.698
Plusvalías	33	16.128	10,78%	488.725
Deducciones por doble imposición internacional	-	462	0,04%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuestos pagados en el extranjero	26	98	0,07%	3.784
Dividendos y participaciones en beneficios	13	364	0,03%	27.963
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	282	24.312	3,73%	86.214
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	87.097	2,81%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	325	5.177	5,44%	15.928
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	188	3.239	0,32%	17.230
Inversiones en Canarias	195	4.223	2,01%	21.658
Apoyo fiscal a la inversión	31	1.257	1,87%	40.548
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	459	73.201	4,33%	159.478
TOTAL	-	263.601	2,63%	-

VII.12. Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VII.12.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	263	15.549	1,78%	98	10.603	1,26%	4.947
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortización libre y acelerada	1.586	29.035	2,07%	1.394	39.533	3,09%	-10.499
Operaciones de arrendamiento financiero	1.811	30.556	4,03%	2.485	36.766	3,06%	-6.210
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	537	219.829	0,89%	307	99.313	0,69%	120.515
Impuesto sobre Sociedades	26.253	579.994	2,51%	8.126	164.443	1,65%	415.551
Otros gastos no deducibles fiscalmente	5.191	84.633	3,21%	-	-	-	84.633
Aplicación del valor normal de mercado	19	59.611	8,24%	14	721	0,48%	58.890
Depreciación monetaria	-	-	-	121	8.684	1,15%	-8.684
Reinversión de beneficios extraordinarios	152	43.987	2,27%	217	419.178	5,79%	-375.191
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	109	157.783	1,27%	-	-	-	157.783
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	407	40.260	2,97%	265	45.073	2,36%	-4.813
Operaciones a plazo o con precio aplazado	32	13.968	3,65%	18	7.421	1,10%	6.547
Subcapitalización	5	215	0,28%	-	-	-	215
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	62	30.575	21,34%	95	40.363	20,92%	-9.788
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	504	1.028.967	64,48%	862	1.120.914	60,73%	-91.948
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	298	308.593	25,67%	432	329.202	21,54%	-20.608
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	5	3.680	0,44%	4	9.577	4,08%	-5.897
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	0	0	0,00%	0
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	16	5.725	0,08%	-5.725
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	11	136	0,10%	-136
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	556	3.151	1,51%	-3.151
Reserva para inversiones en Canarias	24	2.510	7,07%	738	82.500	4,40%	-80.040
Factor de agotamiento	2	122	0,64%	0	0	0,00%	122
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	4	240	2,45%	-240
Otras correcciones ⁽¹⁾	957	482.212	6,56%	1.356	279.525	3,48%	202.687
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	12.337	376.047	4,89%	-376.047
TOTAL		3.132.078	3,84%		3.079.165	4,47%	52.913

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S.A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001
Enseñanza, sanidad y otros servicios personales

VII.12.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	Euros
BONIFICACIONES	-	8.368	3,50%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	0	0	0,00%	-
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	2	1	0,00%	604
Cooperativas especialmente protegidas	327	635	2,19%	1.943
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	62	891	1,80%	14.368
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	40	3.927	5,27%	98.167
Otras ⁽¹⁾	19	2.914	11,79%	153.391
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	26.962	0,40%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	22.629	0,47%	-
Dividendos al 5/10%	4	11	0,66%	2.843
Dividendos al 50%	246	1.729	1,50%	7.027
Dividendos al 100%	170	20.360	0,45%	119.767
Plusvalías	5	529	0,35%	105.717
Deducciones por doble imposición internacional	-	2.301	0,19%	-
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	-
Impuesto pagado en el extranjero	47	2.289	1,58%	48.709
Dividendos y particip. en beneficios de filiales extranjeras	4	12	0,00%	2.941
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	70	2.031	0,31%	29.021
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	69.544	2,24%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	788	3.538	3,72%	4.490
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	1.202	13.572	1,33%	11.291
Inversiones en Canarias	-	7.036	2,54%	-
<i>Régimen de la Ley 20/1991</i>	563	6.108	2,91%	10.849
<i>Apoyo fiscal a la inversión (DT 4ª Ley 19/1994)</i>	102	928	1,38%	9.097
Proyecto Cartuja 1993	8	699	5,80%	87.406
Reinversión beneficios extraordinarios	121	44.699	2,64%	369.411
TOTAL	-	104.874	1,05%	-

(1) Incluye todas aquellas bonificaciones distintas de las anteriores, como por ejemplo, la bonificación del 95% por los rendimientos de determinados préstamos y empréstitos

VII.13. No clasificados

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**No clasificados**

VII.13.1. AJUSTES EXTRACONTABLES							
	Signo positivo			Signo negativo			Saldo
	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Nº declar.	Importe (miles euros)	% s/ total sectores	Importe (miles euros)
Transparencia fiscal interna	612	69.595	7,96%	150	63.260	7,55%	6.335
Transparencia fiscal internacional	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Amortización libre y acelerada	116	1.746	0,12%	140	36.781	2,88%	-35.035
Operaciones de arrendamiento financiero	129	1.061	0,14%	145	1.717	0,14%	-656
Dotac. contab. a provis. no deducibles fiscalmente	231	391.696	1,59%	93	238.068	1,66%	153.629
Impuesto sobre Sociedades	11.900	247.216	1,07%	8.623	116.305	1,17%	130.911
Otros gastos no deducibles fiscalmente	2.749	92.072	3,30%	-	-	-	92.072
Aplicación del valor normal de mercado	54	80.209	11,09%	24	566	0,37%	79.643
Depreciación monetaria	-	-	-	446	20.323	2,70%	-20.323
Reinversión de beneficios extraordinarios	195	38.029	1,97%	304	146.818	2,03%	-108.789
Integración rentas pendientes (DT 3ª Ley 24/2001)	102	287.124	2,32%	-	-	-	287.124
Gastos/ingresos contab. en ejerc. difer. al de devengo	167	13.835	1,02%	81	4.782	0,25%	9.053
Operaciones a plazo o con precio aplazado	77	17.565	4,59%	49	18.785	2,78%	-1.219
Subcapitalización	16	3.707	4,80%	-	-	-	3.707
Aportaciones a entid. sin fines lucrativos (Ley 30/1994)	56	12.661	8,84%	110	14.148	7,33%	-1.488
Régimen fiscal Fundaciones (arts. 48 a 57 Ley 30/1994)	437	178.947	11,21%	864	246.905	13,38%	-67.958
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	325	226.109	18,81%	424	298.985	19,57%	-72.876
Rég. esp. fusiones, escis., aport. act. y canje valores	6	1.768	0,21%	4	2.019	0,86%	-251
Rég. de entidades de tenencia de valores extranjeros	-	-	-	17	1.365.660	78,00%	-1.365.660
Exenciones para evitar doble imposición internacional	-	-	-	76	125.964	1,85%	-125.964
Inversiones para implantación empresas en extranjero	0	0	0,00%	5	10.535	7,94%	-10.535
Cooperativas: 50% dotac. Fondo Reserva Obligatorio	-	-	-	76	249	0,12%	-249
Reserva para inversiones en Canarias	54	2.262	6,38%	486	44.274	2,36%	-42.012
Factor de agotamiento	0	0	0,00%	0	0	0,00%	0
Comun. titulares montes vecinales en mano común	-	-	-	151	2.903	29,66%	-2.903
Otras correcciones ⁽¹⁾	1.438	108.927	1,48%	1.179	279.711	3,48%	-170.784
Compensación bases imponibles negativas ejerc. anteriores	-	-	-	6.723	232.185	3,02%	-232.185
TOTAL		1.774.530	2,18%		3.270.945	4,75%	-1.496.415

(1) Se pueden citar, a título de ejemplo: Fondo de Educación y Promoción de las cooperativas fiscalmente protegidas, adscripción del equipo profesional a una S. A. deportiva de nueva creación, ayudas de la política agraria comunitaria, ayudas públicas para reparar la destrucción de elementos patrimoniales, ayudas de la política pesquera comunitaria, fusión o disolución con liquidación en los supuestos de doble transparencia fiscal, subvenciones públicas a las sociedades de garantía recíproca o a las de reafianzamiento, obras benéfico-sociales de las Cajas de Ahorro, determinadas rentas de las sociedades y fondos de capital-riesgo, exención parcial de las sociedades de desarrollo industrial regional, supuestos contemplados en las disposiciones transitorias 15ª y 16ª de la Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, tratamiento de la cesión del derecho a la explotación de la imagen.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. EJERCICIO 2001**No clasificados**

VII.13.2. MINORACIONES DE LA CUOTA ÍNTEGRA				
	Nº declar.	Importe		Media (euros)
		Absoluto (miles euros)	% s/ total sectores	
BONIFICACIONES	-	2.530	1,06%	-
Venta bienes corporales producidos en Canarias	72	747	2,07%	10.379
Explotaciones navieras establecidas en Canarias	4	25	0,10%	6.342
Cooperativas especialmente protegidas	47	76	0,26%	1.619
Entidades que operan en Ceuta y Melilla	55	179	0,36%	3.258
Exportaciones cinematográficas, audiovisuales y editoriales y prestación de servicios locales	9	158	0,21%	17.531
Operaciones financieras	19	1.344	5,44%	70.742
DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICIÓN	-	209.204	3,13%	-
Deducciones por doble imposición interna	-	173.544	3,61%	-
Dividendos al 5/10%	8	33	1,92%	4.132
Dividendos al 50%	660	11.794	10,25%	17.870
Dividendos al 100%	736	160.578	3,53%	218.176
Plusvalías	15	1.140	0,76%	75.980
Deducciones por doble imposición internacional	-	24.595	2,02%	-
Transparencia fiscal internacional	2	5	0,16%	-
Impuestos pagados en el extranjero	30	2.028	1,40%	67.585
Dividendos y participaciones en beneficios	25	22.562	2,11%	902.486
Saldos pendientes de ejercicios anteriores	443	11.065	1,70%	24.978
DED. POR INVERSIONES Y CREACIÓN EMPLEO	-	58.251	1,83%	-
Inversiones realizadas hasta 1996	47	71	0,07%	1.513
Incentivos realización determ. actividades y creación empleo	65	1.388	0,14%	21.361
Inversiones en Canarias	332	2.848	1,36%	8.577
Apoyo fiscal a la inversión	18	26	0,04%	1.448
Proyecto Cartuja 1993	0	0	0,00%	-
Reinversión beneficios extraordinarios	80	53.918	3,19%	673.972
TOTAL	-	269.985	2,69%	-



P.V.P.: 16,00 €



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

CENTRO
DE PUBLICACIONES